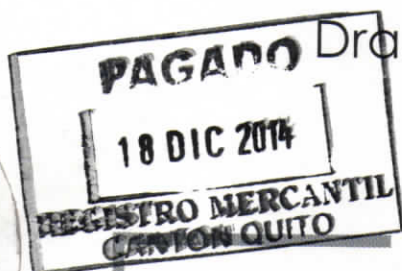


Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena Loza



83439

Copia:

PPV.
PRIMERA

De:

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE FARMACIA
AMERICANA NUMERO DOS AMERIDOS
COMPAÑÍA LIMITADA

Otorgado Por:

HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN,
HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA,
Y OTROS

A Favor De:

DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA Y DE
LOS SEÑORES FRANCISCO ANTONIO
CRUZ ESPINOSA, CESAR ARMANDO
ARGUELLO MONTALVO, Y OTROS

El:

Parroquia:

04 DE NOVIEMBRE DEL 2014

Cuántia:

USD\$ 400,00

QUITO, 04 DE NOVIEMBRE DEL 2014

Av. de Los Shyris N35-34 y Portugal Edif. Albatros Piso 2

Telefonos: 02 2266262, 02 2266291

correo electronico: notaria@notariaquito.com



RAZON:

FACTURA No.:002-001-0008995

LA NOTARIA:

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2014

OTORGADA POR:

1701964775
1706553540
1708049828
1709666927

HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN
HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA
JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA
MARÍA SALOME CÓRDOVA GUERRA

CEDENTE
CEDENTE
CEDENTE
CEDENTE

A FAVOR DE:

1792136121001
0500495825
1700630914
1702678184
1705302063
1704495546
1701616664
1700500166
1700916784
1702755685
1705859302
1709594046
1710025782
0400879128

DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA
EDWIN ANTONIO HERNANDEZ PROAÑO
CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO
FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA
EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO
JAIME IVÁN MOYANO AGUILAR
VÍCTOR HUGO MEJÍA MERA
CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO
JOSÉ RUBÉN BUCHELI TERÁN
JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR
OLGA REBECA JACOME OSORIO
GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS
GRACE MARGRETH LOZA ERAZO
RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ

CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO

OBJETO:

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

CUANTÍA:

USD\$ 400,00

DI: 04 COPIAS

PPV.



2014-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
DE FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS
COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADA POR LOS SEÑORES HUGO GERMÁN
CÓRDOVA CALDERÓN; HUGO FERNANDO
CÓRDOVA GUERRA, Y OTROS**

**A FAVOR DE DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA Y DE
LOS SEÑORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ
ESPINOSA; CESAR ARMANDO ARGUELLO
MONTALVO, Y OTROS**

CUANTÍA: US \$ 400,00

DI: 4..COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI

DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN POR UNA PARTE LOS SEÑORES HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION FARMACEUTICO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE OCUPACION EMPLEADO PRIVADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION ODONTOLOGO, DOMICLIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, LA SEÑORA MARÍA SALOMÉ CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE OCUPACION EMPLEADA PRIVADA; DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y DE PASO POR LA CIUDAD DE QUITO, TODOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN EN LAS SOCIEDADES CONYUGALES POR ELLOS FORMADAS; Y, POR OTRA PARTE LA COMPAÑÍA DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL EL SEÑOR EDWIN ANTONIO HERNANDEZ PROAÑO, CONFORME LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE SU NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE A ESTE INSTRUMENTO PUBLICO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION INGENIERO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; EL SEÑOR CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION MEDICO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, POR SUS PROPIOS

Y PERSONALES DERECHOS Y COMO APODERADO ESPECIAL DE LOS SEÑORES DOCTORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA; EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO; JAIME IVÁN MOYANO AGUILAR; VÍCTOR HUGO MEJÍA MERA; CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO; JOSÉ RUBÉN BUCHELI TERÁN; Y, JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR CONFORME CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE A ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. COMPARECEN ADEMÁS LAS SEÑORAS OLGA REBECA JACOME OSORIO, GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS; Y, GRACE MARGRETH LOZA ERAZO; Y, EL SEÑOR RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. LOS COMPARECIENTES SON LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** POR UNA

PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTES, LOS SEÑORES HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION FARMACEUTICO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE OCUPACION EMPLEADO PRIVADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION ODONTOLOGO, DOMICLIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, LA SEÑORA MARÍA SALOMÉ CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE OCUPACION EMPLEADA PRIVADA; DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y DE PASO POR LA CIUDAD DE QUITO, TODOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN EN LAS SOCIEDADES CONYUGALES POR ELLOS FORMADAS; Y, POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE CESIONARIOS LA COMPAÑÍA . DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL EL SEÑOR EDWIN ANTONIO HERNANDEZ PROAÑO, CONFORME LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE SU NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE A ESTE INSTRUMENTO PUBLICO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION INGENIERO, DOMICILIADO EN LA CIUAD DE QUITO; EL SEÑOR CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION MEDICO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y COMO APODERADO



ESPECIAL DE LOS SEÑORES DOCTORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA; EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO; JAIME IVÁN MOYANO AGUILAR; VÍCTOR HUGO MEJÍA MERA; CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO; JOSÉ RUBÉN BUCHELI TERÁN; Y, JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR CONFORME CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE A ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. COMPARECEN ADEMÁS LAS SEÑORAS OLGA REBECA JACOME OSORIO, GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS; Y, GRACE MARGRETH LOZA ERAZO; Y, EL SEÑOR RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: UNO.- FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, EL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, EL VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE; **DOS.-** FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, EL SEIS DE JUNIO DE DEL DOS MIL UNO, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, EL VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DOS, AUMENTO SU CAPITAL Y REFORMO SU ESTATUTO SOCIAL; **TRES.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA REUNIDA EL CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, RESOLVIÓ, POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR Y ACEPTAR QUE LOS SOCIOS HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN;

HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA; JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA; y, MARÍA SALOMÉ CÓRDOVA GUERRA PARA QUE CEDAN Y TRANSFIERAN CADA UNO DE ELLOS LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES Y QUE LAS POSEEN EN LA COMPAÑÍA FAMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA, CONFORME APARECE TANTO DEL ACTA DE JUNTA GENERAL REFERIDA COMO DEL CERTIFICADO EXTENDIDO POR EL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA COMPAÑÍA. EN LA MISMA JUNTA GENERAL SE DEJÓ EXPRESA CONSTANCIA DE QUE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA Y ENTRE SI, RENUNCIARON EXPRESAMENTE A HACER USO DE SU DERECHO PREFERENTE EN CUANTO A LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HAN SIDO CEDIDAS Y TRANSFERIDAS, ASÍ COMO A LA ACEPTACIÓN E INCORPORACIÓN DE LOS CESIONARIOS COMO NUEVOS SOCIOS DE LA EMPRESA.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS SEÑORES HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN; HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA; Y, JUAN CARLOS CORDOVA GUERRA; Y, LA SEÑORA MARÍA SALOMÉ CÓRDOVA GUERRA; EN LAS CALIDADES EN QUE COMPARECEN CEDEN CADA UNO DE ELLOS POR SU VALOR NOMINAL, LAS DIEZ MIL (10.000) PARTICIPACIONES SOCIALES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 0.04), DE VALOR CADA UNA Y QUE LAS POSEÍAN EN LA COMPAÑÍA FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA; Y DE LOS SEÑORES DOCTORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA; JOSÉ RUBÉN BUCHELI TERÁN; CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO; EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO; VÍCTOR HUGO MEJÍA MERA; JORGE

EDUARDO AULESTIA GAIBOR; JAIME IVÁN MOYANO AGUILAR; Y, CÉSAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, EN LA FORMA Y PROPORCIONES CONTENIDAS EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL ANTES INDICADA. EN VIRTUD DE ESTA CESIÓN, LOS CESIONARIOS QUEDAN SUBROGADOS EN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS CONDICIONES DE SOCIOS, POR LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS. EN ADELANTE Y EN VIRTUD DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA ESTARA DISTRIBUIDO ASI:-----

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
	US \$		
DERMAMED CIA. LTDA.	200,00	5.000	50.00%
FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA	25,00	625	6.25%
JOSE RUBEN BUCHELI TERAN	25,00	625	6.25%
CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO	25,00	625	6.25%
EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO	25,00	625	6.25%
VICTOR HUGO MEJIA MERA	25,00	625	6.25%
JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR	25,00	625	6.25%
JAIME IVAN MOYANO AGUILAR	25,00	625	6.25%
CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO	25,00	625	6.25%
TOTAL	400,00	10.000	100.00%

CUARTA.- CONSENTIMIENTO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y UNO (181) DE LA CODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL, LAS SEÑORAS OLGA REBECA JACOME OSORIO, GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS; Y, GRACE MARGRETH LOZA ERAZO; Y, EL SEÑOR RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ, OTORGAN A SUS CÓNYUGES SEÑORES HUGO GERMAN CORDOVA CALDERON; HUGO FERNANDO CORDOVA GUERRA; JUAN CARLOS CORDOVA GUERRA; Y, SEÑORA MARIA SALOME CORDOVA GUERRA, RESPECTIVAMENTE, SU EXPRESO CONSENTIMIENTO PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE CONSTA EN ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN:** EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA AUTORIZADO PARA SOLICITAR AL O LA NOTARIO O NOTARIA VIGESIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PARA QUE ANOTE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA, LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y SIENTE EN ESTE INSTRUMENTO LAS RAZONES CORRESPONDIENTES. DE IGUAL MANERA QUEDA AUTORIZADO PARA SOLICITAR AL REGISTRADOR MERCANTIL DE ESTE DISTRITO METROPOLITANO, LA MARGINACIÓN CORRESPONDIENTE CON LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN LA PERTINENTE RAZÓN EN ESTE INSTRUMENTO. USTED, SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES INDICADOS ASÍ COMO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y



CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VASQUEZ, AFILIADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NUMERO DOS MIL DOCIENTOS SETENTA Y SIETE. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

H. Germán Córdova

HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN

C.C. 170196 4775

C.V.

Hugo Fernando Córdova

HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA

C.C. 17065 535 40

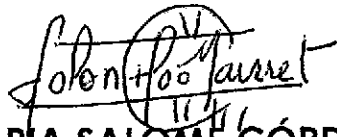
C.V. 012-0231

Dr. Juan C. Córdova

JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA

C.C. 17080 44828

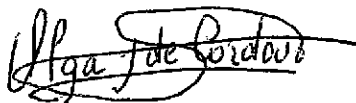
C.V. 012-0231



MARIA SALOME CORDOVA GUERRA

C.C. 170966692-7

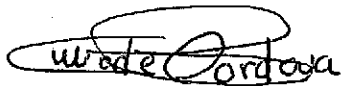
C.V. 013 - 0031



OLGA REBECA JACOME OSORIO

C.C. 170585930-2

C.V. 006 . 0184



GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS

C.C. 1709594046

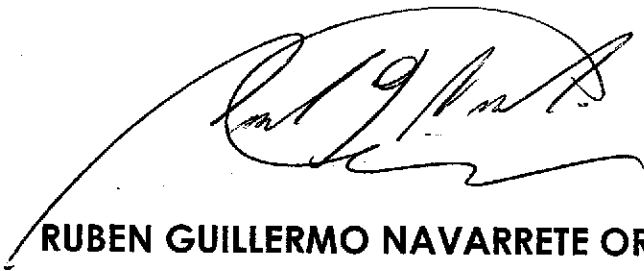
C.V. 005-0294



GRACE MARGRETH LOZA ERAZO

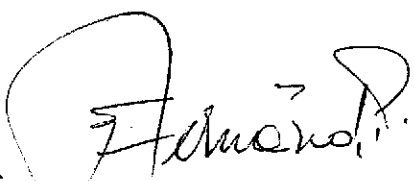
C.C. 171002578-2

C.V. 002 - 0070 .


RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ

C.C. 0400879129

C.V.


EDWIN ANTONIO HERNANDEZ PROAÑO

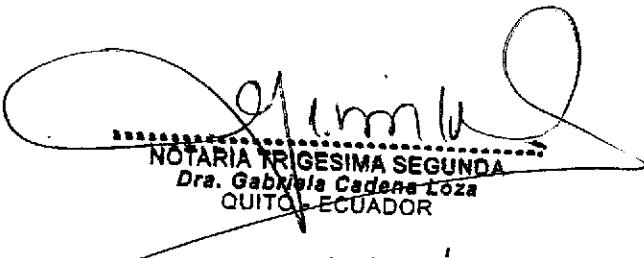
C.C. 050049582-5

C.V. 004-0048


CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO

C.C. 170063091-4

C.V. 006-0088


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CECULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170196477-5

CORDOVA CALDERON HUGO GERMAN
 CARCHI / MONTUFAR / GONZALEZ SUAREZ
 06 FEBRERO 1936
 REG. CIVIL 001-3 0016 00047 M
 CARCHI / MONTUFAR
 GONZALEZ SUAREZ 1936

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V1333V3222

CASADO OLGA REBECA JACOME OSORIO
 SUPERIOR FARMACEUTICO

ANGEL CORDOVA
 CARMELA CALDERON
 QUITO 16/03/2010
 16/03/2022

REN 2519116

FIRMA DEL CEDULADO



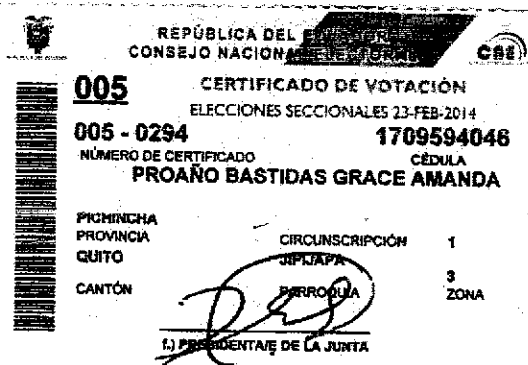
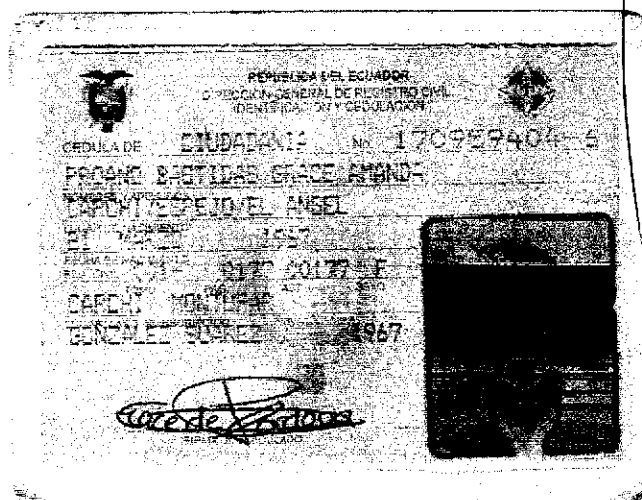
PULGAR DERECHO

H. H. Cordova



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
 NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
 DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
 FOJA(S) UTIL(ES):
 QUITO, 04 NOV. 2016

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadena Loza
 QUITO - ECUADOR



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
 NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
 DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
 FOJA(S) UTIL(ES)
 QUITO, 04 NOV. 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadena Loza
 QUITO, ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ORDENACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° **171002578-2**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOZA ERAZO
GRACE MARGRETH
FECHA DE NACIMIENTO
PROVINCIA
QUITO
SANTA FÉ
FECHA DE NACIMIENTO 1972-07-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JUAN CARLOS
CORDOVA GUERRA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOZA MARCOS ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ERAZO SUSANA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-08-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-18

DIRIGENTE GENERAL

FIRMA DEL CEE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
002 - 0070
NÚMERO DE CERTIFICADO

1710025782
CÉDULA

LOZA ERAZO GRACE MARGRETH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PUEGASI
PARROQUIA 3
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOJA(S) UTIL(ES)
QUITO, 04 NOV. 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170966692-7

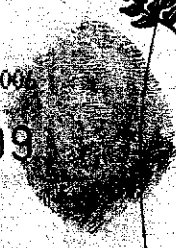
CORDOVA GUERRA MARIA SALOME
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
22-ENERO 1976
REG CIVIL 002- 0071 00937-5
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976

Juan Carlos Intriago



ECUATORIANA***** E333 Notaria 32

CASADO RUBEN GUILLERMO INTRIAGO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
HUGO GERMAN CORDOVA
LAURA MAGDALENA GUERRA
GUAYAQUIL EXPEDICION 11/11/2001
11/11/2018
FORMA REN 1671009
Gys



Juan Carlos Intriago

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
170966692-7 013 - 0031

CORDOVA GUERRA MARIA SALOME
PICHINCHA QUITO
SAN JUAN LA AMERICA
SANCION Multa: 34 CostRep: 8 TotUSD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 005.
3982265 29/09/2014 8:57:06
IMP. IOM. 44

Juan Carlos Intriago T.
Ing. Juan Carlos Intriago T.
DIRECTOR
DELEGACIÓN ELECTORAL DEL GUAYAS

Juan Carlos Intriago



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE 1111
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 04 NOV. 2014

Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN AUXILIAR V3343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JACOME ZAMBRANO SEGUNDO NICOLAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE OSORIO ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-07-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-07-08

[Firma] *[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170585930-2

APELLIDOS Y NOMBRES JACOME OSORIO OLGA REBECA

LUGAR DE NACIMIENTO COTORAXI PUNTA PUNTA

FECHA DE NACIMIENTO 1958-10-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

HUGO GERMAN CORDOVA CALDERON

[Firma] *[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

170585930-2 006 - 0134

JACOME OSORIO OLGA REBECA

PICHINCHA QUITO

BELISARIO OUEVEDO LA GASCA

DUPLICADO USD: 8

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00661

3793367 06/08/2014 11:34:05 IMP. NCM. 00

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE *[Firma]* FOJA(S) UTIL(ES).

04 NOV. 2014

QUITO, ...

[Firma]

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR

Thyridites



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOJA(S)
QUITO, ... 04 NOV. 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Juan C. Cordova



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA
1708049828

APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOVA GUERRA
JUAN CARLOS
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO 01-01
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
CASADO
GRACIA
LOZA BRAZO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012
012 - 0232
NÚMERO DE CERTIFICADO
CORDOVA GUERRA JUAN CARLOS

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
1708049828
CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
SAN JUAN
PAROQUIA
2
4
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 04 NOV. 2014

Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR

INSTITUCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ODONTÓLOGO

V03031222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA RIBCO GERMAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRA LARREA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2010-12-02

FECHA DE EXPIRACION
2020-12-02

Juan C. Cordova

ECUATORIANA***** V43441A Notaria 32
CASADO MARIA SALOME CORDOVA
SUPERIOR MILITAR PROFESOR
GUILLERMO NAVARRETE N
FANNY ALICIA OTIZ A
GUAYAQUIL 11/11/2018
11/11/2018
REN 1671008
Cys
PULGAR DERECHO

ESTA CREDENCIAL ES DE PROPIEDAD DE LA DIRECCION DE MOVILIZACION

09-03-06182 **DM431741**

FECHA DE EMISION **25-09-2013** FECHA DE CADUCIDAD **25-09-2020**

[Firma]

CODIGO ISFA **3006116700**

TIPO DE SANGRE **ORH+**

CRM. EM. GURO CONCLUYA REGALADO

DIRECTOR DE MOVILIZACION DEL CC. DE LAS FF.AA.

EN CASO DE ENCONTRAR ESTE DOCUMENTO, FAVOR ENTREGAR EN LA UNIDAD MILITAR
O CENTRO DE MOVILIZACION MAS CERCAÑO

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRÁ DE
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, ... 04 NOV. 2014.....

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. **050040582-5**

CIUDAD

APELLIDOS Y NOMBRES
HERNANDEZ PROANO EDWIN A

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO 1942-10-05

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
CASADO

LUCIA KIRINA DEL R MALDONADO G

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ELECTRICO

E3333V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERNANDEZ FEDERICO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PROANO PASTORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-02-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-25

DIRECTOR GENERAL

FRASE DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

004 0048 0500405825

HERNANDEZ PROANO EDWIN A

PROVINCIA
QUITO

CANTON
PARROQUIA

PRESENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE ...
FOIA(S) UTIL(ES)

04 NOV. 2014

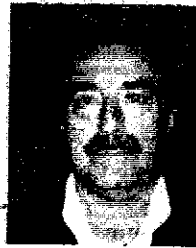
QUITO, ...

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadenas Loza
QUITO, ECUADOR

[Handwritten signature]

[Fingerprint]

CITADANIA 1700630914
 ARGUELLO MONTALVO CESAR ARMANDO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIARTASURU
 17 NOVIEMBRE 1938
 001-1 0338 10103 M
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIARTASURU 1938



EQUATORIANA*****
 CASADO LUZ BURBANO
 SUPERIOR MEDICO
 LUIS F ARGUELLO
 LUZ M MONTALVO
 QUITO 23/10/2002
 23/10/2014

REN 0310959



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006
006 - 0088
 NÚMERO DE CERTIFICADO
ARGUELLO MONTALVO CESAR ARMANDO

1700630914
 CÉDULA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Cesar Arguello



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
 NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
 DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
 FOJA(S) UTIL(ES).
 QUITO 04 NOV. 2014

Gabriela Cadena Loza
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadena Loza
 QUITO - ECUADOR

77986

Quito, 13 de febrero de 2014

Señor Ingeniero
Edwin Antonio Hernández Proaño
Ciudad.

De mi consideración:

La Junta Extraordinaria y Universal de Socios de DERMAMED Cía. Ltda., celebrada el día 13 de febrero de 2014, acordó designarle como Gerente General de DERMAMED Cía. Ltda., con todas las atribuciones y facultades que le confiere el estatuto social, función que deberá desempeñar por un período de dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

Ejercerá, por lo tanto, la representación legal de la compañía tanto en forma judicial como extrajudicial y los demás deberes y atribuciones establecidos en el estatuto de la Compañía.

En caso de ausencia o impedimento temporal lo reemplazará el Presidente de la Compañía.

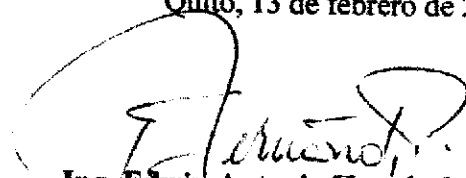
Usted se dignará hacer contar su aceptación al pie de presente documento.

Atentamente,



Dr. Francisco Antonio Cruz Espinosa
Presidente de DERMAMED Cía. Ltda.
C.C. 170267818-4

ACTA DE ACEPTACION: Acepto la designación de Gerente General de
DERMAMED Cía. Ltda.
Quito, 13 de febrero de 2014



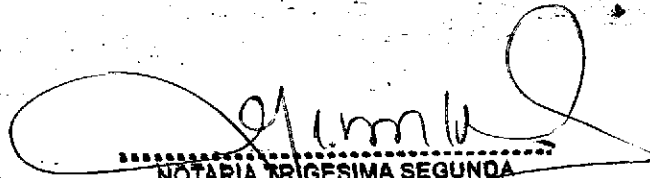
Ing. Edwin Antonio Hernández Proaño
CC 050049582-5

Fecha de Constitución: 25 de Octubre de 2007, Notaría Tercera
Fecha de Inscripción: 27 de Noviembre de 2007



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE.....
FOJA(S) UTIL(ES).....

QUITO, 04 NOV. 2014


.....
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	7032
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2673
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	13/02/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	13/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DERMAMED CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0500495825	HERNANDEZ PROAÑO EDWIN ANTONIO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 3493 DEL: 27/11/2007 NOT: TERCERA DEL: 25/10/2007 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE ...
FOJA(S) UTIL(ES):

QUITO,

04 NOV. 2014

Página 1 de 1

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR

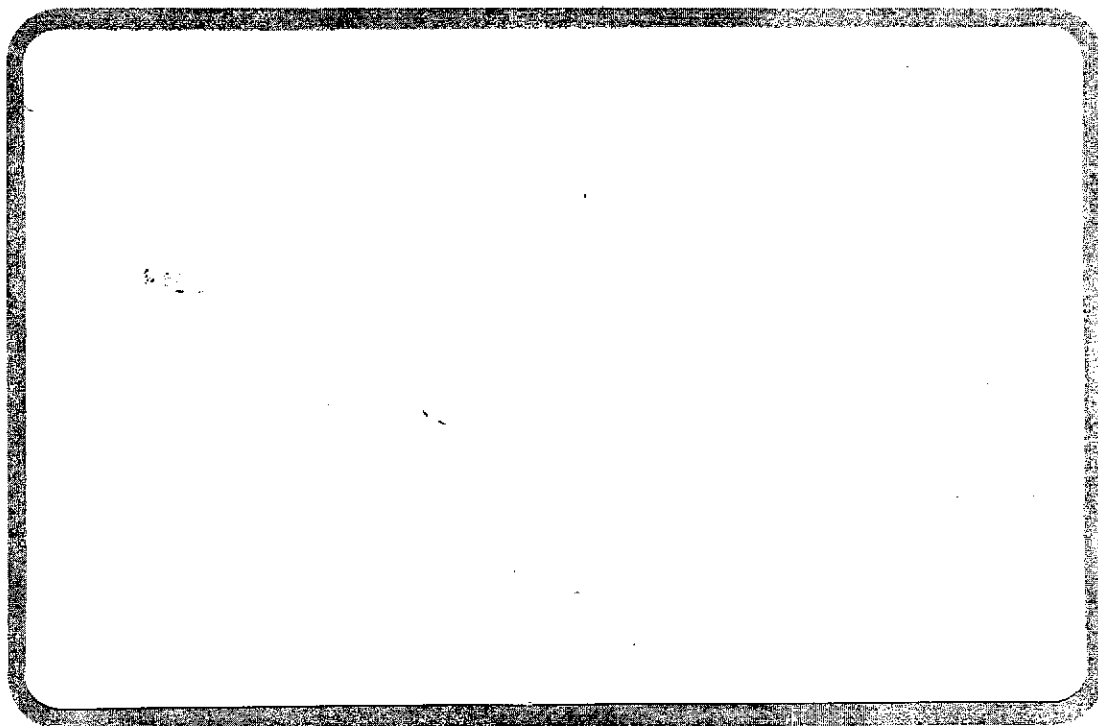
Nº 0485264

Notaría Quincuagésima Novena
Quito, Distrito Metropolitano

Notaría 32



Dr. Eulardo Villagomez Vargas



Av. 18 de Septiembre 1476 y Av. Río Amazonas
Edificio Alamo Piso 5 Oficinas 504 - 505

Notaría Quincuagesima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

VILLAGOMEZ VARGAS EDUARDO NAPOLEON NOTARIO

Escritura No	2014 - 17 - 01 - 59 - P002869	No Fojas	

ACTO O CONTRATO

POD Y REV PODERES OTOR PERS NAT

FECHA: 14/10/2014 14:38:33

OTORGANTES

OTORGADO POR

PERSONA	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No Identificación	NACIONALIDAD	CALIDAD	NOMBRE PERSONA QUE LE REPRESENTA
PERSONAL	BUCHELI TERÁN JOSÉ RUBEN	CEDULA IDEN	1700916784	ECUADOR	BENEFICIARIO	

OBJETO

UBICACION

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION
PICHINCHA	QUITO	QUITO	

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO

INDETERMINADA

VILLAGOMEZ VARGAS EDUARDO NAPOLEON
NOTARIO

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

Notaria 32

2014-17-01-59-P002869

PODER ESPECIAL

OTORGA:

SR. DR. VICTOR HUGO MEJIA MERA 3

SR. DR. EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO 1

SR. DR. JOSE RUBEN BUCHELI TERAN 5

SR. DR. JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR 6

SR. DR. FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA

SR. DR. CARLOS FEDERICO JARAMILLO JARAMILLO 4

SR. DR. JAIME IVAN MOYANO AGUILAR 2

A FAVOR DE:

SR. DR. CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

***** A.O *****

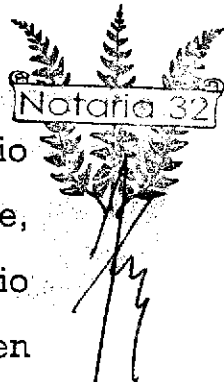
En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes catorce de octubre del año dos mil catorce, ante mí Doctor **EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS**, NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen los señores Doctores **VICTOR HUGO MEJIA MERA**, casado, médico; **EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO**, soltero, médico; **JOSE RUBEN BUCHELI TERAN**, casado, médico; **JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR**, casado, médico; **FRANCISCO**

ANTONIO CRUZ ESPINOSA, divorciado, médico; **CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO**, casado, médico; **JAIME IVAN MOYANO AGUILAR**, divorciado, médico.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de que me presentan sus documentos de identidad; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan, la misma que copiada literalmente es como sigue:

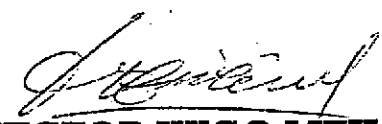
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Nosotros: Doctores, **VICTOR HUGO MEJIA MERA**, casado, médico; **EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO**, soltero, médico; **JOSE RUBEN BUCHELI TERAN**, casado, médico; **JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR**, casado, médico; **FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA**, divorciado, médico; **CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO**, casado, médico; **JAIME IVAN MOYANO AGUILAR**, casado, médico, todos ecuatorianos, radicados y domiciliados en esta ciudad de Quito, por nuestros personales derechos, legalmente capaces y por medio del presente instrumento conferimos PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor Doctor **CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO**, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cero seis tres cero nueve uno guion cuatro

(170063091-4); de estado civil casado, de profesión Médico, radicado y domiciliado en esta ciudad de Quito, para que a nuestro nombre y representación intervenga en lo siguiente: SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: a) Para que nuestro mandatario nos represente en todos los asuntos relacionados con la compra, cesión y transferencia de las acciones y participaciones de la compañía "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS CIA. LTDA." en lo pertinente a nuestros porcentajes individuales del seis punto veinte y cinco por ciento (6.25%), que corresponden a seiscientos veinte y cinco participaciones para cada uno; b) Para que a nuestro nombre y representación, pueda suscribir las escrituras de transferencia y cesión de acciones y participaciones, de manera conjunta con todos los socios cesionarios, que conformaremos el cien por ciento (100%) del capital social de la referida compañía; c) Para que a nuestro nombre y representación, pueda conocer y revisar el estado de situación de la compañía "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS CIA. LTDA." y ser parte de las resoluciones que puedan tomar los socios cesionarios; c) Para que juntamente con los otros posibles cesionarios, pueda coordinar con los potenciales cedentes, la entrega de la documentación pertinente, en la que aparezca la información de que la compañía cuyas acciones se ofrecen ceder, se encuentra en paz y salvo de sus obligaciones con la Superintendencia de Compañías y otros organismos de control; d) Para que el mandatario, a nuestro nombre pueda asistir a las reuniones que se convoquen para resolver los asuntos inherentes a la cesión de participaciones que haga la compañía "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS

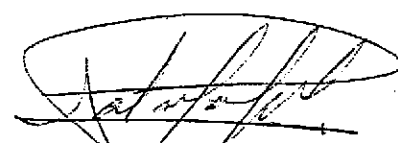
CIA. LTDA."; e) El mandatario a nuestro nombre y representación, se encargará del manejo y administración de la compañía "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS CIA. LTDA.", una vez que se legalice la cesión de participaciones de la misma a favor de los comparecientes como cesionarios; f) Nuestro mandatario, se encargará de todos los trámites pertinentes a la legalización de la transferencia y cesión de acciones y participaciones de la citada compañía; g) Para que así mismo, cuando se realice la transferencia y cesión de las acciones y participaciones de la compañía, se encargue de tramitar y cumplir con los requisitos que demande el funcionamiento, la administración y las actividades propias a cumplir por parte de "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS CIA. LTDA."; h) El mandatario se encargará de ser necesario, de realizar cualquier pago y diligencia que demande el cumplimiento del presente mandato y que esté relacionado con la citada cesión de acciones y participaciones; TERCERA.- En tal virtud, en momento alguno no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones que a nuestro nombre y representación pueda realizar el mandatario, por estar amparado en los artículos dos mil sesenta y dos y siguientes del Código Civil Vigente. Se le concede pues, al mandatario, las más amplias facultades, inclusive las del artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil y la de sustituir éste poder. CUARTA.- TERMINACION DEL PODER: Este poder terminará por las causas previstas en el Código Civil y en caso de revocatoria, se presentará ante el señor Notario escritura pública que deje sin efecto a la presente, debiendo marginarse



tal revocatoria. QUINTA.- DE LA ACEPTACION: El mandatario acepta expresamente el encargo que se le hace, comprometiéndose a cumplirlo. Declarando que para el ejercicio de sus funciones se somete a las reglas del mandato previstas en el Código Civil Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos. **HASTA AQUÍ** la minuta, firmada por el Doctor Fernando Patricio Vasconez Maldonado, con Matricula Profesional Número cuatrocientos uno (401) del Colegio de Abogados de Tungurahua. Los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.- ENMENDADO; ESPINOSA. VALE. 


SR. DR. VICTOR HUGO MEJIA MERA
C.C. 12721646664




SR. DR. EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO
C.C. 1705302663

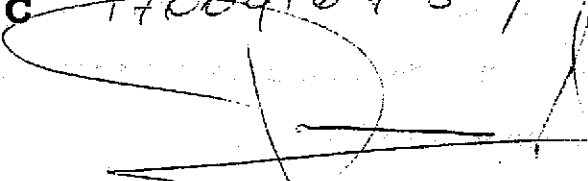


Los compa...
recientes.


SR. DR. JOSE RUBEN BUCHELI TERAN

C.C

1700916784


SR. DR. JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR

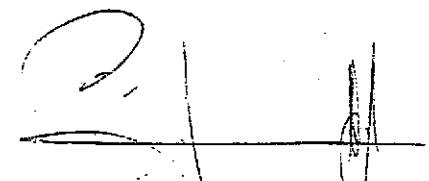
C.C

170275568-5


SR. DR. FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA

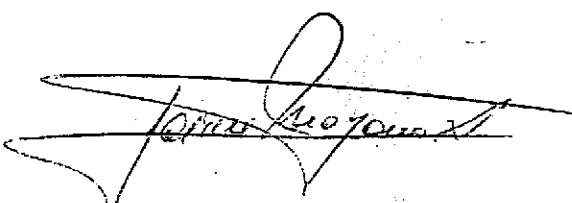
C.C

170267818-4


SR. DR. CARLOS FEDERICO JARAMILLO JARAMILLO

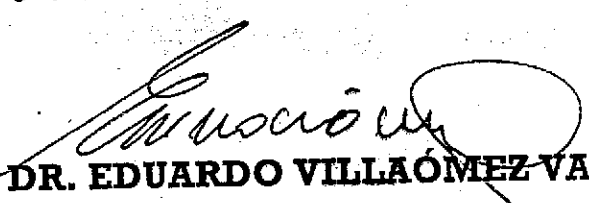
C.C

1700500166


SR. DR. JAIME IVAN MOYANO AGUILAR

C.C

1704495546


DR. EDUARDO VILLAÓMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA MERA
VICTOR HUGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1933-05-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
TANYA MERCEDES
NARANJO

N. 170161666-4

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEJIA VICTOR JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERA ELOISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-05-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-14

DIRECTOR GENERAL

FEJUM DEL CEJUM CO.



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo
dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado ante mí en ... foja(s) útiles
Quito, a 14 OCT 2014

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CÉDULA DE CIUDADANÍA 1705302063

NARANJO FERRO EDWIN PATRICIO

PICHINCHA QUITO BONZALEZ SUAREZ

02 OCTUBRE 1959

013-1 0389 10569 M

PICHINCHA QUITO

BONZALEZ SUAREZ

[Firma]

EXAMEN DE CONCIENCIA

EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO

E333312222

DR. MEDICINA Y CIRUG.

20/01/2003

REN 0461380

[Firma]

[Firma]

[Firma]

1705302063



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

026

026-0116 1705302063

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

NARANJO FERRO EDWIN PATRICIO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN RUMIPAMBA 1

PARTICULAR 1 ZONA

[Firma]

PRESENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

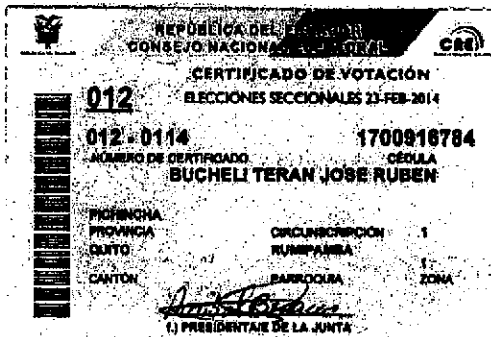
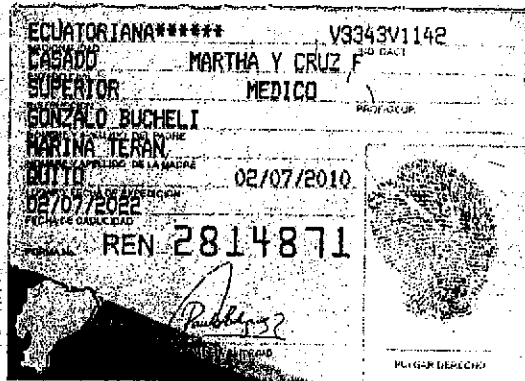
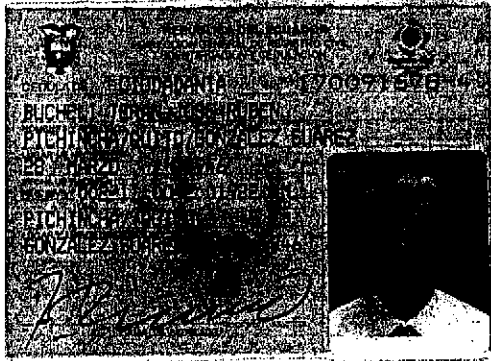
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... hoja(s) útiles

Quito, a 14 OCT 2014

[Firma]

Dr. Eduardo Villagómez Vargas

NOTARIO



Handwritten signature and number 1700916784.



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... foja(s) útiles
Quito, a 16 OCT 2014

Handwritten signature of Dr. Eduardo Villagómez Vargas
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. **170275568-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
AULESTIA GAIBOR JORGE EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR CHIMBO
SANTOJOSE DE CHIMBO
 FECHA DE NACIMIENTO **1942-03-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
NELITA MARIA DOS SANTOS




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN **MEDICO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **AULESTIA MENA LUIS HUMBERTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GAIBOR GEORGINA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-04-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-21

V4344V4442
 00027373

 DIRECTOR GENERAL
 OFICIAL DEL CÉDULO

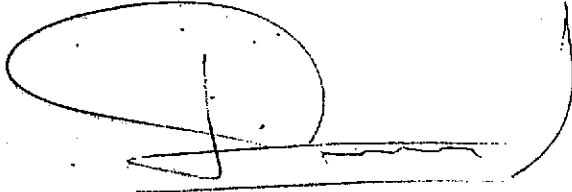
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0094 **1702755685**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AULESTIA GAIBOR JORGE EDUARDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA **MARISCAL SUCRE**
 QUITO PARRQUIA 1
 CANTÓN **ZONA**

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

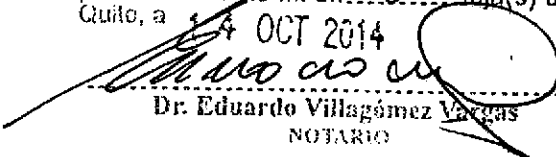


170275568-5



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... foja(s) útiles
 Quito, a

4 OCT 2014

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
 NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA N° 170267818-4

CIUDADANO
APELLIDOS Y NOMBRES
CRUZ ESPINOSA
FRANCISCO ANTONIO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
2013-02-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-05

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Notaria 32

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRUZ FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-05

Director General

Notario General

SWM ✓
170267818-4

SWM

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002-0063

1702678184

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

CRUZ ESPINOSA FRANCISCO ANTONIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUINSCRIPCIÓN
INAGUITO

1

3

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

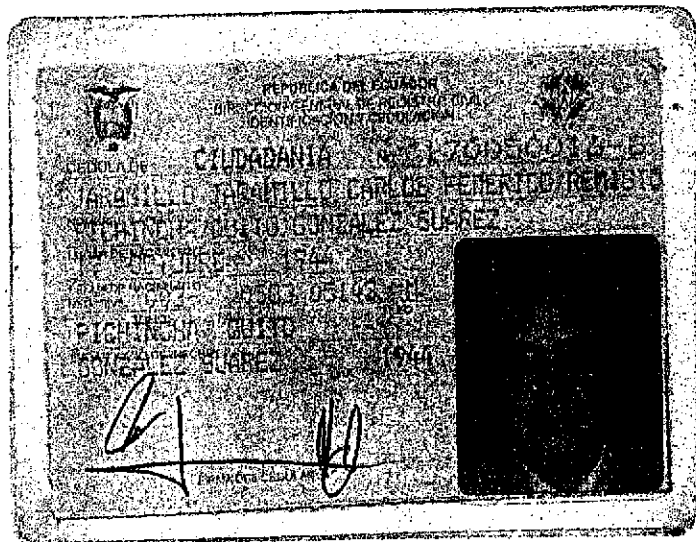
NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial D.O. 17-01-2014 que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en... foja(s) útiles

Quito, a 04 OCT 2014

Dr. Eduardo Villagómez Vargas

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO



2 / 1700500166-



My

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ... foja(s) útiles
Quito, a 14 OCT 2014

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

Notario 32

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA 170449554-6

MOYANO AGUILAR JAIME IVAN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 ENERO 1957
002-1 0093 01776 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957



Jaime Moyano

1704495546



ECUATORIANOS***** E333311222

DIVORCADO
SUPERIOR MEDICO

MARCO MOYANO
FANNY AGUILAR
QUITO 24/12/2009
24/12/2009

REN 2124254

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 004-0015 1704495546

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOYANO AGUILAR JAIME IVAN

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN: CIRCUNSCRIPCIÓN 1
BARRIO: 3 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial COTAFE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en la(s) útiles

Quito, a 14 OCT 2014

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

4

Se otorgó, ante mí y en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA firmada y sellada de la escritura pública DE PODER ESPECIAL OTORGA SR. DR. VICTOR HUGO MEJIA MERA, SR. DR. EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO, SR. DR. JOSE RUBEN BUCHELI TERAN, SR. DR. JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR SR. DR. FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA, SR. DR. CARLOS FEDERICO JARAMILLO JARAMILLO, SR. DR. JAIME IVAN MOYANO AGUILAR A FAVOR DE SR. DR. CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, Quito catorce de octubre del año dos mil catorce.



[Signature]
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUGÉSIMO NOVENO



Dr. Eduardo Villagómez

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE...*[illegible]*... FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 04 NOVIEMBRE 2014.

[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena León
QUITO - ECUADOR

Notaria 32

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FARMACIA AMERICANA NO. DOS
AMERIDOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 14 días del mes de Octubre del 2014 en el inmueble ubicado en la Av. 10 de Agosto N48-68. siendo las 11:00 horas se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal los Socios de la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA. con la presencia de los socios Hugo Germán Córdova Calderón; Hugo Fernando Córdova Guerra; María Salomé Córdova Guerra; y Juan Carlos Córdova Guerra

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, representado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente punto.

PUNTO UNICO: AUTORIZACION PARA LA CESION DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS SOCIOS HUGO GERMÁN CORDOVA CALDERÓN; HUGO FERNANDO CORDOVA GUERRA; MARÍA SALOMÉ CORDOVA GUERRA; Y JUAN CARLOS CORDOVA GUERRA

Preside la reunión la señora Olga Jácome de Córdova Presidenta de la Compañía y actúa como secretario el Dr. Hugo Córdova Calderón Gerente General de la empresa.

Leído que fue el único punto del orden del día, la totalidad de los socios manifiestan su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios queda aprobada por unanimidad. La Presidenta declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

Toma la palabra el Dr. Hugo Germán Córdova Calderón en su calidad de socio de la Compañía, e informa a los presentes su deseo de ceder y transferir las nueve mil cuatrocientas (9.400) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA íntegramente suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0,04), por un valor total de trescientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 376,00), de la siguiente manera: a la Compañía DERMAMED CIA. LTDA. cede cinco mil (5.000) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) cada una, por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 200,00), a los señores doctores Francisco Antonio Cruz Espinosa; José Rubén Buchell Terán; Carlos Federico Remigio Jaramillo Jaramillo; Edwin Patricio Naranjo Ferro; Víctor Hugo Mejía Mera; Jorge Eduardo Aulestia Gaibor; y Jaime Ivan Moyano Aguilar cede a cada uno de ellos seiscientos veinticinco (625) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) cada una, por un valor individual de veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 25,00) y por un valor total y en conjunto de ciento setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 175,00); y al señor doctor César Armando Arguello Montalvo cede veinticinco (25) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) cada una, por un valor total de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para sí ninguno de tales derechos y obligaciones.

5000 ✓
4375 ✓
25 ✓

200

Solicita la palabra el señor Hugo Fernando Córdova Guerra en su calidad de socio de la Compañía, e informa a los presentes su deseo de ceder y transferir las doscientas (200) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA íntegramente suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0,04), por un valor total de ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 8,00) a favor del señor Doctor César Armando Arguello Montalvo junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para sí ninguno de tales derechos y obligaciones.

Solicita la palabra la señora María Salomé Córdova Guerra en su calidad de socia de la Compañía, e informa a los presentes su deseo de ceder y transferir las doscientas (200) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA íntegramente suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0,04), por un valor total de ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 8,00) a favor del señor Doctor César Armando Arguello Montalvo junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para sí ninguno de tales derechos y obligaciones.

Toma la palabra el señor Juan Carlos Córdova Guerra en su calidad de socio de la Compañía, e informa a los presentes su deseo de ceder y transferir las doscientas (200) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA íntegramente suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0,04), por un valor total de ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 8,00) a favor del señor Doctor César Armando Arguello Montalvo junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para sí ninguno de tales derechos y obligaciones.

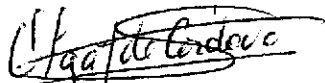
Sometida a consideración, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar a los socios Hugo Germán Córdova Calderón; Hugo Fernando Córdova Guerra; María Salomé Córdova Guerra; y, Juan Carlos Córdova Guerra para que cedan el total de las participaciones sociales que las poseen en la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA. de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0.04) cada una, en la forma como ha quedado expresado en los párrafos anteriores.

Se deja constancia de que los socios cedentes y entre sí renunciaron expresamente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales transferidas por cada uno de ellos, así como de la aceptación de la Compañía DERMAMED CIA. LTDA; de los señores doctores Francisco Antonio Cruz Espinosa; José Rubén Bucheli Terán; Carlos Federico Remigio Jaramillo Jaramillo; Edwin Patricio Naranjo Ferro; Víctor Hugo Mejía Mera; Jorge Eduardo Aulestia Gaibor; Jaime Iván Moyano Aguilar; y, César Armando Arguello Montalvo, como nuevos socios de la Compañía razón por la cual los nuevos socios cesionarios adquieren los mismos derechos y obligaciones que los socios cedentes tenían antes de la referida cesión.

La Junta General autoriza al Gerente General y representante legal de la Compañía para que extienda la certificación exigida por el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidenta concede un receso de 15 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente y

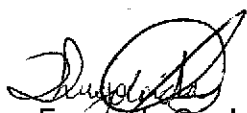
sin modificaciones y por unanimidad por todos los socios de la empresa, para constancia de lo cual suscriben en unidad de acto. La Junta concluye a las 12:00 horas del mismo día.



Sra. Olga Jácome de Córdova
PRESIDENTA



Dr. Hugo Germán Córdova Calderón
SECRETARIO - GERENTE GENERAL
SOCIO



Sr. Hugo Fernando Córdova Guerra
SOCIO



Sra. María Salomé Córdova Guerra
SOCIA



Dr. Juan Carlos Córdova Guerra
SOCIO

C E R T I F I C A D O

HUGO GERMAN CORDOVA CALDERON, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal y Secretario de la Junta General de Socios de la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA. debidamente facultado al efecto por dicho órgano de Administración y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía reunida el 14 de Octubre del 2014, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de los socios Hugo Germán Córdova Calderón; Hugo Fernando Córdova Guerra; María Salomé Córdova Guerra; y, Juan Carlos Córdova Guerra, dueños en su conjunto de las diez mil (10.000) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, por un valor total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 400.00) a favor de la Compañía DERMAMED CIA. LTDA; de los señores doctores Francisco Antonio Cruz Espinosa; José Rubén Bucheli Terán; Carlos Federico Remigio Jaramillo Jaramillo; Edwin Patricio Naranjo Ferro; Víctor Hugo Mejía Mera; Jorge Eduardo Aulestia Gaibor; Jaime Iván Moyano Aguilar; y, César Armando Arguello Montalvo, en la forma y proporciones indicas en la referida Junta General.

En esta cesión de participaciones autorizada por la Junta General, los socios cedentes han dejado expresa constancia de que no se reservan ningún derecho ni obligación de las emañadas de las participaciones sociales cedidas, de modo que todos y cada uno de los derechos y obligaciones que emanan de tales participaciones sociales quedan en beneficio de los socios cesionarios.

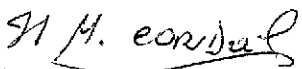
Se deja expresa constancia que los socios cedentes entre sí renunciaron a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales transferidas por ellos y de la aceptación de los cesionarios como nuevos socios de la compañía.

Como consecuencia de esta cesión y transferencia el capital de US \$ 400.00 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América de la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA. queda distribuido de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
	US \$		
DERMAMED CIA. LTDA.	200,00	5.000	50.00%
FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA	25,00	625	6.25%
JOSE RUBEN BUCHELI TERAN	25,00	625	6.25%
CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO	25,00	625	6.25%
EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO	25,00	625	6.25%
VICTOR HUGO MEJIA MERA	25,00	625	6.25%
JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR	25,00	625	6.25%
JAIME IVAN MOYANO AGUILLAR	25,00	625	6.25%
CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO	25,00	625	6.25%
TOTAL	400,00	10.000	100.00%

Me remito a los archivos de la Compañía y en especial al Libro de Actas de Junta General, a efectos de otorgar la presente certificación.

Quito, 14 de Octubre del 2014


Dr. Hugo Germán Córdova Calderón
GERENTE GENERAL – SECRETARIO



Se 0

TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE ~~FARMACIA~~ AMERICANA **No.** DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR LOS SEÑORES HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN ; HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA, Y OTROS A FAVOR DE DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA Y DE LOS SEÑORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA; CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, Y OTROS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, EL CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

En fe





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FARMACIA AMERICANA No. 2 AMERIDOS CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 29 de Noviembre de 1996, de la CESION DE PARTICIPACIONES de la referida compañía, otorgada ante la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, Doctora María Gabriela Cadena Loza, el 04 de Noviembre de 2014, por el señor HUGO GERMAN CORDOVA CALDERON, FERNADO CORDOVA GUERRA Y OTROS, a favor de DERMAMED COMPAÑIA LIMITADA, y de los señores FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA, CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO Y OTROS, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 19 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

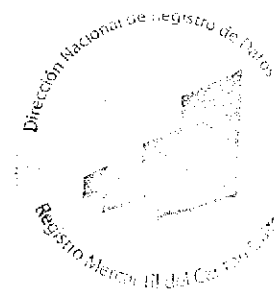
EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 83439

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	56284
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1240
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701616664	MEJIA MERA VICTOR HUGO	Quito	CESIONARIO	Casado
1702755685	AULESTIA GAIBOR JORGE EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1700916784	BUCHELI TERAN JOSE RUBEN	Quito	CESIONARIO	Casado
1792136121001	DERMAMED CIA. LTDA.	Quito	CESIONARIO	No Aplica
1701964775	CORDOVA CALDERON HUGO GERMAN	Quito	CEDENTE	Casado
1700500166	JARAMILLO JARAMILLO CARLOS FEDERICO REMIGIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1704495546	MOYANO AGUILAR JAIME IVAN	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1709666927	CORDOVA GUERRA MARIA SALOME	Quito	CEDENTE	Casado
1706553540	CORDOVA GUERRA HUGO FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1700630914	ARGÜELLO MONTALVO CESAR	Quito	CESIONARIO	Casado



	ARMANDO			
1702678184	CRUZ ESPINOSA FRANCISCO ANTONIO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1705302063	NARANJO FERRO EDWIN PATRICIO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1708049828	CORDOVA GUERRA JUAN CARLOS	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FARMACIA AMERICANA NO. DOS AMERIDOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA LA MARGEN DE LA INSCRIPCION N. 154 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20/01/1997.- B.C.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

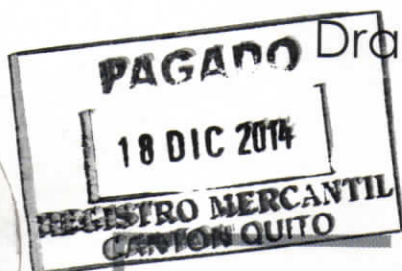
DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena Loza



83439

Copia:

PPV.
PRIMERA

De:

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE FARMACIA
AMERICANA NUMERO DOS AMERIDOS
COMPAÑÍA LIMITADA

Otorgado Por:

HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN,
HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA,
Y OTROS

A Favor De:

DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA Y DE
LOS SEÑORES FRANCISCO ANTONIO
CRUZ ESPINOSA, CESAR ARMANDO
ARGUELLO MONTALVO, Y OTROS

El:

Parroquia:

04 DE NOVIEMBRE DEL 2014

Cuántia:

USD\$ 400,00

QUITO, 04 DE NOVIEMBRE DEL 2014

Av. de Los Shyris N35-34 y Portugal Edif. Albatros Piso 2

Telefonos: 02 2266262, 02 2266291

correo electronico: notaria@notariaquito.com



RAZON:

FACTURA No.:002-001-0008995

LA NOTARIA:

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2014

OTORGADA POR:

1701964775
1706553540
1708049828
1709666927

HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN
HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA
JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA
MARÍA SALOME CÓRDOVA GUERRA

CEDENTE
CEDENTE
CEDENTE
CEDENTE

A FAVOR DE:

1792136121001
0500495825
1700630914
1702678184
1705302063
1704495546
1701616664
1700500166
1700916784
1702755685
1705859302
1709594046
1710025782
0400879128

DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA
EDWIN ANTONIO HERNANDEZ PROAÑO
CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO
FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA
EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO
JAIME IVÁN MOYANO AGUILAR
VÍCTOR HUGO MEJÍA MERA
CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO
JOSÉ RUBÉN BUCHELI TERÁN
JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR
OLGA REBECA JACOME OSORIO
GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS
GRACE MARGRETH LOZA ERAZO
RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ

CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO

OBJETO:

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

CUANTÍA:

USD\$ 400,00

DI: 04 COPIAS

PPV.



2014-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
DE FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS
COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADA POR LOS SEÑORES HUGO GERMÁN
CÓRDOVA CALDERÓN; HUGO FERNANDO
CÓRDOVA GUERRA, Y OTROS**

**A FAVOR DE DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA Y DE
LOS SEÑORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ
ESPINOSA; CESAR ARMANDO ARGUELLO
MONTALVO, Y OTROS**

CUANTÍA: US \$ 400,00

DI: 4..COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI

DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN POR UNA PARTE LOS SEÑORES HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION FARMACEUTICO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE OCUPACION EMPLEADO PRIVADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION ODONTOLOGO, DOMICLIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, LA SEÑORA MARÍA SALOMÉ CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE OCUPACION EMPLEADA PRIVADA; DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y DE PASO POR LA CIUDAD DE QUITO, TODOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN EN LAS SOCIEDADES CONYUGALES POR ELLOS FORMADAS; Y, POR OTRA PARTE LA COMPAÑÍA DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL EL SEÑOR EDWIN ANTONIO HERNANDEZ PROAÑO, CONFORME LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE SU NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE A ESTE INSTRUMENTO PUBLICO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION INGENIERO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; EL SEÑOR CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION MEDICO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, POR SUS PROPIOS

Y PERSONALES DERECHOS Y COMO APODERADO ESPECIAL DE LOS SEÑORES DOCTORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA; EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO; JAIME IVÁN MOYANO AGUILAR; VÍCTOR HUGO MEJÍA MERA; CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO; JOSÉ RUBÉN BUCHELI TERÁN; Y, JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR CONFORME CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE A ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. COMPARECEN ADEMÁS LAS SEÑORAS OLGA REBECA JACOME OSORIO, GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS; Y, GRACE MARGRETH LOZA ERAZO; Y, EL SEÑOR RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. LOS COMPARECIENTES SON LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** POR UNA

PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTES, LOS SEÑORES HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION FARMACEUTICO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE OCUPACION EMPLEADO PRIVADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION ODONTOLOGO, DOMICLIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, LA SEÑORA MARÍA SALOMÉ CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE OCUPACION EMPLEADA PRIVADA; DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y DE PASO POR LA CIUDAD DE QUITO, TODOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN EN LAS SOCIEDADES CONYUGALES POR ELLOS FORMADAS; Y, POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE CESIONARIOS LA COMPAÑÍA . DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL EL SEÑOR EDWIN ANTONIO HERNANDEZ PROAÑO, CONFORME LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE SU NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE A ESTE INSTRUMENTO PUBLICO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION INGENIERO, DOMICILIADO EN LA CIUAD DE QUITO; EL SEÑOR CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION MEDICO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y COMO APODERADO



ESPECIAL DE LOS SEÑORES DOCTORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA; EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO; JAIME IVÁN MOYANO AGUILAR; VÍCTOR HUGO MEJÍA MERA; CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO; JOSÉ RUBÉN BUCHELI TERÁN; Y, JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR CONFORME CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE A ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. COMPARECEN ADEMÁS LAS SEÑORAS OLGA REBECA JACOME OSORIO, GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS; Y, GRACE MARGRETH LOZA ERAZO; Y, EL SEÑOR RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: UNO.- FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, EL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, EL VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE; **DOS.-** FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, EL SEIS DE JUNIO DE DEL DOS MIL UNO, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, EL VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DOS, AUMENTO SU CAPITAL Y REFORMO SU ESTATUTO SOCIAL; **TRES.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA REUNIDA EL CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, RESOLVIÓ, POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR Y ACEPTAR QUE LOS SOCIOS HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN;

HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA; JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA; y, MARÍA SALOMÉ CÓRDOVA GUERRA PARA QUE CEDAN Y TRANSFIERAN CADA UNO DE ELLOS LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES Y QUE LAS POSEEN EN LA COMPAÑÍA FAMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA, CONFORME APARECE TANTO DEL ACTA DE JUNTA GENERAL REFERIDA COMO DEL CERTIFICADO EXTENDIDO POR EL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA COMPAÑÍA. EN LA MISMA JUNTA GENERAL SE DEJÓ EXPRESA CONSTANCIA DE QUE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA Y ENTRE SI, RENUNCIARON EXPRESAMENTE A HACER USO DE SU DERECHO PREFERENTE EN CUANTO A LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HAN SIDO CEDIDAS Y TRANSFERIDAS, ASÍ COMO A LA ACEPTACIÓN E INCORPORACIÓN DE LOS CESIONARIOS COMO NUEVOS SOCIOS DE LA EMPRESA.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS SEÑORES HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN; HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA; Y, JUAN CARLOS CORDOVA GUERRA; Y, LA SEÑORA MARÍA SALOMÉ CÓRDOVA GUERRA; EN LAS CALIDADES EN QUE COMPARECEN CEDEN CADA UNO DE ELLOS POR SU VALOR NOMINAL, LAS DIEZ MIL (10.000) PARTICIPACIONES SOCIALES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 0.04), DE VALOR CADA UNA Y QUE LAS POSEÍAN EN LA COMPAÑÍA FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA; Y DE LOS SEÑORES DOCTORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA; JOSÉ RUBÉN BUCHELI TERÁN; CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO; EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO; VÍCTOR HUGO MEJÍA MERA; JORGE

EDUARDO AULESTIA GAIBOR; JAIME IVÁN MOYANO AGUILAR; Y, CÉSAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, EN LA FORMA Y PROPORCIONES CONTENIDAS EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL ANTES INDICADA. EN VIRTUD DE ESTA CESIÓN, LOS CESIONARIOS QUEDAN SUBROGADOS EN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS CONDICIONES DE SOCIOS, POR LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS. EN ADELANTE Y EN VIRTUD DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA ESTARA DISTRIBUIDO ASI:-----

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
	US \$		
DERMAMED CIA. LTDA.	200,00	5.000	50.00%
FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA	25,00	625	6.25%
JOSE RUBEN BUCHELI TERAN	25,00	625	6.25%
CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO	25,00	625	6.25%
EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO	25,00	625	6.25%
VICTOR HUGO MEJIA MERA	25,00	625	6.25%
JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR	25,00	625	6.25%
JAIME IVAN MOYANO AGUILAR	25,00	625	6.25%
CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO	25,00	625	6.25%
TOTAL	400,00	10.000	100.00%

CUARTA.- CONSENTIMIENTO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y UNO (181) DE LA CODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL, LAS SEÑORAS OLGA REBECA JACOME OSORIO, GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS; Y, GRACE MARGRETH LOZA ERAZO; Y, EL SEÑOR RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ, OTORGAN A SUS CÓNYUGES SEÑORES HUGO GERMAN CORDOVA CALDERON; HUGO FERNANDO CORDOVA GUERRA; JUAN CARLOS CORDOVA GUERRA; Y, SEÑORA MARIA SALOME CORDOVA GUERRA, RESPECTIVAMENTE, SU EXPRESO CONSENTIMIENTO PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE CONSTA EN ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN:** EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA AUTORIZADO PARA SOLICITAR AL O LA NOTARIO O NOTARIA VIGESIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PARA QUE ANOTE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA, LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y SIENTE EN ESTE INSTRUMENTO LAS RAZONES CORRESPONDIENTES. DE IGUAL MANERA QUEDA AUTORIZADO PARA SOLICITAR AL REGISTRADOR MERCANTIL DE ESTE DISTRITO METROPOLITANO, LA MARGINACIÓN CORRESPONDIENTE CON LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN LA PERTINENTE RAZÓN EN ESTE INSTRUMENTO. USTED, SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES INDICADOS ASÍ COMO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y



CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VASQUEZ, AFILIADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NUMERO DOS MIL DOCIENTOS SETENTA Y SIETE. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

H. Germán Córdova

HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN

C.C. 170196 4775

C.V.

Hugo Fernando Córdova

HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA

C.C. 17065 535 40

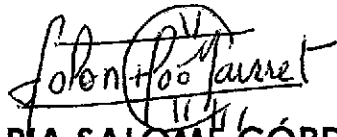
C.V. 012-0231

Dr. Juan C. Córdova

JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA

C.C. 17080 44828

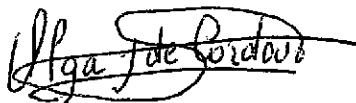
C.V. 012-0231



MARIA SALOME CORDOVA GUERRA

C.C. 170966692-7

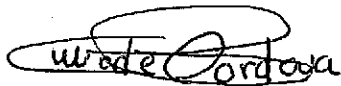
C.V. 013 - 0031



OLGA REBECA JACOME OSORIO

C.C. 170585930-2

C.V. 006 . 0184



GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS

C.C. 1709594046

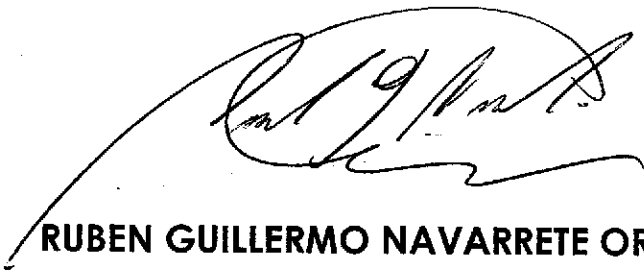
C.V. 005-0294



GRACE MARGRETH LOZA ERAZO

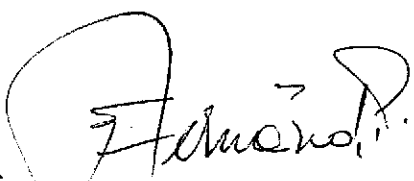
C.C. 171002578-2

C.V. 002 - 0070 .


RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ

C.C. 0400879129

C.V.


EDWIN ANTONIO HERNANDEZ PROAÑO

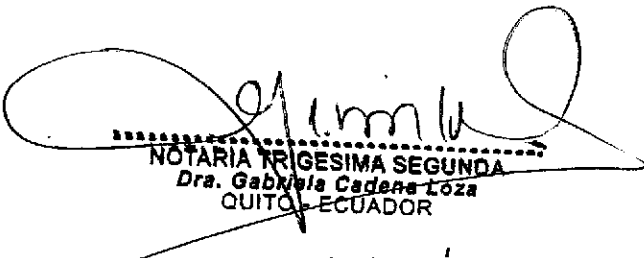
C.C. 050049582-5

C.V. 004-0048


CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO

C.C. 170063091-4

C.V. 006-0088


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CECULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170196477-5

CORDOVA CALDERON HUGO GERMAN
 CARCHI / MONTUFAR / GONZALEZ SUAREZ
 06 FEBRERO 1936
 REG. CIVIL 001-3 0016 00047 M
 CARCHI / MONTUFAR
 GONZALEZ SUAREZ 1936

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V1333V3222

CASADO OLGA REBECA JACOME OSORIO
 SUPERIOR FARMACEUTICO

ANGEL CORDOVA
 CARMELA CALDERON
 QUITO 16/03/2010
 16/03/2022

REN 2519116

FIRMA DEL CEDULADO

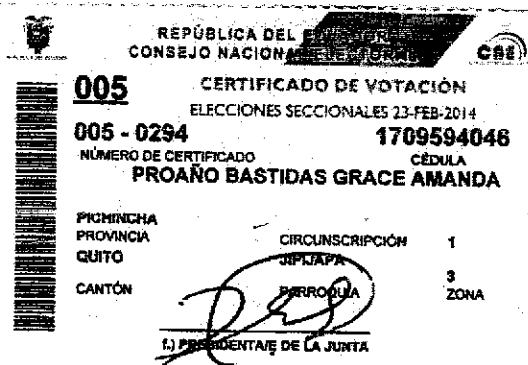
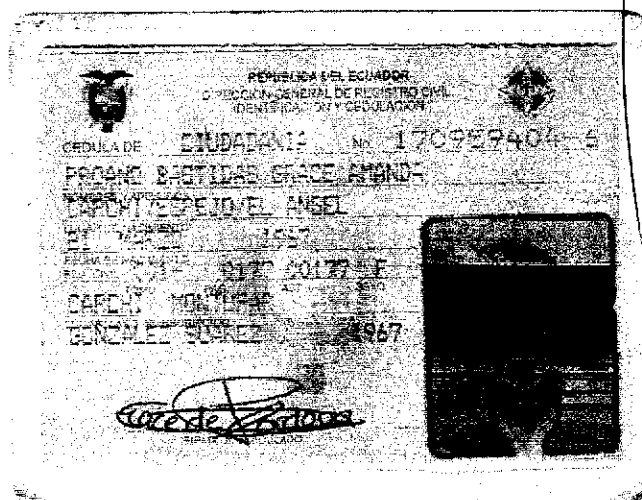


H. H. Cordova



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
 NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
 DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
 FOJA(S) UTIL(ES)
 QUITO, 04 NOV. 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadena Loza
 QUITO - ECUADOR



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOJA(S) UTIL(ES)
QUITO, 04 NOV. 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ORDENACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° **171002578-2**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOZA ERAZO
GRACE MARGRETH
FECHA DE NACIMIENTO
PROVINCIA
QUITO
SANTA FÉ
FECHA DE NACIMIENTO 1972-07-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JUAN CARLOS
CORDOVA GUERRA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOZA MARCOS ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ERAZO SUSANA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-08-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-18

DIRUTOR GENERAL

FIRMA DEL CEEALATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 12-FEB-2014

002
002 - 0070
NÚMERO DE CERTIFICADO
LOZA ERAZO GRACE MARGRETH

1710025782
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PUENGASI
PARROQUIA 3
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOJA(S) UTIL(ES)
QUITO, ... 04 NOV. 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170966692-7

CORDOVA GUERRA MARIA SALOME
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
22-ENERO 1976
REG CIVIL 002- 0071 00937-5
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976

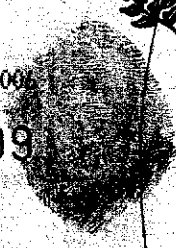
[Firma]



ECUATORIANA***** E333 Notaria 32

CASADO RUBEN GUILLERMO INTRIAGO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
HUGO GERMAN CORDOVA
LAURA MAGDALENA GUERRA
GUAYAQUIL EXPEDICION 11/11/2000
11/11/2018
FORMA REN 1671009
Gys

[Firma]



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
170966692-7 013 - 0031

CORDOVA GUERRA MARIA SALOME
PICHINCHA QUITO
SAN JUAN LA AMERICA
SANCION Multa: 34 CostRep: 8 TotUSD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 005.
3982265 29/09/2014 8:57:06
IMP. IOM. 44

[Firma]
Ing. Juan Carlos Intriago T.
DIRECTOR
DELEGACIÓN ELECTORAL DEL GUAYAS

[Firma]



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE *[Firma]*
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 04 NOV. 2014

[Firma]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN AUXILIAR V3343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JACOME ZAMBRANO SEGUNDO NICOLAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE OSORIO ZOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-07-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-07-08

[Firma] *[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170585930-2

APELLIDOS Y NOMBRES JACOME OSORIO OLGA REBECA

LUGAR DE NACIMIENTO COTORAXI PUNZI PUNZI

FECHA DE NACIMIENTO 1958-10-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

HUGO GERMAN CORDOVA CALDERON

[Firma] *[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

170585930-2 006 - 0134

JACOME OSORIO OLGA REBECA

PICHINCHA QUITO

BELISARIO OUEVEDO LA GASCA

DUPLICADO USD: 8

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00661

3793367 06/08/2014 11:34:05 IMP. NCM. 00

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE *[Firma]* FOJA(S) UTIL(ES).

04 NOV. 2014

QUITO, ...

[Firma]

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR

Thyridites



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOJA(S)
QUITO, ... 04 NOV. 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Juan C. Cordova



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA
1708049828

APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOVA GUERRA
JUAN CARLOS
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2010-01-01
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
CASADO
GRACIA
LOZA BRAZO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012
012 - 0232
NÚMERO DE CERTIFICADO
CORDOVA GUERRA JUAN CARLOS

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
SAN JUAN
PAROQUIA
2
4
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 04 NOV. 2014

Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR

INSTITUCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ODONTÓLOGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA RIBO GERMAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRA LARREA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2010-12-02

FECHA DE EXPIRACION
2020-12-02

V03031222

Juan C. Cordova

ECUATORIANA***** V43441A Notaria 32
CASADO MARIA SALOME CORDOVA
SUPERIOR MILITAR PROFESOR
GUILLERMO NAVARRETE N
FANNY ALICIA OTEZ A
GUAYAQUIL 11/11/2018
11/11/2018
REN 1671008
Cys
PULGAR DERECHO

ESTA CREDENCIAL ES DE PROPIEDAD DE LA DIRECCION DE MOVILIZACION

09-03-06182 **DM431741**

FECHA DE EMISION **25-09-2013** FECHA DE CADUCIDAD **25-09-2020**

[Firma]

CODIGO ISFFA
3006116700

TIPO DE SANGRE
ORH+

CRM. EM. GURO CONCLUYA REGALADO

DIRECTOR DE MOVILIZACION DEL CC. DE LAS FF.AA.





EN CASO DE ENCONTRAR ESTE DOCUMENTO, FAVOR ENTREGAR EN LA UNIDAD MILITAR
O CENTRO DE MOVILIZACION MAS CERCANO

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRÁ DE
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, ... 04 NOV. 2014.....

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. **050040582-5**

CIUDAD

APELLIDOS Y NOMBRES
HERNANDEZ PROANO EDWIN A

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO 1942-10-05

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
CASADO

LUCIA KIRINA DEL R MALDONADO G

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ELECTRICO

E3333V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERNANDEZ FEDERICO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PROANO PASTORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-02-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-25

DIRECTOR GENERAL

FRASE DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

004

004 - 0048

0500405825

HERNANDEZ PROANO EDWIN A

PROVINCIA
QUITO

CANTON
PARROQUIA

PRESENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE ...
FOIA(S) UTIL(ES)

04 NOV. 2014

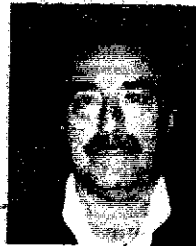
QUITO, ...

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadenas Loza
QUITO, ECUADOR

[Handwritten signature]

[Fingerprint]

CITADANIA 1700630914
 ARGUELLO MONTALVO CESAR ARMANDO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIARTASURU
 17 NOVIEMBRE 1938
 001-1 0338 10103 M
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIARTASURU 1938



EQUATORIANA*****
 CASADO LUZ BURGANO
 SUPERIOR MEDICO
 LUIS F ARGUELLO
 LUZ M MONTALVO
 QUITO 23/10/2002
 23/10/2014

REN 0310959



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006
006 - 0088
 NÚMERO DE CERTIFICADO
ARGUELLO MONTALVO CESAR ARMANDO

1700630914
 CÉDULA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Cesar Arguello



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
 NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
 DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
 FOJA(S) UTIL(ES).

04 NOV. 2014

Gabriela Cadena Loza
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadena Loza
 QUITO, ECUADOR

77986

Quito, 13 de febrero de 2014

Señor Ingeniero
Edwin Antonio Hernández Proaño
Ciudad.

De mi consideración:

La Junta Extraordinaria y Universal de Socios de DERMAMED Cía. Ltda., celebrada el día 13 de febrero de 2014, acordó designarle como Gerente General de DERMAMED Cía. Ltda., con todas las atribuciones y facultades que le confiere el estatuto social, función que deberá desempeñar por un período de dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

Ejercerá, por lo tanto, la representación legal de la compañía tanto en forma judicial como extrajudicial y los demás deberes y atribuciones establecidos en el estatuto de la Compañía.

En caso de ausencia o impedimento temporal lo reemplazará el Presidente de la Compañía.

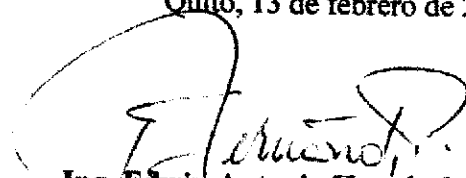
Usted se dignará hacer contar su aceptación al pie de presente documento.

Atentamente,



Dr. Francisco Antonio Cruz Espinosa
Presidente de DERMAMED Cía. Ltda.
C.C. 170267818-4

ACTA DE ACEPTACION: Acepto la designación de Gerente General de
DERMAMED Cía. Ltda.
Quito, 13 de febrero de 2014



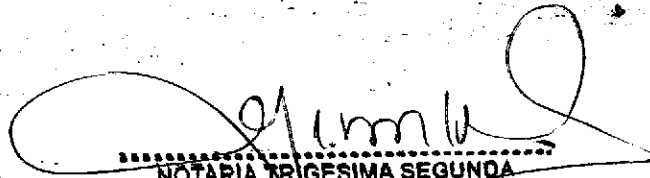
Ing. Edwin Antonio Hernández Proaño
CC 050049582-5

Fecha de Constitución: 25 de Octubre de 2007, Notaría Tercera
Fecha de Inscripción: 27 de Noviembre de 2007



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE.....
FOJA(S) UTIL(ES).....

QUITO, 04 NOV. 2014


.....
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	7032
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2673
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	13/02/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	13/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DERMAMED CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0500495825	HERNANDEZ PROAÑO EDWIN ANTONIO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 3493 DEL: 27/11/2007 NOT: TERCERA DEL: 25/10/2007 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE ...
FOJA(S) UTIL(ES):

QUITO,

04 NOV. 2014

Página 1 de 1

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR

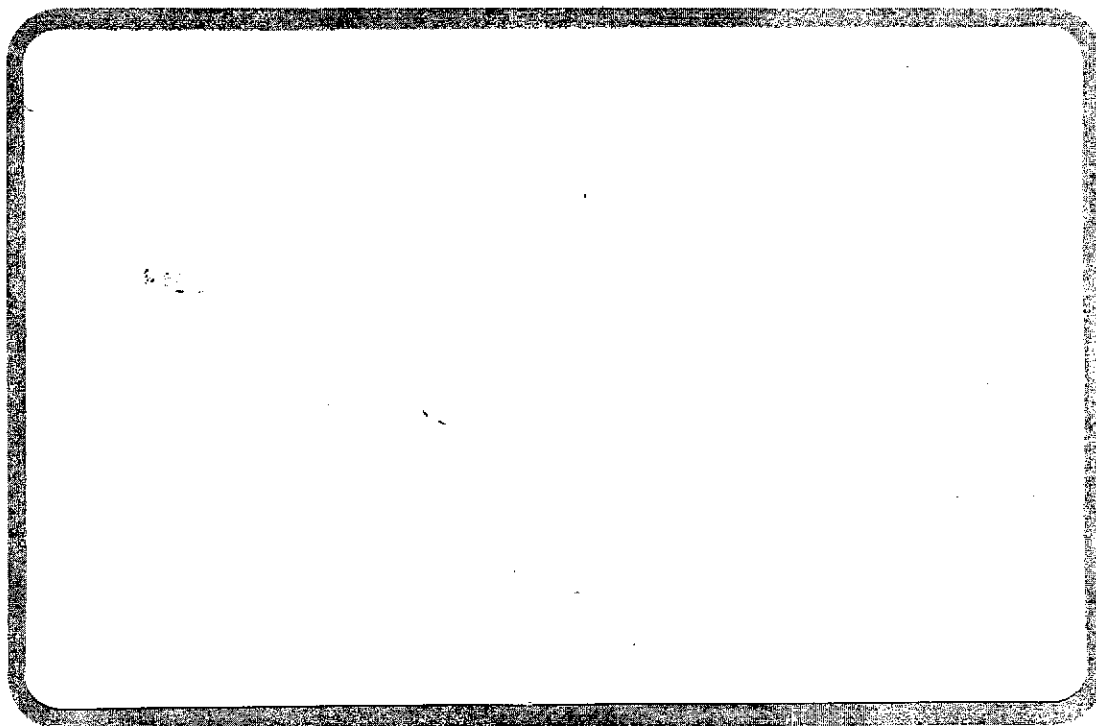
Nº 0485264

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano



Dr. Eulardo Villagomez Vargas



Av. 18 de Septiembre 1476 y Av. Río Amazonas
Edificio Alamo Piso 5 Oficinas 504 - 505

Notaría Quincuagesima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

VILLAGOMEZ VARGAS EDUARDO NAPOLEON NOTARIO

Escritura No	2014 - 17 - 01 - 59 - P002869	No Fojas	

ACTO O CONTRATO

POD Y REV PODERES OTOR PERS NAT

FECHA: 14/10/2014 14:38:33

OTORGANTES

OTORGADO POR

PERSONA	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No Identificación	NACIONALIDAD	CALIDAD	NOMBRE PERSONA QUE LE REPRESENTA
PERSONAL	BUCHELI TERÁN JOSÉ RUBEN	CEDULA IDEN	1700916784	ECUADOR	BENEFICIARIO	

OBJETO

UBICACION

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION
PICHINCHA	QUITO	QUITO	

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO

INDETERMINADA

VILLAGOMEZ VARGAS EDUARDO NAPOLEON
NOTARIO

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

Notaria 32

2014-17-01-59-P002869

PODER ESPECIAL

OTORGA:

SR. DR. VICTOR HUGO MEJIA MERA 3

SR. DR. EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO 1

SR. DR. JOSE RUBEN BUCHELI TERAN 5

SR. DR. JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR 6

SR. DR. FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA

SR. DR. CARLOS FEDERICO JARAMILLO JARAMILLO 4

SR. DR. JAIME IVAN MOYANO AGUILAR 2

A FAVOR DE:

SR. DR. CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

***** A.O *****

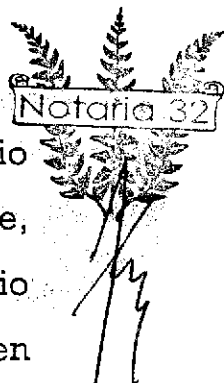
En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes catorce de octubre del año dos mil catorce, ante mí Doctor **EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS**, NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen los señores Doctores **VICTOR HUGO MEJIA MERA**, casado, médico; **EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO**, soltero, médico; **JOSE RUBEN BUCHELI TERAN**, casado, médico; **JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR**, casado, médico; **FRANCISCO**

ANTONIO CRUZ ESPINOSA, divorciado, médico; **CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO**, casado, médico; **JAIME IVAN MOYANO AGUILAR**, divorciado, médico.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de que me presentan sus documentos de identidad; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan, la misma que copiada literalmente es como sigue:

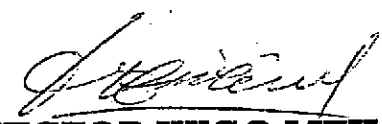
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Nosotros: Doctores, **VICTOR HUGO MEJIA MERA**, casado, médico; **EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO**, soltero, médico; **JOSE RUBEN BUCHELI TERAN**, casado, médico; **JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR**, casado, médico; **FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA**, divorciado, médico; **CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO**, casado, médico; **JAIME IVAN MOYANO AGUILAR**, casado, médico, todos ecuatorianos, radicados y domiciliados en esta ciudad de Quito, por nuestros personales derechos, legalmente capaces y por medio del presente instrumento conferimos PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor Doctor **CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO**, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cero seis tres cero nueve uno guion cuatro

(170063091-4); de estado civil casado, de profesión Médico, radicado y domiciliado en esta ciudad de Quito, para que a nuestro nombre y representación intervenga en lo siguiente: SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: a) Para que nuestro mandatario nos represente en todos los asuntos relacionados con la compra, cesión y transferencia de las acciones y participaciones de la compañía "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS CIA. LTDA." en lo pertinente a nuestros porcentajes individuales del seis punto veinte y cinco por ciento (6.25%), que corresponden a seiscientos veinte y cinco participaciones para cada uno; b) Para que a nuestro nombre y representación, pueda suscribir las escrituras de transferencia y cesión de acciones y participaciones, de manera conjunta con todos los socios cesionarios, que conformaremos el cien por ciento (100%) del capital social de la referida compañía; c) Para que a nuestro nombre y representación, pueda conocer y revisar el estado de situación de la compañía "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS CIA. LTDA." y ser parte de las resoluciones que puedan tomar los socios cesionarios; c) Para que juntamente con los otros posibles cesionarios, pueda coordinar con los potenciales cedentes, la entrega de la documentación pertinente, en la que aparezca la información de que la compañía cuyas acciones se ofrecen ceder, se encuentra en paz y salvo de sus obligaciones con la Superintendencia de Compañías y otros organismos de control; d) Para que el mandatario, a nuestro nombre pueda asistir a las reuniones que se convoquen para resolver los asuntos inherentes a la cesión de participaciones que haga la compañía "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS

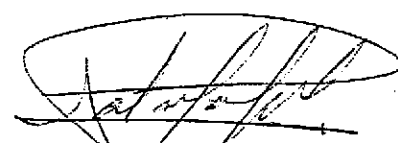
CIA. LTDA."; e) El mandatario a nuestro nombre y representación, se encargará del manejo y administración de la compañía "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS CIA. LTDA.", una vez que se legalice la cesión de participaciones de la misma a favor de los comparecientes como cesionarios; f) Nuestro mandatario, se encargará de todos los trámites pertinentes a la legalización de la transferencia y cesión de acciones y participaciones de la citada compañía; g) Para que así mismo, cuando se realice la transferencia y cesión de las acciones y participaciones de la compañía, se encargue de tramitar y cumplir con los requisitos que demande el funcionamiento, la administración y las actividades propias a cumplir por parte de "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS CIA. LTDA."; h) El mandatario se encargará de ser necesario, de realizar cualquier pago y diligencia que demande el cumplimiento del presente mandato y que esté relacionado con la citada cesión de acciones y participaciones; TERCERA.- En tal virtud, en momento alguno no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones que a nuestro nombre y representación pueda realizar el mandatario, por estar amparado en los artículos dos mil sesenta y dos y siguientes del Código Civil Vigente. Se le concede pues, al mandatario, las más amplias facultades, inclusive las del artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil y la de sustituir éste poder. CUARTA.- TERMINACION DEL PODER: Este poder terminará por las causas previstas en el Código Civil y en caso de revocatoria, se presentará ante el señor Notario escritura pública que deje sin efecto a la presente, debiendo marginarse



tal revocatoria. QUINTA.- DE LA ACEPTACION: El mandatario acepta expresamente el encargo que se le hace, comprometiéndose a cumplirlo. Declarando que para el ejercicio de sus funciones se somete a las reglas del mandato previstas en el Código Civil Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos. **HASTA AQUÍ** la minuta, firmada por el Doctor Fernando Patricio Vasconez Maldonado, con Matricula Profesional Número cuatrocientos uno (401) del Colegio de Abogados de Tungurahua. Los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.- ENMENDADO; ESPINOSA. VALE. 

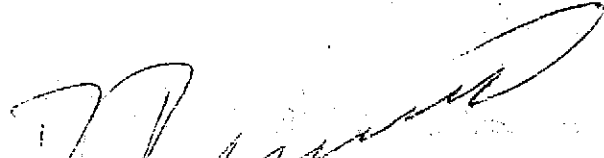

SR. DR. VICTOR HUGO MEJIA MERA
C.C. 12721646664




SR. DR. EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO
C.C. 1705302663

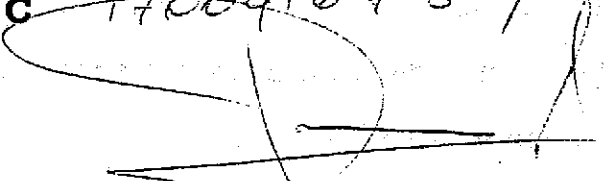


Los compa...
recientes.


SR. DR. JOSE RUBEN BUCHELI TERAN

C.C

1700916784


SR. DR. JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR

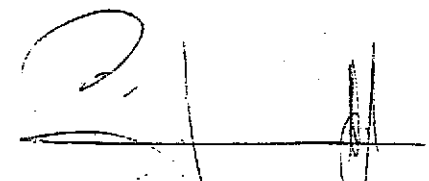
C.C

170275568-5


SR. DR. FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA

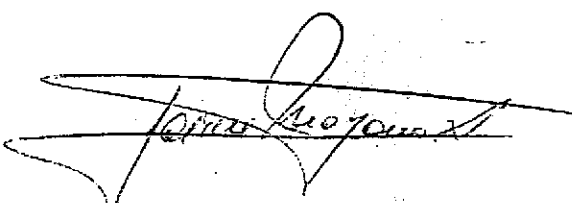
C.C

170267818-4


SR. DR. CARLOS FEDERICO JARAMILLO JARAMILLO

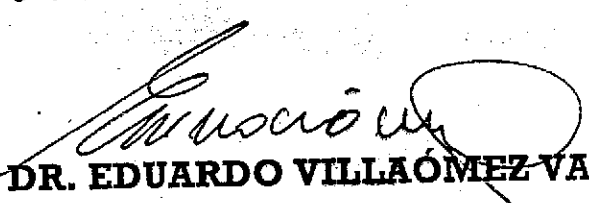
C.C

1700500166


SR. DR. JAIME IVAN MOYANO AGUILAR

C.C

1704495546


DR. EDUARDO VILLAÓMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 170161666-4
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA MERA
VICTOR HUGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1933-05-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
TANYA MERCEDES
NARANJO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEJIA VICTOR JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERA ELOISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-05-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-14

DIRECTOR GENERAL

FEJUM DEL CEJUM CO.



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo
dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado ante mí en ... feja(s) útiles
Quito, a 14 OCT 2014

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CÉDULA DE CIUDADANÍA 1705302063

NARANJO FERRO EDWIN PATRICIO

PICHINCHA QUITO BONZALEZ SUAREZ

02 OCTUBRE 1959

013-1 0369 10569 M

PICHINCHA QUITO

BONZALEZ SUAREZ

[Firma]

EXAMEN DE CONFORMIDAD

EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO

E333312222

DR. MEDICINA Y CIRUGIA

20/01/2003

REN 0461380

[Firma]

[Firma]

[Firma]

1705302063



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

026

026-0116 1705302063

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

NARANJO FERRO EDWIN PATRICIO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN RUMIPAMBA 1

PARTICULAR ZONA 1

[Firma]

PRESENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

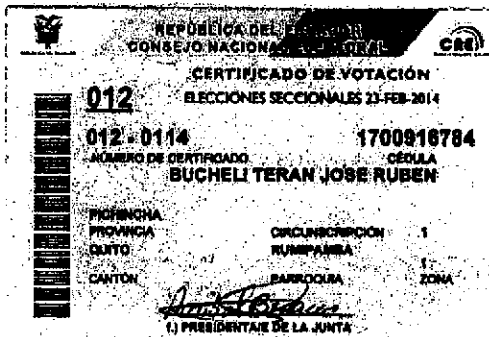
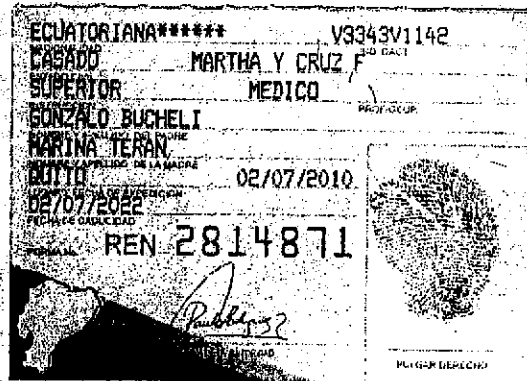
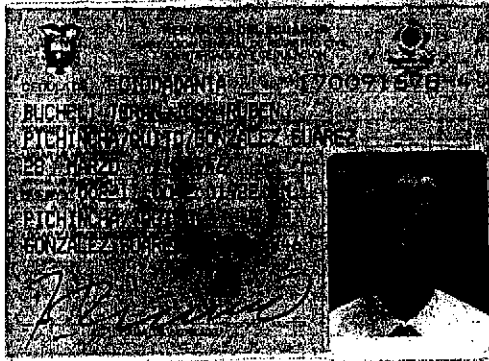
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... hoja(s) útiles

Quito, a 14 OCT 2014

[Firma]

Dr. Eduardo Villagómez Vargas

NOTARIO



Handwritten signature and number 1700916784.



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... foja(s) útiles
Quito, a 16 OCT 2014

Handwritten signature of Dr. Eduardo Villagómez Vargas.
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. **170275568-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
AULESTIA GAIBOR JORGE EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR CHIMBO
SANTOJOSE DE CHIMBO
 FECHA DE NACIMIENTO **1942-03-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
NELITA MARIA DOS SANTOS




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN **MEDICO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **AULESTIA MENA LUIS HUMBERTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GAIBOR GEORGINA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-04-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-21

V4344V4442
 00027375

 DIRECTOR GENERAL
 JEFE DEL CÉDULARO

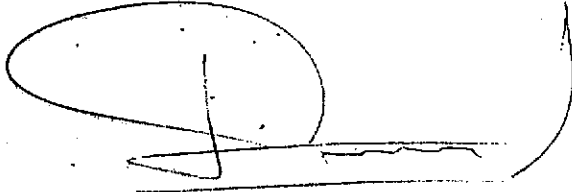
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0094 **1702755685**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AULESTIA GAIBOR JORGE EDUARDO

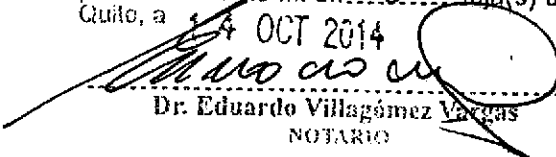
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA **MARISCAL SUCRE**
 QUITO PARRQUIA 1
 CANTÓN **ZONA**


 1º PRESIDENTE DE LA JUNTA


 170275568-5


NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo
 dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia
 que antecede es fiel copia del documento
 presentado ante mí en... foja(s) útiles
 Quito, a

4 OCT 2014

 Dr. Eduardo Villagómez Vargas
 NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA N° 170267818-4

CIUDADANO
APELLIDOS Y NOMBRES
CRUZ ESPINOSA
FRANCISCO ANTONIO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2013-02-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2018-02-05

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Notaria 32

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRUZ FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA ANA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2013-02-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2018-02-05

Director General

Notario

SWM ✓
170267818-4

SWM

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002-0063

1702678184

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDELA

CRUZ ESPINOSA FRANCISCO ANTONIO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

INAGUITO

1

3

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

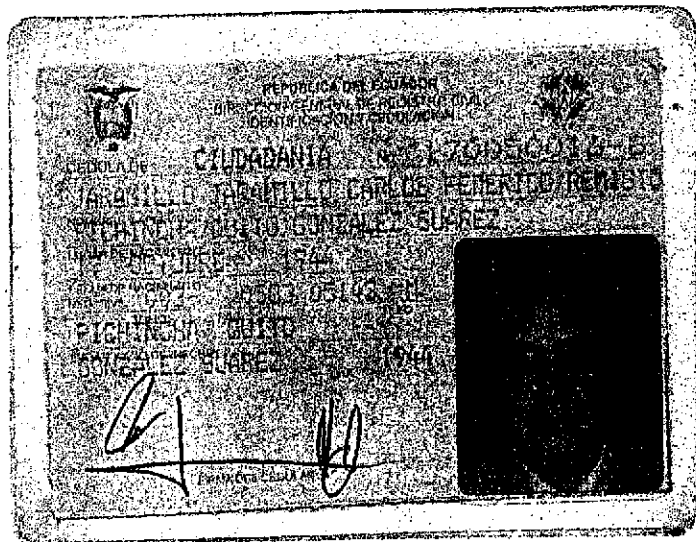
NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial D.O. 17-01-2014 que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en... foja(s) útiles

Quito, a 4 OCT 2014

Dr. Eduardo Villagómez Vargas

NOTARIO



2 / 1700500166-



My

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ... foja(s) útiles
Quito, a 14 OCT 2014

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

Notario 32

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA 170449554-6

MOYANO AGUILAR JAIME IVAN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 ENERO 1957
002-1 0093 01776 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957



Jaime Moyano

1704495546



ECUATORIANOS***** E333311222

DIVORCADO
SUPERIOR MEDICO

MARCO MOYANO
FANNY AGUILAR
QUITO 24/12/2009
24/12/2009

REN 2124254

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 004-0015 1704495546

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOYANO AGUILAR JAIME IVAN

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN: CIRCUNSCRIPCIÓN 1
BARRIOQUILA 3 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial OCN FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en la(s) útiles

Quito, a 14 OCT 2014

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

4

Se otorgó, ante mí y en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA firmada y sellada de la escritura pública DE PODER ESPECIAL OTORGA SR. DR. VICTOR HUGO MEJIA MERA, SR. DR. EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO, SR. DR. JOSE RUBEN BUCHELI TERAN, SR. DR. JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR SR. DR. FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA, SR. DR. CARLOS FEDERICO JARAMILLO JARAMILLO, SR. DR. JAIME IVAN MOYANO AGUILAR A FAVOR DE SR. DR. CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, Quito catorce de octubre del año dos mil catorce.



[Signature]
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUGÉSIMO NOVENO



NOTARIA 59
QUITO

Dr. Eduardo Villagómez

NOTARIA 59
QUITO

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE...*[illegible]*... FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 04 NOVIEMBRE 2014.

[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena León
QUITO - ECUADOR

Notaria 32

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FARMACIA AMERICANA NO. DOS
AMERIDOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 14 días del mes de Octubre del 2014 en el inmueble ubicado en la Av. 10 de Agosto N48-68. siendo las 11:00 horas se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal los Socios de la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA. con la presencia de los socios Hugo Germán Córdova Calderón; Hugo Fernando Córdova Guerra; María Salomé Córdova Guerra; y Juan Carlos Córdova Guerra

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, representado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente punto.

PUNTO UNICO: AUTORIZACION PARA LA CESION DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS SOCIOS HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN; HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA; MARÍA SALOMÉ CÓRDOVA GUERRA; Y JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA

Preside la reunión la señora Olga Jácome de Córdova Presidenta de la Compañía y actúa como secretario el Dr. Hugo Córdova Calderón Gerente General de la empresa.

Leído que fue el único punto del orden del día, la totalidad de los socios manifiestan su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios queda aprobada por unanimidad. La Presidenta declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

Toma la palabra el Dr. Hugo Germán Córdova Calderón en su calidad de socio de la Compañía, e informa a los presentes su deseo de ceder y transferir las nueve mil cuatrocientas (9.400) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA íntegramente suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0,04), por un valor total de trecientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 376,00), de la siguiente manera: a la Compañía DERMAMED CIA. LTDA. cede cinco mil (5.000) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) cada una, por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 200,00), a los señores doctores Francisco Antonio Cruz Espinosa; José Rubén Buchell Terán; Carlos Federico Remigio Jaramillo Jaramillo; Edwin Patricio Naranjo Ferro; Víctor Hugo Mejía Mera; Jorge Eduardo Aulestia Gaibor; y Jaime Ivan Moyano Aguilar cede a cada uno de ellos seiscientos veinticinco (625) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) cada una, por un valor individual de veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 25,00) y por un valor total y en conjunto de ciento setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 175,00); y, al señor doctor César Armando Arguello Montalvo cede veinticinco (25) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) cada una, por un valor total de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para si ninguno de tales derechos y obligaciones.

5000 ✓
4375 ✓
25 ✓

200

Solicita la palabra el señor Hugo Fernando Córdova Guerra en su calidad de socio de la Compañía, e informa a los presentes su deseo de ceder y transferir las doscientas (200) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA íntegramente suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0,04), por un valor total de ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 8,00) a favor del señor Doctor César Armando Arguello Montalvo junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para sí ninguno de tales derechos y obligaciones.

Solicita la palabra la señora María Salomé Córdova Guerra en su calidad de socia de la Compañía, e informa a los presentes su deseo de ceder y transferir las doscientas (200) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA íntegramente suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0,04), por un valor total de ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 8,00) a favor del señor Doctor César Armando Arguello Montalvo junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para sí ninguno de tales derechos y obligaciones.

Toma la palabra el señor Juan Carlos Córdova Guerra en su calidad de socio de la Compañía, e informa a los presentes su deseo de ceder y transferir las doscientas (200) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA íntegramente suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0,04), por un valor total de ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 8,00) a favor del señor Doctor César Armando Arguello Montalvo junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para sí ninguno de tales derechos y obligaciones.

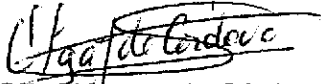
Sometida a consideración, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar a los socios Hugo Germán Córdova Calderón; Hugo Fernando Córdova Guerra; María Salomé Córdova Guerra; y, Juan Carlos Córdova Guerra para que cedan el total de las participaciones sociales que las poseen en la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA. de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0.04) cada una, en la forma como ha quedado expresado en los párrafos anteriores.

Se deja constancia de que los socios cedentes y entre sí renunciaron expresamente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales transferidas por cada uno de ellos, así como de la aceptación de la Compañía DERMAMED CIA. LTDA; de los señores doctores Francisco Antonio Cruz Espinosa; José Rubén Bucheli Terán; Carlos Federico Remigio Jaramillo Jaramillo; Edwin Patricio Naranjo Ferro; Víctor Hugo Mejía Mera; Jorge Eduardo Aulestia Gaibor; Jaime Iván Moyano Aguilar; y, César Armando Arguello Montalvo, como nuevos socios de la Compañía razón por la cual los nuevos socios cesionarios adquieren los mismos derechos y obligaciones que los socios cedentes tenían antes de la referida cesión.

La Junta General autoriza al Gerente General y representante legal de la Compañía para que extienda la certificación exigida por el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidenta concede un receso de 15 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente y

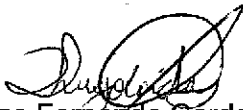
sin modificaciones y por unanimidad por todos los socios de la empresa, para constancia de lo cual suscriben en unidad de acto. La Junta concluye a las 12:00 horas del mismo día.



Sra. Olga Jácome de Córdova
PRESIDENTA



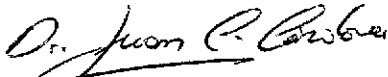
Dr. Hugo Germán Córdova Calderón
SECRETARIO - GERENTE GENERAL
SOCIO



Sr. Hugo Fernando Córdova Guerra
SOCIO



Sra. María Salomé Córdova Guerra
SOCIA



Dr. Juan Carlos Córdova Guerra
SOCIO

CERTIFICADO

HUGO GERMAN CORDOVA CALDERON, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal y Secretario de la Junta General de Socios de la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA. debidamente facultado al efecto por dicho órgano de Administración y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía reunida el 14 de Octubre del 2014, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de los socios Hugo Germán Córdova Calderón; Hugo Fernando Córdova Guerra; María Salomé Córdova Guerra; y, Juan Carlos Córdova Guerra, dueños en su conjunto de las diez mil (10.000) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, por un valor total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 400.00) a favor de la Compañía DERMAMED CIA. LTDA; de los señores doctores Francisco Antonio Cruz Espinosa; José Rubén Bucheli Terán; Carlos Federico Remigio Jaramillo Jaramillo; Edwin Patricio Naranjo Ferro; Víctor Hugo Mejía Mera; Jorge Eduardo Aulestia Gaibor; Jaime Iván Moyano Aguilar; y, César Armando Arguello Montalvo, en la forma y proporciones indicas en la referida Junta General.

En esta cesión de participaciones autorizada por la Junta General, los socios cedentes han dejado expresa constancia de que no se reservan ningún derecho ni obligación de las emañadas de las participaciones sociales cedidas, de modo que todos y cada uno de los derechos y obligaciones que emanan de tales participaciones sociales quedan en beneficio de los socios cesionarios.

Se deja expresa constancia que los socios cedentes entre sí renunciaron a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales transferidas por ellos y de la aceptación de los cesionarios como nuevos socios de la compañía.

Como consecuencia de esta cesión y transferencia el capital de US \$ 400.00 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América de la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA. queda distribuido de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
	US \$		
DERMAMED CIA. LTDA.	200,00	5.000	50.00%
FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA	25,00	625	6.25%
JOSE RUBEN BUCHELI TERAN	25,00	625	6.25%
CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO	25,00	625	6.25%
EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO	25,00	625	6.25%
VICTOR HUGO MEJIA MERA	25,00	625	6.25%
JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR	25,00	625	6.25%
JAIME IVAN MOYANO AGUILLAR	25,00	625	6.25%
CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO	25,00	625	6.25%
TOTAL	400,00	10.000	100.00%

Me remito a los archivos de la Compañía y en especial al Libro de Actas de Junta General, a efectos de otorgar la presente certificación.

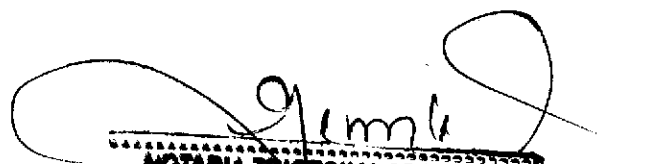
Quito, 14 de Octubre del 2014

H. M. cordova
Dr. Hugo Germán Córdova Calderón
GERENTE GENERAL – SECRETARIO



Se o

TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE ~~FARMACIA~~ AMERICANA **No.** DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR LOS SEÑORES HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN ; HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA, Y OTROS A FAVOR DE DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA Y DE LOS SEÑORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA; CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, Y OTROS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, EL CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Roberto Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

En fe





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FARMACIA AMERICANA No. 2 AMERIDOS CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 29 de Noviembre de 1996, de la CESION DE PARTICIPACIONES de la referida compañía, otorgada ante la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, Doctora María Gabriela Cadena Loza, el 04 de Noviembre de 2014, por el señor HUGO GERMAN CORDOVA CALDERON, FERNADO CORDOVA GUERRA Y OTROS, a favor de DERMAMED COMPAÑIA LIMITADA, y de los señores FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA, CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO Y OTROS, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 19 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

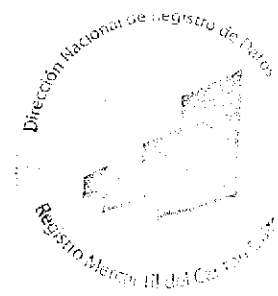
EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 83439

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	56284
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1240
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701616664	MEJIA MERA VICTOR HUGO	Quito	CESIONARIO	Casado
1702755685	AULESTIA GAIBOR JORGE EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1700916784	BUCHELI TERAN JOSE RUBEN	Quito	CESIONARIO	Casado
1792136121001	DERMAMED CIA. LTDA.	Quito	CESIONARIO	No Aplica
1701964775	CORDOVA CALDERON HUGO GERMAN	Quito	CEDENTE	Casado
1700500166	JARAMILLO JARAMILLO CARLOS FEDERICO REMIGIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1704495546	MOYANO AGUILAR JAIME IVAN	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1709666927	CORDOVA GUERRA MARIA SALOME	Quito	CEDENTE	Casado
1706553540	CORDOVA GUERRA HUGO FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1700630914	ARGÜELLO MONTALVO CESAR	Quito	CESIONARIO	Casado



	ARMANDO			
1702678184	CRUZ ESPINOSA FRANCISCO ANTONIO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1705302063	NARANJO FERRO EDWIN PATRICIO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1708049828	CORDOVA GUERRA JUAN CARLOS	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FARMACIA AMERICANA NO. DOS AMERIDOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA LA MARGEN DE LA INSCRIPCION N. 154 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20/01/1997.- B.C.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

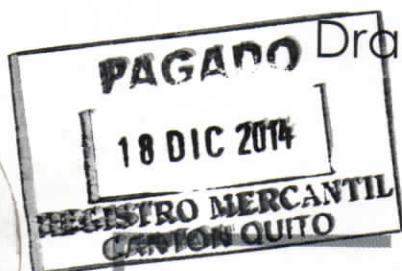
DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena Loza



83439

Copia:

PPV.
PRIMERA

De:

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE FARMACIA
AMERICANA NUMERO DOS AMERIDOS
COMPAÑÍA LIMITADA

Otorgado Por:

HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN,
HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA,
Y OTROS

A Favor De:

DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA Y DE
LOS SEÑORES FRANCISCO ANTONIO
CRUZ ESPINOSA, CESAR ARMANDO
ARGUELLO MONTALVO, Y OTROS

El:

Parroquia:

Cuántia:

04 DE NOVIEMBRE DEL 2014

USD\$ 400,00

QUITO, 04 DE NOVIEMBRE DEL 2014

Av. de Los Shyris N35-34 y Portugal Edif. Albatros Piso 2

Telefonos: 02 2266262, 02 2266291

correo electronico: notaria@notariaquito.com



RAZON:
FACTURA No.:002-001-0008995
LA NOTARIA:

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2014

OTORGADA POR:

1701964775
1706553540
1708049828
1709666927

HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN
HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA
JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA
MARÍA SALOME CÓRDOVA GUERRA

CEDENTE
CEDENTE
CEDENTE
CEDENTE

A FAVOR DE:

1792136121001
0500495825
1700630914
1702678184
1705302063
1704495546
1701616664
1700500166
1700916784
1702755685
1705859302
1709594046
1710025782
0400879128

DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA
EDWIN ANTONIO HERNANDEZ PROAÑO
CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO
FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA
EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO
JAIME IVÁN MOYANO AGUILAR
VÍCTOR HUGO MEJÍA MERA
CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO
JOSÉ RUBÉN BUCHELI TERÁN
JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR
OLGA REBECA JACOME OSORIO
GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS
GRACE MARGRETH LOZA ERAZO
RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ

CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO

OBJETO:

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

CUANTÍA:

USD\$ 400,00

DI: 04 COPIAS
PPV.



2014-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
DE FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS
COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADA POR LOS SEÑORES HUGO GERMÁN
CÓRDOVA CALDERÓN; HUGO FERNANDO
CÓRDOVA GUERRA, Y OTROS**

**A FAVOR DE DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA Y DE
LOS SEÑORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ
ESPINOSA; CESAR ARMANDO ARGUELLO
MONTALVO, Y OTROS**

CUANTÍA: US \$ 400,00

DI: 4..COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI

DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN POR UNA PARTE LOS SEÑORES HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION FARMACEUTICO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE OCUPACION EMPLEADO PRIVADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION ODONTOLOGO, DOMICLIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, LA SEÑORA MARÍA SALOMÉ CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE OCUPACION EMPLEADA PRIVADA; DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y DE PASO POR LA CIUDAD DE QUITO, TODOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN EN LAS SOCIEDADES CONYUGALES POR ELLOS FORMADAS; Y, POR OTRA PARTE LA COMPAÑÍA DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL EL SEÑOR EDWIN ANTONIO HERNANDEZ PROAÑO, CONFORME LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE SU NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE A ESTE INSTRUMENTO PUBLICO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION INGENIERO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; EL SEÑOR CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION MEDICO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, POR SUS PROPIOS

Y PERSONALES DERECHOS Y COMO APODERADO ESPECIAL DE LOS SEÑORES DOCTORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA; EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO; JAIME IVÁN MOYANO AGUILAR; VÍCTOR HUGO MEJÍA MERA; CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO; JOSÉ RUBÉN BUCHELI TERÁN; Y, JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR CONFORME CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE A ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. COMPARECEN ADEMÁS LAS SEÑORAS OLGA REBECA JACOME OSORIO, GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS; Y, GRACE MARGRETH LOZA ERAZO; Y, EL SEÑOR RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. LOS COMPARECIENTES SON LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** POR UNA

PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTES, LOS SEÑORES HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION FARMACEUTICO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE OCUPACION EMPLEADO PRIVADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION ODONTOLOGO, DOMICLIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, LA SEÑORA MARÍA SALOMÉ CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE OCUPACION EMPLEADA PRIVADA; DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y DE PASO POR LA CIUDAD DE QUITO, TODOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN EN LAS SOCIEDADES CONYUGALES POR ELLOS FORMADAS; Y, POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE CESIONARIOS LA COMPAÑÍA . DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL EL SEÑOR EDWIN ANTONIO HERNANDEZ PROAÑO, CONFORME LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE SU NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE A ESTE INSTRUMENTO PUBLICO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION INGENIERO, DOMICILIADO EN LA CIUAD DE QUITO; EL SEÑOR CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION MEDICO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y COMO APODERADO



ESPECIAL DE LOS SEÑORES DOCTORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA; EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO; JAIME IVÁN MOYANO AGUILAR; VÍCTOR HUGO MEJÍA MERA; CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO; JOSÉ RUBÉN BUCHELI TERÁN; Y, JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR CONFORME CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE A ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. COMPARECEN ADEMÁS LAS SEÑORAS OLGA REBECA JACOME OSORIO, GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS; Y, GRACE MARGRETH LOZA ERAZO; Y, EL SEÑOR RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: UNO.- FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, EL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, EL VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE; **DOS.-** FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, EL SEIS DE JUNIO DE DEL DOS MIL UNO, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, EL VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DOS, AUMENTO SU CAPITAL Y REFORMO SU ESTATUTO SOCIAL; **TRES.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA REUNIDA EL CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, RESOLVIÓ, POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR Y ACEPTAR QUE LOS SOCIOS HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN;

HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA; JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA; y, MARÍA SALOMÉ CÓRDOVA GUERRA PARA QUE CEDAN Y TRANSFIERAN CADA UNO DE ELLOS LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES Y QUE LAS POSEEN EN LA COMPAÑÍA FAMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA, CONFORME APARECE TANTO DEL ACTA DE JUNTA GENERAL REFERIDA COMO DEL CERTIFICADO EXTENDIDO POR EL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA COMPAÑÍA. EN LA MISMA JUNTA GENERAL SE DEJÓ EXPRESA CONSTANCIA DE QUE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA Y ENTRE SI, RENUNCIARON EXPRESAMENTE A HACER USO DE SU DERECHO PREFERENTE EN CUANTO A LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HAN SIDO CEDIDAS Y TRANSFERIDAS, ASÍ COMO A LA ACEPTACIÓN E INCORPORACIÓN DE LOS CESIONARIOS COMO NUEVOS SOCIOS DE LA EMPRESA.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS SEÑORES HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN; HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA; Y, JUAN CARLOS CORDOVA GUERRA; Y, LA SEÑORA MARÍA SALOMÉ CÓRDOVA GUERRA; EN LAS CALIDADES EN QUE COMPARECEN CEDEN CADA UNO DE ELLOS POR SU VALOR NOMINAL, LAS DIEZ MIL (10.000) PARTICIPACIONES SOCIALES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 0.04), DE VALOR CADA UNA Y QUE LAS POSEÍAN EN LA COMPAÑÍA FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA; Y DE LOS SEÑORES DOCTORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA; JOSÉ RUBÉN BUCHELI TERÁN; CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO; EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO; VÍCTOR HUGO MEJÍA MERA; JORGE

EDUARDO AULESTIA GAIBOR; JAIME IVÁN MOYANO AGUILAR; Y, CÉSAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, EN LA FORMA Y PROPORCIONES CONTENIDAS EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL ANTES INDICADA. EN VIRTUD DE ESTA CESIÓN, LOS CESIONARIOS QUEDAN SUBROGADOS EN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS CONDICIONES DE SOCIOS, POR LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS. EN ADELANTE Y EN VIRTUD DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA ESTARA DISTRIBUIDO ASI:-----

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
	US \$		
DERMAMED CIA. LTDA.	200,00	5.000	50.00%
FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA	25,00	625	6.25%
JOSE RUBEN BUCHELI TERAN	25,00	625	6.25%
CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO	25,00	625	6.25%
EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO	25,00	625	6.25%
VICTOR HUGO MEJIA MERA	25,00	625	6.25%
JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR	25,00	625	6.25%
JAIME IVAN MOYANO AGUILAR	25,00	625	6.25%
CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO	25,00	625	6.25%
TOTAL	400,00	10.000	100.00%

CUARTA.- CONSENTIMIENTO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y UNO (181) DE LA CODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL, LAS SEÑORAS OLGA REBECA JACOME OSORIO, GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS; Y, GRACE MARGRETH LOZA ERAZO; Y, EL SEÑOR RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ, OTORGAN A SUS CÓNYUGES SEÑORES HUGO GERMAN CORDOVA CALDERON; HUGO FERNANDO CORDOVA GUERRA; JUAN CARLOS CORDOVA GUERRA; Y, SEÑORA MARIA SALOME CORDOVA GUERRA, RESPECTIVAMENTE, SU EXPRESO CONSENTIMIENTO PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE CONSTA EN ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN:** EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA AUTORIZADO PARA SOLICITAR AL O LA NOTARIO O NOTARIA VIGESIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PARA QUE ANOTE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA, LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y SIENTE EN ESTE INSTRUMENTO LAS RAZONES CORRESPONDIENTES. DE IGUAL MANERA QUEDA AUTORIZADO PARA SOLICITAR AL REGISTRADOR MERCANTIL DE ESTE DISTRITO METROPOLITANO, LA MARGINACIÓN CORRESPONDIENTE CON LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN LA PERTINENTE RAZÓN EN ESTE INSTRUMENTO. USTED, SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES INDICADOS ASÍ COMO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y



CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VASQUEZ, AFILIADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NUMERO DOS MIL DOCIENTOS SETENTA Y SIETE. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

H. Germán Córdova

HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN

C.C. 170196 4775

C.V.

Hugo Fernando Córdova

HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA

C.C. 17065 535 40

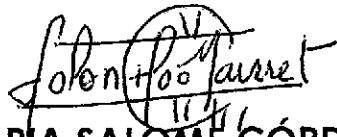
C.V. 012-0231

Dr. Juan C. Córdova

JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA

C.C. 17080 44828

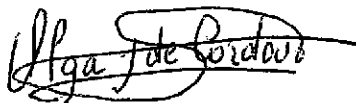
C.V. 012-0231



MARIA SALOME CORDOVA GUERRA

C.C. 170966692-7

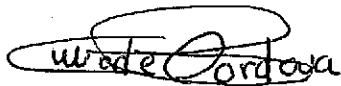
C.V. 013 - 0031



OLGA REBECA JACOME OSORIO

C.C. 170585930-2

C.V. 006 . 0184



GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS

C.C. 1709594046

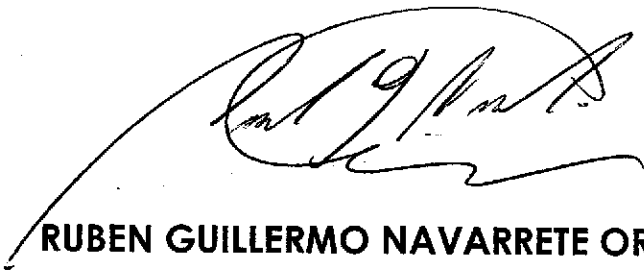
C.V. 005-0294



GRACE MARGRETH LOZA ERAZO

C.C. 171002578-2

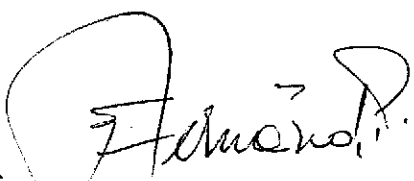
C.V. 002 - 0070 .



RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ

C.C. 0400879129

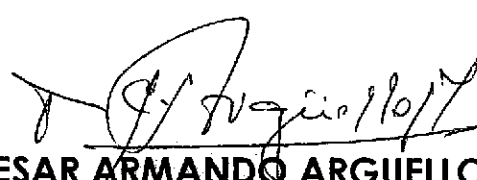
C.V.



EDWIN ANTONIO HERNANDEZ PROAÑO

C.C. 050049582-5

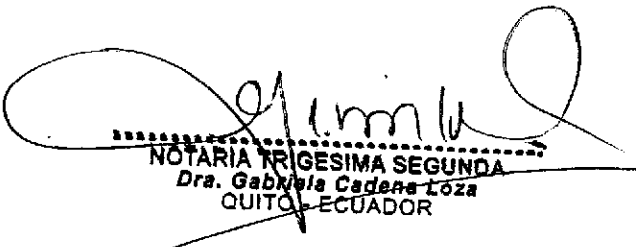
C.V. 004-0048



CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO

C.C. 170063091-4

C.V. 006-0088



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CECULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170196477-5

CORDOVA CALDERON HUGO GERMAN
 CARCHI / MONTUFAR / GONZALEZ SUAREZ
 06 FEBRERO 1936
 REG. CIVIL 001-3 0016 00047 M
 CARCHI / MONTUFAR
 GONZALEZ SUAREZ 1936

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V1333V3222

CASADO OLGA REBECA JACOME OSORIO
 SUPERIOR FARMACEUTICO

ANGEL CORDOVA
 CARMELA CALDERON
 QUITO 16/03/2010
 16/03/2022

REN 2519116

FIRMA DEL CEDULADO



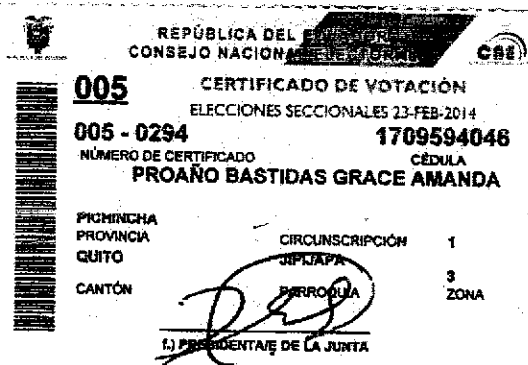
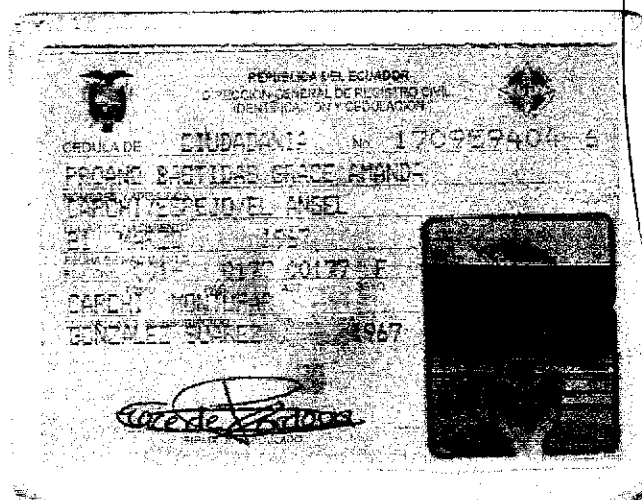
PULGAR DERECHO

H. H. Corda C



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
 NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
 DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
 FOJA(S) UTIL(ES)
 QUITO, 04 NOV. 2016

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadena Loza
 QUITO - ECUADOR



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
 NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
 DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
 FOJA(S) UTIL(ES)
 QUITO, 04 NOV. 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadena Loza
 QUITO, ECUADOR

**INSTRUCCIÓN
SUPERIOR**

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MÉDICO**

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOEA MARCOS ANTONIO**

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRAZO SUSANA YOLANDA**

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-06-18**

**FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-18**

000011070

0000201243

000011070

0000201243

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOJA(S) UTIL(ES).
QUITO, ... 04 NOV. 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170966692-7

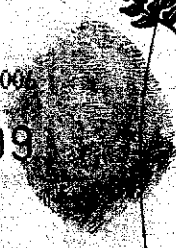
CORDOVA GUERRA MARIA SALOME
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
22-ENERO 1976
REG. CIVIL 002- 0071 00937-5
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976

Juan Carlos Intriago



ECUATORIANA***** E333 Notaria 32

CASADO RUBEN GUILLERMO INTRIAGO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
HUGO GERMAN CORDOVA
LAURA MAGDALENA GUERRA
GUAYAQUIL EXPEDICION 11/11/2001
11/11/2018
FORMA REN 1671009
Gys



Juan Carlos Intriago

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
170966692-7 013 - 0031

CORDOVA GUERRA MARIA SALOME
PICHINCHA QUITO
SAN JUAN LA AMERICA
SANCION Multa: 34 CostRep: 8 TotUSD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 005.
3982265 29/09/2014 8:57:06
IMP. IOM. 44

Juan Carlos Intriago T.
Ing. Juan Carlos Intriago T.
DIRECTOR
DELEGACIÓN ELECTORAL DEL GUAYAS

Juan Carlos Intriago



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE 1111
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 04 NOV. 2014

Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN AUXILIAR V3343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JACOME ZAMBRANO SEGUNDO NICOLAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE OSORIO ZOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-07-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-07-08

[Firma] *[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170585930-2

APELLIDOS Y NOMBRES JACOME OSORIO OLGA REBECA

LUGAR DE NACIMIENTO COTORAXI PUNTA PUNTA

FECHA DE NACIMIENTO 1958-10-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

HUGO GERMAN CORDOVA CALDERON

[Firma] *[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

170585930-2 006 - 0134

JACOME OSORIO OLGA REBECA

PICHINCHA QUITO

BELISARIO OUEVEDO LA GASCA

DUPLICADO USD: 8

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00661

3793367 06/08/2014 11:34:05 IMP. NCM. 00

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE...
FOJA(S) UTIL(ES). 04 NOV. 2014

QUITO, ...

[Firma]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
EJECUTIVO REGISTRAL

CERTIFICADO DE MATRIMONIO No. 170655354-0

CONYUGES:
ECONOMIA OPERA
NARCISO BERNARDO
ELIZABETHA IVONNE
PARRALES

FECHA DE MATRIMONIO: 04/11/2014
LUGAR: QUITO, ECUADOR

ESTADO CIVIL:
SIN CONYUGIO CASADO
GRACE AMANDA
PROARO BASTIDAS

TESTES:
SUSANA Y FERNANDESA MACO
CORDOVA HUGO GERMAN
SPEI EN Y NEREA EN Y NEREA
ULIANA LAURA MACOALENA
LUCY Y ROSA DE CONCEPCION

QUITO
2014-11-12
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
EJECUTIVO REGISTRAL

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
EJECUTIVO REGISTRAL

CERTIFICADO DE MATRIMONIO No. 170655354-0

CONYUGES:
ECONOMIA OPERA
NARCISO BERNARDO
ELIZABETHA IVONNE
PARRALES

FECHA DE MATRIMONIO: 04/11/2014
LUGAR: QUITO, ECUADOR

ESTADO CIVIL:
SIN CONYUGIO CASADO
GRACE AMANDA
PROARO BASTIDAS

TESTES:
SUSANA Y FERNANDESA MACO
CORDOVA HUGO GERMAN
SPEI EN Y NEREA EN Y NEREA
ULIANA LAURA MACOALENA
LUCY Y ROSA DE CONCEPCION

QUITO
2014-11-12
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
EJECUTIVO REGISTRAL

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOJA(S) UTILIZADA(S) EN EL REGISTRO CIVIL

QUITO, 04 NOV. 2014

[Handwritten signature]

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Blank lines for additional text or notes.

Juan C. Cordova



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA
1708049828

APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOVA GUERRA
JUAN CARLOS
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2010-01-01
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
CASADO
GRACIA
LOZA BRAZO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0232
NÚMERO DE CERTIFICADO
CORDOVA GUERRA JUAN CARLOS

1708049828
CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
SAN JUAN
PAROQUIA

2
4
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 04 NOV. 2014

Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR

INSTITUCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ODONTÓLOGO

V03031222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA RIBCO GERMAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRA LARCA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2010-12-02

FECHA DE EXPIRACION
2020-12-02

Juan C. Cordova

ECUATORIANA***** V43441A Notaria 32
CASADO MARIA SALOME CORDOVA
SUPERIOR MILITAR PROFESOR
GUILLERMO NAVARRETE N
FANNY ALICIA OTIZ A
GUAYAQUIL 11/11/2018
11/11/2018
REN 1671008
Cys
PULGAR DERECHO

ESTA CREDENCIAL ES DE PROPIEDAD DE LA DIRECCION DE MOVILIZACION

09-03-06182 **DM431741**

FECHA DE EMISION **25-09-2013** FECHA DE CADUCIDAD **25-09-2020**

[Firma]

CODIGO ISFFA
3006116700

TIPO DE SANGRE
ORH+

CRM. EM. GUARO CONCLUYA REGALADO

DIRECTOR DE MOVILIZACION DEL CC. DE LAS FF.AA.





EN CASO DE ENCONTRAR ESTE DOCUMENTO, FAVOR ENTREGAR EN LA UNIDAD MILITAR
O CENTRO DE MOVILIZACION MAS CERCANO

QUITO, ... 04 NOV. 2014.....

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. **050040582-5**

CIUDAD

APELLIDOS Y NOMBRES
HERNANDEZ PROANO EDWIN A

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO 1942-10-05

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
CASADO

LUCIA KIRINA DEL R. MALDONADO G.

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ELECTRICO

E3333V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERNANDEZ FEDERICO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PROANO PASTORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-02-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-25

DIRECTOR GENERAL

FRASE DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

004 0048 0500405825

HERNANDEZ PROANO EDWIN A

PROVINCIA
QUITO

CANTON
PARROQUIA

PRESENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOIA(S) UTIL(ES)

04 NOV. 2014

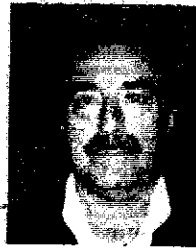
QUITO, ...

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadenas Loza
QUITO, ECUADOR

[Handwritten signature]

[Fingerprint]

CITADANIA 1700630914
 ARGUELLO MONTALVO CESAR ARMANDO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIARTASURU
 17 NOVIEMBRE 1938
 001-1 0338 10103 M
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIARTASURU 1938



EQUATORIANA*****
 CASADO LUZ BURBANO
 SUPERIOR MEDICO
 LUIS F ARGUELLO
 LUZ M MONTALVO
 QUITO 23/10/2002
 23/10/2014

REN 0310959



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006
 006 - 0088
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 ARGUELLO MONTALVO CESAR ARMANDO

1700630914
 CÉDULA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Cesar Arguello



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
 NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
 DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
 FOJA(S) UTIL(ES).

04 NOV. 2014

Gabriela Cadena Loza
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadena Loza
 QUITO, ECUADOR

77986

Quito, 13 de febrero de 2014

Señor Ingeniero
Edwin Antonio Hernández Proaño
Ciudad.

De mi consideración:

La Junta Extraordinaria y Universal de Socios de DERMAMED Cía. Ltda., celebrada el día 13 de febrero de 2014, acordó designarle como Gerente General de DERMAMED Cía. Ltda., con todas las atribuciones y facultades que le confiere el estatuto social, función que deberá desempeñar por un período de dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

Ejercerá, por lo tanto, la representación legal de la compañía tanto en forma judicial como extrajudicial y los demás deberes y atribuciones establecidos en el estatuto de la Compañía.

En caso de ausencia o impedimento temporal lo reemplazará el Presidente de la Compañía.

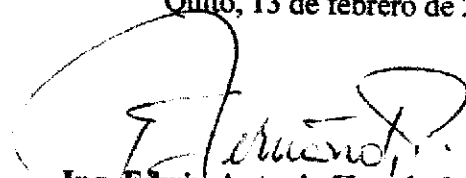
Usted se dignará hacer contar su aceptación al pie de presente documento.

Atentamente,



Dr. Francisco Antonio Cruz Espinosa
Presidente de DERMAMED Cía. Ltda.
C.C. 170267818-4

ACTA DE ACEPTACION: Acepto la designación de Gerente General de
DERMAMED Cía. Ltda.
Quito, 13 de febrero de 2014



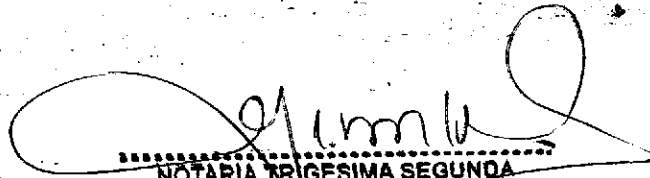
Ing. Edwin Antonio Hernández Proaño
CC 050049582-5

Fecha de Constitución: 25 de Octubre de 2007, Notaría Tercera
Fecha de Inscripción: 27 de Noviembre de 2007



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOJA(S) UTIL(ES).....

QUITO, 04 NOV. 2014


.....
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	7032
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2673
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	13/02/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	13/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DERMAMED CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0500495825	HERNANDEZ PROAÑO EDWIN ANTONIO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 3493 DEL: 27/11/2007 NOT: TERCERA DEL: 25/10/2007 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE ...
FOJA(S) UTIL(ES):

QUITO,

04 NOV. 2014

Página 1 de 1

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR

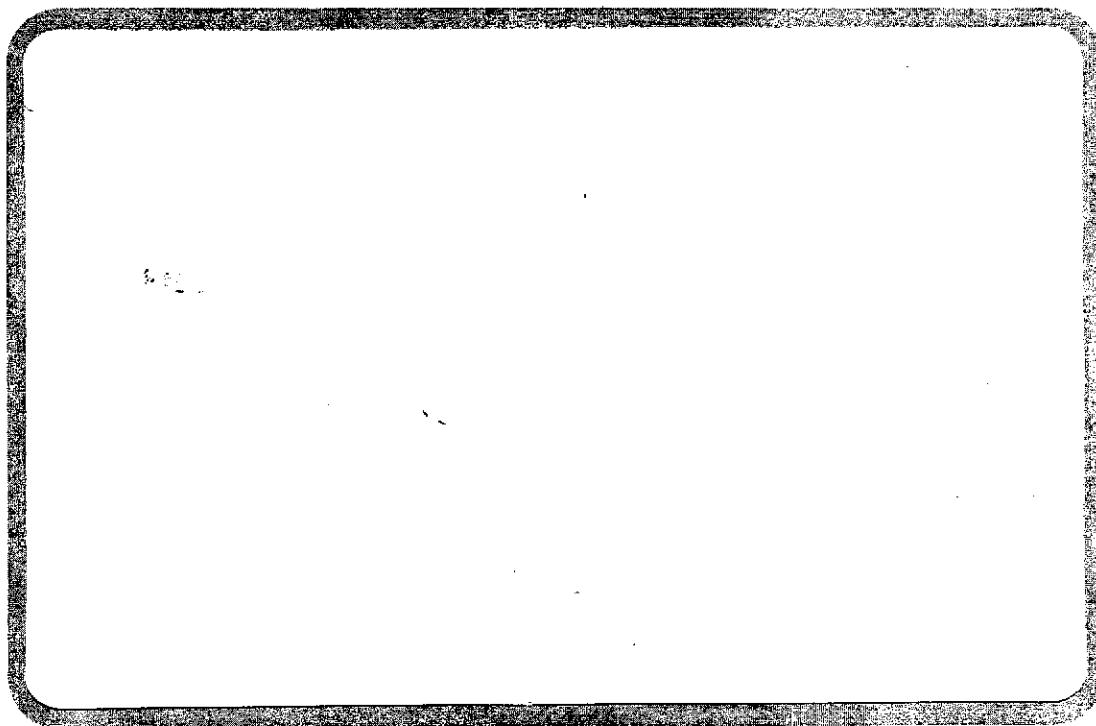
Nº 0485264

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano



Dr. Eulodoro Villagomez Vargas



Av. 18 de Septiembre 1476 y Av. Río Amazonas
Edificio Alamo Piso 5 Oficinas 504 - 505

Notaría Quincuagesima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

VILLAGOMEZ VARGAS EDUARDO NAPOLEON NOTARIO

Escritura No	2014 - 17 - 01 - 59 - P002869	No Fojas	

ACTO O CONTRATO

POD Y REV PODERES OTOR PERS NAT

FECHA: 14/10/2014 14:38:33

OTORGANTES

OTORGADO POR

PERSONA	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No Identificación	NACIONALIDAD	CALIDAD	NOMBRE PERSONA QUE LE REPRESENTA
PERSONAL	BUCHELI TERÁN JOSÉ RUBEN	CEDULA IDEN	1700916784	ECUADOR	BENEFICIARIO	

OBJETO

UBICACION

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION
PICHINCHA	QUITO	QUITO	

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO

INDETERMINADA

VILLAGOMEZ VARGAS EDUARDO NAPOLEON
NOTARIO

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

Notaria 32

2014-17-01-59-P002869

PODER ESPECIAL

OTORGA:

SR. DR. VICTOR HUGO MEJIA MERA 3

SR. DR. EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO 1

SR. DR. JOSE RUBEN BUCHELI TERAN 5

SR. DR. JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR 6

SR. DR. FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA

SR. DR. CARLOS FEDERICO JARAMILLO JARAMILLO 4

SR. DR. JAIME IVAN MOYANO AGUILAR 2

A FAVOR DE:

SR. DR. CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

***** A.O *****

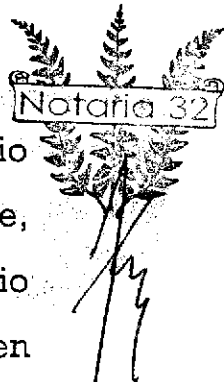
En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes catorce de octubre del año dos mil catorce, ante mí Doctor **EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS**, NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen los señores Doctores **VICTOR HUGO MEJIA MERA**, casado, médico; **EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO**, soltero, médico; **JOSE RUBEN BUCHELI TERAN**, casado, médico; **JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR**, casado, médico; **FRANCISCO**

ANTONIO CRUZ ESPINOSA, divorciado, médico; **CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO**, casado, médico; **JAIME IVAN MOYANO AGUILAR**, divorciado, médico.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de que me presentan sus documentos de identidad; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan, la misma que copiada literalmente es como sigue:

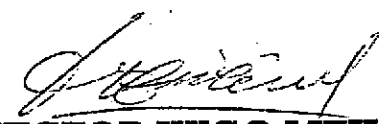
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Nosotros: Doctores, **VICTOR HUGO MEJIA MERA**, casado, médico; **EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO**, soltero, médico; **JOSE RUBEN BUCHELI TERAN**, casado, médico; **JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR**, casado, médico; **FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA**, divorciado, médico; **CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO**, casado, médico; **JAIME IVAN MOYANO AGUILAR**, casado, médico, todos ecuatorianos, radicados y domiciliados en esta ciudad de Quito, por nuestros personales derechos, legalmente capaces y por medio del presente instrumento conferimos PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor Doctor **CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO**, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cero seis tres cero nueve uno guion cuatro

(170063091-4); de estado civil casado, de profesión Médico, radicado y domiciliado en esta ciudad de Quito, para que a nuestro nombre y representación intervenga en lo siguiente: SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: a) Para que nuestro mandatario nos represente en todos los asuntos relacionados con la compra, cesión y transferencia de las acciones y participaciones de la compañía "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS CIA. LTDA." en lo pertinente a nuestros porcentajes individuales del seis punto veinte y cinco por ciento (6.25%), que corresponden a seiscientos veinte y cinco participaciones para cada uno; b) Para que a nuestro nombre y representación, pueda suscribir las escrituras de transferencia y cesión de acciones y participaciones, de manera conjunta con todos los socios cesionarios, que conformaremos el cien por ciento (100%) del capital social de la referida compañía; c) Para que a nuestro nombre y representación, pueda conocer y revisar el estado de situación de la compañía "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS CIA. LTDA." y ser parte de las resoluciones que puedan tomar los socios cesionarios; c) Para que juntamente con los otros posibles cesionarios, pueda coordinar con los potenciales cedentes, la entrega de la documentación pertinente, en la que aparezca la información de que la compañía cuyas acciones se ofrecen ceder, se encuentra en paz y salvo de sus obligaciones con la Superintendencia de Compañías y otros organismos de control; d) Para que el mandatario, a nuestro nombre pueda asistir a las reuniones que se convoquen para resolver los asuntos inherentes a la cesión de participaciones que haga la compañía "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS

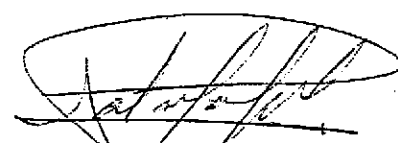
CIA. LTDA."; e) El mandatario a nuestro nombre y representación, se encargará del manejo y administración de la compañía "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS CIA. LTDA.", una vez que se legalice la cesión de participaciones de la misma a favor de los comparecientes como cesionarios; f) Nuestro mandatario, se encargará de todos los trámites pertinentes a la legalización de la transferencia y cesión de acciones y participaciones de la citada compañía; g) Para que así mismo, cuando se realice la transferencia y cesión de las acciones y participaciones de la compañía, se encargue de tramitar y cumplir con los requisitos que demande el funcionamiento, la administración y las actividades propias a cumplir por parte de "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS CIA. LTDA."; h) El mandatario se encargará de ser necesario, de realizar cualquier pago y diligencia que demande el cumplimiento del presente mandato y que esté relacionado con la citada cesión de acciones y participaciones; TERCERA.- En tal virtud, en momento alguno no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones que a nuestro nombre y representación pueda realizar el mandatario, por estar amparado en los artículos dos mil sesenta y dos y siguientes del Código Civil Vigente. Se le concede pues, al mandatario, las más amplias facultades, inclusive las del artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil y la de sustituir éste poder. CUARTA.- TERMINACION DEL PODER: Este poder terminará por las causas previstas en el Código Civil y en caso de revocatoria, se presentará ante el señor Notario escritura pública que deje sin efecto a la presente, debiendo marginarse



tal revocatoria. QUINTA.- DE LA ACEPTACION: El mandatario acepta expresamente el encargo que se le hace, comprometiéndose a cumplirlo. Declarando que para el ejercicio de sus funciones se somete a las reglas del mandato previstas en el Código Civil Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos. **HASTA AQUÍ** la minuta, firmada por el Doctor Fernando Patricio Vasconez Maldonado, con Matricula Profesional Número cuatrocientos uno (401) del Colegio de Abogados de Tungurahua. Los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.- ENMENDADO; ESPINOSA. VALE. 

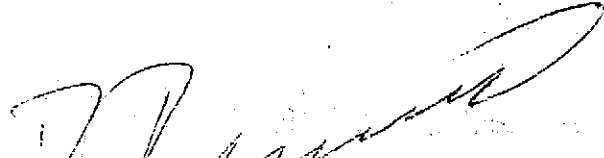

SR. DR. VICTOR HUGO MEJIA MERA
C.C. 12721646664




SR. DR. EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO
C.C. 1705302663

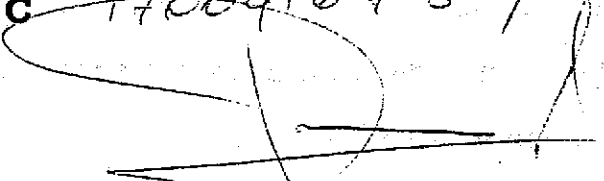


Los compa...
recientes.


SR. DR. JOSE RUBEN BUCHELI TERAN

C.C

1700916784


SR. DR. JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR

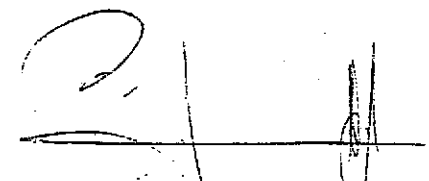
C.C

170275568-5


SR. DR. FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA

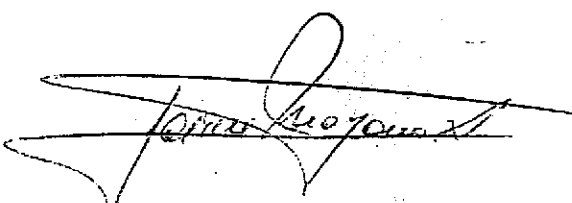
C.C

170267818-4


SR. DR. CARLOS FEDERICO JARAMILLO JARAMILLO

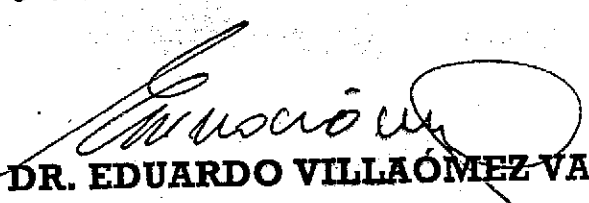
C.C

1700500166


SR. DR. JAIME IVAN MOYANO AGUILAR

C.C

1704495546


DR. EDUARDO VILLAÓMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 170161666-4
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA MERA
VICTOR HUGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1933-05-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
TANYA MERCEDES
NARANJO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEJIA VICTOR JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERA ELOISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-05-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-14

DIRECTOR GENERAL

FEJ M DEL CEJUSU CO



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ... folio(s) útiles
Quito, a 14 OCT 2014

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CÉDULA DE CIUDADANÍA 1705302063

NARANJO FERRO EDWIN PATRICIO

PICHINCHA QUITO BONZALEZ SUAREZ

02 OCTUBRE 1959

013-1 0369 10569 M

PICHINCHA QUITO

BONZALEZ SUAREZ

[Signature]

EXAMEN DE CONCIENCIA

EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO

E333312222

DR. MEDICINA Y CIRUG.

20/01/2003

REN 0461380

[Signature]

[Signature]

1705302063



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

026

026-0116 1705302063

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

NARANJO FERRO EDWIN PATRICIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA RIMAPAMBA 1

QUITO PARROQUIA ZONA

CANTÓN

[Signature]

PRESENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

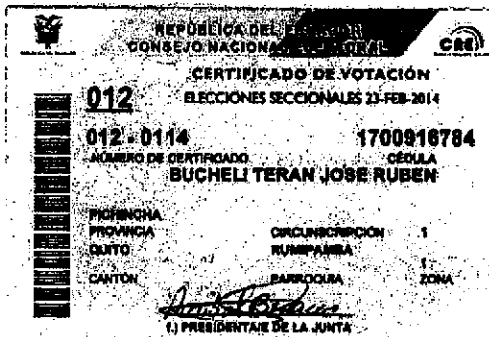
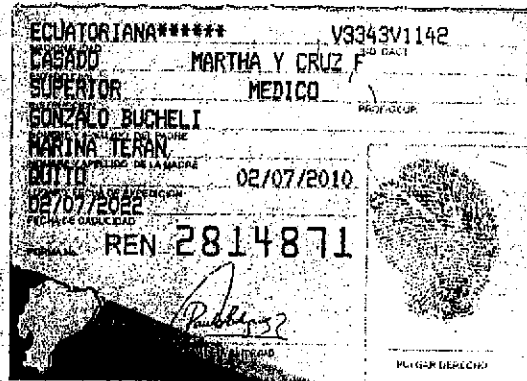
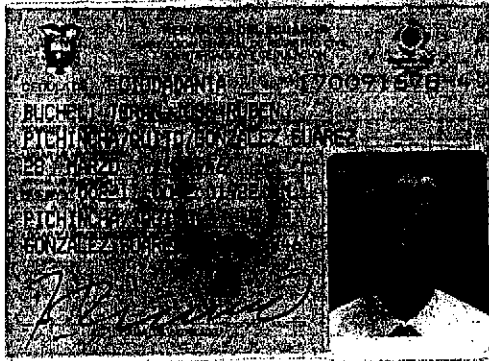
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... hoja(s) útiles

Quito, a 14 OCT 2014

[Signature]

Dr. Eduardo Villagómez Vargas

NOTARIO



Handwritten signature and number 1700916784.



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... foja(s) útiles
Quito, a 16 OCT 2014

Handwritten signature of Dr. Eduardo Villagómez Vargas
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. **170275568-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
AULESTIA GAIBOR JORGE EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR CHIMBO
SANTOJOSE DE CHIMBO
 FECHA DE NACIMIENTO **1942-03-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
NELITA MARIA DOS SANTOS




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN MEDICO
 V4344V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AULESTIA MENA LUIS HUMBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAIBOR GEORGINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-04-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-21

 DIRECTOR GENERAL
 FIANZA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

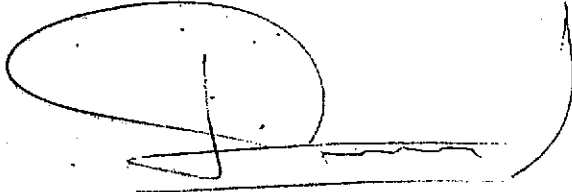
001
001 - 0094
 NÚMERO DE CERTIFICADO
AULESTIA GAIBOR JORGE EDUARDO

1702755685
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MARISCAL SUCRE
 PARRISHUA
 ZONA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

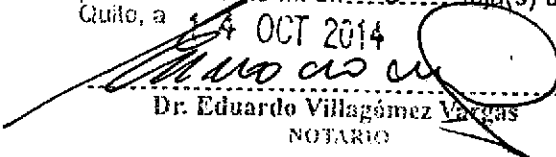



170275568-5



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... foja(s) útiles
 Quito, a

4 OCT 2014

 Dr. Eduardo Villagómez Vargas
 NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA N° 170267818-4

CIUDADANO
APELLIDOS Y NOMBRES
CRUZ ESPINOSA
FRANCISCO ANTONIO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
2013-02-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-05

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Notaria 32

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRUZ FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-05

Director General

Notario

SWM ✓
170267818-4

SWM

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0063

1702678184

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

CRUZ ESPINOSA FRANCISCO ANTONIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
INAGUITO

1

3

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

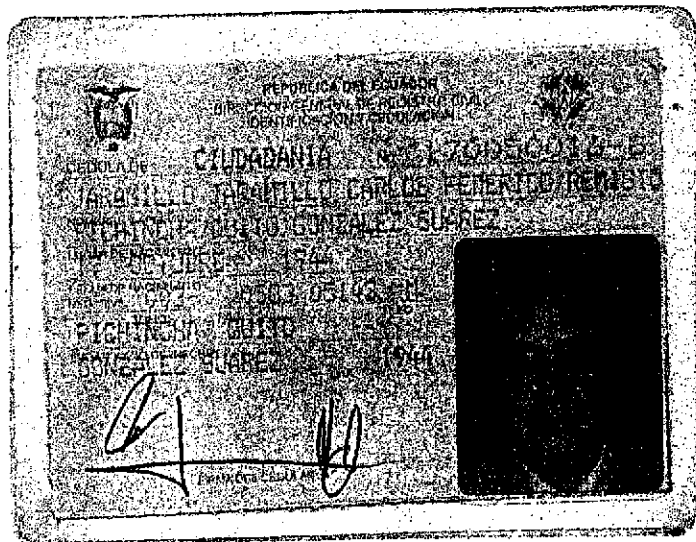
NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial D.O. 17-01-2012 que la copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en... foja(s) útiles

Quito, a 4 OCT 2014

Dr. Eduardo Villagómez Vargas

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO



2 / 1700500166-



My

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ... foja(s) útiles
Quito, a 14 OCT 2014

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

Notario 32

REPUBLICA DEL ECUADOR
PRESIDENCIA DEL PUEBLO
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

CIUDADANIA 170449554-6

MOYANO AGUILAR JAIME IVAN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 ENERO 1957
002-1 0093 01776 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957



[Signature]

1704495546



ECUATORIANO***** E333311222

DIVORCADO
SUPERIOR MEDICO

MARCO MOYANO
FANNY AGUILAR
QUITO 24/12/2009
24/12/2009

REN 2124254

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 004-0015 1704495546

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOYANO AGUILAR JAIME IVAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN:

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
IÑAQUITO
BARRIOQUILA 3
ZONA:

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

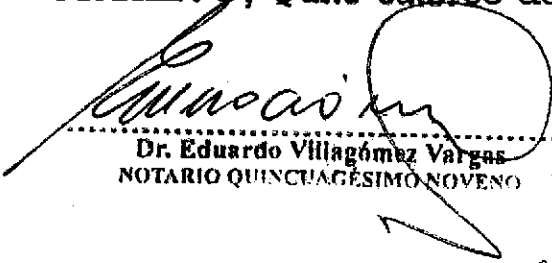
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial COTAFE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... (s) útiles
Quito, a 14 OCT 2014

[Signature]
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

4

Se otorgó, ante mí y en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA firmada y sellada de la escritura pública DE PODER ESPECIAL OTORGA SR. DR. VICTOR HUGO MEJIA MERA, SR. DR. EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO, SR. DR. JOSE RUBEN BUCHELI TERAN, SR. DR. JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR SR. DR. FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA, SR. DR. CARLOS FEDERICO JARAMILLO JARAMILLO, SR. DR. JAIME IVAN MOYANO AGUILAR A FAVOR DE SR. DR. CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, Quito catorce de octubre del año dos mil catorce.



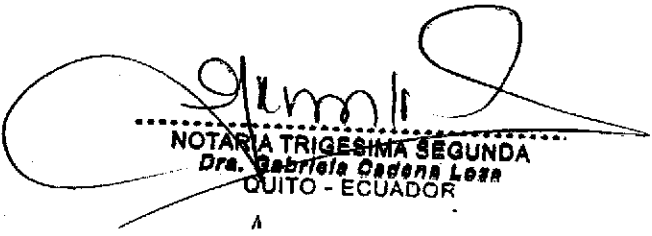

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO



Dr. Eduardo Villagómez

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE...
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 04 NOVIEMBRE 2014.


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena León
QUITO - ECUADOR

Notaria 32

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FARMACIA AMERICANA NO. DOS
AMERIDOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 14 días del mes de Octubre del 2014 en el inmueble ubicado en la Av. 10 de Agosto N48-68. siendo las 11:00 horas se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal los Socios de la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA. con la presencia de los socios Hugo Germán Córdova Calderón; Hugo Fernando Córdova Guerra; María Salomé Córdova Guerra; y Juan Carlos Córdova Guerra

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, representado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente punto.

PUNTO UNICO: AUTORIZACION PARA LA CESION DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS SOCIOS HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN; HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA; MARÍA SALOMÉ CÓRDOVA GUERRA; Y JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA

Preside la reunión la señora Olga Jácome de Córdova Presidenta de la Compañía y actúa como secretario el Dr. Hugo Córdova Calderón Gerente General de la empresa.

Leído que fue el único punto del orden del día, la totalidad de los socios manifiestan su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios queda aprobada por unanimidad. La Presidenta declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

Toma la palabra el Dr. Hugo Germán Córdova Calderón en su calidad de socio de la Compañía, e informa a los presentes su deseo de ceder y transferir las nueve mil cuatrocientas (9.400) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA íntegramente suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0,04), por un valor total de trecientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 376,00), de la siguiente manera: a la Compañía DERMAMED CIA. LTDA. cede cinco mil (5.000) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) cada una, por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 200,00), a los señores doctores Francisco Antonio Cruz Espinosa; José Rubén Buchell Terán; Carlos Federico Remigio Jaramillo Jaramillo; Edwin Patricio Naranjo Ferro; Víctor Hugo Mejía Mera; Jorge Eduardo Aulestia Gaibor; y Jaime Ivan Moyano Aguilar cede a cada uno de ellos seiscientos veinticinco (625) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) cada una, por un valor individual de veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 25,00) y por un valor total y en conjunto de ciento setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 175,00); y, al señor doctor César Armando Arguello Montalvo cede veinticinco (25) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) cada una, por un valor total de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para si ninguno de tales derechos y obligaciones.

5000 ✓
4375 ✓
25 ✓

200

Solicita la palabra el señor Hugo Fernando Córdova Guerra en su calidad de socio de la Compañía, e informa a los presentes su deseo de ceder y transferir las doscientas (200) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA íntegramente suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0,04), por un valor total de ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 8,00) a favor del señor Doctor César Armando Arguello Montalvo junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para sí ninguno de tales derechos y obligaciones.

Solicita la palabra la señora María Salomé Córdova Guerra en su calidad de socia de la Compañía, e informa a los presentes su deseo de ceder y transferir las doscientas (200) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA íntegramente suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0,04), por un valor total de ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 8,00) a favor del señor Doctor César Armando Arguello Montalvo junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para sí ninguno de tales derechos y obligaciones.

Toma la palabra el señor Juan Carlos Córdova Guerra en su calidad de socio de la Compañía, e informa a los presentes su deseo de ceder y transferir las doscientas (200) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA íntegramente suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0,04), por un valor total de ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 8,00) a favor del señor Doctor César Armando Arguello Montalvo junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para sí ninguno de tales derechos y obligaciones.

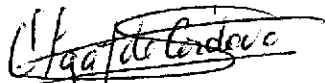
Sometida a consideración, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar a los socios Hugo Germán Córdova Calderón; Hugo Fernando Córdova Guerra; María Salomé Córdova Guerra; y, Juan Carlos Córdova Guerra para que cedan el total de las participaciones sociales que las poseen en la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA. de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0.04) cada una, en la forma como ha quedado expresado en los párrafos anteriores.

Se deja constancia de que los socios cedentes y entre sí renunciaron expresamente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales transferidas por cada uno de ellos, así como de la aceptación de la Compañía DERMAMED CIA. LTDA; de los señores doctores Francisco Antonio Cruz Espinosa; José Rubén Bucheli Terán; Carlos Federico Remigio Jaramillo Jaramillo; Edwin Patricio Naranjo Ferro; Víctor Hugo Mejía Mera; Jorge Eduardo Aulestia Gaibor; Jaime Iván Moyano Aguilar; y, César Armando Arguello Montalvo, como nuevos socios de la Compañía razón por la cual los nuevos socios cesionarios adquieren los mismos derechos y obligaciones que los socios cedentes tenían antes de la referida cesión.

La Junta General autoriza al Gerente General y representante legal de la Compañía para que extienda la certificación exigida por el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidenta concede un receso de 15 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente y

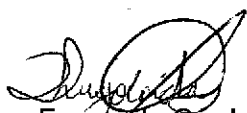
sin modificaciones y por unanimidad por todos los socios de la empresa, para constancia de lo cual suscriben en unidad de acto. La Junta concluye a las 12:00 horas del mismo día.



Sra. Olga Jácome de Córdova
PRESIDENTA



Dr. Hugo Germán Córdova Calderón
SECRETARIO - GERENTE GENERAL
SOCIO



Sr. Hugo Fernando Córdova Guerra
SOCIO



Sra. María Salomé Córdova Guerra
SOCIA



Dr. Juan Carlos Córdova Guerra
SOCIO

C E R T I F I C A D O

HUGO GERMAN CORDOVA CALDERON, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal y Secretario de la Junta General de Socios de la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA. debidamente facultado al efecto por dicho órgano de Administración y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía reunida el 14 de Octubre del 2014, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de los socios Hugo Germán Córdova Calderón; Hugo Fernando Córdova Guerra; María Salomé Córdova Guerra; y, Juan Carlos Córdova Guerra, dueños en su conjunto de las diez mil (10.000) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, por un valor total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 400.00) a favor de la Compañía DERMAMED CIA. LTDA; de los señores doctores Francisco Antonio Cruz Espinosa; José Rubén Bucheli Terán; Carlos Federico Remigio Jaramillo Jaramillo; Edwin Patricio Naranjo Ferro; Víctor Hugo Mejía Mera; Jorge Eduardo Aulestia Gaibor; Jaime Iván Moyano Aguilar; y, César Armando Arguello Montalvo, en la forma y proporciones indicas en la referida Junta General.

En esta cesión de participaciones autorizada por la Junta General, los socios cedentes han dejado expresa constancia de que no se reservan ningún derecho ni obligación de las emañadas de las participaciones sociales cedidas, de modo que todos y cada uno de los derechos y obligaciones que emanan de tales participaciones sociales quedan en beneficio de los socios cesionarios.

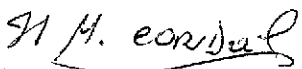
Se deja expresa constancia que los socios cedentes entre sí renunciaron a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales transferidas por ellos y de la aceptación de los cesionarios como nuevos socios de la compañía.

Como consecuencia de esta cesión y transferencia el capital de US \$ 400.00 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América de la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA. queda distribuido de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
	US \$		
DERMAMED CIA. LTDA.	200,00	5.000	50.00%
FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA	25,00	625	6.25%
JOSE RUBEN BUCHELI TERAN	25,00	625	6.25%
CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO	25,00	625	6.25%
EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO	25,00	625	6.25%
VICTOR HUGO MEJIA MERA	25,00	625	6.25%
JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR	25,00	625	6.25%
JAIME IVAN MOYANO AGUILLAR	25,00	625	6.25%
CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO	25,00	625	6.25%
TOTAL	400,00	10.000	100.00%

Me remito a los archivos de la Compañía y en especial al Libro de Actas de Junta General, a efectos de otorgar la presente certificación.

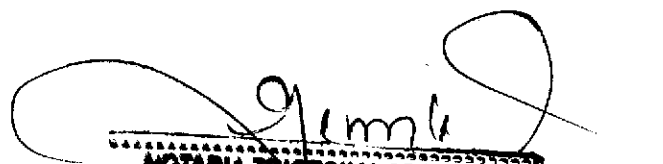
Quito, 14 de Octubre del 2014


Dr. Hugo Germán Córdova Calderón
GERENTE GENERAL – SECRETARIO



Se 0

TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE ~~FARMACIA~~ AMERICANA **No.** DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR LOS SEÑORES HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN ; HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA, Y OTROS A FAVOR DE DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA Y DE LOS SEÑORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA; CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, Y OTROS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, EL CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Roberto Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

En fe





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FARMACIA AMERICANA No. 2 AMERIDOS CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 29 de Noviembre de 1996, de la CESION DE PARTICIPACIONES de la referida compañía, otorgada ante la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, Doctora María Gabriela Cadena Loza, el 04 de Noviembre de 2014, por el señor HUGO GERMAN CORDOVA CALDERON, FERNADO CORDOVA GUERRA Y OTROS, a favor de DERMAMED COMPAÑIA LIMITADA, y de los señores FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA, CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO Y OTROS, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 19 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

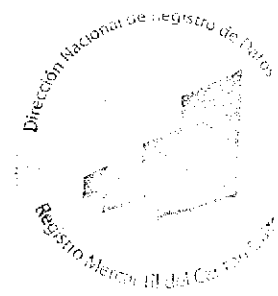
EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 83439

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	56284
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1240
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701616664	MEJIA MERA VICTOR HUGO	Quito	CESIONARIO	Casado
1702755685	AULESTIA GAIBOR JORGE EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1700916784	BUCHELI TERAN JOSE RUBEN	Quito	CESIONARIO	Casado
1792136121001	DERMAMED CIA. LTDA.	Quito	CESIONARIO	No Aplica
1701964775	CORDOVA CALDERON HUGO GERMAN	Quito	CEDENTE	Casado
1700500166	JARAMILLO JARAMILLO CARLOS FEDERICO REMIGIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1704495546	MOYANO AGUILAR JAIME IVAN	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1709666927	CORDOVA GUERRA MARIA SALOME	Quito	CEDENTE	Casado
1706553540	CORDOVA GUERRA HUGO FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1700630914	ARGÜELLO MONTALVO CESAR	Quito	CESIONARIO	Casado



	ARMANDO			
1702678184	CRUZ ESPINOSA FRANCISCO ANTONIO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1705302063	NARANJO FERRO EDWIN PATRICIO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1708049828	CORDOVA GUERRA JUAN CARLOS	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FARMACIA AMERICANA NO. DOS AMERIDOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA LA MARGEN DE LA INSCRIPCION N. 154 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20/01/1997.- B.C.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

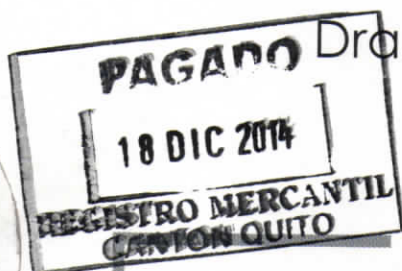
DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL



Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena Loza



83439

Copia:

PPV.
PRIMERA

De:

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE FARMACIA
AMERICANA NUMERO DOS AMERIDOS
COMPAÑÍA LIMITADA

Otorgado Por:

HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN,
HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA,
Y OTROS

A Favor De:

DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA Y DE
LOS SEÑORES FRANCISCO ANTONIO
CRUZ ESPINOSA, CESAR ARMANDO
ARGUELLO MONTALVO, Y OTROS

El:

Parroquia:

04 DE NOVIEMBRE DEL 2014

Cuántia:

USD\$ 400,00

QUITO, 04 DE NOVIEMBRE DEL 2014

Av. de Los Shyris N35-34 y Portugal Edif. Albatros Piso 2

Telefonos: 02 2266262, 02 2266291

correo electronico: notaria@notariaquito.com



RAZON:
FACTURA No.:002-001-0008995
LA NOTARIA:

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2014

OTORGADA POR:

1701964775
1706553540
1708049828
1709666927

HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN
HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA
JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA
MARÍA SALOME CÓRDOVA GUERRA

CEDENTE
CEDENTE
CEDENTE
CEDENTE

A FAVOR DE:

1792136121001
0500495825
1700630914
1702678184
1705302063
1704495546
1701616664
1700500166
1700916784
1702755685
1705859302
1709594046
1710025782
0400879128

DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA
EDWIN ANTONIO HERNANDEZ PROAÑO
CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO
FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA
EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO
JAIME IVÁN MOYANO AGUILAR
VÍCTOR HUGO MEJÍA MERA
CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO
JOSÉ RUBÉN BUCHELI TERÁN
JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR
OLGA REBECA JACOME OSORIO
GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS
GRACE MARGRETH LOZA ERAZO
RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ

CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO

OBJETO:

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

CUANTÍA:

USD\$ 400,00

DI: 04 COPIAS
PPV.



2014-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
DE FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS
COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADA POR LOS SEÑORES HUGO GERMÁN
CÓRDOVA CALDERÓN; HUGO FERNANDO
CÓRDOVA GUERRA, Y OTROS**

**A FAVOR DE DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA Y DE
LOS SEÑORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ
ESPINOSA; CESAR ARMANDO ARGUELLO
MONTALVO, Y OTROS**

CUANTÍA: US \$ 400,00

DI: 4..COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI

DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN POR UNA PARTE LOS SEÑORES HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION FARMACEUTICO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE OCUPACION EMPLEADO PRIVADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION ODONTOLOGO, DOMICLIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, LA SEÑORA MARÍA SALOMÉ CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE OCUPACION EMPLEADA PRIVADA; DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y DE PASO POR LA CIUDAD DE QUITO, TODOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN EN LAS SOCIEDADES CONYUGALES POR ELLOS FORMADAS; Y, POR OTRA PARTE LA COMPAÑÍA DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL EL SEÑOR EDWIN ANTONIO HERNANDEZ PROAÑO, CONFORME LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE SU NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE A ESTE INSTRUMENTO PUBLICO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION INGENIERO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; EL SEÑOR CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION MEDICO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, POR SUS PROPIOS

Y PERSONALES DERECHOS Y COMO APODERADO ESPECIAL DE LOS SEÑORES DOCTORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA; EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO; JAIME IVÁN MOYANO AGUILAR; VÍCTOR HUGO MEJÍA MERA; CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO; JOSÉ RUBÉN BUCHELI TERÁN; Y, JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR CONFORME CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE A ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. COMPARECEN ADEMÁS LAS SEÑORAS OLGA REBECA JACOME OSORIO, GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS; Y, GRACE MARGRETH LOZA ERAZO; Y, EL SEÑOR RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. LOS COMPARECIENTES SON LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** POR UNA

PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTES, LOS SEÑORES HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION FARMACEUTICO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE OCUPACION EMPLEADO PRIVADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION ODONTOLOGO, DOMICLIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, LA SEÑORA MARÍA SALOMÉ CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE OCUPACION EMPLEADA PRIVADA; DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y DE PASO POR LA CIUDAD DE QUITO, TODOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN EN LAS SOCIEDADES CONYUGALES POR ELLOS FORMADAS; Y, POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE CESIONARIOS LA COMPAÑÍA . DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL EL SEÑOR EDWIN ANTONIO HERNANDEZ PROAÑO, CONFORME LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE SU NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE A ESTE INSTRUMENTO PUBLICO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION INGENIERO, DOMICILIADO EN LA CIUAD DE QUITO; EL SEÑOR CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION MEDICO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y COMO APODERADO



ESPECIAL DE LOS SEÑORES DOCTORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA; EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO; JAIME IVÁN MOYANO AGUILAR; VÍCTOR HUGO MEJÍA MERA; CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO; JOSÉ RUBÉN BUCHELI TERÁN; Y, JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR CONFORME CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE A ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. COMPARECEN ADEMÁS LAS SEÑORAS OLGA REBECA JACOME OSORIO, GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS; Y, GRACE MARGRETH LOZA ERAZO; Y, EL SEÑOR RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: UNO.- FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, EL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, EL VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE; **DOS.-** FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, EL SEIS DE JUNIO DE DEL DOS MIL UNO, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, EL VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DOS, AUMENTO SU CAPITAL Y REFORMO SU ESTATUTO SOCIAL; **TRES.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA REUNIDA EL CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, RESOLVIÓ, POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR Y ACEPTAR QUE LOS SOCIOS HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN;

HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA; JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA; y, MARÍA SALOMÉ CÓRDOVA GUERRA PARA QUE CEDAN Y TRANSFIERAN CADA UNO DE ELLOS LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES Y QUE LAS POSEEN EN LA COMPAÑÍA FAMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA, CONFORME APARECE TANTO DEL ACTA DE JUNTA GENERAL REFERIDA COMO DEL CERTIFICADO EXTENDIDO POR EL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA COMPAÑÍA. EN LA MISMA JUNTA GENERAL SE DEJÓ EXPRESA CONSTANCIA DE QUE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA Y ENTRE SI, RENUNCIARON EXPRESAMENTE A HACER USO DE SU DERECHO PREFERENTE EN CUANTO A LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HAN SIDO CEDIDAS Y TRANSFERIDAS, ASÍ COMO A LA ACEPTACIÓN E INCORPORACIÓN DE LOS CESIONARIOS COMO NUEVOS SOCIOS DE LA EMPRESA.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS SEÑORES HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN; HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA; Y, JUAN CARLOS CORDOVA GUERRA; Y, LA SEÑORA MARÍA SALOMÉ CÓRDOVA GUERRA; EN LAS CALIDADES EN QUE COMPARECEN CEDEN CADA UNO DE ELLOS POR SU VALOR NOMINAL, LAS DIEZ MIL (10.000) PARTICIPACIONES SOCIALES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 0.04), DE VALOR CADA UNA Y QUE LAS POSEÍAN EN LA COMPAÑÍA FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA; Y DE LOS SEÑORES DOCTORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA; JOSÉ RUBÉN BUCHELI TERÁN; CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO; EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO; VÍCTOR HUGO MEJÍA MERA; JORGE

EDUARDO AULESTIA GAIBOR; JAIME IVÁN MOYANO AGUILAR; Y, CÉSAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, EN LA FORMA Y PROPORCIONES CONTENIDAS EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL ANTES INDICADA. EN VIRTUD DE ESTA CESIÓN, LOS CESIONARIOS QUEDAN SUBROGADOS EN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS CONDICIONES DE SOCIOS, POR LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS. EN ADELANTE Y EN VIRTUD DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA ESTARA DISTRIBUIDO ASI:-----

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
	US \$		
DERMAMED CIA. LTDA.	200,00	5.000	50.00%
FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA	25,00	625	6.25%
JOSE RUBEN BUCHELI TERAN	25,00	625	6.25%
CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO	25,00	625	6.25%
EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO	25,00	625	6.25%
VICTOR HUGO MEJIA MERA	25,00	625	6.25%
JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR	25,00	625	6.25%
JAIME IVAN MOYANO AGUILAR	25,00	625	6.25%
CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO	25,00	625	6.25%
TOTAL	400,00	10.000	100.00%

CUARTA.- CONSENTIMIENTO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y UNO (181) DE LA CODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL, LAS SEÑORAS OLGA REBECA JACOME OSORIO, GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS; Y, GRACE MARGRETH LOZA ERAZO; Y, EL SEÑOR RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ, OTORGAN A SUS CÓNYUGES SEÑORES HUGO GERMAN CORDOVA CALDERON; HUGO FERNANDO CORDOVA GUERRA; JUAN CARLOS CORDOVA GUERRA; Y, SEÑORA MARIA SALOME CORDOVA GUERRA, RESPECTIVAMENTE, SU EXPRESO CONSENTIMIENTO PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE CONSTA EN ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN:** EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA AUTORIZADO PARA SOLICITAR AL O LA NOTARIO O NOTARIA VIGESIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PARA QUE ANOTE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA, LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y SIENTE EN ESTE INSTRUMENTO LAS RAZONES CORRESPONDIENTES. DE IGUAL MANERA QUEDA AUTORIZADO PARA SOLICITAR AL REGISTRADOR MERCANTIL DE ESTE DISTRITO METROPOLITANO, LA MARGINACIÓN CORRESPONDIENTE CON LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN LA PERTINENTE RAZÓN EN ESTE INSTRUMENTO. USTED, SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES INDICADOS ASÍ COMO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y



CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VASQUEZ, AFILIADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NUMERO DOS MIL DOCIENTOS SETENTA Y SIETE. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

H. Germán Córdova

HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN

C.C. 170196 4775

C.V.

Hugo Fernando Córdova

HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA

C.C. 17065 535 40

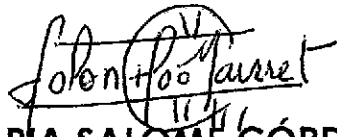
C.V. 012-0231

Dr. Juan C. Córdova

JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA

C.C. 17080 44828

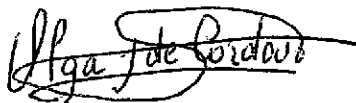
C.V. 012-0231



MARIA SALOME CORDOVA GUERRA

C.C. 170966692-7

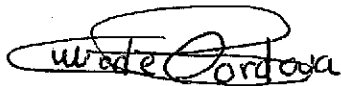
C.V. 013 - 0031



OLGA REBECA JACOME OSORIO

C.C. 170585930-2

C.V. 006 . 0184



GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS

C.C. 1709594046

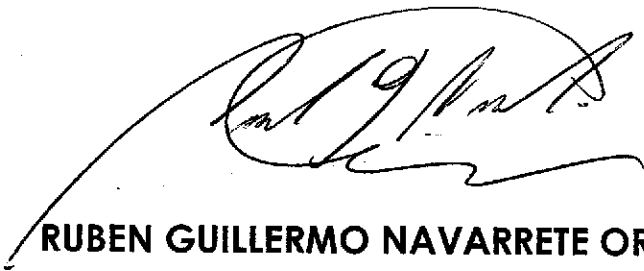
C.V. 005-0294



GRACE MARGRETH LOZA ERAZO

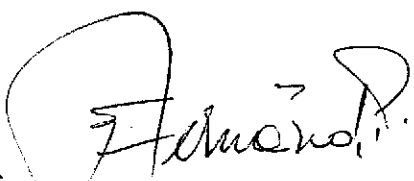
C.C. 171002578-2

C.V. 002 - 0070 .


RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ

C.C. 0400879129

C.V.


EDWIN ANTONIO HERNANDEZ PROAÑO

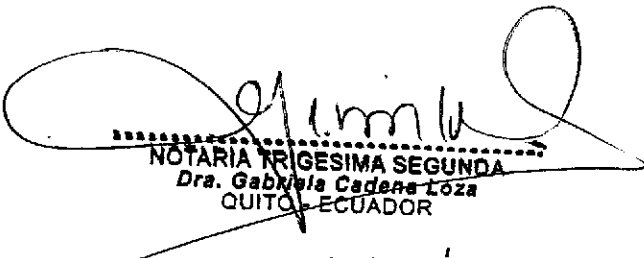
C.C. 050049582-5

C.V. 004-0048


CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO

C.C. 170063091-4

C.V. 006-0088


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CECULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170196477-5

CORDOVA CALDERON HUGO GERMAN
 CARCHI / MONTUFAR / GONZALEZ SUAREZ
 06 FEBRERO 1936
 REG. CIVIL 001-3 0016 00047 M
 CARCHI / MONTUFAR
 GONZALEZ SUAREZ 1936

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V1333V3222

CASADO OLGA REBECA JACOME OSORIO
 SUPERIOR FARMACEUTICO

ANGEL CORDOVA
 CARMELA CALDERON
 QUITO 16/03/2010
 16/03/2022

REN 2519116

FIRMA DEL CEDULADO

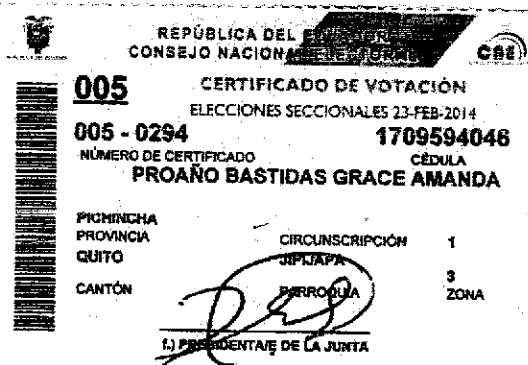
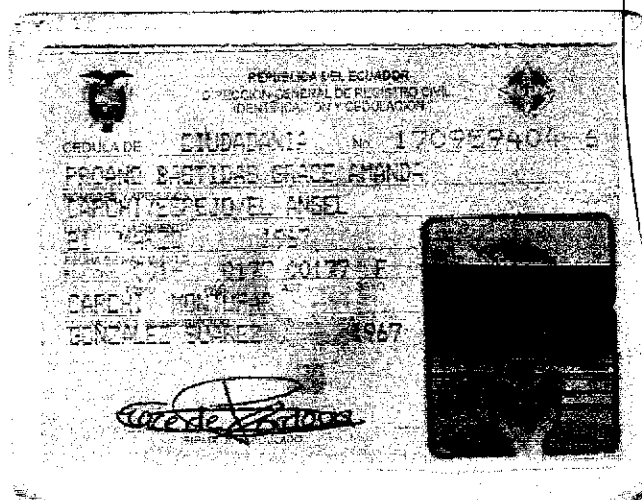


H. H. Cordova



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
 NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
 DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
 FOJA(S) UTIL(ES):
 QUITO, 04 NOV. 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadena Loza
 QUITO - ECUADOR



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
 NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
 DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
 FOJA(S) UTIL(ES)
 QUITO, 04 NOV. 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadena Loza
 QUITO, ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ORDENACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° **171002578-2**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOZA ERAZO
GRACE MARGRETH
FECHA DE NACIMIENTO
PROVINCIA
QUITO
SANTA FÉ
FECHA DE NACIMIENTO 1972-07-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JUAN CARLOS
CORDOVA GUERRA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOZA MARCOS ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ERAZO SUSANA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-06-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-18

DIRIGENTE GENERAL

FIRMA DEL CEE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 12-FEB-2014

002
002 - 0070
NÚMERO DE CERTIFICADO
LOZA ERAZO GRACE MARGRETH

1710025782
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PUENGASI
PARROQUIA 3
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOJA(S) UTIL(ES)
QUITO, 04 NOV. 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170966692-7

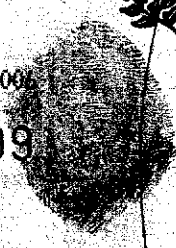
CORDOVA GUERRA MARIA SALOME
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
22-ENERO 1976
REG. CIVIL 002-0071-00937-5
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976



Juan Carlos Intriago

ECUATORIANA***** E333 Notaria 32

CASADO RUBEN GUILLERMO INTRIAGO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
HUGO GERMAN CORDOVA
LAURA MAGDALENA GUERRA
GUAYAQUIL EXPEDICION 11/11/2001
11/11/2018
FORMA REN 1671009
Gys



Juan Carlos Intriago

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
170966692-7 013-0031

CORDOVA GUERRA MARIA SALOME
PICHINCHA QUITO
SAN JUAN LA AMERICA
SANCION Multa: 34 CostRep: 8 TotUSD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 005.
3982265 29/09/2014 8:57:06
IMP. IOM. 44

Juan Carlos Intriago T.
Ing. Juan Carlos Intriago T.
DIRECTOR
DELEGACIÓN ELECTORAL DEL GUAYAS

Juan Carlos Intriago



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE 1111
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 04 NOV. 2014

Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: AUXILIAR V3343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JACOME ZAMBRANO SEGUNDO NICOLAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: OSORIO ZOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-07-08

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-07-08

[Firma] *[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170585930-2

APELLIDOS Y NOMBRES: JACOME OSORIO OLGA REBECA

LUGAR DE NACIMIENTO: COTORAXI PUNTA PUNTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1958-10-06

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA

HUGO GERMAN CORDOVA CALDERON

[Firma] *[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

170585930-2 006 - 0134

JACOME OSORIO OLGA REBECA

PICHINCHA QUITO

BELISARIO OUEVEDO LA GASCA

DUPLICADO USD: 8

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00661

3793367 06/08/2014 11:34:05 IMP. XCM 00

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE *[Firma]* FOJA(S) UTIL(ES).

04 NOV. 2014

QUITO, ...

[Firma]

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR

Thyridites



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE *EXP*
FOJA(S) *UN* LIBRO *1*
QUITO, ... 04 NOV. 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Juan C. Cordova



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA
1708049828

APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOVA GUERRA
JUAN CARLOS
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO 01-01
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
CASADO
GRACIA
LOZA BRAZO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTION

012
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0232
NÚMERO DE CERTIFICADO
CORDOVA GUERRA JUAN CARLOS

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
SAN JUAN
PAROQUIA

2
4
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 04 NOV. 2014

Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR

INSTITUCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ODONTÓLOGO

V03031222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA RUGO GERMAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRA LARREA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2010-12-02

FECHA DE EXPIRACION
2020-12-02

Juan C. Cordova

ECUATORIANA***** V43441A Notaria 32
CASADO MARIA SALOME CORDOVA
SUPERIOR MILITAR PROFESOR
GUILLERMO NAVARRETE N
FANNY ALICIA OTEZ A
GUAYAQUIL 11/11/2018
11/11/2018
REN 1671008
Cys
PULGAR DERECHO

ESTA CREDENCIAL ES DE PROPIEDAD DE LA DIRECCION DE MOVILIZACION

09-03-06182 **DM431741**

FECHA DE EMISION **25-09-2013** FECHA DE CADUCIDAD **25-09-2020**

[Firma]

CODIGO ISFFA
3006116700

TIPO DE SANGRE
ORH+

CRM. EM. GURO CONCLUYA REGALADO

DIRECTOR DE MOVILIZACION DEL CC. DE LAS FF.AA.





EN CASO DE ENCONTRAR ESTE DOCUMENTO, FAVOR ENTREGAR EN LA UNIDAD MILITAR
O CENTRO DE MOVILIZACION MAS CERCAÑO

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRÓ DE
FOJA(S) UTIL(ES).
21 NOV 2011

QUITO, ... 04 NOV. 2014.....

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. **050040582-5**

CIUDAD

APELLIDOS Y NOMBRES
HERNANDEZ PROANO EDWIN A

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO 1942-10-05

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
CASADO

LUCIA KIRINA DEL R. MALDONADO G.

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ELECTRICO

E3333V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERNANDEZ FEDERICO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PROANO PASTORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-02-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-25

DIRECTOR GENERAL

FRASE DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

004

004 - 0048

0500405825

HERNANDEZ PROANO EDWIN A

PROVINCIA
QUITO

CANTON
PARROQUIA

PRESENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE ...
FOIA(S) UTIL(ES)

04 NOV. 2014

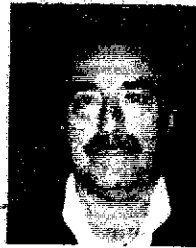
QUITO, ...

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadenas Loza
QUITO, ECUADOR

[Handwritten signature]



CITADANIA 1700630914
 ARGUELLO MONTALVO CESAR ARMANDO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIARTASURU
 17 NOVIEMBRE 1938
 001-1 0338 10103 M
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIARTASURU 1938



EQUATORIANA*****
 CASADO LUZ BURBANO
 SUPERIOR MEDICO
 LUIS F ARGUELLO
 LUZ M MONTALVO
 QUITO 23/10/2002
 23/10/2014

REN 0310959



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006
006 - 0088
 NÚMERO DE CERTIFICADO
ARGUELLO MONTALVO CESAR ARMANDO

1700630914
 CÉDULA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Cesar Arguello



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
 NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
 DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
 FOJA(S) UTIL(ES).

04 NOV. 2014

Gabriela Cadena Loza
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadena Loza
 QUITO, ECUADOR

77986

Quito, 13 de febrero de 2014

Señor Ingeniero
Edwin Antonio Hernández Proaño
Ciudad.

De mi consideración:

La Junta Extraordinaria y Universal de Socios de DERMAMED Cía. Ltda., celebrada el día 13 de febrero de 2014, acordó designarle como Gerente General de DERMAMED Cía. Ltda., con todas las atribuciones y facultades que le confiere el estatuto social, función que deberá desempeñar por un período de dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

Ejercerá, por lo tanto, la representación legal de la compañía tanto en forma judicial como extrajudicial y los demás deberes y atribuciones establecidos en el estatuto de la Compañía.

En caso de ausencia o impedimento temporal lo reemplazará el Presidente de la Compañía.

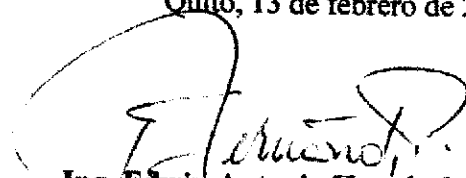
Usted se dignará hacer contar su aceptación al pie de presente documento.

Atentamente,



Dr. Francisco Antonio Cruz Espinosa
Presidente de DERMAMED Cía. Ltda.
C.C. 170267818-4

ACTA DE ACEPTACION: Acepto la designación de Gerente General de DERMAMED Cía. Ltda.
Quito, 13 de febrero de 2014



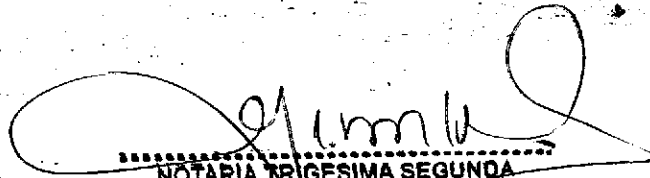
Ing. Edwin Antonio Hernández Proaño
CC 050049582-5

Fecha de Constitución: 25 de Octubre de 2007, Notaría Tercera
Fecha de Inscripción: 27 de Noviembre de 2007



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE.....
FOJA(S) UTIL(ES).....

QUITO, 04 NOV. 2014


.....
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	7032
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2673
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	13/02/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	13/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DERMAMED CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0500495825	HERNANDEZ PROAÑO EDWIN ANTONIO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 3493 DEL: 27/11/2007 NOT: TERCERA DEL: 25/10/2007 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE ...
FOJA(S) UTIL(ES):

QUITO,

04 NOV. 2014

Página 1 de 1

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR

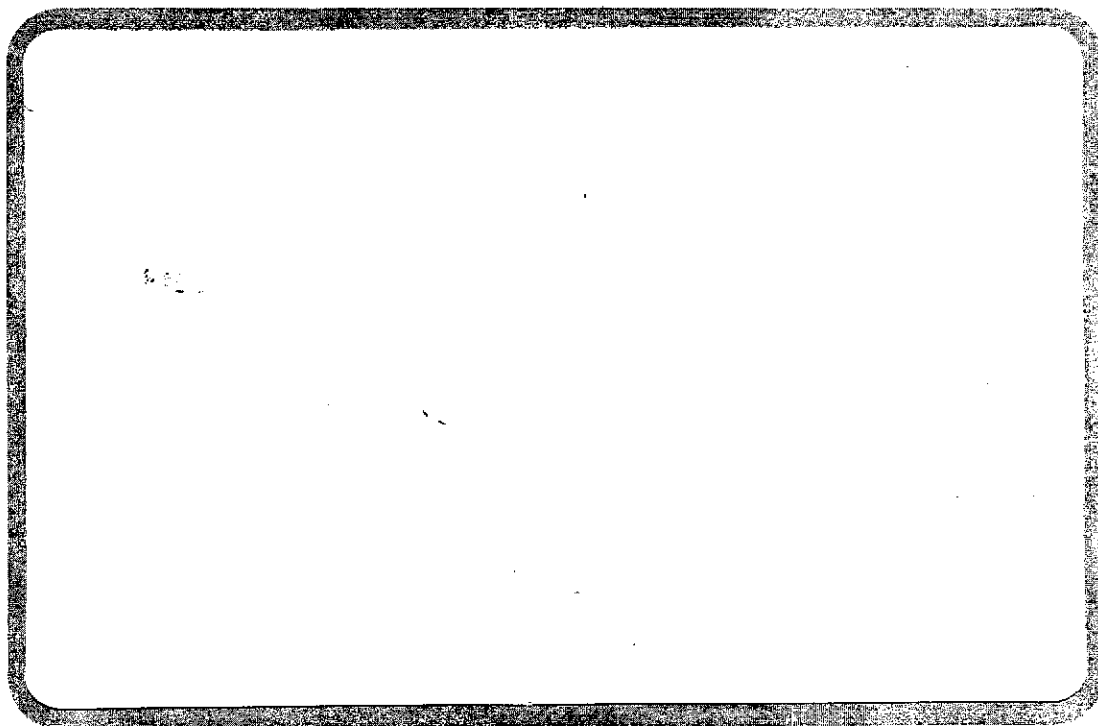
Nº 0485264

Notaría Quincuagésima Novena
Quito, Distrito Metropolitano

Notaría 32



Dr. Eulardo Villagomez Vargas



Av. 18 de Septiembre 1476 y Av. Río Amazonas
Edificio Alamo Piso 5 Oficinas 504 - 505

Notaría Quincuagesima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

VILLAGOMEZ VARGAS EDUARDO NAPOLEON NOTARIO

Escritura No	2014 - 17 - 01 - 59 - P002869	No Fojas	

ACTO O CONTRATO

POD Y REV PODERES OTOR PERS NAT

FECHA: 14/10/2014 14:38:33

OTORGANTES

OTORGADO POR

PERSONA	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No Identificación	NACIONALIDAD	CALIDAD	NOMBRE PERSONA QUE LE REPRESENTA
PERSONAL	BUCHELI TERÁN JOSÉ RUBEN	CEDULA IDEN	1700916784	ECUADOR	BENEFICIARIO	

OBJETO

UBICACION

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION
PICHINCHA	QUITO	QUITO	

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO

INDETERMINADA

VILLAGOMEZ VARGAS EDUARDO NAPOLEON
NOTARIO

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

Notaria 32

2014-17-01-59-P002869

PODER ESPECIAL

OTORGA:

SR. DR. VICTOR HUGO MEJIA MERA 3

SR. DR. EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO 1

SR. DR. JOSE RUBEN BUCHELI TERAN 5

SR. DR. JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR 6

SR. DR. FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA

SR. DR. CARLOS FEDERICO JARAMILLO JARAMILLO 4

SR. DR. JAIME IVAN MOYANO AGUILAR 2

A FAVOR DE:

SR. DR. CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

***** A.O *****

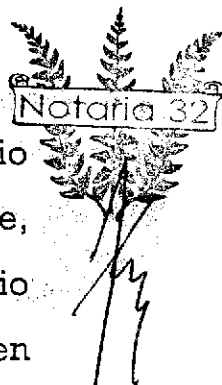
En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes catorce de octubre del año dos mil catorce, ante mí Doctor **EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS**, NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen los señores Doctores **VICTOR HUGO MEJIA MERA**, casado, médico; **EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO**, soltero, médico; **JOSE RUBEN BUCHELI TERAN**, casado, médico; **JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR**, casado, médico; **FRANCISCO**

ANTONIO CRUZ ESPINOSA, divorciado, médico; **CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO**, casado, médico; **JAIME IVAN MOYANO AGUILAR**, divorciado, médico.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de que me presentan sus documentos de identidad; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan, la misma que copiada literalmente es como sigue:

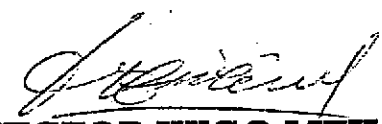
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Nosotros: Doctores, **VICTOR HUGO MEJIA MERA**, casado, médico; **EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO**, soltero, médico; **JOSE RUBEN BUCHELI TERAN**, casado, médico; **JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR**, casado, médico; **FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA**, divorciado, médico; **CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO**, casado, médico; **JAIME IVAN MOYANO AGUILAR**, casado, médico, todos ecuatorianos, radicados y domiciliados en esta ciudad de Quito, por nuestros personales derechos, legalmente capaces y por medio del presente instrumento conferimos PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor Doctor **CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO**, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cero seis tres cero nueve uno guion cuatro

(170063091-4); de estado civil casado, de profesión Médico, radicado y domiciliado en esta ciudad de Quito, para que a nuestro nombre y representación intervenga en lo siguiente: SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: a) Para que nuestro mandatario nos represente en todos los asuntos relacionados con la compra, cesión y transferencia de las acciones y participaciones de la compañía "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS CIA. LTDA." en lo pertinente a nuestros porcentajes individuales del seis punto veinte y cinco por ciento (6.25%), que corresponden a seiscientos veinte y cinco participaciones para cada uno; b) Para que a nuestro nombre y representación, pueda suscribir las escrituras de transferencia y cesión de acciones y participaciones, de manera conjunta con todos los socios cesionarios, que conformaremos el cien por ciento (100%) del capital social de la referida compañía; c) Para que a nuestro nombre y representación, pueda conocer y revisar el estado de situación de la compañía "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS CIA. LTDA." y ser parte de las resoluciones que puedan tomar los socios cesionarios; c) Para que juntamente con los otros posibles cesionarios, pueda coordinar con los potenciales cedentes, la entrega de la documentación pertinente, en la que aparezca la información de que la compañía cuyas acciones se ofrecen ceder, se encuentra en paz y salvo de sus obligaciones con la Superintendencia de Compañías y otros organismos de control; d) Para que el mandatario, a nuestro nombre pueda asistir a las reuniones que se convoquen para resolver los asuntos inherentes a la cesión de participaciones que haga la compañía "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS

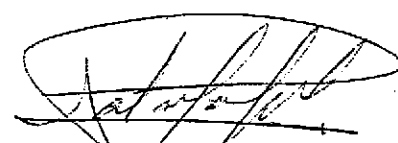
CIA. LTDA."; e) El mandatario a nuestro nombre y representación, se encargará del manejo y administración de la compañía "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS CIA. LTDA.", una vez que se legalice la cesión de participaciones de la misma a favor de los comparecientes como cesionarios; f) Nuestro mandatario, se encargará de todos los trámites pertinentes a la legalización de la transferencia y cesión de acciones y participaciones de la citada compañía; g) Para que así mismo, cuando se realice la transferencia y cesión de las acciones y participaciones de la compañía, se encargue de tramitar y cumplir con los requisitos que demande el funcionamiento, la administración y las actividades propias a cumplir por parte de "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS CIA. LTDA."; h) El mandatario se encargará de ser necesario, de realizar cualquier pago y diligencia que demande el cumplimiento del presente mandato y que esté relacionado con la citada cesión de acciones y participaciones; TERCERA.- En tal virtud, en momento alguno no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones que a nuestro nombre y representación pueda realizar el mandatario, por estar amparado en los artículos dos mil sesenta y dos y siguientes del Código Civil Vigente. Se le concede pues, al mandatario, las más amplias facultades, inclusive las del artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil y la de sustituir éste poder. CUARTA.- TERMINACION DEL PODER: Este poder terminará por las causas previstas en el Código Civil y en caso de revocatoria, se presentará ante el señor Notario escritura pública que deje sin efecto a la presente, debiendo marginarse



tal revocatoria. QUINTA.- DE LA ACEPTACION: El mandatario acepta expresamente el encargo que se le hace, comprometiéndose a cumplirlo. Declarando que para el ejercicio de sus funciones se somete a las reglas del mandato previstas en el Código Civil Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos. **HASTA AQUÍ** la minuta, firmada por el Doctor Fernando Patricio Vasconez Maldonado, con Matricula Profesional Número cuatrocientos uno (401) del Colegio de Abogados de Tungurahua. Los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.- ENMENDADO; ESPINOSA. VALE. 

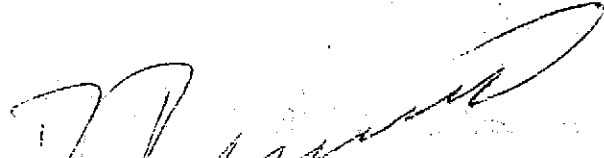

SR. DR. VICTOR HUGO MEJIA MERA
C.C. 12721646664




SR. DR. EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO
C.C. 1705302663

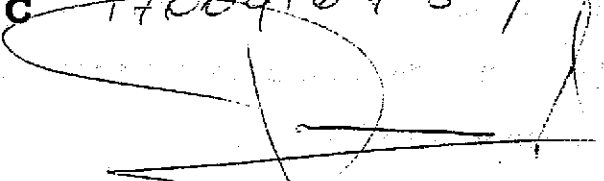


Los compa...
recientes.


SR. DR. JOSE RUBEN BUCHELI TERAN

C.C

1700916784


SR. DR. JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR

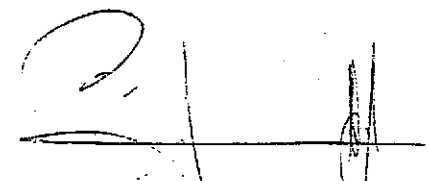
C.C

170275568-5


SR. DR. FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA

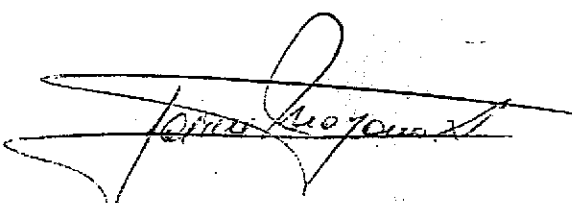
C.C

170267818-4


SR. DR. CARLOS FEDERICO JARAMILLO JARAMILLO

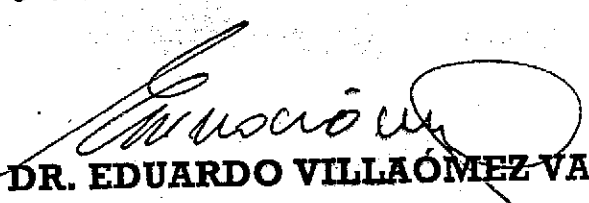
C.C

1700500166


SR. DR. JAIME IVAN MOYANO AGUILAR

C.C

1704495546


DR. EDUARDO VILLAÓMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 170161666-4
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA MERA
VICTOR HUGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1933-05-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
TANYA MERCEDES
NARANJO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEJIA VICTOR JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERA ELOISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-05-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-14

DIRECTOR GENERAL

FEJUM DEL CEJUM CO.



RECEIVED



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ... foja(s) útiles
Quito, a 14 OCT 2014

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CÉDULA DE CIUDADANÍA 1705302063

NARANJO FERRO EDWIN PATRICIO

PICHINCHA QUITO BONZALEZ SUAREZ

02 OCTUBRE 1959

013-1 0389 10569 M

PICHINCHA QUITO

BONZALEZ SUAREZ

[Signature]

EXAMEN DE CONCIENCIA

EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO

E333312222

DR. MEDICINA Y CIRUG.

20/01/2003

REN 0461380

[Signature]

[Signature]

1705302063



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

026

026-0116 1705302063

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

NARANJO FERRO EDWIN PATRICIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA RIMAPAMBA 1

QUITO PARROQUIA ZONA

CANTÓN

[Signature]

PRESENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

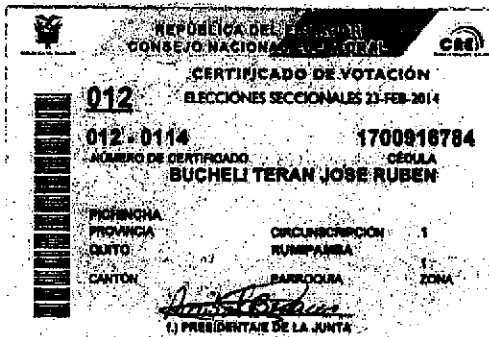
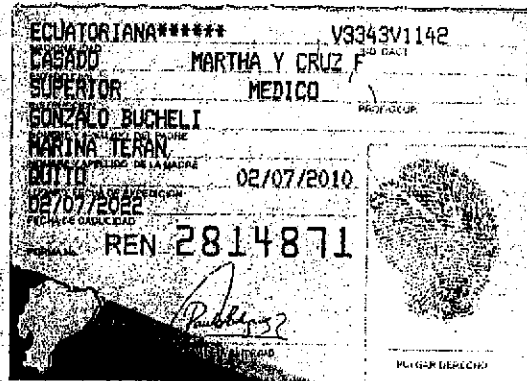
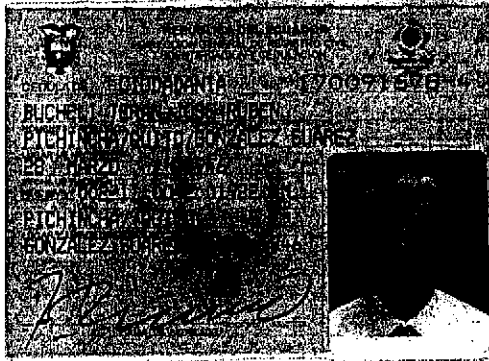
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... hoja(s) útiles

Quito, a 14 OCT 2014

[Signature]

Dr. Eduardo Villagómez Vargas

NOTARIO



Handwritten signature and number 1700916784.



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... foja(s) útiles
Quito, a 16 OCT 2014

Handwritten signature of Dr. Eduardo Villagómez Vargas
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. **170275568-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
AULESTIA GAIBOR JORGE EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR CHIMBO
SANTOJOSE DE CHIMBO
 FECHA DE NACIMIENTO **1942-03-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
NELITA MARIA DOS SANTOS




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN **MEDICO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **AULESTIA MENA LUIS HUMBERTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GAIBOR GEORGINA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2010-04-21**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2020-04-21**

V4344V4442
 00027375

 DIRECTOR GENERAL
 OFICIAL DEL CÉDULO

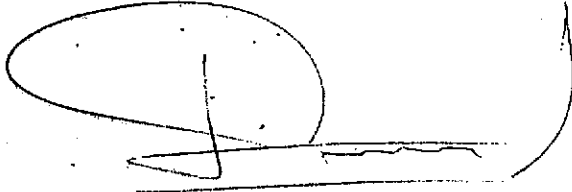
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0094 **1702755685**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AULESTIA GAIBOR JORGE EDUARDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA **MARISCAL SUCRE**
 QUITO PARRQUIA 1
 CANTÓN **ZONA**

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

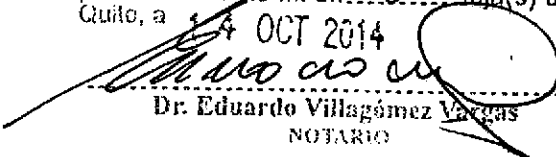


170275568-5



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... foja(s) útiles
 Quito, a

4 OCT 2014

 Dr. Eduardo Villagómez Vargas
 NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA N° 170267818-4

CIUDADANO
APELLIDOS Y NOMBRES
CRUZ ESPINOSA
FRANCISCO ANTONIO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
2013-02-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2018-02-05

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Notaria 32

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRUZ FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2018-02-05

Director General

Notario

SWM ✓
170267818-4

SWM

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 002-0063 1702678184

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

CRUZ ESPINOSA FRANCISCO ANTONIO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN

CIRCUINSCRIPCIÓN
IÑAQUITO

PARROQUIA
ZONA

1
3

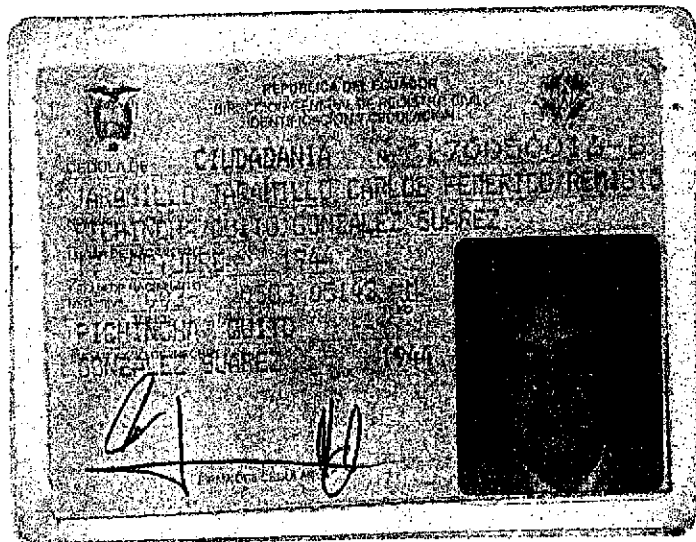
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial D.O. 17-01-2012 que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en... foja(s) útiles

Quito, a 04 OCT 2014

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO



2 / 1700500166-



My

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ... foja(s) útiles
Quito, a 14 OCT 2014

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

Notario 32

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA 170449554-6

MOYANO AGUILAR JAIME IVAN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 ENERO 1957

002-1 0093 01776 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957



[Handwritten signature]

1704495546



ECUATORIANO***** E333311222

DIVORCADO

SUPERIOR MEDICO

MARCO MOYANO
FANNY AGUILAR
QUITO 24/12/2009

24/12/2009

REN 2124254

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 004-0015 1704495546

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOYANO AGUILAR JAIME IVAN

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN:

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
IÑAQUITO
BARRIOQUA 3
ZONA:

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial COTAFE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... (s) útiles Quito, a 14 OCT 2014

[Handwritten signature]
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

4

Se otorgó, ante mí y en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA firmada y sellada de la escritura pública DE PODER ESPECIAL OTORGA SR. DR. VICTOR HUGO MEJIA MERA, SR. DR. EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO, SR. DR. JOSE RUBEN BUCHELI TERAN, SR. DR. JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR SR. DR. FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA, SR. DR. CARLOS FEDERICO JARAMILLO JARAMILLO, SR. DR. JAIME IVAN MOYANO AGUILAR A FAVOR DE SR. DR. CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, Quito catorce de octubre del año dos mil catorce.



[Signature]
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUGÉSIMO NOVENO



NOTARIA 59
QUITO

Dr. Eduardo Villagómez

NOTARIA 59
QUITO

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE...*[illegible]*... FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 04 NOVIEMBRE 2014.

[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena León
QUITO - ECUADOR

Notaria 32

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FARMACIA AMERICANA NO. DOS
AMERIDOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 14 días del mes de Octubre del 2014 en el inmueble ubicado en la Av. 10 de Agosto N48-68. siendo las 11:00 horas se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal los Socios de la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA. con la presencia de los socios Hugo Germán Córdova Calderón; Hugo Fernando Córdova Guerra; María Salomé Córdova Guerra; y Juan Carlos Córdova Guerra

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, representado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente punto.

PUNTO UNICO: AUTORIZACION PARA LA CESION DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS SOCIOS HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN; HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA; MARÍA SALOMÉ CÓRDOVA GUERRA; Y JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA

Preside la reunión la señora Olga Jácome de Córdova Presidenta de la Compañía y actúa como secretario el Dr. Hugo Córdova Calderón Gerente General de la empresa.

Leído que fue el único punto del orden del día, la totalidad de los socios manifiestan su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios queda aprobada por unanimidad. La Presidenta declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

Toma la palabra el Dr. Hugo Germán Córdova Calderón en su calidad de socio de la Compañía, e informa a los presentes su deseo de ceder y transferir las nueve mil cuatrocientas (9.400) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA íntegramente suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0,04), por un valor total de trecientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 376,00), de la siguiente manera: a la Compañía DERMAMED CIA. LTDA. cede cinco mil (5.000) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) cada una, por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 200,00), a los señores doctores Francisco Antonio Cruz Espinosa; José Rubén Buchell Terán; Carlos Federico Remigio Jaramillo Jaramillo; Edwin Patricio Naranjo Ferro; Víctor Hugo Mejía Mera; Jorge Eduardo Aulestia Gaibor; y Jaime Ivan Moyano Aguilar cede a cada uno de ellos seiscientos veinticinco (625) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) cada una, por un valor individual de veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 25,00) y por un valor total y en conjunto de ciento setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 175,00); y al señor doctor César Armando Arguello Montalvo cede veinticinco (25) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) cada una, por un valor total de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para si ninguno de tales derechos y obligaciones.

5000 ✓
4375 ✓
25 ✓

200

Solicita la palabra el señor Hugo Fernando Córdova Guerra en su calidad de socio de la Compañía, e informa a los presentes su deseo de ceder y transferir las doscientas (200) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA íntegramente suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0,04), por un valor total de ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 8,00) a favor del señor Doctor César Armando Arguello Montalvo junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para sí ninguno de tales derechos y obligaciones.

Solicita la palabra la señora María Salomé Córdova Guerra en su calidad de socia de la Compañía, e informa a los presentes su deseo de ceder y transferir las doscientas (200) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA íntegramente suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0,04), por un valor total de ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 8,00) a favor del señor Doctor César Armando Arguello Montalvo junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para sí ninguno de tales derechos y obligaciones.

Toma la palabra el señor Juan Carlos Córdova Guerra en su calidad de socio de la Compañía, e informa a los presentes su deseo de ceder y transferir las doscientas (200) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA íntegramente suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0,04), por un valor total de ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 8,00) a favor del señor Doctor César Armando Arguello Montalvo junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para sí ninguno de tales derechos y obligaciones.

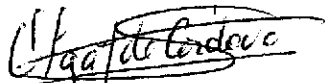
Sometida a consideración, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar a los socios Hugo Germán Córdova Calderón; Hugo Fernando Córdova Guerra; María Salomé Córdova Guerra; y, Juan Carlos Córdova Guerra para que cedan el total de las participaciones sociales que las poseen en la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA. de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0.04) cada una, en la forma como ha quedado expresado en los párrafos anteriores.

Se deja constancia de que los socios cedentes y entre sí renunciaron expresamente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales transferidas por cada uno de ellos, así como de la aceptación de la Compañía DERMAMED CIA. LTDA; de los señores doctores Francisco Antonio Cruz Espinosa; José Rubén Bucheli Terán; Carlos Federico Remigio Jaramillo Jaramillo; Edwin Patricio Naranjo Ferro; Víctor Hugo Mejía Mera; Jorge Eduardo Aulestia Gaibor; Jaime Iván Moyano Aguilar; y, César Armando Arguello Montalvo, como nuevos socios de la Compañía razón por la cual los nuevos socios cesionarios adquieren los mismos derechos y obligaciones que los socios cedentes tenían antes de la referida cesión.

La Junta General autoriza al Gerente General y representante legal de la Compañía para que extienda la certificación exigida por el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidenta concede un receso de 15 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente y

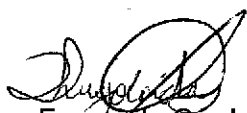
sin modificaciones y por unanimidad por todos los socios de la empresa, para constancia de lo cual suscriben en unidad de acto. La Junta concluye a las 12:00 horas del mismo día.



Sra. Olga Jácome de Córdova
PRESIDENTA



Dr. Hugo Germán Córdova Calderón
SECRETARIO - GERENTE GENERAL
SOCIO



Sr. Hugo Fernando Córdova Guerra
SOCIO



Sra. María Salomé Córdova Guerra
SOCIA



Dr. Juan Carlos Córdova Guerra
SOCIO

CERTIFICADO

HUGO GERMAN CORDOVA CALDERON, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal y Secretario de la Junta General de Socios de la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA. debidamente facultado al efecto por dicho órgano de Administración y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía reunida el 14 de Octubre del 2014, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de los socios Hugo Germán Córdova Calderón; Hugo Fernando Córdova Guerra; María Salomé Córdova Guerra; y, Juan Carlos Córdova Guerra, dueños en su conjunto de las diez mil (10.000) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, por un valor total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 400.00) a favor de la Compañía DERMAMED CIA. LTDA; de los señores doctores Francisco Antonio Cruz Espinosa; José Rubén Bucheli Terán; Carlos Federico Remigio Jaramillo Jaramillo; Edwin Patricio Naranjo Ferro; Víctor Hugo Mejía Mera; Jorge Eduardo Aulestia Gaibor; Jaime Iván Moyano Aguilar; y, César Armando Arguello Montalvo, en la forma y proporciones indicas en la referida Junta General.

En esta cesión de participaciones autorizada por la Junta General, los socios cedentes han dejado expresa constancia de que no se reservan ningún derecho ni obligación de las emañadas de las participaciones sociales cedidas, de modo que todos y cada uno de los derechos y obligaciones que emanan de tales participaciones sociales quedan en beneficio de los socios cesionarios.

Se deja expresa constancia que los socios cedentes entre sí renunciaron a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales transferidas por ellos y de la aceptación de los cesionarios como nuevos socios de la compañía.

Como consecuencia de esta cesión y transferencia el capital de US \$ 400.00 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América de la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA. queda distribuido de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
	US \$		
DERMAMED CIA. LTDA.	200,00	5.000	50.00%
FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA	25,00	625	6.25%
JOSE RUBEN BUCHELI TERAN	25,00	625	6.25%
CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO	25,00	625	6.25%
EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO	25,00	625	6.25%
VICTOR HUGO MEJIA MERA	25,00	625	6.25%
JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR	25,00	625	6.25%
JAIME IVAN MOYANO AGUILLAR	25,00	625	6.25%
CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO	25,00	625	6.25%
TOTAL	400,00	10.000	100.00%

Me remito a los archivos de la Compañía y en especial al Libro de Actas de Junta General, a efectos de otorgar la presente certificación.

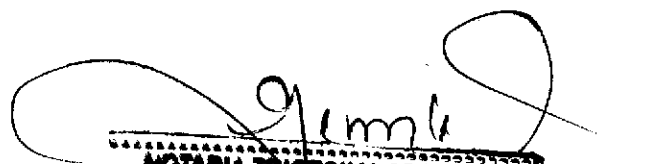
Quito, 14 de Octubre del 2014

H. M. cordova
Dr. Hugo Germán Córdova Calderón
GERENTE GENERAL – SECRETARIO



Se o

TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE ~~FARMACIA~~ AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR LOS SEÑORES HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN ; HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA, Y OTROS A FAVOR DE DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA Y DE LOS SEÑORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA; CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, Y OTROS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, EL CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Roberto Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

En fe
2014





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FARMACIA AMERICANA No. 2 AMERIDOS CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 29 de Noviembre de 1996, de la CESION DE PARTICIPACIONES de la referida compañía, otorgada ante la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, Doctora María Gabriela Cadena Loza, el 04 de Noviembre de 2014, por el señor HUGO GERMAN CORDOVA CALDERON, FERNADO CORDOVA GUERRA Y OTROS, a favor de DERMAMED COMPAÑIA LIMITADA, y de los señores FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA, CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO Y OTROS, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 19 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

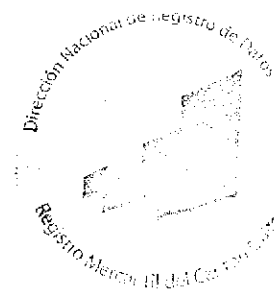
EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 83439

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	56284
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1240
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701616664	MEJIA MERA VICTOR HUGO	Quito	CESIONARIO	Casado
1702755685	AULESTIA GAIBOR JORGE EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1700916784	BUCHELI TERAN JOSE RUBEN	Quito	CESIONARIO	Casado
1792136121001	DERMAMED CIA. LTDA.	Quito	CESIONARIO	No Aplica
1701964775	CORDOVA CALDERON HUGO GERMAN	Quito	CEDENTE	Casado
1700500166	JARAMILLO JARAMILLO CARLOS FEDERICO REMIGIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1704495546	MOYANO AGUILAR JAIME IVAN	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1709666927	CORDOVA GUERRA MARIA SALOME	Quito	CEDENTE	Casado
1706553540	CORDOVA GUERRA HUGO FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1700630914	ARGÜELLO MONTALVO CESAR	Quito	CESIONARIO	Casado



	ARMANDO			
1702678184	CRUZ ESPINOSA FRANCISCO ANTONIO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1705302063	NARANJO FERRO EDWIN PATRICIO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1708049828	CORDOVA GUERRA JUAN CARLOS	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FARMACIA AMERICANA NO. DOS AMERIDOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA LA MARGEN DE LA INSCRIPCION N. 154 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20/01/1997.- B.C.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

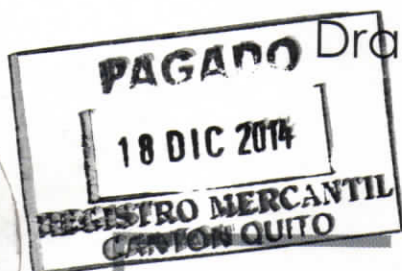
DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena Loza



83439

Copia:

PPV.
PRIMERA

De:

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE FARMACIA
AMERICANA NUMERO DOS AMERIDOS
COMPAÑÍA LIMITADA

Otorgado Por:

HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN,
HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA,
Y OTROS

A Favor De:

DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA Y DE
LOS SEÑORES FRANCISCO ANTONIO
CRUZ ESPINOSA, CESAR ARMANDO
ARGUELLO MONTALVO, Y OTROS

El:

Parroquia:

Cuántia:

04 DE NOVIEMBRE DEL 2014

USD\$ 400,00

QUITO, 04 DE NOVIEMBRE DEL 2014

Av. de Los Shyris N35-34 y Portugal Edif. Albatros Piso 2

Telefonos: 02 2266262, 02 2266291

correo electronico: notaria@notariaquito.com



RAZON:

FACTURA No.:002-001-0008995

LA NOTARIA:

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2014

OTORGADA POR:

1701964775
1706553540
1708049828
1709666927

HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN
HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA
JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA
MARÍA SALOME CÓRDOVA GUERRA

CEDENTE
CEDENTE
CEDENTE
CEDENTE

A FAVOR DE:

1792136121001
0500495825
1700630914
1702678184
1705302063
1704495546
1701616664
1700500166
1700916784
1702755685
1705859302
1709594046
1710025782
0400879128

DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA
EDWIN ANTONIO HERNANDEZ PROAÑO
CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO
FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA
EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO
JAIME IVÁN MOYANO AGUILAR
VÍCTOR HUGO MEJÍA MERA
CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO
JOSÉ RUBÉN BUCHELI TERÁN
JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR
OLGA REBECA JACOME OSORIO
GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS
GRACE MARGRETH LOZA ERAZO
RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ

CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO

OBJETO:

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

CUANTÍA:

USD\$ 400,00

DI: 04 COPIAS

PPV.



2014-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
DE FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS
COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADA POR LOS SEÑORES HUGO GERMÁN
CÓRDOVA CALDERÓN; HUGO FERNANDO
CÓRDOVA GUERRA, Y OTROS**

**A FAVOR DE DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA Y DE
LOS SEÑORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ
ESPINOSA; CESAR ARMANDO ARGUELLO
MONTALVO, Y OTROS**

CUANTÍA: US \$ 400,00

DI: 4..COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI

DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN POR UNA PARTE LOS SEÑORES HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION FARMACEUTICO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE OCUPACION EMPLEADO PRIVADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION ODONTOLOGO, DOMICLIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, LA SEÑORA MARÍA SALOMÉ CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE OCUPACION EMPLEADA PRIVADA; DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y DE PASO POR LA CIUDAD DE QUITO, TODOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN EN LAS SOCIEDADES CONYUGALES POR ELLOS FORMADAS; Y, POR OTRA PARTE LA COMPAÑÍA DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL EL SEÑOR EDWIN ANTONIO HERNANDEZ PROAÑO, CONFORME LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE SU NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE A ESTE INSTRUMENTO PUBLICO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION INGENIERO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; EL SEÑOR CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION MEDICO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, POR SUS PROPIOS

Y PERSONALES DERECHOS Y COMO APODERADO ESPECIAL DE LOS SEÑORES DOCTORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA; EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO; JAIME IVÁN MOYANO AGUILAR; VÍCTOR HUGO MEJÍA MERA; CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO; JOSÉ RUBÉN BUCHELI TERÁN; Y, JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR CONFORME CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE A ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. COMPARECEN ADEMÁS LAS SEÑORAS OLGA REBECA JACOME OSORIO, GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS; Y, GRACE MARGRETH LOZA ERAZO; Y, EL SEÑOR RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. LOS COMPARECIENTES SON LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** POR UNA

PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTES, LOS SEÑORES HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION FARMACEUTICO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE OCUPACION EMPLEADO PRIVADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION ODONTOLOGO, DOMICLIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, LA SEÑORA MARÍA SALOMÉ CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE OCUPACION EMPLEADA PRIVADA; DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y DE PASO POR LA CIUDAD DE QUITO, TODOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN EN LAS SOCIEDADES CONYUGALES POR ELLOS FORMADAS; Y, POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE CESIONARIOS LA COMPAÑÍA . DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL EL SEÑOR EDWIN ANTONIO HERNANDEZ PROAÑO, CONFORME LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE SU NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE A ESTE INSTRUMENTO PUBLICO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION INGENIERO, DOMICILIADO EN LA CIUAD DE QUITO; EL SEÑOR CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION MEDICO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y COMO APODERADO



ESPECIAL DE LOS SEÑORES DOCTORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA; EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO; JAIME IVÁN MOYANO AGUILAR; VÍCTOR HUGO MEJÍA MERA; CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO; JOSÉ RUBÉN BUCHELI TERÁN; Y, JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR CONFORME CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE A ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. COMPARECEN ADEMÁS LAS SEÑORAS OLGA REBECA JACOME OSORIO, GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS; Y, GRACE MARGRETH LOZA ERAZO; Y, EL SEÑOR RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: UNO.- FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, EL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, EL VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE; **DOS.-** FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, EL SEIS DE JUNIO DE DEL DOS MIL UNO, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, EL VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DOS, AUMENTO SU CAPITAL Y REFORMO SU ESTATUTO SOCIAL; **TRES.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA REUNIDA EL CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, RESOLVIÓ, POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR Y ACEPTAR QUE LOS SOCIOS HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN;

HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA; JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA; y, MARÍA SALOMÉ CÓRDOVA GUERRA PARA QUE CEDAN Y TRANSFIERAN CADA UNO DE ELLOS LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES Y QUE LAS POSEEN EN LA COMPAÑÍA FAMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA, CONFORME APARECE TANTO DEL ACTA DE JUNTA GENERAL REFERIDA COMO DEL CERTIFICADO EXTENDIDO POR EL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA COMPAÑÍA. EN LA MISMA JUNTA GENERAL SE DEJÓ EXPRESA CONSTANCIA DE QUE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA Y ENTRE SI, RENUNCIARON EXPRESAMENTE A HACER USO DE SU DERECHO PREFERENTE EN CUANTO A LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HAN SIDO CEDIDAS Y TRANSFERIDAS, ASÍ COMO A LA ACEPTACIÓN E INCORPORACIÓN DE LOS CESIONARIOS COMO NUEVOS SOCIOS DE LA EMPRESA.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS SEÑORES HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN; HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA; Y, JUAN CARLOS CORDOVA GUERRA; Y, LA SEÑORA MARÍA SALOMÉ CÓRDOVA GUERRA; EN LAS CALIDADES EN QUE COMPARECEN CEDEN CADA UNO DE ELLOS POR SU VALOR NOMINAL, LAS DIEZ MIL (10.000) PARTICIPACIONES SOCIALES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 0.04), DE VALOR CADA UNA Y QUE LAS POSEÍAN EN LA COMPAÑÍA FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA; Y DE LOS SEÑORES DOCTORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA; JOSÉ RUBÉN BUCHELI TERÁN; CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO; EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO; VÍCTOR HUGO MEJÍA MERA; JORGE

EDUARDO AULESTIA GAIBOR; JAIME IVÁN MOYANO AGUILAR; Y, CÉSAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, EN LA FORMA Y PROPORCIONES CONTENIDAS EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL ANTES INDICADA. EN VIRTUD DE ESTA CESIÓN, LOS CESIONARIOS QUEDAN SUBROGADOS EN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS CONDICIONES DE SOCIOS, POR LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS. EN ADELANTE Y EN VIRTUD DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA ESTARA DISTRIBUIDO ASI:-----

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
	US \$		
DERMAMED CIA. LTDA.	200,00	5.000	50.00%
FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA	25,00	625	6.25%
JOSE RUBEN BUCHELI TERAN	25,00	625	6.25%
CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO	25,00	625	6.25%
EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO	25,00	625	6.25%
VICTOR HUGO MEJIA MERA	25,00	625	6.25%
JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR	25,00	625	6.25%
JAIME IVAN MOYANO AGUILAR	25,00	625	6.25%
CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO	25,00	625	6.25%
TOTAL	400,00	10.000	100.00%

CUARTA.- CONSENTIMIENTO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y UNO (181) DE LA CODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL, LAS SEÑORAS OLGA REBECA JACOME OSORIO, GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS; Y, GRACE MARGRETH LOZA ERAZO; Y, EL SEÑOR RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ, OTORGAN A SUS CÓNYUGES SEÑORES HUGO GERMAN CORDOVA CALDERON; HUGO FERNANDO CORDOVA GUERRA; JUAN CARLOS CORDOVA GUERRA; Y, SEÑORA MARIA SALOME CORDOVA GUERRA, RESPECTIVAMENTE, SU EXPRESO CONSENTIMIENTO PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE CONSTA EN ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN:** EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA AUTORIZADO PARA SOLICITAR AL O LA NOTARIO O NOTARIA VIGESIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PARA QUE ANOTE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA, LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y SIENTE EN ESTE INSTRUMENTO LAS RAZONES CORRESPONDIENTES. DE IGUAL MANERA QUEDA AUTORIZADO PARA SOLICITAR AL REGISTRADOR MERCANTIL DE ESTE DISTRITO METROPOLITANO, LA MARGINACIÓN CORRESPONDIENTE CON LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN LA PERTINENTE RAZÓN EN ESTE INSTRUMENTO. USTED, SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES INDICADOS ASÍ COMO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y



CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VASQUEZ, AFILIADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NUMERO DOS MIL DOCIENTOS SETENTA Y SIETE. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

H. Germán Córdova

HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN

C.C. 170196 4775

C.V.

Hugo Fernando Córdova

HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA

C.C. 17065 535 40

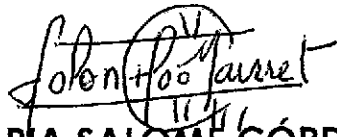
C.V. 012-0231

Dr. Juan C. Córdova

JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA

C.C. 17080 44828

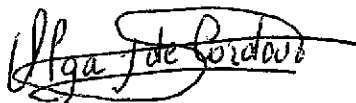
C.V. 012-0231



MARIA SALOME CORDOVA GUERRA

C.C. 170966692-7

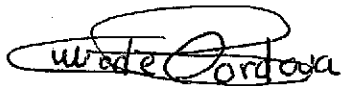
C.V. 013 - 0031



OLGA REBECA JACOME OSORIO

C.C. 170585930-2

C.V. 006 . 0184



GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS

C.C. 1709594046

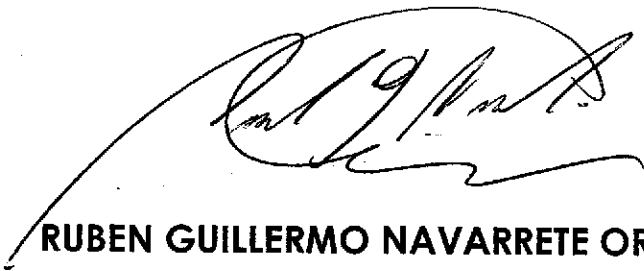
C.V. 005-0294



GRACE MARGRETH LOZA ERAZO

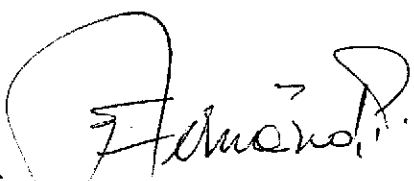
C.C. 171002578-2

C.V. 002 - 0070 .


RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ

C.C. 0400879129

C.V.


EDWIN ANTONIO HERNANDEZ PROAÑO

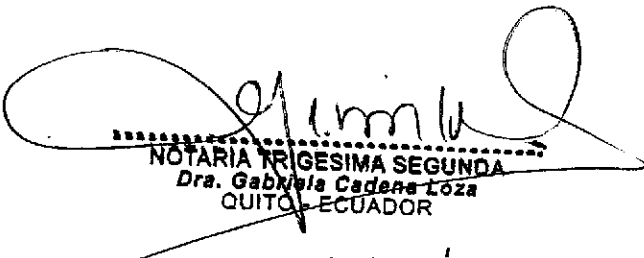
C.C. 050049582-5

C.V. 004-0048


CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO

C.C. 170063091-4

C.V. 006-0088


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CECULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170196477-5

CORDOVA CALDERON HUGO GERMAN
 CARCHI / MONTUFAR / GONZALEZ SUAREZ
 06 FEBRERO 1936
 REG. CIVIL 001-3 0016 00047 M
 CARCHI / MONTUFAR
 GONZALEZ SUAREZ 1936

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V1333V3222

CASADO OLGA REBECA JACOME OSORIO
 SUPERIOR FARMACEUTICO

ANGEL CORDOVA
 CARMELA CALDERON
 QUITO 16/03/2010
 16/03/2022

REN 2519116

FIRMA DEL CEDULADO



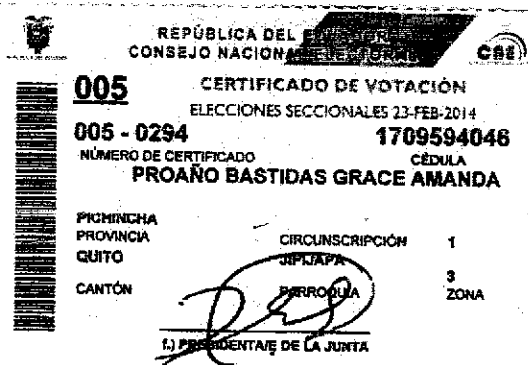
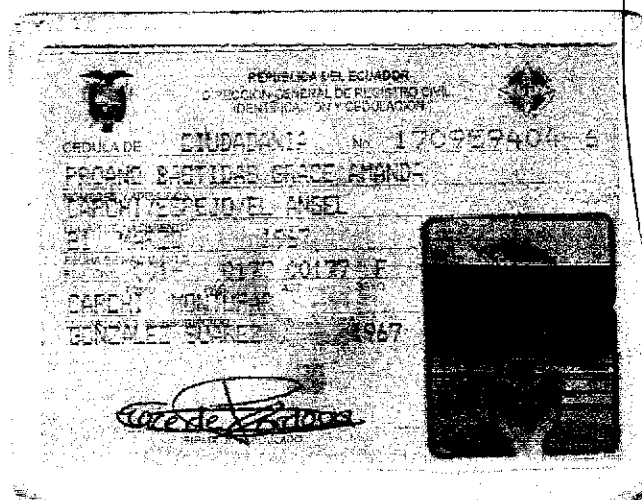
PULGAR DERECHO

H. H. Cordova



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
 NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
 DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
 FOJA(S) UTIL(ES):
 QUITO, 04 NOV. 2016

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadena Loza
 QUITO - ECUADOR



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
 NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
 DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
 FOJA(S) UTIL(ES)
 QUITO, 04 NOV. 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadena Loza
 QUITO, ECUADOR

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MÉDICO

2022211243

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOEA MARCOS ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRAZO SUSANA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-06-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-18

COM-1107

Director General

Firma del Director

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOJA(S) UTIL(ES).
QUITO, ... 04 NOV. 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170966692-7

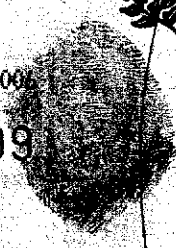
CORDOVA GUERRA MARIA SALOME
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
23-ENERO 1976
REG. CIVIL 002- 0071 00937-5
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976

Juan Carlos Intriago



ECUATORIANA***** E333 Notaria 32

CASADO RUBEN GUILLERMO INTRIAGO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
HUGO GERMAN CORDOVA
LAURA MAGDALENA GUERRA
GUAYAQUIL EXPEDICION 11/11/2001
11/11/2018
FORMA REN 1671009
Gys



Juan Carlos Intriago

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
170966692-7 013 - 0031

CORDOVA GUERRA MARIA SALOME
PICHINCHA QUITO
SAN JUAN LA AMERICA
SANCION Multa: 34 CostRep: 8 TotUSD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 005.
3982265 29/09/2014 8:57:06
IMP. IOM. 44

Juan Carlos Intriago T.
Ing. Juan Carlos Intriago T.
DIRECTOR
DELEGACIÓN ELECTORAL DEL GUAYAS

Juan Carlos Intriago



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE 11/11/2001
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 04 NOV. 2014

Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN AUXILIAR V3343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JACOME ZAMBRANO SEGUNDO NICOLAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE OSORIO ZOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-07-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-07-08

[Firma] *[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170585930-2

APELLIDOS Y NOMBRES JACOME OSORIO OLGA REBECA

LUGAR DE NACIMIENTO COTORAXI PUNTA PUNTA

FECHA DE NACIMIENTO 1958-10-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

HUGO GERMAN CORDOVA CALDERON

[Firma] *[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

170585930-2 006 - 0134

JACOME OSORIO OLGA REBECA

PICHINCHA QUITO

BELISARIO OUEVEDO LA GASCA

DUPLICADO USD: 8

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00661

3793367 06/08/2014 11:34:05 IMP. NCM. 00

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE *[Firma]* FOJA(S) UTIL(ES).

04 NOV. 2014

QUITO, ...

[Firma]

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR

Thyridites



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE *EXP*
FOJA(S) *UN* LIBRO *1* DE *1*
QUITO, ... 04 NOV. 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Juan C. Cordova



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA

1708049828

APellidos y Nombres: CORDOVA GUERRA JUAN CARLOS
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-12-02
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Casado
Gracia: LOZA BRAZO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012
012 - 0232
NÚMERO DE CERTIFICADO
CORDOVA GUERRA JUAN CARLOS

1708049828
CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
SAN JUAN
PAROQUIA

2
4
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 04 NOV. 2014

Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR

INSTALACION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ODONTÓLOGO

V03031222

APellidos y Nombres del Padre:
CORDOVA RIBO GERMAN

APellidos y Nombres de la Madre:
GUERRA LARREA MAGDALENA

Lugar y Fecha de Expedición:
QUITO
2010-12-02

Fecha de Expiración:
2020-12-02

Juan C. Cordova

ECUATORIANA***** V43441A Notaria 32
CASADO MARIA SALOME CORDOVA
SUPERIOR MILITAR PROFESOR
GUILLERMO NAVARRETE N
FANNY ALICIA OTIZ A
GUAYAQUIL 11/11/2018
11/11/2018
REN 1671008
Cys
PULGAR DERECHO

ESTA CREDENCIAL ES DE PROPIEDAD DE LA DIRECCION DE MOVILIZACION

09-03-06182 **DM431741**

FECHA DE EMISION **25-09-2013** FECHA DE CADUCIDAD **25-09-2020**

[Firma]

CODIGO ISFA **3006116700**

TIPO DE SANGRE **ORH+**

CRM. EM. GURO CONCLUYA REGALADO

DIRECTOR DE MOVILIZACION DEL CC. DE LAS FF.AA.

EN CASO DE ENCONTRAR ESTE DOCUMENTO, FAVOR ENTREGAR EN LA UNIDAD MILITAR
O CENTRO DE MOVILIZACION MAS CERCAÑO

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRÁ DE
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, ... 04 NOV. 2014.....

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. **050040582-5**

CIUDAD

APELLIDOS Y NOMBRES
HERNANDEZ PROANO EDWIN A

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO 1942-10-05

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
CASADO

LUCIA KIRINA DEL R. MALDONADO G.

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ELECTRICO

E3333V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERNANDEZ FEDERICO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PROANO PASTORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-02-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-25

DIRECTOR GENERAL

FRASE DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

004 0048 0500405825

HERNANDEZ PROANO EDWIN A

PROVINCIA
QUITO

CANTON
PARROQUIA

PRESENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE ...
FOIA(S) UTIL(ES)

04 NOV. 2014

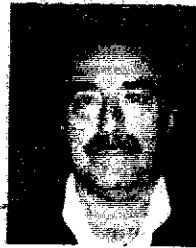
QUITO, ...

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadenas Loza
QUITO, ECUADOR

[Handwritten signature]

[Fingerprint]

CITADANIA 1700630914
 ARGUELLO MONTALVO CESAR ARMANDO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIARTASURU
 17 NOVIEMBRE 1938
 001-1 0338 10103 M
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIARTASURU 1938



EQUATORIANA*****
 CASADO LUZ BURBANO
 SUPERIOR MEDICO
 LUIS F ARGUELLO
 LUZ M MONTALVO
 QUITO 23/10/2002
 23/10/2014

REN 0310959



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006
 006 - 0088
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 ARGUELLO MONTALVO CESAR ARMANDO

1700630914
 CÉDULA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Cesar Arguello



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
 NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
 DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
 FOJA(S) UTIL(ES).

04 NOV. 2014

Gabriela Cadena Loza
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadena Loza
 QUITO, ECUADOR

77986

Quito, 13 de febrero de 2014

Señor Ingeniero
Edwin Antonio Hernández Proaño
Ciudad.

De mi consideración:

La Junta Extraordinaria y Universal de Socios de DERMAMED Cía. Ltda., celebrada el día 13 de febrero de 2014, acordó designarle como Gerente General de DERMAMED Cía. Ltda., con todas las atribuciones y facultades que le confiere el estatuto social, función que deberá desempeñar por un período de dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

Ejercerá, por lo tanto, la representación legal de la compañía tanto en forma judicial como extrajudicial y los demás deberes y atribuciones establecidos en el estatuto de la Compañía.

En caso de ausencia o impedimento temporal lo reemplazará el Presidente de la Compañía.

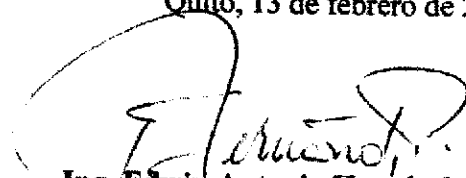
Usted se dignará hacer contar su aceptación al pie de presente documento.

Atentamente,



Dr. Francisco Antonio Cruz Espinosa
Presidente de DERMAMED Cía. Ltda.
C.C. 170267818-4

ACTA DE ACEPTACION: Acepto la designación de Gerente General de DERMAMED Cía. Ltda.
Quito, 13 de febrero de 2014



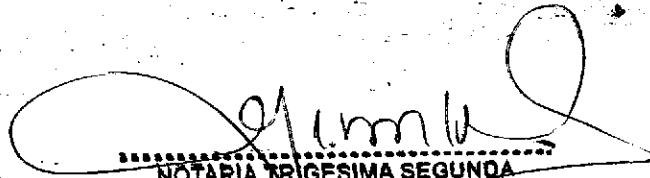
Ing. Edwin Antonio Hernández Proaño
CC 050049582-5

Fecha de Constitución: 25 de Octubre de 2007, Notaría Tercera
Fecha de Inscripción: 27 de Noviembre de 2007



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE.....
FOJA(S) UTIL(ES).....

QUITO, 04 NOV. 2014


.....
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	7032
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2673
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	13/02/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	13/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DERMAMED CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0500495825	HERNANDEZ PROAÑO EDWIN ANTONIO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 3493 DEL: 27/11/2007 NOT: TERCERA DEL: 25/10/2007 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE ...
FOJA(S) UTIL(ES):

QUITO,

04 NOV. 2014

Página 1 de 1

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR

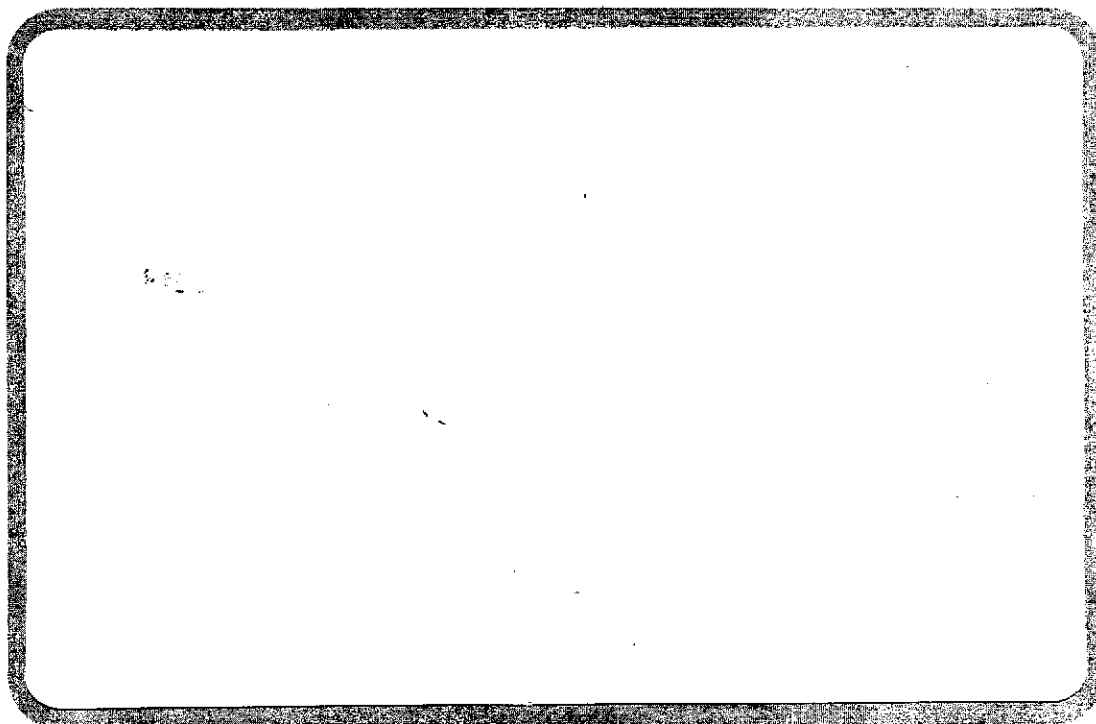
Nº 0485264

Notaría Quincuagésima Novena
Quito, Distrito Metropolitano

Notaría 32



Dr. Eulardo Villagomez Vargas



Av. 18 de Septiembre 1476 y Av. Río Amazonas
Edificio Alamo Piso 5 Oficinas 504 - 505

Notaría Quincuagesima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

VILLAGOMEZ VARGAS EDUARDO NAPOLEON NOTARIO

Escritura No	2014 - 17 - 01 - 59 - P002869	No Fojas	

ACTO O CONTRATO

POD Y REV PODERES OTOR PERS NAT

FECHA: 14/10/2014 14:38:33

OTORGANTES

OTORGADO POR

PERSONA	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No Identificación	NACIONALIDAD	CALIDAD	NOMBRE PERSONA QUE LE REPRESENTA
PERSONAL	BUCHELI TERÁN JOSÉ RUBEN	CEDULA IDEN	1700916784	ECUADOR	BENEFICIARIO	

OBJETO

UBICACION

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION
PICHINCHA	QUITO	QUITO	

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO

INDETERMINADA

VILLAGOMEZ VARGAS EDUARDO NAPOLEON
NOTARIO

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

Notaria 32

2014-17-01-59-P002869

PODER ESPECIAL

OTORGA:

SR. DR. VICTOR HUGO MEJIA MERA 3

SR. DR. EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO 1

SR. DR. JOSE RUBEN BUCHELI TERAN 5

SR. DR. JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR 6

SR. DR. FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA

SR. DR. CARLOS FEDERICO JARAMILLO JARAMILLO 4

SR. DR. JAIME IVAN MOYANO AGUILAR 2

A FAVOR DE:

SR. DR. CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

***** A.O *****

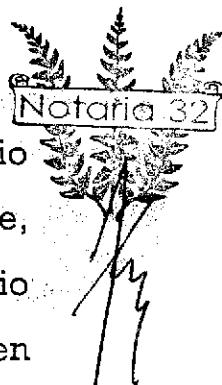
En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes catorce de octubre del año dos mil catorce, ante mí Doctor **EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS**, NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen los señores Doctores **VICTOR HUGO MEJIA MERA**, casado, médico; **EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO**, soltero, médico; **JOSE RUBEN BUCHELI TERAN**, casado, médico; **JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR**, casado, médico; **FRANCISCO**

ANTONIO CRUZ ESPINOSA, divorciado, médico; **CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO**, casado, médico; **JAIME IVAN MOYANO AGUILAR**, divorciado, médico.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de que me presentan sus documentos de identidad; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan, la misma que copiada literalmente es como sigue:

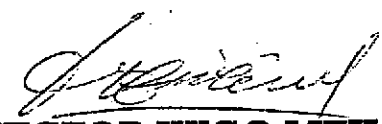
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Nosotros: Doctores, **VICTOR HUGO MEJIA MERA**, casado, médico; **EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO**, soltero, médico; **JOSE RUBEN BUCHELI TERAN**, casado, médico; **JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR**, casado, médico; **FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA**, divorciado, médico; **CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO**, casado, médico; **JAIME IVAN MOYANO AGUILAR**, casado, médico, todos ecuatorianos, radicados y domiciliados en esta ciudad de Quito, por nuestros personales derechos, legalmente capaces y por medio del presente instrumento conferimos PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor Doctor **CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO**, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cero seis tres cero nueve uno guion cuatro

(170063091-4); de estado civil casado, de profesión Médico, radicado y domiciliado en esta ciudad de Quito, para que a nuestro nombre y representación intervenga en lo siguiente: SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: a) Para que nuestro mandatario nos represente en todos los asuntos relacionados con la compra, cesión y transferencia de las acciones y participaciones de la compañía "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS CIA. LTDA." en lo pertinente a nuestros porcentajes individuales del seis punto veinte y cinco por ciento (6.25%), que corresponden a seiscientos veinte y cinco participaciones para cada uno; b) Para que a nuestro nombre y representación, pueda suscribir las escrituras de transferencia y cesión de acciones y participaciones, de manera conjunta con todos los socios cesionarios, que conformaremos el cien por ciento (100%) del capital social de la referida compañía; c) Para que a nuestro nombre y representación, pueda conocer y revisar el estado de situación de la compañía "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS CIA. LTDA." y ser parte de las resoluciones que puedan tomar los socios cesionarios; c) Para que juntamente con los otros posibles cesionarios, pueda coordinar con los potenciales cedentes, la entrega de la documentación pertinente, en la que aparezca la información de que la compañía cuyas acciones se ofrecen ceder, se encuentra en paz y salvo de sus obligaciones con la Superintendencia de Compañías y otros organismos de control; d) Para que el mandatario, a nuestro nombre pueda asistir a las reuniones que se convoquen para resolver los asuntos inherentes a la cesión de participaciones que haga la compañía "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS

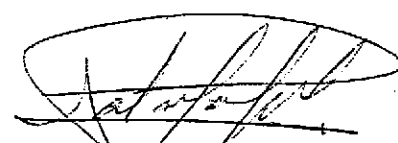
CIA. LTDA."; e) El mandatario a nuestro nombre y representación, se encargará del manejo y administración de la compañía "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS CIA. LTDA.", una vez que se legalice la cesión de participaciones de la misma a favor de los comparecientes como cesionarios; f) Nuestro mandatario, se encargará de todos los trámites pertinentes a la legalización de la transferencia y cesión de acciones y participaciones de la citada compañía; g) Para que así mismo, cuando se realice la transferencia y cesión de las acciones y participaciones de la compañía, se encargue de tramitar y cumplir con los requisitos que demande el funcionamiento, la administración y las actividades propias a cumplir por parte de "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS CIA. LTDA."; h) El mandatario se encargará de ser necesario, de realizar cualquier pago y diligencia que demande el cumplimiento del presente mandato y que esté relacionado con la citada cesión de acciones y participaciones; TERCERA.- En tal virtud, en momento alguno no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones que a nuestro nombre y representación pueda realizar el mandatario, por estar amparado en los artículos dos mil sesenta y dos y siguientes del Código Civil Vigente. Se le concede pues, al mandatario, las más amplias facultades, inclusive las del artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil y la de sustituir éste poder. CUARTA.- TERMINACION DEL PODER: Este poder terminará por las causas previstas en el Código Civil y en caso de revocatoria, se presentará ante el señor Notario escritura pública que deje sin efecto a la presente, debiendo marginarse



tal revocatoria. QUINTA.- DE LA ACEPTACION: El mandatario acepta expresamente el encargo que se le hace, comprometiéndose a cumplirlo. Declarando que para el ejercicio de sus funciones se somete a las reglas del mandato previstas en el Código Civil Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos. **HASTA AQUÍ** la minuta, firmada por el Doctor Fernando Patricio Vasconez Maldonado, con Matricula Profesional Número cuatrocientos uno (401) del Colegio de Abogados de Tungurahua. Los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.- ENMENDADO; ESPINOSA. VALE. 

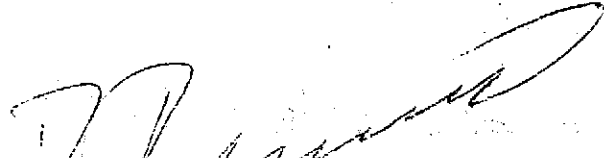

SR. DR. VICTOR HUGO MEJIA MERA
C.C. 12721646664




SR. DR. EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO
C.C. 1705302663

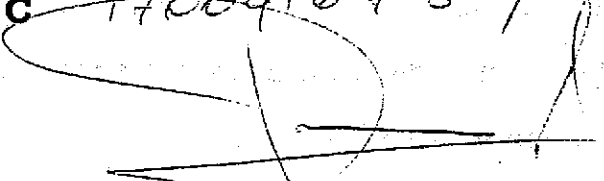


Los compa...
recientes.


SR. DR. JOSE RUBEN BUCHELI TERAN

C.C

1700916784


SR. DR. JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR

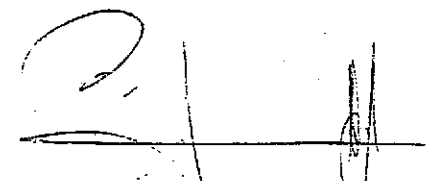
C.C

170275568-5


SR. DR. FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA

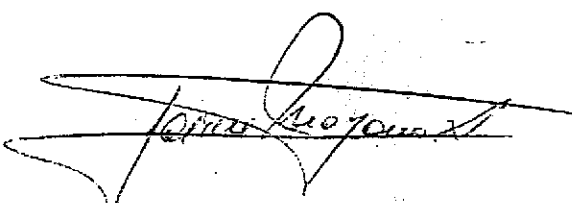
C.C

170267818-4


SR. DR. CARLOS FEDERICO JARAMILLO JARAMILLO

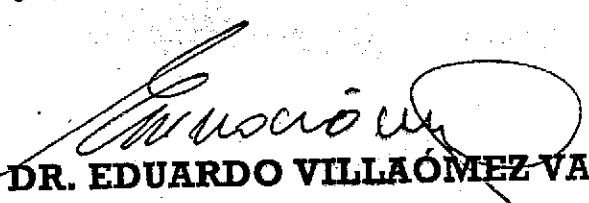
C.C

1700500166


SR. DR. JAIME IVAN MOYANO AGUILAR

C.C

1704495546


DR. EDUARDO VILLAÓMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 170161666-4
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA MERA
VICTOR HUGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1933-05-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
TANYA MERCEDES
NARANJO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEJIA VICTOR JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERA ELOISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-05-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-14

DIRECTOR GENERAL

FEJ M DEL CEJUSU CO



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo
dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado ante mí en ... foja(s) útiles
Quito, a 14 OCT 2014

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CÉDULA DE CIUDADANÍA 1705302063

NARANJO FERRO EDWIN PATRICIO

PICHINCHA QUITO BONZALEZ SUAREZ

02 OCTUBRE 1959

013-1 0389 10569 M

PICHINCHA QUITO

BONZALEZ SUAREZ

[Signature]

EXAMEN DE CONCIENCIA

EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO

E333312222

DR. MEDICINA Y CIRUG.

20/01/2003

REN 0461380

[Signature]

[Signature]

1705302063



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

026

026-0116 1705302063

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

NARANJO FERRO EDWIN PATRICIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA RIMAPAMBA 1

QUITO PARROQUIA ZONA

CANTÓN

[Signature]

PRESENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

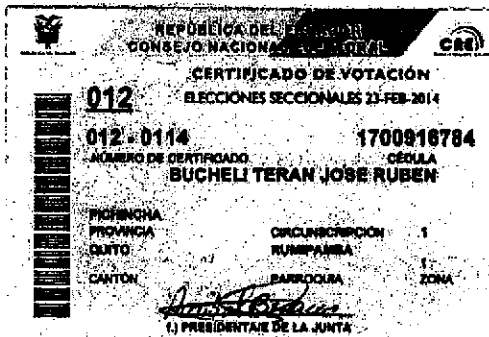
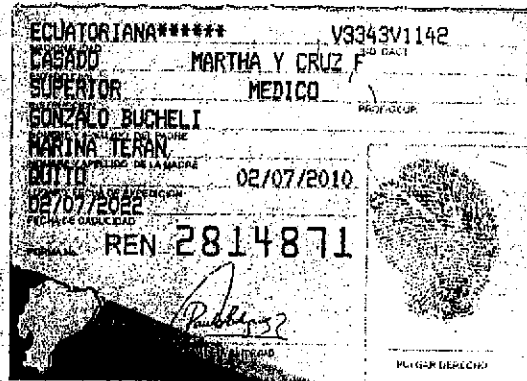
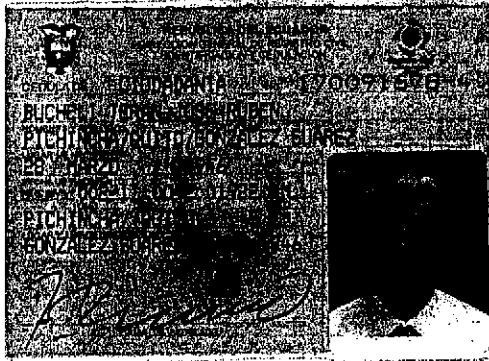
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... hoja(s) útiles

Quito, a 14 OCT 2014

[Signature]

Dr. Eduardo Villagómez Vargas

NOTARIO



Handwritten signature and number 1700916784.



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... foja(s) útiles
Quito, a 16 OCT 2014

Handwritten signature of Dr. Eduardo Villagómez Vargas
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. **170275568-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
AULESTIA GAIBOR JORGE EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR CHIMBO
SANTOJOSE DE CHIMBO
 FECHA DE NACIMIENTO **1942-03-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
NELITA MARIA DOS SANTOS




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN **MEDICO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **AULESTIA MENA LUIS HUMBERTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GAIBOR GEORGINA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-04-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-21

V4344V4442
 00027375

 DIRECTOR GENERAL
 OFICIAL DEL CÉDULO

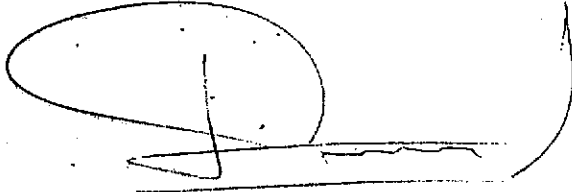
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0094 **1702755685**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AULESTIA GAIBOR JORGE EDUARDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA **MARISCAL SUCRE**
 QUITO PARRISHUA 1
 CANTÓN ZONA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

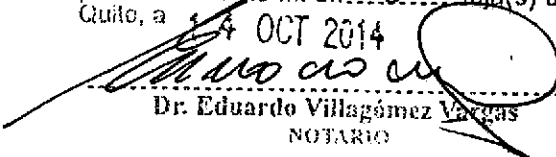


170275568-5



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo
 dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia
 que antecede es fiel copia del documento
 presentado ante mí en... foja(s) útiles
 Quito, a

4 OCT 2014

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
 NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA N° 170267818-4

CIUDADANO
APELLIDOS Y NOMBRES
CRUZ ESPINOSA
FRANCISCO ANTONIO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
2013-02-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-05

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Notaria 32

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRUZ FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-05

Director General

Notario

SWM ✓
170267818-4

SWM

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002-0063 1702678184

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

CRUZ ESPINOSA FRANCISCO ANTONIO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN

CIRCUINSCRIPCIÓN
INAGUITO

PARROQUIA
ZONA

1
3

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

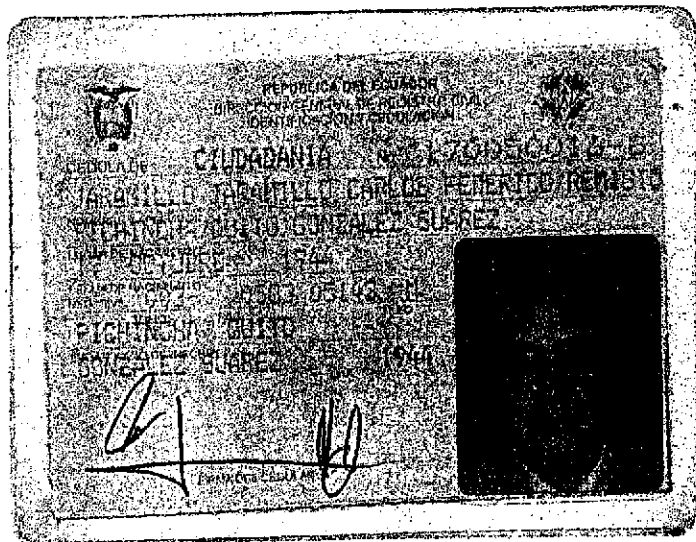
NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial D.O.Y. FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en... foja(s) útiles

Quito, a 4 OCT 2014

Dr. Eduardo Villagómez Vargas

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO



2 / 1700500166-



My

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ... foja(s) útiles Quito, a 14 OCT 2014.

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

Notario 32

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA 170449554-6

MOYANO AGUILAR JAIME IVAN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 ENERO 1957
002-1 0093 01776 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957



Jaime Moyano

1704495546



ECUATORIANOS***** E333311222

DIVORCADO
SUPERIOR MEDICO

MARCO MOYANO
FANNY AGUILAR
QUITO 24/12/2009
24/12/2009

REN 2124254

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 004-0015 1704495546

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOYANO AGUILAR JAIME IVAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN:

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
IÑAQUITO
BARRIOQUILA 3
ZONA:

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial COTAFE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en la(s) útiles

Quito, a 14 OCT 2014

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

4

Se otorgó, ante mí y en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA firmada y sellada de la escritura pública DE PODER ESPECIAL OTORGA SR. DR. VICTOR HUGO MEJIA MERA, SR. DR. EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO, SR. DR. JOSE RUBEN BUCHELI TERAN, SR. DR. JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR SR. DR. FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA, SR. DR. CARLOS FEDERICO JARAMILLO JARAMILLO, SR. DR. JAIME IVAN MOYANO AGUILAR A FAVOR DE SR. DR. CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, Quito catorce de octubre del año dos mil catorce.



[Signature]
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO



Dr. Eduardo Villagómez

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE...*[illegible]*... FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 04 NOVIEMBRE 2014.

[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Notaria 32

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FARMACIA AMERICANA NO. DOS
AMERIDOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 14 días del mes de Octubre del 2014 en el inmueble ubicado en la Av. 10 de Agosto N48-68. siendo las 11:00 horas se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal los Socios de la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA. con la presencia de los socios Hugo Germán Córdova Calderón; Hugo Fernando Córdova Guerra; María Salomé Córdova Guerra; y Juan Carlos Córdova Guerra

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, representado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente punto.

PUNTO UNICO: AUTORIZACION PARA LA CESION DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS SOCIOS HUGO GERMÁN CORDOVA CALDERÓN; HUGO FERNANDO CORDOVA GUERRA; MARÍA SALOMÉ CORDOVA GUERRA; Y JUAN CARLOS CORDOVA GUERRA

Preside la reunión la señora Olga Jácome de Córdova Presidenta de la Compañía y actúa como secretario el Dr. Hugo Córdova Calderón Gerente General de la empresa.

Leído que fue el único punto del orden del día, la totalidad de los socios manifiestan su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios queda aprobada por unanimidad. La Presidenta declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

Toma la palabra el Dr. Hugo Germán Córdova Calderón en su calidad de socio de la Compañía, e informa a los presentes su deseo de ceder y transferir las nueve mil cuatrocientas (9.400) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA íntegramente suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0,04), por un valor total de trecientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 376,00), de la siguiente manera: a la Compañía DERMAMED CIA. LTDA. cede cinco mil (5.000) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) cada una, por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 200,00), a los señores doctores Francisco Antonio Cruz Espinosa; José Rubén Buchell Terán; Carlos Federico Remigio Jaramillo Jaramillo; Edwin Patricio Naranjo Ferro; Víctor Hugo Mejía Mera; Jorge Eduardo Aulestia Gaibor; y Jaime Ivan Moyano Aguilar cede a cada uno de ellos seiscientos veinticinco (625) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) cada una, por un valor individual de veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 25,00) y por un valor total y en conjunto de ciento setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 175,00); y, al señor doctor César Armando Arguello Montalvo cede veinticinco (25) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) cada una, por un valor total de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para si ninguno de tales derechos y obligaciones.

5000 ✓
4375 ✓
25 ✓

200

Solicita la palabra el señor Hugo Fernando Córdova Guerra en su calidad de socio de la Compañía, e informa a los presentes su deseo de ceder y transferir las doscientas (200) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA íntegramente suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0,04), por un valor total de ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 8,00) a favor del señor Doctor César Armando Arguello Montalvo junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para sí ninguno de tales derechos y obligaciones.

Solicita la palabra la señora María Salomé Córdova Guerra en su calidad de socia de la Compañía, e informa a los presentes su deseo de ceder y transferir las doscientas (200) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA íntegramente suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0,04), por un valor total de ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 8,00) a favor del señor Doctor César Armando Arguello Montalvo junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para sí ninguno de tales derechos y obligaciones.

Toma la palabra el señor Juan Carlos Córdova Guerra en su calidad de socio de la Compañía, e informa a los presentes su deseo de ceder y transferir las doscientas (200) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA íntegramente suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0,04), por un valor total de ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 8,00) a favor del señor Doctor César Armando Arguello Montalvo junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para sí ninguno de tales derechos y obligaciones.

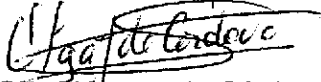
Sometida a consideración, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar a los socios Hugo Germán Córdova Calderón; Hugo Fernando Córdova Guerra; María Salomé Córdova Guerra; y, Juan Carlos Córdova Guerra para que cedan el total de las participaciones sociales que las poseen en la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA. de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0.04) cada una, en la forma como ha quedado expresado en los párrafos anteriores.

Se deja constancia de que los socios cedentes y entre sí renunciaron expresamente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales transferidas por cada uno de ellos, así como de la aceptación de la Compañía DERMAMED CIA. LTDA; de los señores doctores Francisco Antonio Cruz Espinosa; José Rubén Bucheli Terán; Carlos Federico Remigio Jaramillo Jaramillo; Edwin Patricio Naranjo Ferro; Víctor Hugo Mejía Mera; Jorge Eduardo Aulestia Gaibor; Jaime Iván Moyano Aguilar; y, César Armando Arguello Montalvo, como nuevos socios de la Compañía razón por la cual los nuevos socios cesionarios adquieren los mismos derechos y obligaciones que los socios cedentes tenían antes de la referida cesión.

La Junta General autoriza al Gerente General y representante legal de la Compañía para que extienda la certificación exigida por el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidenta concede un receso de 15 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente y

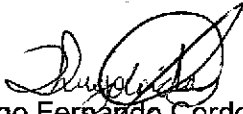
sin modificaciones y por unanimidad por todos los socios de la empresa, para constancia de lo cual suscriben en unidad de acto. La Junta concluye a las 12:00 horas del mismo día.



Sra. Olga Jácome de Córdova
PRESIDENTA



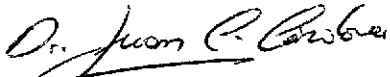
Dr. Hugo Germán Córdova Calderón
SECRETARIO - GERENTE GENERAL
SOCIO



Sr. Hugo Fernando Córdova Guerra
SOCIO



Sra. María Salomé Córdova Guerra
SOCIA



Dr. Juan Carlos Córdova Guerra
SOCIO

C E R T I F I C A D O

HUGO GERMAN CORDOVA CALDERON, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal y Secretario de la Junta General de Socios de la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA. debidamente facultado al efecto por dicho órgano de Administración y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía reunida el 14 de Octubre del 2014, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de los socios Hugo Germán Córdova Calderón; Hugo Fernando Córdova Guerra; María Salomé Córdova Guerra; y, Juan Carlos Córdova Guerra, dueños en su conjunto de las diez mil (10.000) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, por un valor total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 400.00) a favor de la Compañía DERMAMED CIA. LTDA; de los señores doctores Francisco Antonio Cruz Espinosa; José Rubén Bucheli Terán; Carlos Federico Remigio Jaramillo Jaramillo; Edwin Patricio Naranjo Ferro; Víctor Hugo Mejía Mera; Jorge Eduardo Aulestia Gaibor; Jaime Iván Moyano Aguilar; y, César Armando Arguello Montalvo, en la forma y proporciones indicas en la referida Junta General.

En esta cesión de participaciones autorizada por la Junta General, los socios cedentes han dejado expresa constancia de que no se reservan ningún derecho ni obligación de las emañadas de las participaciones sociales cedidas, de modo que todos y cada uno de los derechos y obligaciones que emanan de tales participaciones sociales quedan en beneficio de los socios cesionarios.

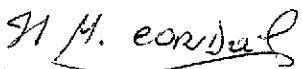
Se deja expresa constancia que los socios cedentes entre sí renunciaron a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales transferidas por ellos y de la aceptación de los cesionarios como nuevos socios de la compañía.

Como consecuencia de esta cesión y transferencia el capital de US \$ 400.00 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América de la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA. queda distribuido de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
	US \$		
DERMAMED CIA. LTDA.	200,00	5.000	50.00%
FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA	25,00	625	6.25%
JOSE RUBEN BUCHELI TERAN	25,00	625	6.25%
CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO	25,00	625	6.25%
EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO	25,00	625	6.25%
VICTOR HUGO MEJIA MERA	25,00	625	6.25%
JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR	25,00	625	6.25%
JAIME IVAN MOYANO AGUILLAR	25,00	625	6.25%
CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO	25,00	625	6.25%
TOTAL	400,00	10.000	100.00%

Me remito a los archivos de la Compañía y en especial al Libro de Actas de Junta General, a efectos de otorgar la presente certificación.

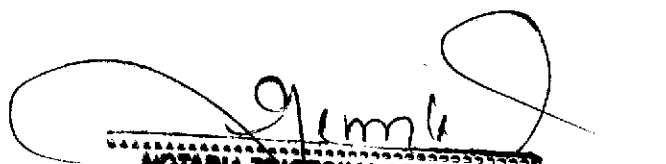
Quito, 14 de Octubre del 2014


Dr. Hugo Germán Córdova Calderón
GERENTE GENERAL – SECRETARIO



Se 0

TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE ~~FARMACIA~~ AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR LOS SEÑORES HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN ; HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA, Y OTROS A FAVOR DE DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA Y DE LOS SEÑORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA; CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, Y OTROS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, EL CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

En fe





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FARMACIA AMERICANA No. 2 AMERIDOS CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 29 de Noviembre de 1996, de la CESION DE PARTICIPACIONES de la referida compañía, otorgada ante la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, Doctora María Gabriela Cadena Loza, el 04 de Noviembre de 2014, por el señor HUGO GERMAN CORDOVA CALDERON, FERNADO CORDOVA GUERRA Y OTROS, a favor de DERMAMED COMPAÑIA LIMITADA, y de los señores FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA, CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO Y OTROS, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 19 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

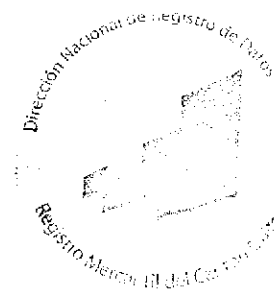
EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 83439

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	56284
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1240
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701616664	MEJIA MERA VICTOR HUGO	Quito	CESIONARIO	Casado
1702755685	AULESTIA GAIBOR JORGE EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1700916784	BUCHELI TERAN JOSE RUBEN	Quito	CESIONARIO	Casado
1792136121001	DERMAMED CIA. LTDA.	Quito	CESIONARIO	No Aplica
1701964775	CORDOVA CALDERON HUGO GERMAN	Quito	CEDENTE	Casado
1700500166	JARAMILLO JARAMILLO CARLOS FEDERICO REMIGIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1704495546	MOYANO AGUILAR JAIME IVAN	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1709666927	CORDOVA GUERRA MARIA SALOME	Quito	CEDENTE	Casado
1706553540	CORDOVA GUERRA HUGO FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1700630914	ARGÜELLO MONTALVO CESAR	Quito	CESIONARIO	Casado



	ARMANDO			
1702678184	CRUZ ESPINOSA FRANCISCO ANTONIO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1705302063	NARANJO FERRO EDWIN PATRICIO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1708049828	CORDOVA GUERRA JUAN CARLOS	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FARMACIA AMERICANA NO. DOS AMERIDOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA LA MARGEN DE LA INSCRIPCION N. 154 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20/01/1997.- B.C.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

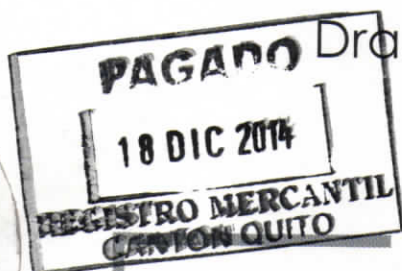
DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena Loza



83439

Copia:

PPV.
PRIMERA

De:

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE FARMACIA
AMERICANA NUMERO DOS AMERIDOS
COMPAÑÍA LIMITADA

Otorgado Por:

HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN,
HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA,
Y OTROS

A Favor De:

DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA Y DE
LOS SEÑORES FRANCISCO ANTONIO
CRUZ ESPINOSA, CESAR ARMANDO
ARGUELLO MONTALVO, Y OTROS

El:

Parroquia:

Cuántia:

04 DE NOVIEMBRE DEL 2014

USD\$ 400,00

QUITO, 04 DE NOVIEMBRE DEL 2014

Av. de Los Shyris N35-34 y Portugal Edif. Albatros Piso 2

Telefonos: 02 2266262, 02 2266291

correo electronico: notaria@notariaquito.com



RAZON:

FACTURA No.:002-001-0008995

LA NOTARIA:

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2014

OTORGADA POR:

1701964775
1706553540
1708049828
1709666927

HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN
HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA
JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA
MARÍA SALOME CÓRDOVA GUERRA

CEDENTE
CEDENTE
CEDENTE
CEDENTE

A FAVOR DE:

1792136121001
0500495825
1700630914
1702678184
1705302063
1704495546
1701616664
1700500166
1700916784
1702755685
1705859302
1709594046
1710025782
0400879128

DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA
EDWIN ANTONIO HERNANDEZ PROAÑO
CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO
FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA
EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO
JAIME IVÁN MOYANO AGUILAR
VÍCTOR HUGO MEJÍA MERA
CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO
JOSÉ RUBÉN BUCHELI TERÁN
JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR
OLGA REBECA JACOME OSORIO
GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS
GRACE MARGRETH LOZA ERAZO
RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ

CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO

OBJETO:

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

CUANTÍA:

USD\$ 400,00

DI: 04 COPIAS

PPV.



2014-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
DE FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS
COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADA POR LOS SEÑORES HUGO GERMÁN
CÓRDOVA CALDERÓN; HUGO FERNANDO
CÓRDOVA GUERRA, Y OTROS**

**A FAVOR DE DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA Y DE
LOS SEÑORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ
ESPINOSA; CESAR ARMANDO ARGUELLO
MONTALVO, Y OTROS**

CUANTÍA: US \$ 400,00

DI: 4..COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI

DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN POR UNA PARTE LOS SEÑORES HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION FARMACEUTICO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE OCUPACION EMPLEADO PRIVADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION ODONTOLOGO, DOMICLIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, LA SEÑORA MARÍA SALOMÉ CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE OCUPACION EMPLEADA PRIVADA; DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y DE PASO POR LA CIUDAD DE QUITO, TODOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN EN LAS SOCIEDADES CONYUGALES POR ELLOS FORMADAS; Y, POR OTRA PARTE LA COMPAÑÍA DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL EL SEÑOR EDWIN ANTONIO HERNANDEZ PROAÑO, CONFORME LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE SU NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE A ESTE INSTRUMENTO PUBLICO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION INGENIERO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; EL SEÑOR CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION MEDICO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, POR SUS PROPIOS

Y PERSONALES DERECHOS Y COMO APODERADO ESPECIAL DE LOS SEÑORES DOCTORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA; EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO; JAIME IVÁN MOYANO AGUILAR; VÍCTOR HUGO MEJÍA MERA; CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO; JOSÉ RUBÉN BUCHELI TERÁN; Y, JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR CONFORME CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE A ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. COMPARECEN ADEMÁS LAS SEÑORAS OLGA REBECA JACOME OSORIO, GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS; Y, GRACE MARGRETH LOZA ERAZO; Y, EL SEÑOR RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. LOS COMPARECIENTES SON LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** POR UNA

PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTES, LOS SEÑORES HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION FARMACEUTICO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE OCUPACION EMPLEADO PRIVADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION ODONTOLOGO, DOMICLIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, LA SEÑORA MARÍA SALOMÉ CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE OCUPACION EMPLEADA PRIVADA; DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y DE PASO POR LA CIUDAD DE QUITO, TODOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN EN LAS SOCIEDADES CONYUGALES POR ELLOS FORMADAS; Y, POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE CESIONARIOS LA COMPAÑÍA . DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL EL SEÑOR EDWIN ANTONIO HERNANDEZ PROAÑO, CONFORME LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE SU NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE A ESTE INSTRUMENTO PUBLICO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION INGENIERO, DOMICILIADO EN LA CIUAD DE QUITO; EL SEÑOR CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION MEDICO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y COMO APODERADO



ESPECIAL DE LOS SEÑORES DOCTORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA; EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO; JAIME IVÁN MOYANO AGUILAR; VÍCTOR HUGO MEJÍA MERA; CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO; JOSÉ RUBÉN BUCHELI TERÁN; Y, JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR CONFORME CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE A ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. COMPARECEN ADEMÁS LAS SEÑORAS OLGA REBECA JACOME OSORIO, GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS; Y, GRACE MARGRETH LOZA ERAZO; Y, EL SEÑOR RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: UNO.- FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, EL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, EL VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE; **DOS.-** FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, EL SEIS DE JUNIO DE DEL DOS MIL UNO, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, EL VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DOS, AUMENTO SU CAPITAL Y REFORMO SU ESTATUTO SOCIAL; **TRES.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA REUNIDA EL CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, RESOLVIÓ, POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR Y ACEPTAR QUE LOS SOCIOS HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN;

HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA; JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA; y, MARÍA SALOMÉ CÓRDOVA GUERRA PARA QUE CEDAN Y TRANSFIERAN CADA UNO DE ELLOS LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES Y QUE LAS POSEEN EN LA COMPAÑÍA FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA, CONFORME APARECE TANTO DEL ACTA DE JUNTA GENERAL REFERIDA COMO DEL CERTIFICADO EXTENDIDO POR EL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA COMPAÑÍA. EN LA MISMA JUNTA GENERAL SE DEJÓ EXPRESA CONSTANCIA DE QUE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA Y ENTRE SI, RENUNCIARON EXPRESAMENTE A HACER USO DE SU DERECHO PREFERENTE EN CUANTO A LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HAN SIDO CEDIDAS Y TRANSFERIDAS, ASÍ COMO A LA ACEPTACIÓN E INCORPORACIÓN DE LOS CESIONARIOS COMO NUEVOS SOCIOS DE LA EMPRESA.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS SEÑORES HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN; HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA; Y, JUAN CARLOS CORDOVA GUERRA; Y, LA SEÑORA MARÍA SALOMÉ CÓRDOVA GUERRA; EN LAS CALIDADES EN QUE COMPARECEN CEDEN CADA UNO DE ELLOS POR SU VALOR NOMINAL, LAS DIEZ MIL (10.000) PARTICIPACIONES SOCIALES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 0.04), DE VALOR CADA UNA Y QUE LAS POSEÍAN EN LA COMPAÑÍA FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA; Y DE LOS SEÑORES DOCTORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA; JOSÉ RUBÉN BUCHELI TERÁN; CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO; EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO; VÍCTOR HUGO MEJÍA MERA; JORGE

EDUARDO AULESTIA GAIBOR; JAIME IVÁN MOYANO AGUILAR; Y, CÉSAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, EN LA FORMA Y PROPORCIONES CONTENIDAS EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL ANTES INDICADA. EN VIRTUD DE ESTA CESIÓN, LOS CESIONARIOS QUEDAN SUBROGADOS EN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS CONDICIONES DE SOCIOS, POR LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS. EN ADELANTE Y EN VIRTUD DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA ESTARA DISTRIBUIDO ASI:-----

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
	US \$		
DERMAMED CIA. LTDA.	200,00	5.000	50.00%
FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA	25,00	625	6.25%
JOSE RUBEN BUCHELI TERAN	25,00	625	6.25%
CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO	25,00	625	6.25%
EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO	25,00	625	6.25%
VICTOR HUGO MEJIA MERA	25,00	625	6.25%
JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR	25,00	625	6.25%
JAIME IVAN MOYANO AGUILAR	25,00	625	6.25%
CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO	25,00	625	6.25%
TOTAL	400,00	10.000	100.00%

CUARTA.- CONSENTIMIENTO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y UNO (181) DE LA CODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL, LAS SEÑORAS OLGA REBECA JACOME OSORIO, GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS; Y, GRACE MARGRETH LOZA ERAZO; Y, EL SEÑOR RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ, OTORGAN A SUS CÓNYUGES SEÑORES HUGO GERMAN CORDOVA CALDERON; HUGO FERNANDO CORDOVA GUERRA; JUAN CARLOS CORDOVA GUERRA; Y, SEÑORA MARIA SALOME CORDOVA GUERRA, RESPECTIVAMENTE, SU EXPRESO CONSENTIMIENTO PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE CONSTA EN ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN:** EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA AUTORIZADO PARA SOLICITAR AL O LA NOTARIO O NOTARIA VIGESIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PARA QUE ANOTE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA, LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y SIENTE EN ESTE INSTRUMENTO LAS RAZONES CORRESPONDIENTES. DE IGUAL MANERA QUEDA AUTORIZADO PARA SOLICITAR AL REGISTRADOR MERCANTIL DE ESTE DISTRITO METROPOLITANO, LA MARGINACIÓN CORRESPONDIENTE CON LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN LA PERTINENTE RAZÓN EN ESTE INSTRUMENTO. USTED, SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES INDICADOS ASÍ COMO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y



CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VASQUEZ, AFILIADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NUMERO DOS MIL DOCIENTOS SETENTA Y SIETE. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

H. Germán Córdova

HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN

C.C. 170196 4775

C.V.

Hugo Fernando Córdova

HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA

C.C. 17065 535 40

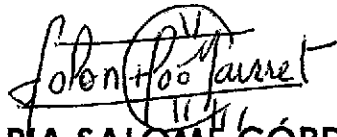
C.V. 012-0231

Dr. Juan C. Córdova

JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA

C.C. 17080 44828

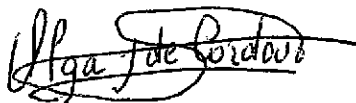
C.V. 012-0231



MARIA SALOME CORDOVA GUERRA

C.C. 170966692-7

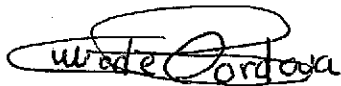
C.V. 013 - 0031



OLGA REBECA JACOME OSORIO

C.C. 170585930-2

C.V. 006 . 0184



GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS

C.C. 1709594046

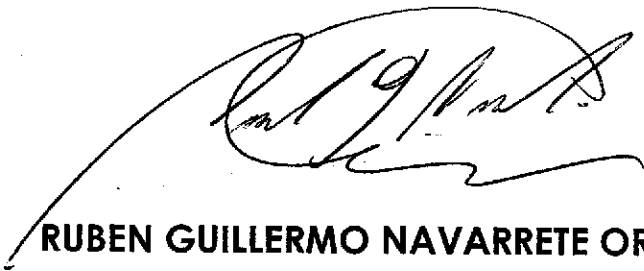
C.V. 005-0294



GRACE MARGRETH LOZA ERAZO

C.C. 171002578-2

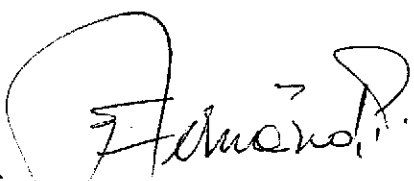
C.V. 002 - 0070 .



RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ

C.C. 0400879129

C.V.



EDWIN ANTONIO HERNANDEZ PROAÑO

C.C. 050049582-5

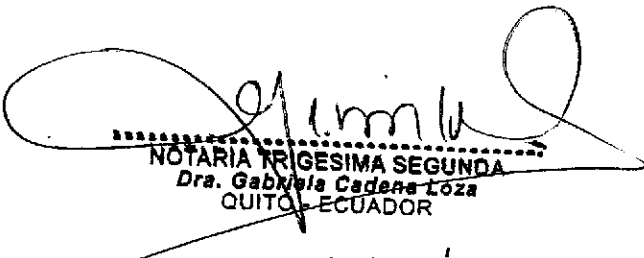
C.V. 004-0048



CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO

C.C. 170063091-4

C.V. 006-0088



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CECULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170196477-5

CORDOVA CALDERON HUGO GERMAN
 CARCHI / MONTUFAR / GONZALEZ SUAREZ
 06 FEBRERO 1936
 REG. CIVIL 001-3 0016 00047 M
 CARCHI / MONTUFAR
 GONZALEZ SUAREZ 1936

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V1333V3222

CASADO OLGA REBECA JACOME OSORIO
 SUPERIOR FARMACEUTICO

ANGEL CORDOVA
 CARMELA CALDERON
 QUITO 16/03/2010
 16/03/2022

REN 2519116

FIRMA DEL CEDULADO

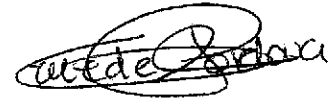
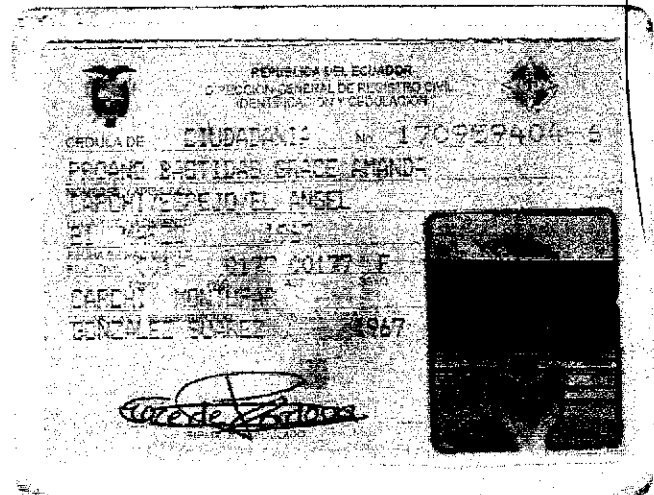


H. H. Cordova



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
 NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
 DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
 FOJA(S) UTIL(ES)
 QUITO, 04 NOV. 2016

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadena Loza
 QUITO - ECUADOR



QUITO, 04 NOV. 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ORDENACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° **171002578-2**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOZA ERAZO
GRACE MARGRETH
FECHA DE NACIMIENTO
PROVINCIA
QUITO
SANTA FÉ
FECHA DE NACIMIENTO 1972-07-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JUAN CARLOS
CORDOVA GUERRA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOZA MARCOS ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ERAZO SUSANA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-08-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-18

DIRUTOR GENERAL

FIRMA DEL CEE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 12-FEB-2014

002
002 - 0070
NÚMERO DE CERTIFICADO
LOZA ERAZO GRACE MARGRETH

1710025782
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PUENGASI
PARROCIA
ZONA

1

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOJA(S) UTIL(ES)
QUITO, 04 NOV. 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170966692-7

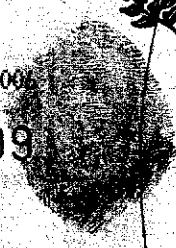
CORDOVA GUERRA MARIA SALOME
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
23-ENERO 1976
REG. CIVIL 002- 0071 00937-5
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976

Juan Carlos Intriago



ECUATORIANA***** E333 Notaria 32

CASADO RUBEN GUILLERMO INTRIAGO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
HUGO GERMAN CORDOVA
LAURA MAGDALENA GUERRA
GUAYAQUIL EXPEDICION 11/11/2001
11/11/2018
FORMA REN 1671009
Gys



Juan Carlos Intriago

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
170966692-7 013 - 0031

CORDOVA GUERRA MARIA SALOME
PICHINCHA QUITO
SAN JUAN LA AMERICA
SANCION Multa: 34 CostRep: 8 TotUSD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 005.
3982265 29/09/2014 8:57:06
IMP. IOM. 44

Juan Carlos Intriago T.
Ing. Juan Carlos Intriago T.
DIRECTOR
DELEGACIÓN ELECTORAL DEL GUAYAS

Juan Carlos Intriago



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE 1111
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 04 NOV. 2014

Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN AUXILIAR V3343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JACOME ZAMBRANO SEGUNDO NICOLAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE OSORIO ZOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-07-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-07-08

[Firma] *[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170585930-2

APELLIDOS Y NOMBRES JACOME OSORIO OLGA REBECA

LUGAR DE NACIMIENTO COTORAXI PUNTA PUNTA

FECHA DE NACIMIENTO 1958-10-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

HUGO GERMAN CORDOVA CALDERON

[Firma] *[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

170585930-2 006 - 0134

JACOME OSORIO OLGA REBECA

PICHINCHA QUITO

BELISARIO QUEVEDO LA GASCA

DUPLICADO USD: 8

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00661

3793367 06/08/2014 11:34:05 IMP. NCM. 00

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE...
FOJA(S) UTIL(ES). 04 NOV. 2014

QUITO, ...

[Firma]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR

Thyridites



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE *EXP*
FOJA(S) *UN* LIBRO *1*
QUITO, ... 04 NOV. 2014

QUITO, 04 NOV. 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Juan C. Cordova



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA
1708049828

APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOVA GUERRA
JUAN CARLOS
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO 01-01
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
CASADO
GRACIA
LOZA BRAZO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012
012 - 0232
NÚMERO DE CERTIFICADO
CORDOVA GUERRA JUAN CARLOS

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
1708049828
CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
SAN JUAN
PAROQUIA
2
4
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 04 NOV. 2014

Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR

INSTITUCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ODONTÓLOGO

V03031222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA RIBO GERMAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRA LARREA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2010-12-02

FECHA DE EXPIRACION
2020-12-02

Juan C. Cordova

ECUATORIANA***** V43441A Notaria 32
CASADO MARIA SALOME CORDOVA
SUPERIOR MILITAR PROFESOR
GUILLERMO NAVARRETE N
FANNY ALICIA OTIZ A
GUAYAQUIL 11/11/2018
11/11/2018
REN 1671008
Cys
PULGAR DERECHO

ESTA CREDENCIAL ES DE PROPIEDAD DE LA DIRECCION DE MOVILIZACION

09-03-06182 **DM431741**

FECHA DE EMISION **25-09-2013** FECHA DE CADUCIDAD **25-09-2020**

[Firma]

CODIGO ISFFA
3006116700

TIPO DE SANGRE
ORH+

CRM. EM. GUARDO CONSUMO REGALADO

DIRECTOR DE MOVILIZACION DEL CC. DE LAS FF.AA.





EN CASO DE ENCONTRAR ESTE DOCUMENTO, FAVOR ENTREGAR EN LA UNIDAD MILITAR
O CENTRO DE MOVILIZACION MAS CERCANO

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
 NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
 DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRÁ DE
 FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, ... 04 NOV. 2014.....

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. **050040582-5**

CIUDAD

APELLIDOS Y NOMBRES
HERNANDEZ PROANO EDWIN

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO 1942-10-05

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
CASADO

LUCIA KIRINA DEL R. MALDONADO G.

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ELECTRICO

E3333V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERNANDEZ FEDERICO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PROANO PASTORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-02-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-25

DIRECTOR GENERAL

FRASE DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

004 0048 0500405825

HERNANDEZ PROANO EDWIN A.

PROVINCIA
QUITO

CANTON
PARROQUIA

PRESENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOIA(S) UTIL(ES)

04 NOV. 2014

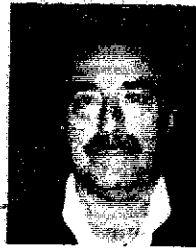
QUITO, ...

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadenas Loza
QUITO, ECUADOR

[Handwritten signature]

[Fingerprint]

CITADANIA 1700630914
 ARGUELLO MONTALVO CESAR ARMANDO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIARTASURU
 17 NOVIEMBRE 1938
 001-1 0338 10103 M
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIARTASURU 1938



EQUATORIANA*****
 CASADO LUZ BURGANO
 SUPERIOR MEDICO
 LUIS F ARGUELLO
 LUZ M MONTALVO
 QUITO 23/10/2002
 23/10/2014

REN 0310959



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006
006 - 0088
 NÚMERO DE CERTIFICADO
ARGUELLO MONTALVO CESAR ARMANDO

1700630914
 CÉDULA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Cesar Arguello



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
 NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
 DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
 FOJA(S) UTIL(ES).
 QUITO 04 NOV. 2014

Gabriela Cadena Loza
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadena Loza
 QUITO, ECUADOR

77986

Quito, 13 de febrero de 2014

Señor Ingeniero
Edwin Antonio Hernández Proaño
Ciudad.

De mi consideración:

La Junta Extraordinaria y Universal de Socios de DERMAMED Cía. Ltda., celebrada el día 13 de febrero de 2014, acordó designarle como Gerente General de DERMAMED Cía. Ltda., con todas las atribuciones y facultades que le confiere el estatuto social, función que deberá desempeñar por un período de dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

Ejercerá, por lo tanto, la representación legal de la compañía tanto en forma judicial como extrajudicial y los demás deberes y atribuciones establecidos en el estatuto de la Compañía.

En caso de ausencia o impedimento temporal lo reemplazará el Presidente de la Compañía.

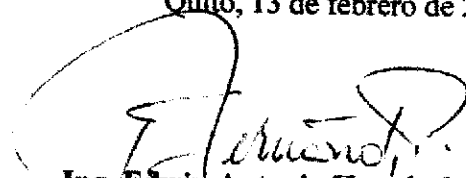
Usted se dignará hacer contar su aceptación al pie de presente documento.

Atentamente,



Dr. Francisco Antonio Cruz Espinosa
Presidente de DERMAMED Cía. Ltda.
C.C. 170267818-4

ACTA DE ACEPTACION: Acepto la designación de Gerente General de DERMAMED Cía. Ltda.
Quito, 13 de febrero de 2014



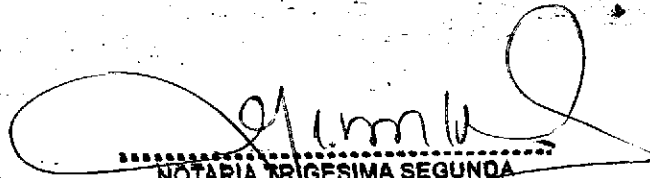
Ing. Edwin Antonio Hernández Proaño
CC 050049582-5

Fecha de Constitución: 25 de Octubre de 2007, Notaría Tercera
Fecha de Inscripción: 27 de Noviembre de 2007



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE.....
FOJA(S) UTIL(ES).....

QUITO, 04 NOV. 2014


.....
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	7032
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2673
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	13/02/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	13/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DERMAMED CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0500495825	HERNANDEZ PROAÑO EDWIN ANTONIO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 3493 DEL: 27/11/2007 NOT: TERCERA DEL: 25/10/2007 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE ...
FOJA(S) UTIL(ES):

QUITO,

04 NOV. 2014

Página 1 de 1

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR

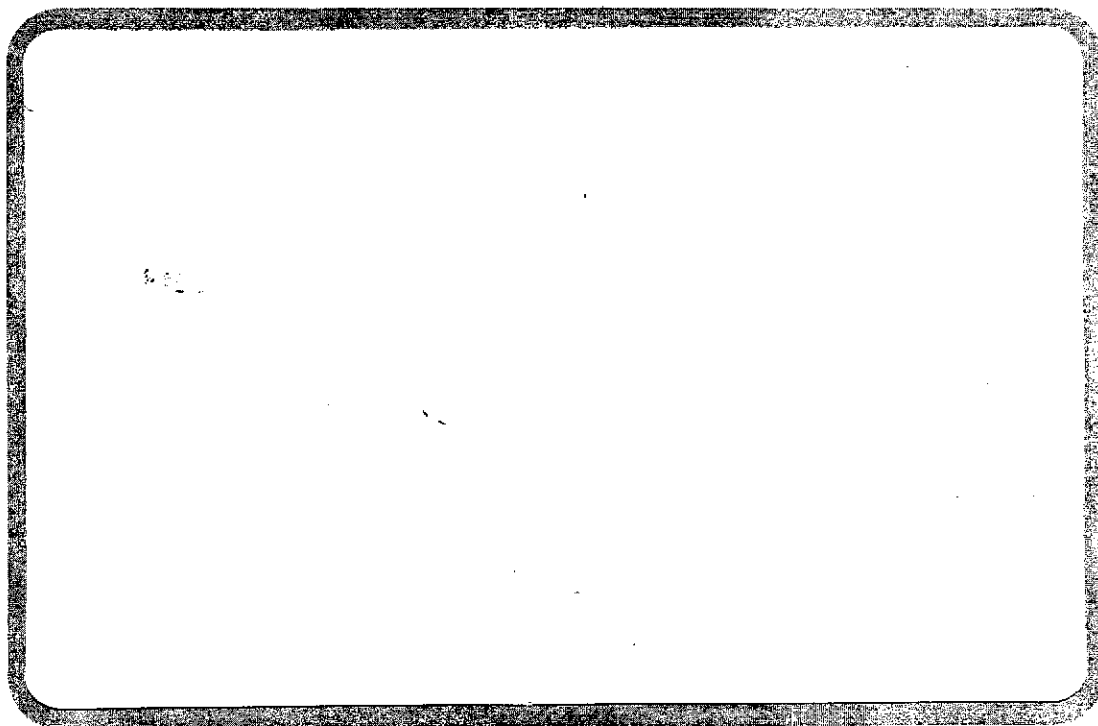
Nº 0485264

Notaría Quincuagésima Novena
Quito, Distrito Metropolitano

Notaría 32



Dr. Eulardo Villagomez Vargas



Av. 18 de Septiembre 1476 y Av. Río Amazonas
Edificio Alamo Piso 5 Oficinas 504 - 505

Notaría Quincuagesima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

VILLAGOMEZ VARGAS EDUARDO NAPOLEON NOTARIO

Escritura No	2014 - 17 - 01 - 59 - P002869	No Fojas	

ACTO O CONTRATO

POD Y REV PODERES OTOR PERS NAT

FECHA: 14/10/2014 14:38:33

OTORGANTES

OTORGADO POR

PERSONA	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No Identificación	NACIONALIDAD	CALIDAD	NOMBRE PERSONA QUE LE REPRESENTA
PERSONAL	BUCHELI TERÁN JOSÉ RUBEN	CEDULA IDEN	1700916784	ECUADOR	BENEFICIARIO	

OBJETO

UBICACION

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION
PICHINCHA	QUITO	QUITO	

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO

INDETERMINADA

VILLAGOMEZ VARGAS EDUARDO NAPOLEON
NOTARIO

Notaría Quincuagésima Novena
Quito, Distrito Metropolitano

Notaria 32

2014-17-01-59-P002869

PODER ESPECIAL

OTORGA:

SR. DR. VICTOR HUGO MEJIA MERA 3

SR. DR. EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO 1

SR. DR. JOSE RUBEN BUCHELI TERAN 5

SR. DR. JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR 6

SR. DR. FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA

SR. DR. CARLOS FEDERICO JARAMILLO JARAMILLO 4

SR. DR. JAIME IVAN MOYANO AGUILAR 2

A FAVOR DE:

SR. DR. CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

***** **A.O** *****

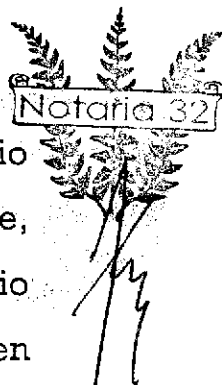
En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes catorce de octubre del año dos mil catorce, ante mí Doctor **EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS**, NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen los señores Doctores **VICTOR HUGO MEJIA MERA**, casado, médico; **EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO**, soltero, médico; **JOSE RUBEN BUCHELI TERAN**, casado, médico; **JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR**, casado, médico; **FRANCISCO**

ANTONIO CRUZ ESPINOSA, divorciado, médico; **CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO**, casado, médico; **JAIME IVAN MOYANO AGUILAR**, divorciado, médico.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de que me presentan sus documentos de identidad; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan, la misma que copiada literalmente es como sigue:

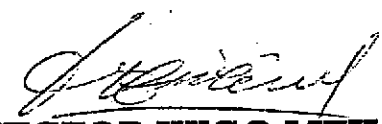
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Nosotros: Doctores, **VICTOR HUGO MEJIA MERA**, casado, médico; **EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO**, soltero, médico; **JOSE RUBEN BUCHELI TERAN**, casado, médico; **JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR**, casado, médico; **FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA**, divorciado, médico; **CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO**, casado, médico; **JAIME IVAN MOYANO AGUILAR**, casado, médico, todos ecuatorianos, radicados y domiciliados en esta ciudad de Quito, por nuestros personales derechos, legalmente capaces y por medio del presente instrumento conferimos PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor Doctor **CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO**, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cero seis tres cero nueve uno guion cuatro

(170063091-4); de estado civil casado, de profesión Médico, radicado y domiciliado en esta ciudad de Quito, para que a nuestro nombre y representación intervenga en lo siguiente: SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: a) Para que nuestro mandatario nos represente en todos los asuntos relacionados con la compra, cesión y transferencia de las acciones y participaciones de la compañía "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS CIA. LTDA." en lo pertinente a nuestros porcentajes individuales del seis punto veinte y cinco por ciento (6.25%), que corresponden a seiscientos veinte y cinco participaciones para cada uno; b) Para que a nuestro nombre y representación, pueda suscribir las escrituras de transferencia y cesión de acciones y participaciones, de manera conjunta con todos los socios cesionarios, que conformaremos el cien por ciento (100%) del capital social de la referida compañía; c) Para que a nuestro nombre y representación, pueda conocer y revisar el estado de situación de la compañía "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS CIA. LTDA." y ser parte de las resoluciones que puedan tomar los socios cesionarios; c) Para que juntamente con los otros posibles cesionarios, pueda coordinar con los potenciales cedentes, la entrega de la documentación pertinente, en la que aparezca la información de que la compañía cuyas acciones se ofrecen ceder, se encuentra en paz y salvo de sus obligaciones con la Superintendencia de Compañías y otros organismos de control; d) Para que el mandatario, a nuestro nombre pueda asistir a las reuniones que se convoquen para resolver los asuntos inherentes a la cesión de participaciones que haga la compañía "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS

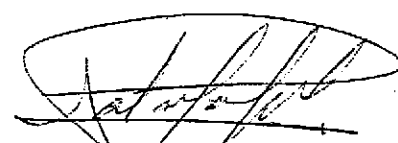
CIA. LTDA."; e) El mandatario a nuestro nombre y representación, se encargará del manejo y administración de la compañía "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS CIA. LTDA.", una vez que se legalice la cesión de participaciones de la misma a favor de los comparecientes como cesionarios; f) Nuestro mandatario, se encargará de todos los trámites pertinentes a la legalización de la transferencia y cesión de acciones y participaciones de la citada compañía; g) Para que así mismo, cuando se realice la transferencia y cesión de las acciones y participaciones de la compañía, se encargue de tramitar y cumplir con los requisitos que demande el funcionamiento, la administración y las actividades propias a cumplir por parte de "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS CIA. LTDA."; h) El mandatario se encargará de ser necesario, de realizar cualquier pago y diligencia que demande el cumplimiento del presente mandato y que esté relacionado con la citada cesión de acciones y participaciones; TERCERA.- En tal virtud, en momento alguno no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones que a nuestro nombre y representación pueda realizar el mandatario, por estar amparado en los artículos dos mil sesenta y dos y siguientes del Código Civil Vigente. Se le concede pues, al mandatario, las más amplias facultades, inclusive las del artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil y la de sustituir éste poder. CUARTA.- TERMINACION DEL PODER: Este poder terminará por las causas previstas en el Código Civil y en caso de revocatoria, se presentará ante el señor Notario escritura pública que deje sin efecto a la presente, debiendo marginarse



tal revocatoria. QUINTA.- DE LA ACEPTACION: El mandatario acepta expresamente el encargo que se le hace, comprometiéndose a cumplirlo. Declarando que para el ejercicio de sus funciones se somete a las reglas del mandato previstas en el Código Civil Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos. **HASTA AQUÍ** la minuta, firmada por el Doctor Fernando Patricio Vasconez Maldonado, con Matricula Profesional Número cuatrocientos uno (401) del Colegio de Abogados de Tungurahua. Los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.- ENMENDADO; ESPINOSA. VALE. 

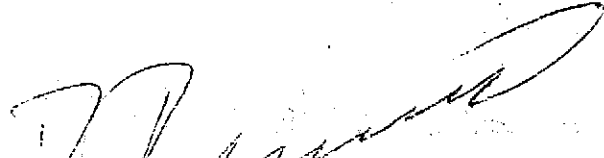

SR. DR. VICTOR HUGO MEJIA MERA
C.C. 12721646664




SR. DR. EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO
C.C. 1705302663

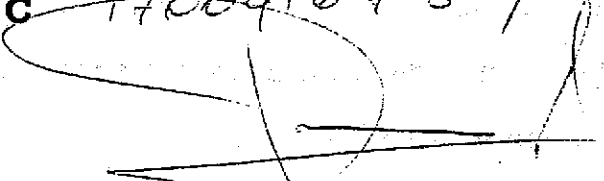


Los compa...
recientes.


SR. DR. JOSE RUBEN BUCHELI TERAN

C.C

1700916784


SR. DR. JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR

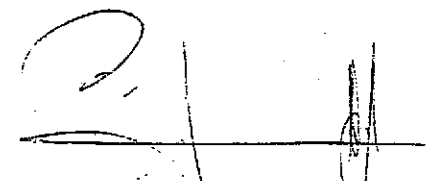
C.C

170275568-5


SR. DR. FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA

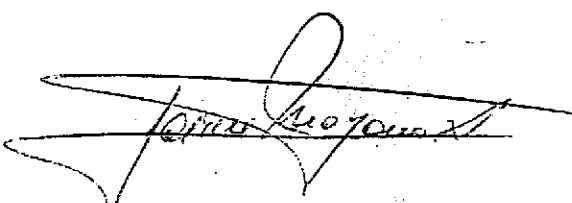
C.C

170267818-4


SR. DR. CARLOS FEDERICO JARAMILLO JARAMILLO

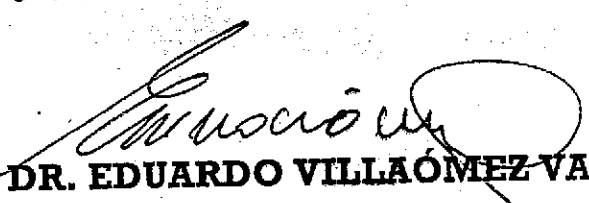
C.C

1700500166


SR. DR. JAIME IVAN MOYANO AGUILAR

C.C

1704495546


DR. EDUARDO VILLAÓMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 170161666-4
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA MERA
VICTOR HUGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1933-05-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
TANYA MERCEDES
NARANJO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEJIA VICTOR JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERA ELOISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-05-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-14

DIRECTOR GENERAL

FEJ M DEL CEJUSU CO



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo
dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado ante mí en ... foja(s) útiles
Quito, a 14 OCT 2014

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CÉDULA DE CIUDADANÍA 1705302063

NARANJO FERRO EDWIN PATRICIO

PICHINCHA QUITO BONZALEZ SUAREZ

02 OCTUBRE 1959

013-1 0369 10569 M

PICHINCHA QUITO

BONZALEZ SUAREZ

[Signature]

EXAMEN DE CONCIENCIA

EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO

E333312222

DR. MEDICINA Y CIRUGIA

20/01/2003

REN 0461380

[Signature]

[Signature]

1705302063



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

026

026-0116 1705302063

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

NARANJO FERRO EDWIN PATRICIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA RIMAPAMBA 1

QUITO PARROQUIA ZONA

CANTÓN

[Signature]

PRESENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

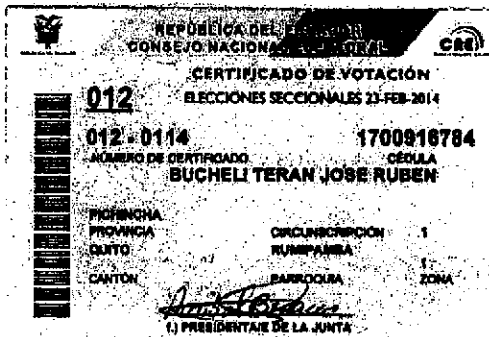
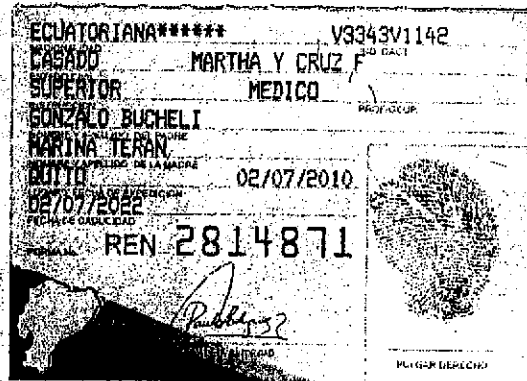
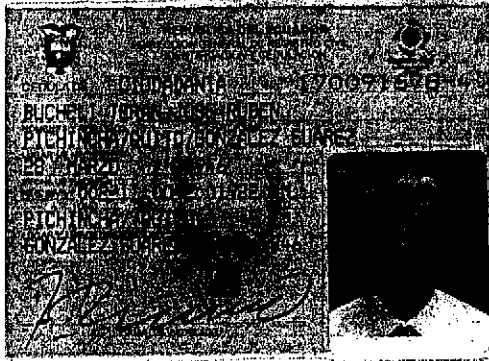
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... hoja(s) útiles

Quito, a 14 OCT 2014

[Signature]

Dr. Eduardo Villagómez Vargas

NOTARIO



Handwritten signature and number 1700916784.



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... foja(s) útiles
Quito, a 16 OCT 2014

Handwritten signature of Dr. Eduardo Villagómez Vargas
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. **170275568-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
AULESTIA GAIBOR JORGE EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR CHIMBO
SANTOJOSE DE CHIMBO
 FECHA DE NACIMIENTO **1942-03-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
NELITA MARIA DOS SANTOS




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN **MEDICO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **AULESTIA MENA LUIS HUMBERTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GAIBOR GEORGINA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-04-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-21

V4344V4442
 00027373

 DIRECTOR GENERAL
 JEFE DEL CÉDULARO

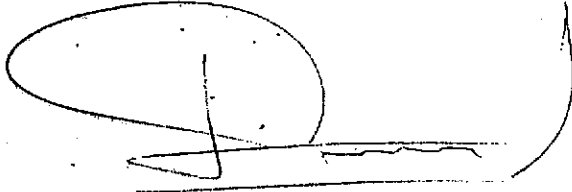
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0094 **1702755685**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AULESTIA GAIBOR JORGE EDUARDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA **MARISCAL SUCRE**
 QUITO PARRQUIA 1
 CANTÓN **ZONA**


 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

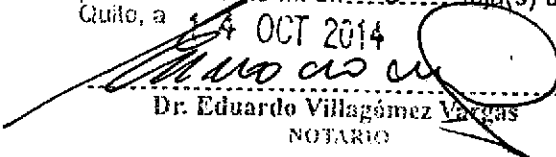



170275568-5



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo
 dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia
 que antecede es fiel copia del documento
 presentado ante mí en... foja(s) útiles
 Quito, a

4 OCT 2014

 Dr. Eduardo Villagómez Vargas
 NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA N° 170267818-4

CIUDADANO
APELLIDOS Y NOMBRES
CRUZ ESPINOSA
FRANCISCO ANTONIO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
2013-02-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-05

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Notaria 32

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRUZ FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-05

Director General

Notario General

SWM ✓
170267818-4

SWM

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0063

1702678184

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

CRUZ ESPINOSA FRANCISCO ANTONIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUINSCRIPCIÓN
INAGUITO
PARROQUIA

1
3
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

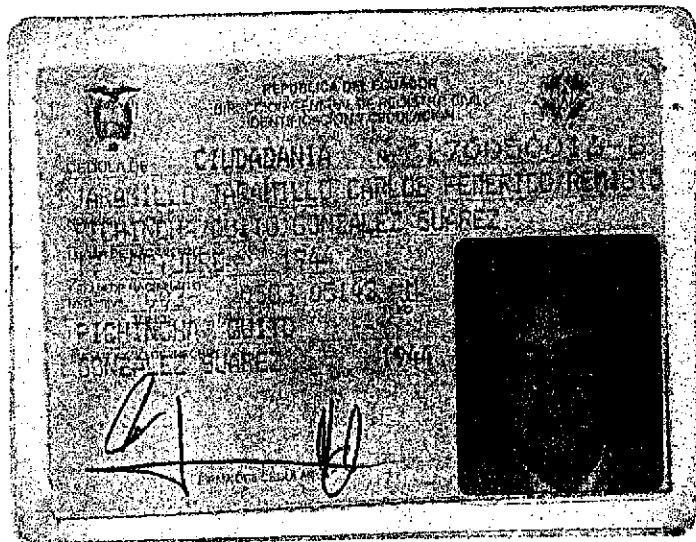
NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial Dto. 177 que la copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en... foja(s) útiles

Quito, a 4 OCT 2014

Dr. Eduardo Villagómez Vargas

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO



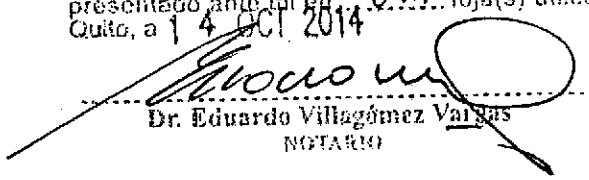
2 / 1700500166-



My

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ... foja(s) útiles
Quito, a 14 OCT 2014


Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

Notario 32

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA 170449554-6

MOYANO AGUILAR JAIME IVAN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 ENERO 1957
002-1 0093 01776 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957



Jaime Moyano

1704495546



ECUATORIANOS***** E333311222

DIVORCADO
SUPERIOR MEDICO

MARCO MOYANO
FANNY AGUILAR
QUITO 24/12/2009
24/12/2009

REN 2124254

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 004-0015 1704495546

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOYANO AGUILAR JAIME IVAN

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN: CIRCUNSCRIPCIÓN 1
BARRIO/QUILA 3 ZONA:

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial COTAFE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en la(s) útiles

Quito, a 14 OCT 2014

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

4

Se otorgó, ante mí y en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA firmada y sellada de la escritura pública DE PODER ESPECIAL OTORGA SR. DR. VICTOR HUGO MEJIA MERA, SR. DR. EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO, SR. DR. JOSE RUBEN BUCHELI TERAN, SR. DR. JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR SR. DR. FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA, SR. DR. CARLOS FEDERICO JARAMILLO JARAMILLO, SR. DR. JAIME IVAN MOYANO AGUILAR A FAVOR DE SR. DR. CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, Quito catorce de octubre del año dos mil catorce.



[Signature]
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO



NOTARIA 59
QUITO

Dr. Eduardo Villagómez

NOTARIA 59
QUITO

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE...*[illegible]*... FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 04 NOVIEMBRE 2014.

[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Notaria 32

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FARMACIA AMERICANA NO. DOS
AMERIDOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 14 días del mes de Octubre del 2014 en el inmueble ubicado en la Av. 10 de Agosto N48-68. siendo las 11:00 horas se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal los Socios de la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA. con la presencia de los socios Hugo Germán Córdova Calderón; Hugo Fernando Córdova Guerra; María Salomé Córdova Guerra; y Juan Carlos Córdova Guerra

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, representado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente punto.

PUNTO UNICO: AUTORIZACION PARA LA CESION DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS SOCIOS HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN; HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA; MARÍA SALOMÉ CÓRDOVA GUERRA; Y JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA

Preside la reunión la señora Olga Jácome de Córdova Presidenta de la Compañía y actúa como secretario el Dr. Hugo Córdova Calderón Gerente General de la empresa.

Leído que fue el único punto del orden del día, la totalidad de los socios manifiestan su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios queda aprobada por unanimidad. La Presidenta declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

Toma la palabra el Dr. Hugo Germán Córdova Calderón en su calidad de socio de la Compañía, e informa a los presentes su deseo de ceder y transferir las nueve mil cuatrocientas (9.400) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA íntegramente suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0,04), por un valor total de trecientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 376,00), de la siguiente manera: a la Compañía DERMAMED CIA. LTDA. cede cinco mil (5.000) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) cada una, por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 200,00), a los señores doctores Francisco Antonio Cruz Espinosa; José Rubén Buchell Terán; Carlos Federico Remigio Jaramillo Jaramillo; Edwin Patricio Naranjo Ferro; Víctor Hugo Mejía Mera; Jorge Eduardo Aulestia Gaibor; y Jaime Ivan Moyano Aguilar cede a cada uno de ellos seiscientos veinticinco (625) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) cada una, por un valor individual de veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 25,00) y por un valor total y en conjunto de ciento setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 175,00); y al señor doctor César Armando Arguello Montalvo cede veinticinco (25) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) cada una, por un valor total de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para si ninguno de tales derechos y obligaciones.

5000 ✓
4375 ✓
25 ✓

200

Solicita la palabra el señor Hugo Fernando Córdova Guerra en su calidad de socio de la Compañía, e informa a los presentes su deseo de ceder y transferir las doscientas (200) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA íntegramente suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0,04), por un valor total de ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 8,00) a favor del señor Doctor César Armando Arguello Montalvo junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para sí ninguno de tales derechos y obligaciones.

Solicita la palabra la señora María Salomé Córdova Guerra en su calidad de socia de la Compañía, e informa a los presentes su deseo de ceder y transferir las doscientas (200) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA íntegramente suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0,04), por un valor total de ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 8,00) a favor del señor Doctor César Armando Arguello Montalvo junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para sí ninguno de tales derechos y obligaciones.

Toma la palabra el señor Juan Carlos Córdova Guerra en su calidad de socio de la Compañía, e informa a los presentes su deseo de ceder y transferir las doscientas (200) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA íntegramente suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0,04), por un valor total de ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 8,00) a favor del señor Doctor César Armando Arguello Montalvo junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para sí ninguno de tales derechos y obligaciones.

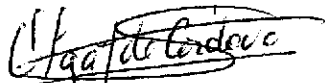
Sometida a consideración, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar a los socios Hugo Germán Córdova Calderón; Hugo Fernando Córdova Guerra; María Salomé Córdova Guerra; y, Juan Carlos Córdova Guerra para que cedan el total de las participaciones sociales que las poseen en la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA. de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0.04) cada una, en la forma como ha quedado expresado en los párrafos anteriores.

Se deja constancia de que los socios cedentes y entre sí renunciaron expresamente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales transferidas por cada uno de ellos, así como de la aceptación de la Compañía DERMAMED CIA. LTDA; de los señores doctores Francisco Antonio Cruz Espinosa; José Rubén Bucheli Terán; Carlos Federico Remigio Jaramillo Jaramillo; Edwin Patricio Naranjo Ferro; Víctor Hugo Mejía Mera; Jorge Eduardo Aulestia Gaibor; Jaime Iván Moyano Aguilar; y, César Armando Arguello Montalvo, como nuevos socios de la Compañía razón por la cual los nuevos socios cesionarios adquieren los mismos derechos y obligaciones que los socios cedentes tenían antes de la referida cesión.

La Junta General autoriza al Gerente General y representante legal de la Compañía para que extienda la certificación exigida por el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidenta concede un receso de 15 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente y

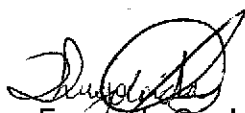
sin modificaciones y por unanimidad por todos los socios de la empresa, para constancia de lo cual suscriben en unidad de acto. La Junta concluye a las 12:00 horas del mismo día.



Sra. Olga Jácome de Córdova
PRESIDENTA



Dr. Hugo Germán Córdova Calderón
SECRETARIO - GERENTE GENERAL
SOCIO



Sr. Hugo Fernando Córdova Guerra
SOCIO



Sra. María Salomé Córdova Guerra
SOCIA



Dr. Juan Carlos Córdova Guerra
SOCIO

CERTIFICADO

HUGO GERMAN CORDOVA CALDERON, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal y Secretario de la Junta General de Socios de la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA. debidamente facultado al efecto por dicho órgano de Administración y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía reunida el 14 de Octubre del 2014, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de los socios Hugo Germán Córdova Calderón; Hugo Fernando Córdova Guerra; María Salomé Córdova Guerra; y, Juan Carlos Córdova Guerra, dueños en su conjunto de las diez mil (10.000) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, por un valor total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 400.00) a favor de la Compañía DERMAMED CIA. LTDA; de los señores doctores Francisco Antonio Cruz Espinosa; José Rubén Bucheli Terán; Carlos Federico Remigio Jaramillo Jaramillo; Edwin Patricio Naranjo Ferro; Víctor Hugo Mejía Mera; Jorge Eduardo Aulestia Gaibor; Jaime Iván Moyano Aguilar; y, César Armando Arguello Montalvo, en la forma y proporciones indicas en la referida Junta General.

En esta cesión de participaciones autorizada por la Junta General, los socios cedentes han dejado expresa constancia de que no se reservan ningún derecho ni obligación de las emañadas de las participaciones sociales cedidas, de modo que todos y cada uno de los derechos y obligaciones que emanan de tales participaciones sociales quedan en beneficio de los socios cesionarios.

Se deja expresa constancia que los socios cedentes entre sí renunciaron a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales transferidas por ellos y de la aceptación de los cesionarios como nuevos socios de la compañía.

Como consecuencia de esta cesión y transferencia el capital de US \$ 400.00 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América de la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA. queda distribuido de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
	US \$		
DERMAMED CIA. LTDA.	200,00	5.000	50.00%
FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA	25,00	625	6.25%
JOSE RUBEN BUCHELI TERAN	25,00	625	6.25%
CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO	25,00	625	6.25%
EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO	25,00	625	6.25%
VICTOR HUGO MEJIA MERA	25,00	625	6.25%
JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR	25,00	625	6.25%
JAIME IVAN MOYANO AGUILLAR	25,00	625	6.25%
CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO	25,00	625	6.25%
TOTAL	400,00	10.000	100.00%

Me remito a los archivos de la Compañía y en especial al Libro de Actas de Junta General, a efectos de otorgar la presente certificación.

Quito, 14 de Octubre del 2014

H. M. cordova
Dr. Hugo Germán Córdova Calderón
GERENTE GENERAL – SECRETARIO



Se o

TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE ~~FARMACIA~~ AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR LOS SEÑORES HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN ; HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA, Y OTROS A FAVOR DE DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA Y DE LOS SEÑORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA; CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, Y OTROS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, EL CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Roberto Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

En fe
En fe





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FARMACIA AMERICANA No. 2 AMERIDOS CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 29 de Noviembre de 1996, de la CESION DE PARTICIPACIONES de la referida compañía, otorgada ante la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, Doctora María Gabriela Cadena Loza, el 04 de Noviembre de 2014, por el señor HUGO GERMAN CORDOVA CALDERON, FERNADO CORDOVA GUERRA Y OTROS, a favor de DERMAMED COMPAÑIA LIMITADA, y de los señores FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA, CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO Y OTROS, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 19 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

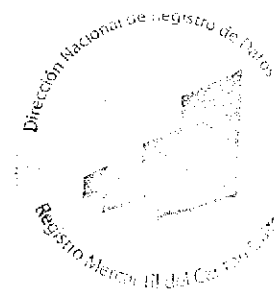
EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 83439

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	56284
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1240
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701616664	MEJIA MERA VICTOR HUGO	Quito	CESIONARIO	Casado
1702755685	AULESTIA GAIBOR JORGE EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1700916784	BUCHELI TERAN JOSE RUBEN	Quito	CESIONARIO	Casado
1792136121001	DERMAMED CIA. LTDA.	Quito	CESIONARIO	No Aplica
1701964775	CORDOVA CALDERON HUGO GERMAN	Quito	CEDENTE	Casado
1700500166	JARAMILLO JARAMILLO CARLOS FEDERICO REMIGIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1704495546	MOYANO AGUILAR JAIME IVAN	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1709666927	CORDOVA GUERRA MARIA SALOME	Quito	CEDENTE	Casado
1706553540	CORDOVA GUERRA HUGO FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1700630914	ARGÜELLO MONTALVO CESAR	Quito	CESIONARIO	Casado



	ARMANDO			
1702678184	CRUZ ESPINOSA FRANCISCO ANTONIO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1705302063	NARANJO FERRO EDWIN PATRICIO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1708049828	CORDOVA GUERRA JUAN CARLOS	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FARMACIA AMERICANA NO. DOS AMERIDOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA LA MARGEN DE LA INSCRIPCION N. 154 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20/01/1997.- B.C.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

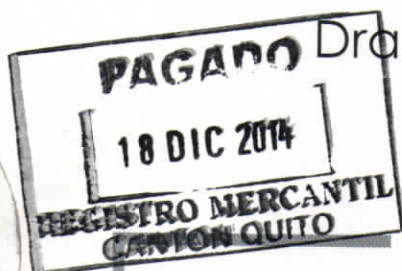
DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena Loza



83439

Copia:

PPV.
PRIMERA

De:

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE FARMACIA
AMERICANA NUMERO DOS AMERIDOS
COMPAÑÍA LIMITADA

Otorgado Por:

HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN,
HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA,
Y OTROS

A Favor De:

DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA Y DE
LOS SEÑORES FRANCISCO ANTONIO
CRUZ ESPINOSA, CESAR ARMANDO
ARGUELLO MONTALVO, Y OTROS

El:

Parroquia:

04 DE NOVIEMBRE DEL 2014

Cuántia:

USD\$ 400,00

QUITO, 04 DE NOVIEMBRE DEL 2014

Av. de Los Shyris N35-34 y Portugal Edif. Albatros Piso 2

Telefonos: 02 2266262, 02 2266291

correo electronico: notaria@notariaquito.com



RAZON:

FACTURA No.:002-001-0008995

LA NOTARIA:

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2014

OTORGADA POR:

1701964775
1706553540
1708049828
1709666927

HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN
HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA
JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA
MARÍA SALOME CÓRDOVA GUERRA

CEDENTE
CEDENTE
CEDENTE
CEDENTE

A FAVOR DE:

1792136121001
0500495825
1700630914
1702678184
1705302063
1704495546
1701616664
1700500166
1700916784
1702755685
1705859302
1709594046
1710025782
0400879128

DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA
EDWIN ANTONIO HERNANDEZ PROAÑO
CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO
FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA
EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO
JAIME IVÁN MOYANO AGUILAR
VÍCTOR HUGO MEJÍA MERA
CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO
JOSÉ RUBÉN BUCHELI TERÁN
JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR
OLGA REBECA JACOME OSORIO
GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS
GRACE MARGRETH LOZA ERAZO
RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ

CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO

OBJETO:

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

CUANTÍA:

USD\$ 400,00

DI: 04 COPIAS

PPV.



2014-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
DE FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS
COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADA POR LOS SEÑORES HUGO GERMÁN
CÓRDOVA CALDERÓN; HUGO FERNANDO
CÓRDOVA GUERRA, Y OTROS**

**A FAVOR DE DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA Y DE
LOS SEÑORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ
ESPINOSA; CESAR ARMANDO ARGUELLO
MONTALVO, Y OTROS**

CUANTÍA: US \$ 400,00

DI: 4..COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI

DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN POR UNA PARTE LOS SEÑORES HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION FARMACEUTICO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE OCUPACION EMPLEADO PRIVADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION ODONTOLOGO, DOMICLIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, LA SEÑORA MARÍA SALOMÉ CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE OCUPACION EMPLEADA PRIVADA; DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y DE PASO POR LA CIUDAD DE QUITO, TODOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN EN LAS SOCIEDADES CONYUGALES POR ELLOS FORMADAS; Y, POR OTRA PARTE LA COMPAÑÍA DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL EL SEÑOR EDWIN ANTONIO HERNANDEZ PROAÑO, CONFORME LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE SU NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE A ESTE INSTRUMENTO PUBLICO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION INGENIERO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; EL SEÑOR CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION MEDICO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, POR SUS PROPIOS

Y PERSONALES DERECHOS Y COMO APODERADO ESPECIAL DE LOS SEÑORES DOCTORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA; EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO; JAIME IVÁN MOYANO AGUILAR; VÍCTOR HUGO MEJÍA MERA; CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO; JOSÉ RUBÉN BUCHELI TERÁN; Y, JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR CONFORME CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE A ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. COMPARECEN ADEMÁS LAS SEÑORAS OLGA REBECA JACOME OSORIO, GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS; Y, GRACE MARGRETH LOZA ERAZO; Y, EL SEÑOR RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. LOS COMPARECIENTES SON LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** POR UNA

PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTES, LOS SEÑORES HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION FARMACEUTICO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE OCUPACION EMPLEADO PRIVADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION ODONTOLOGO, DOMICLIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, LA SEÑORA MARÍA SALOMÉ CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE OCUPACION EMPLEADA PRIVADA; DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y DE PASO POR LA CIUDAD DE QUITO, TODOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN EN LAS SOCIEDADES CONYUGALES POR ELLOS FORMADAS; Y, POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE CESIONARIOS LA COMPAÑÍA . DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL EL SEÑOR EDWIN ANTONIO HERNANDEZ PROAÑO, CONFORME LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE SU NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE A ESTE INSTRUMENTO PUBLICO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION INGENIERO, DOMICILIADO EN LA CIUAD DE QUITO; EL SEÑOR CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION MEDICO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y COMO APODERADO



ESPECIAL DE LOS SEÑORES DOCTORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA; EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO; JAIME IVÁN MOYANO AGUILAR; VÍCTOR HUGO MEJÍA MERA; CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO; JOSÉ RUBÉN BUCHELI TERÁN; Y, JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR CONFORME CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE A ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. COMPARECEN ADEMÁS LAS SEÑORAS OLGA REBECA JACOME OSORIO, GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS; Y, GRACE MARGRETH LOZA ERAZO; Y, EL SEÑOR RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: UNO.- FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, EL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, EL VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE; **DOS.-** FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, EL SEIS DE JUNIO DE DEL DOS MIL UNO, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, EL VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DOS, AUMENTO SU CAPITAL Y REFORMO SU ESTATUTO SOCIAL; **TRES.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA REUNIDA EL CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, RESOLVIÓ, POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR Y ACEPTAR QUE LOS SOCIOS HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN;

HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA; JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA; y, MARÍA SALOMÉ CÓRDOVA GUERRA PARA QUE CEDAN Y TRANSFIERAN CADA UNO DE ELLOS LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES Y QUE LAS POSEEN EN LA COMPAÑÍA FAMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA, CONFORME APARECE TANTO DEL ACTA DE JUNTA GENERAL REFERIDA COMO DEL CERTIFICADO EXTENDIDO POR EL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA COMPAÑÍA. EN LA MISMA JUNTA GENERAL SE DEJÓ EXPRESA CONSTANCIA DE QUE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA Y ENTRE SI, RENUNCIARON EXPRESAMENTE A HACER USO DE SU DERECHO PREFERENTE EN CUANTO A LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HAN SIDO CEDIDAS Y TRANSFERIDAS, ASÍ COMO A LA ACEPTACIÓN E INCORPORACIÓN DE LOS CESIONARIOS COMO NUEVOS SOCIOS DE LA EMPRESA.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS SEÑORES HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN; HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA; Y, JUAN CARLOS CORDOVA GUERRA; Y, LA SEÑORA MARÍA SALOMÉ CÓRDOVA GUERRA; EN LAS CALIDADES EN QUE COMPARECEN CEDEN CADA UNO DE ELLOS POR SU VALOR NOMINAL, LAS DIEZ MIL (10.000) PARTICIPACIONES SOCIALES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 0.04), DE VALOR CADA UNA Y QUE LAS POSEÍAN EN LA COMPAÑÍA FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA; Y DE LOS SEÑORES DOCTORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA; JOSÉ RUBÉN BUCHELI TERÁN; CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO; EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO; VÍCTOR HUGO MEJÍA MERA; JORGE

EDUARDO AULESTIA GAIBOR; JAIME IVÁN MOYANO AGUILAR; Y, CÉSAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, EN LA FORMA Y PROPORCIONES CONTENIDAS EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL ANTES INDICADA. EN VIRTUD DE ESTA CESIÓN, LOS CESIONARIOS QUEDAN SUBROGADOS EN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS CONDICIONES DE SOCIOS, POR LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS. EN ADELANTE Y EN VIRTUD DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA ESTARA DISTRIBUIDO ASI:-----

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
	US \$		
DERMAMED CIA. LTDA.	200,00	5.000	50.00%
FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA	25,00	625	6.25%
JOSE RUBEN BUCHELI TERAN	25,00	625	6.25%
CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO	25,00	625	6.25%
EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO	25,00	625	6.25%
VICTOR HUGO MEJIA MERA	25,00	625	6.25%
JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR	25,00	625	6.25%
JAIME IVAN MOYANO AGUILAR	25,00	625	6.25%
CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO	25,00	625	6.25%
TOTAL	400,00	10.000	100.00%

CUARTA.- CONSENTIMIENTO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y UNO (181) DE LA CODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL, LAS SEÑORAS OLGA REBECA JACOME OSORIO, GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS; Y, GRACE MARGRETH LOZA ERAZO; Y, EL SEÑOR RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ, OTORGAN A SUS CÓNYUGES SEÑORES HUGO GERMAN CORDOVA CALDERON; HUGO FERNANDO CORDOVA GUERRA; JUAN CARLOS CORDOVA GUERRA; Y, SEÑORA MARIA SALOME CORDOVA GUERRA, RESPECTIVAMENTE, SU EXPRESO CONSENTIMIENTO PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE CONSTA EN ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN:** EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA AUTORIZADO PARA SOLICITAR AL O LA NOTARIO O NOTARIA VIGESIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PARA QUE ANOTE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA, LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y SIENTE EN ESTE INSTRUMENTO LAS RAZONES CORRESPONDIENTES. DE IGUAL MANERA QUEDA AUTORIZADO PARA SOLICITAR AL REGISTRADOR MERCANTIL DE ESTE DISTRITO METROPOLITANO, LA MARGINACIÓN CORRESPONDIENTE CON LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN LA PERTINENTE RAZÓN EN ESTE INSTRUMENTO. USTED, SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES INDICADOS ASÍ COMO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y



CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VASQUEZ, AFILIADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NUMERO DOS MIL DOCIENTOS SETENTA Y SIETE. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

H. Germán Córdova

HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN

C.C. 170196 4775

C.V.

Hugo Fernando Córdova

HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA

C.C. 17065 535 40

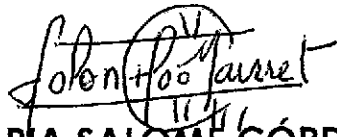
C.V. 012-0231

Dr. Juan C. Córdova

JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA

C.C. 17080 44828

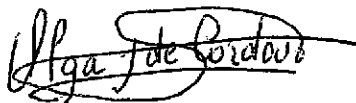
C.V. 012-0231



MARIA SALOME CORDOVA GUERRA

C.C. 170966692-7

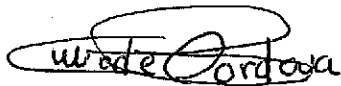
C.V. 013 - 0031



OLGA REBECA JACOME OSORIO

C.C. 170585930-2

C.V. 006 . 0184



GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS

C.C. 1709594046

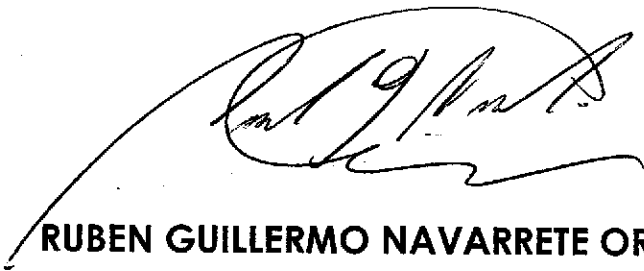
C.V. 005-0294



GRACE MARGRETH LOZA ERAZO

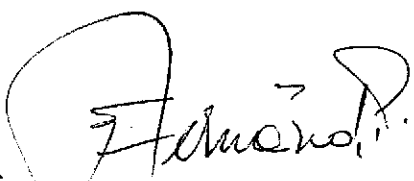
C.C. 171002578-2

C.V. 002 - 0070 .


RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ

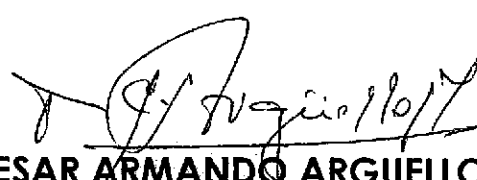
C.C. 0400879129

C.V.


EDWIN ANTONIO HERNANDEZ PROAÑO

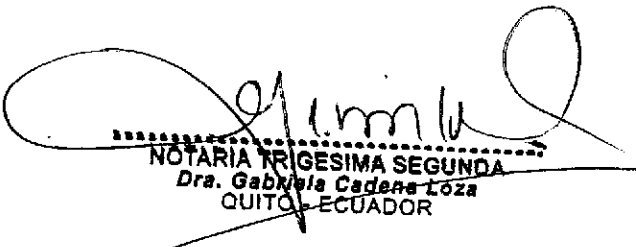
C.C. 050049582-5

C.V. 004-0048


CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO

C.C. 170063091-4

C.V. 006-0088


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CECULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170196477-5

CORDOVA CALDERON HUGO GERMAN
 CARCHI / MONTUFAR / GONZALEZ SUAREZ
 06 FEBRERO 1936
 REG. CIVIL 001-3 0016 00047 M
 CARCHI / MONTUFAR
 GONZALEZ SUAREZ 1936

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V1333V3222

CASADO OLGA REBECA JACOME OSORIO
 SUPERIOR FARMACEUTICO

ANGEL CORDOVA
 CARMELA CALDERON
 QUITO 16/03/2010
 16/03/2022

REN 2519116

FIRMA DEL CEDULADO

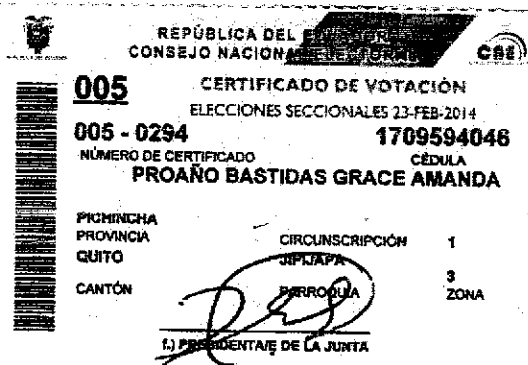
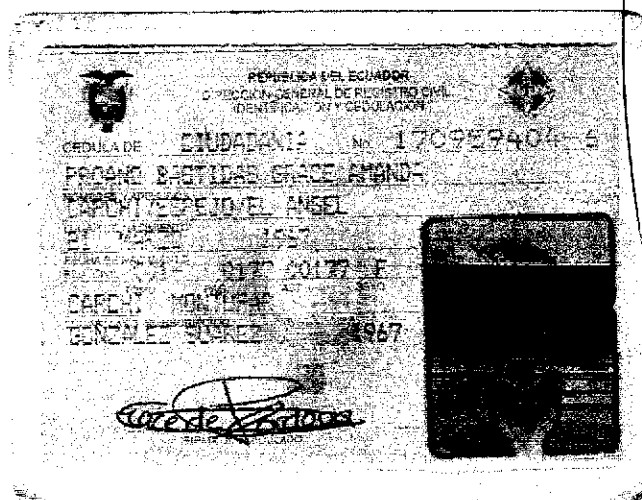


H. H. Cordova



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
 NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
 DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
 FOJA(S) UTIL(ES)
 QUITO, 04 NOV. 2016

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadena Loza
 QUITO - ECUADOR



Corcede Bastidas



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
 NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
 DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
 FOJA(S) UTIL(ES)

QUITO, 04 NOV. 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadena Loza
 QUITO, ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ORDENACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° **171002578-2**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOZA ERAZO
GRACE MARGRETH
FECHA DE NACIMIENTO
PROVINCIA
QUITO
SANTA FÉ
FECHA DE NACIMIENTO 1972-07-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JUAN CARLOS
CORDOVA GUERRA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOZA MARCOS ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ERAZO SUSANA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-08-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-18

DIRIGENTE

PRIMA DEL CÉDULA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 12-FEB-2014

002
002 - 0070
NÚMERO DE CERTIFICADO

1710025782
CÉDULA

LOZA ERAZO GRACE MARGRETH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PUENGASI
PARROQUIA 1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOJA(S) UTIL(ES)
QUITO, 04 NOV. 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170966692-7

CORDOVA GUERRA MARIA SALOME
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
22-ENERO 1976
REG CIVIL 002- 0071 00937-5
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976

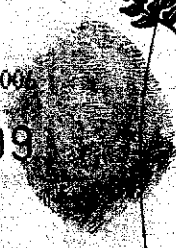
[Firma]



ECUATORIANA***** E333 Notaria 32

CASADO RUBEN GUILLERMO INTRIAGO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
HUGO GERMAN CORDOVA
LAURA MAGDALENA GUERRA
GUAYAQUIL EXPEDICION 11/11/2001
11/11/2018
FORMA REN 1671009
Gys

[Firma]



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
170966692-7 013 - 0031

CORDOVA GUERRA MARIA SALOME
PICHINCHA QUITO
SAN JUAN LA AMERICA
SANCION Multa: 34 CostRep: 8 TotUSD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 005.
3982265 29/09/2014 8:57:06
IMP. IOM. 44

[Firma]
Ing. Juan Carlos Intriago T.
DIRECTOR
DELEGACIÓN ELECTORAL DEL GUAYAS

[Firma]



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE *[Firma]*
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 04 NOV. 2014

[Firma]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN AUXILIAR V3343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JACOME ZAMBRANO SEGUNDO NICOLAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE OSORIO ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-07-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-07-08

[Firma] *[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170585930-2

APELLIDOS Y NOMBRES JACOME OSORIO OLGA REBECA

LUGAR DE NACIMIENTO COTORAXI PUNTA PUNTA

FECHA DE NACIMIENTO 1958-10-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

HUGO GERMAN CORDOVA CALDERON

[Firma] *[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

170585930-2 006 - 0134

JACOME OSORIO OLGA REBECA

PICHINCHA QUITO

BELISARIO OUEVEDO LA GASCA

DUPLICADO USD: 8

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00661

3793367 06/08/2014 11:34:05 IMP. NCM. 00

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE...
FOJA(S) UTIL(ES). 04 NOV. 2014

QUITO, ...

[Firma]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR

Thyridites



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOJA(S)
QUITO, ... 04 NOV. 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Juan C. Cordova



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA

1708049828

APellidos y Nombres: CORDOVA GUERRA JUAN CARLOS
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-12-02
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Casado
Gracia: LOZA BRAZO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012
012 - 0232
NÚMERO DE CERTIFICADO
CORDOVA GUERRA JUAN CARLOS

1708049828
CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
SAN JUAN
PAROQUIA

2
4
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 04 NOV. 2014

Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR

INSTALACION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ODONTÓLOGO

V03031222

APellidos y Nombres del Padre:
CORDOVA RUBIO GERMAN

APellidos y Nombres de la Madre:
GUERRA LAMPA MAGDALENA

Lugar y Fecha de Expedición:
QUITO
2010-12-02

Fecha de Expiración:
2020-12-02

Juan C. Cordova

ECUATORIANA***** V43441A Notaria 32
CASADO MARIA SALOME CORDOVA
SUPERIOR MILITAR PROF/OCCUP
GUILLERMO NAVARRETE N
FANNY ALICIA BETIZ A
GUAYAQUIL 11/11/2018
11/11/2018
REN 1671008
Gys
PULGAR DERECHO

ESTA CREDENCIAL ES DE PROPIEDAD DE LA DIRECCION DE MOVILIZACION 09-07-06182DM431741

FECHA DE EMISION 25-09-2013 FECHA DE CADUCIDAD 25-09-2020

COMUNO ISFAA 3006116700

TIPO DE SANGRE ORH+

CRNL EM. GILDO COMUJVA REGALADO
DIRECTOR DE MOVILIZACION DEL CC. DE LAS FFAA.





EN CASO DE ENCONTRAR ESTE DOCUMENTO, FAVOR ENTREGAR EN LA UNIDAD MILITAR O CENTRO DE MOVILIZACION MAS CERCANO

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRÁ DE
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, ... 04 NOV. 2014.....

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. **050040582-5**

CIUDAD

APELLIDOS Y NOMBRES
HERNANDEZ PROANO EDWIN A

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO 1942-10-05

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
CASADO

LUCIA KIRINA DEL R. MALDONADO G.

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ELECTRICO

E3333V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERNANDEZ FEDERICO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PROANO PASTORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-02-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-25

DIRECTOR GENERAL

FRASE DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

004 0048 0500405825

HERNANDEZ PROANO EDWIN A

PROVINCIA
QUITO

CANTON
PARROQUIA

PRESENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE ...
FOIA(S) UTIL(ES)

04 NOV. 2014

QUITO, ...

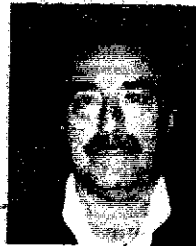
[Signature]

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadenas Loza
QUITO, ECUADOR

[Signature]

[Fingerprint]

CITADANIA 1700630914
ARGUELLO MONTALVO CESAR ARMANDO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIARTASURU
17 NOVIEMBRE 1938
001-1 0338 10103 M
CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIARTASURU 1938



EQUATORIANA*****
CASADO LUZ BURBANO
SUPERIOR MEDICO
LUIS F ARGUELLO
LUZ M MONTALVO
QUITO 23/10/2002
23/10/2014

REN 0310959



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006
006 - 0088
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
ARGUELLO MONTALVO CESAR ARMANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA
PARROQUIA
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Cesar Arguello



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOJA(S) UTIL(ES).

04 NOV. 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

77986

Quito, 13 de febrero de 2014

Señor Ingeniero
Edwin Antonio Hernández Proaño
Ciudad.

De mi consideración:

La Junta Extraordinaria y Universal de Socios de DERMAMED Cía. Ltda., celebrada el día 13 de febrero de 2014, acordó designarle como Gerente General de DERMAMED Cía. Ltda., con todas las atribuciones y facultades que le confiere el estatuto social, función que deberá desempeñar por un período de dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

Ejercerá, por lo tanto, la representación legal de la compañía tanto en forma judicial como extrajudicial y los demás deberes y atribuciones establecidos en el estatuto de la Compañía.

En caso de ausencia o impedimento temporal lo reemplazará el Presidente de la Compañía.

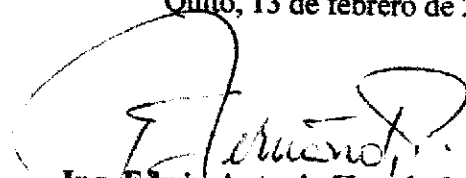
Usted se dignará hacer contar su aceptación al pie de presente documento.

Atentamente,



Dr. Francisco Antonio Cruz Espinosa
Presidente de DERMAMED Cía. Ltda.
C.C. 170267818-4

ACTA DE ACEPTACION: Acepto la designación de Gerente General de DERMAMED Cía. Ltda.
Quito, 13 de febrero de 2014



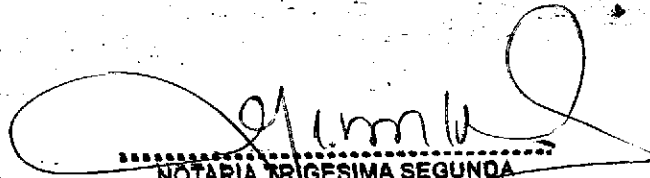
Ing. Edwin Antonio Hernández Proaño
CC 050049582-5

Fecha de Constitución: 25 de Octubre de 2007, Notaría Tercera
Fecha de Inscripción: 27 de Noviembre de 2007



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE.....
FOJA(S) UTIL(ES).....

QUITO, 04 NOV. 2014


.....
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	7032
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2673
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	13/02/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	13/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DERMAMED CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0500495825	HERNANDEZ PROAÑO EDWIN ANTONIO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 3493 DEL: 27/11/2007 NOT: TERCERA DEL: 25/10/2007 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE ...
FOJA(S) UTIL(ES):

QUITO,

04 NOV. 2014

Página 1 de 1

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR

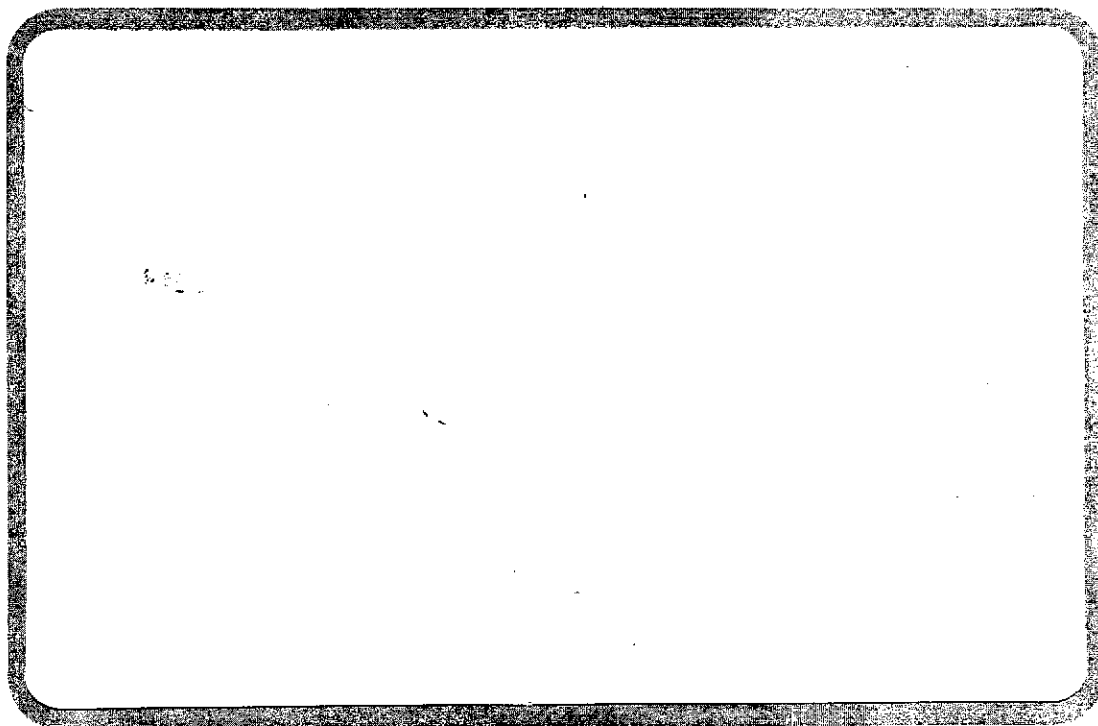
Nº 0485264

Notaría Quincuagésima Novena
Quito, Distrito Metropolitano

Notaría 32



Dr. Eulardo Villagomez Vargas



Av. 18 de Septiembre 1476 y Av. Río Amazonas
Edificio Alamo Piso 5 Oficinas 504 - 505

Notaría Quincuagesima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

VILLAGOMEZ VARGAS EDUARDO NAPOLEON NOTARIO

Escritura No	2014 - 17 - 01 - 59 - P002869	No Fojas	

ACTO O CONTRATO

POD Y REV PODERES OTOR PERS NAT

FECHA: 14/10/2014 14:38:33

OTORGANTES

OTORGADO POR

PERSONA	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No Identificación	NACIONALIDAD	CALIDAD	NOMBRE PERSONA QUE LE REPRESENTA
PERSONAL	BUCHELI TERÁN JOSÉ RUBEN	CEDULA IDEN	1700916784	ECUADOR	BENEFICIARIO	

OBJETO

UBICACION

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION
PICHINCHA	QUITO	QUITO	

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO

INDETERMINADA

VILLAGOMEZ VARGAS EDUARDO NAPOLEON
NOTARIO

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

Notaria 32

2014-17-01-59-P002869

PODER ESPECIAL

OTORGA:

SR. DR. VICTOR HUGO MEJIA MERA 3

SR. DR. EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO 1

SR. DR. JOSE RUBEN BUCHELI TERAN 5

SR. DR. JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR 6

SR. DR. FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA

SR. DR. CARLOS FEDERICO JARAMILLO JARAMILLO 4

SR. DR. JAIME IVAN MOYANO AGUILAR 2

A FAVOR DE:

SR. DR. CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

***** A.O *****

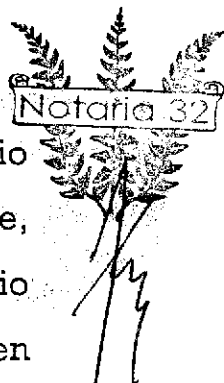
En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes catorce de octubre del año dos mil catorce, ante mí Doctor **EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS**, NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen los señores Doctores **VICTOR HUGO MEJIA MERA**, casado, médico; **EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO**, soltero, médico; **JOSE RUBEN BUCHELI TERAN**, casado, médico; **JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR**, casado, médico; **FRANCISCO**

ANTONIO CRUZ ESPINOSA, divorciado, médico; **CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO**, casado, médico; **JAIME IVAN MOYANO AGUILAR**, divorciado, médico.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de que me presentan sus documentos de identidad; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan, la misma que copiada literalmente es como sigue:

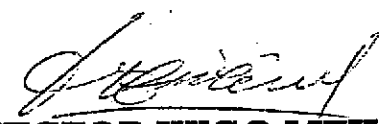
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Nosotros: Doctores, **VICTOR HUGO MEJIA MERA**, casado, médico; **EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO**, soltero, médico; **JOSE RUBEN BUCHELI TERAN**, casado, médico; **JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR**, casado, médico; **FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA**, divorciado, médico; **CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO**, casado, médico; **JAIME IVAN MOYANO AGUILAR**, casado, médico, todos ecuatorianos, radicados y domiciliados en esta ciudad de Quito, por nuestros personales derechos, legalmente capaces y por medio del presente instrumento conferimos PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor Doctor **CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO**, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cero seis tres cero nueve uno guion cuatro

(170063091-4); de estado civil casado, de profesión Médico, radicado y domiciliado en esta ciudad de Quito, para que a nuestro nombre y representación intervenga en lo siguiente: SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: a) Para que nuestro mandatario nos represente en todos los asuntos relacionados con la compra, cesión y transferencia de las acciones y participaciones de la compañía "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS CIA. LTDA." en lo pertinente a nuestros porcentajes individuales del seis punto veinte y cinco por ciento (6.25%), que corresponden a seiscientos veinte y cinco participaciones para cada uno; b) Para que a nuestro nombre y representación, pueda suscribir las escrituras de transferencia y cesión de acciones y participaciones, de manera conjunta con todos los socios cesionarios, que conformaremos el cien por ciento (100%) del capital social de la referida compañía; c) Para que a nuestro nombre y representación, pueda conocer y revisar el estado de situación de la compañía "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS CIA. LTDA." y ser parte de las resoluciones que puedan tomar los socios cesionarios; c) Para que juntamente con los otros posibles cesionarios, pueda coordinar con los potenciales cedentes, la entrega de la documentación pertinente, en la que aparezca la información de que la compañía cuyas acciones se ofrecen ceder, se encuentra en paz y salvo de sus obligaciones con la Superintendencia de Compañías y otros organismos de control; d) Para que el mandatario, a nuestro nombre pueda asistir a las reuniones que se convoquen para resolver los asuntos inherentes a la cesión de participaciones que haga la compañía "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS

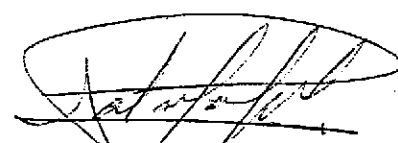
CIA. LTDA."; e) El mandatario a nuestro nombre y representación, se encargará del manejo y administración de la compañía "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS CIA. LTDA.", una vez que se legalice la cesión de participaciones de la misma a favor de los comparecientes como cesionarios; f) Nuestro mandatario, se encargará de todos los trámites pertinentes a la legalización de la transferencia y cesión de acciones y participaciones de la citada compañía; g) Para que así mismo, cuando se realice la transferencia y cesión de las acciones y participaciones de la compañía, se encargue de tramitar y cumplir con los requisitos que demande el funcionamiento, la administración y las actividades propias a cumplir por parte de "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS CIA. LTDA."; h) El mandatario se encargará de ser necesario, de realizar cualquier pago y diligencia que demande el cumplimiento del presente mandato y que esté relacionado con la citada cesión de acciones y participaciones; TERCERA.- En tal virtud, en momento alguno no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones que a nuestro nombre y representación pueda realizar el mandatario, por estar amparado en los artículos dos mil sesenta y dos y siguientes del Código Civil Vigente. Se le concede pues, al mandatario, las más amplias facultades, inclusive las del artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil y la de sustituir éste poder. CUARTA.- TERMINACION DEL PODER: Este poder terminará por las causas previstas en el Código Civil y en caso de revocatoria, se presentará ante el señor Notario escritura pública que deje sin efecto a la presente, debiendo marginarse



tal revocatoria. QUINTA.- DE LA ACEPTACION: El mandatario acepta expresamente el encargo que se le hace, comprometiéndose a cumplirlo. Declarando que para el ejercicio de sus funciones se somete a las reglas del mandato previstas en el Código Civil Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos. **HASTA AQUÍ** la minuta, firmada por el Doctor Fernando Patricio Vasconez Maldonado, con Matricula Profesional Número cuatrocientos uno (401) del Colegio de Abogados de Tungurahua. Los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.- ENMENDADO; ESPINOSA. VALE. 

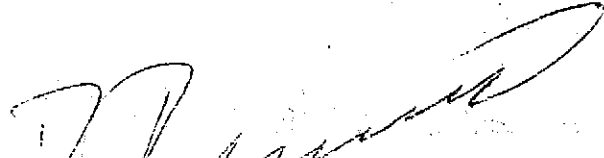

SR. DR. VICTOR HUGO MEJIA MERA
C.C. 12721646664




SR. DR. EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO
C.C. 1705302663

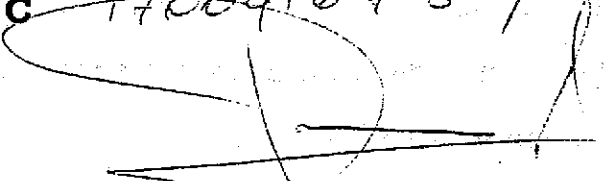


Los compa...
recientes.


SR. DR. JOSE RUBEN BUCHELI TERAN

C.C

1700916784


SR. DR. JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR

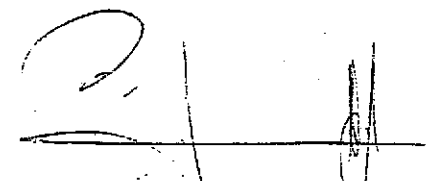
C.C

170275568-5


SR. DR. FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA

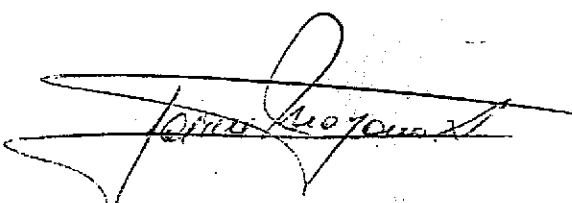
C.C

170267818-4


SR. DR. CARLOS FEDERICO JARAMILLO JARAMILLO

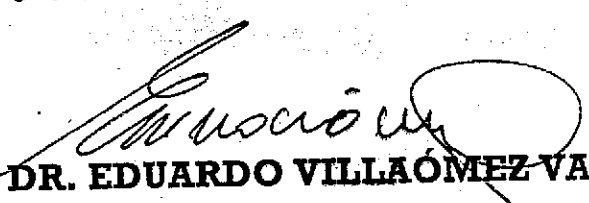
C.C

1700500166


SR. DR. JAIME IVAN MOYANO AGUILAR

C.C

1704495546


DR. EDUARDO VILLAÓMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 170161666-4
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA MERA
VICTOR HUGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1933-05-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
TANYA MERCEDES
NARANJO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEJIA VICTOR JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERA ELOISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-05-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-14

DIRECTOR GENERAL

FEJUM DEL CEJUM CO.



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo
dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado ante mí en ... feja(s) útiles
Quito, a 14 OCT 2014

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CÉDULA DE CIUDADANÍA 1705302063

NARANJO FERRO EDWIN PATRICIO

PICHINCHA QUITO BONZALEZ SUAREZ

02 OCTUBRE 1959

013-1 0389 10569 M

PICHINCHA QUITO

BONZALEZ SUAREZ

[Firma]

EXAMEN DE CONCIENCIA

EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO

E333312222

DR. MEDICINA Y CIRUG.

20/01/2003

REN 0461380

[Firma]

[Firma]

[Firma]

1705302063



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

026

026-0116 1705302063

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

NARANJO FERRO EDWIN PATRICIO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN RUMIPAMBA 1

PARTICULAR 1 ZONA

[Firma]

PRESENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

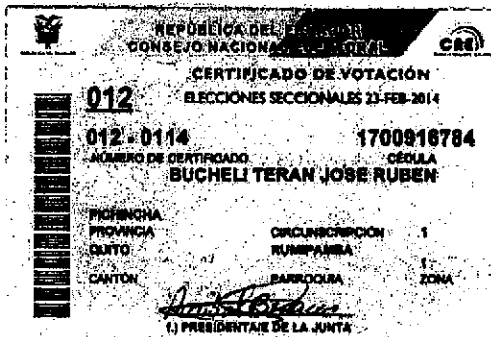
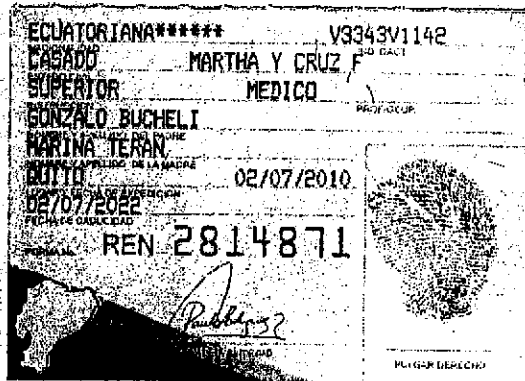
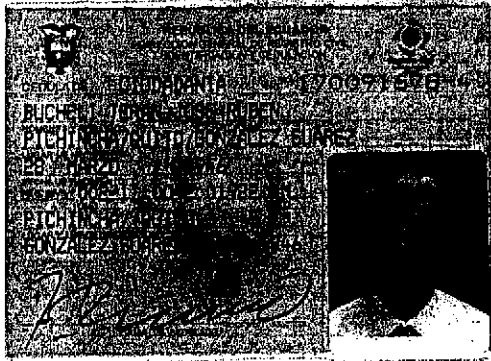
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... hoja(s) útiles

Quito, a 14 OCT 2014

[Firma]

Dr. Eduardo Villagómez Vargas

NOTARIO



Handwritten signature and number 1700916784.



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... foja(s) útiles
Quito, a 16 OCT 2014

Handwritten signature of Dr. Eduardo Villagómez Vargas
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. **170275568-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
AULESTIA GAIBOR JORGE EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR CHIMBO
SANTO JOSE DE CHIMBO
 FECHA DE NACIMIENTO **1942-03-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
NELITA MARIA DOS SANTOS




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN **MEDICO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **AULESTIA MENA LUIS HUMBERTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GAIBOR GEORGINA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-04-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-21

V4344V4442
 00027375

 DIRECTOR GENERAL
 OFICIAL DEL CÉDULO

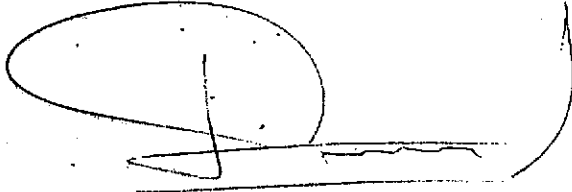
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0094 **1702755685**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AULESTIA GAIBOR JORGE EDUARDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA **MARISCAL SUCRE**
 QUITO PARRQUIA 1
 CANTÓN **ZONA**

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

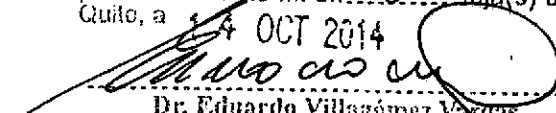


170275568-5



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo
 dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia
 que antecede es fiel copia del documento
 presentado ante mí en... foja(s) útiles
 Quito, a

4 OCT 2014

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
 NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA N° 170267818-4

CIUDADANO
APELLIDOS Y NOMBRES
CRUZ ESPINOSA
FRANCISCO ANTONIO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
2013-02-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-05

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Notaria 32

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRUZ FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-05

Director General

Notario

SWM ✓
170267818-4

SWM

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002-0063

1702678184

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

CRUZ ESPINOSA FRANCISCO ANTONIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
IÑAQUITO

1

3

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

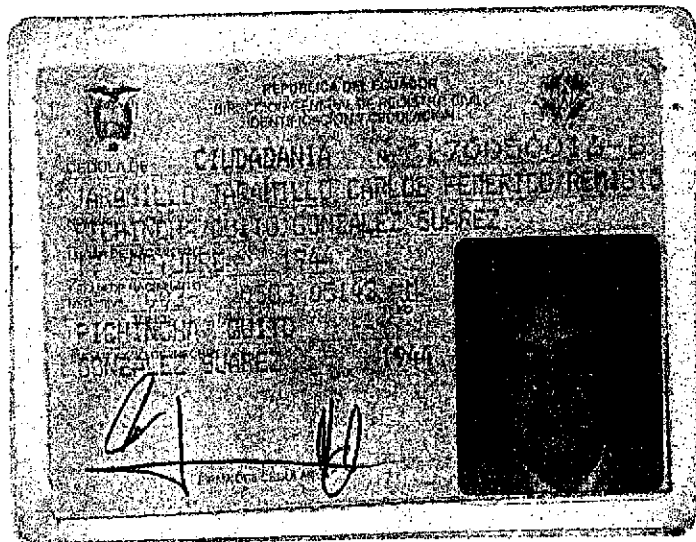
NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial D.O. 17-01-2012 que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en... foja(s) útiles

Quito, a 4 OCT 2014

Dr. Eduardo Villagómez Vargas

NOTARIO



2 / 1700500166-



My

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ... foja(s) útiles
Quito, a 14 OCT 2014

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

Notario 32

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA 170449554-6

MOYANO AGUILAR JAIME IVAN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 ENERO 1957
002-1 0093 01776 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957



Jaime Moyano

1704495546



ECUATORIANOS***** E333311222

DIVORCADO
SUPERIOR MEDICO

MARCO MOYANO
FANNY AGUILAR
QUITO 24/12/2009
24/12/2009

REN 2124254

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 004-0015 1704495546

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOYANO AGUILAR JAIME IVAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN:

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
MAQUITO
BARRIOQUERA 3
ZONA:

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial COTAFE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en la(s) útiles
Quito, a 14 OCT 2014

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

4

Se otorgó, ante mí y en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA firmada y sellada de la escritura pública DE PODER ESPECIAL OTORGA SR. DR. VICTOR HUGO MEJIA MERA, SR. DR. EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO, SR. DR. JOSE RUBEN BUCHELI TERAN, SR. DR. JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR SR. DR. FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA, SR. DR. CARLOS FEDERICO JARAMILLO JARAMILLO, SR. DR. JAIME IVAN MOYANO AGUILAR A FAVOR DE SR. DR. CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, Quito catorce de octubre del año dos mil catorce.



[Signature]
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO



Dr. Eduardo Villagómez

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE...*[illegible]*... FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 04 NOVIEMBRE 2014.

[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Notaria 32

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FARMACIA AMERICANA NO. DOS
AMERIDOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 14 días del mes de Octubre del 2014 en el inmueble ubicado en la Av. 10 de Agosto N48-68. siendo las 11:00 horas se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal los Socios de la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA. con la presencia de los socios Hugo Germán Córdova Calderón; Hugo Fernando Córdova Guerra; María Salomé Córdova Guerra; y Juan Carlos Córdova Guerra

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, representado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente punto.

PUNTO UNICO: AUTORIZACION PARA LA CESION DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS SOCIOS HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN; HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA; MARÍA SALOMÉ CÓRDOVA GUERRA; Y JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA

Preside la reunión la señora Olga Jácome de Córdova Presidenta de la Compañía y actúa como secretario el Dr. Hugo Córdova Calderón Gerente General de la empresa.

Leído que fue el único punto del orden del día, la totalidad de los socios manifiestan su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios queda aprobada por unanimidad. La Presidenta declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

Toma la palabra el Dr. Hugo Germán Córdova Calderón en su calidad de socio de la Compañía, e informa a los presentes su deseo de ceder y transferir las nueve mil cuatrocientas (9.400) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA íntegramente suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0,04), por un valor total de trecientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 376,00), de la siguiente manera: a la Compañía DERMAMED CIA. LTDA. cede cinco mil (5.000) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) cada una, por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 200,00), a los señores doctores Francisco Antonio Cruz Espinosa; José Rubén Buchell Terán; Carlos Federico Remigio Jaramillo Jaramillo; Edwin Patricio Naranjo Ferro; Víctor Hugo Mejía Mera; Jorge Eduardo Aulestia Gaibor; y Jaime Ivan Moyano Aguilar cede a cada uno de ellos seiscientos veinticinco (625) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) cada una, por un valor individual de veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 25,00) y por un valor total y en conjunto de ciento setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 175,00); y, al señor doctor César Armando Arguello Montalvo cede veinticinco (25) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) cada una, por un valor total de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para sí ninguno de tales derechos y obligaciones.

5000 ✓
4375 ✓
25 ✓

200

Solicita la palabra el señor Hugo Fernando Córdova Guerra en su calidad de socio de la Compañía, e informa a los presentes su deseo de ceder y transferir las doscientas (200) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA íntegramente suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0,04), por un valor total de ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 8,00) a favor del señor Doctor César Armando Arguello Montalvo junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para sí ninguno de tales derechos y obligaciones.

Solicita la palabra la señora María Salomé Córdova Guerra en su calidad de socia de la Compañía, e informa a los presentes su deseo de ceder y transferir las doscientas (200) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA íntegramente suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0,04), por un valor total de ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 8,00) a favor del señor Doctor César Armando Arguello Montalvo junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para sí ninguno de tales derechos y obligaciones.

Toma la palabra el señor Juan Carlos Córdova Guerra en su calidad de socio de la Compañía, e informa a los presentes su deseo de ceder y transferir las doscientas (200) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA íntegramente suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0,04), por un valor total de ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 8,00) a favor del señor Doctor César Armando Arguello Montalvo junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para sí ninguno de tales derechos y obligaciones.

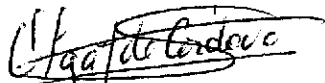
Sometida a consideración, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar a los socios Hugo Germán Córdova Calderón; Hugo Fernando Córdova Guerra; María Salomé Córdova Guerra; y, Juan Carlos Córdova Guerra para que cedan el total de las participaciones sociales que las poseen en la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA. de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0.04) cada una, en la forma como ha quedado expresado en los párrafos anteriores.

Se deja constancia de que los socios cedentes y entre sí renunciaron expresamente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales transferidas por cada uno de ellos, así como de la aceptación de la Compañía DERMAMED CIA. LTDA; de los señores doctores Francisco Antonio Cruz Espinosa; José Rubén Bucheli Terán; Carlos Federico Remigio Jaramillo Jaramillo; Edwin Patricio Naranjo Ferro; Víctor Hugo Mejía Mera; Jorge Eduardo Aulestia Gaibor; Jaime Iván Moyano Aguilar; y, César Armando Arguello Montalvo, como nuevos socios de la Compañía razón por la cual los nuevos socios cesionarios adquieren los mismos derechos y obligaciones que los socios cedentes tenían antes de la referida cesión.

La Junta General autoriza al Gerente General y representante legal de la Compañía para que extienda la certificación exigida por el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidenta concede un receso de 15 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente y

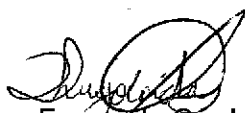
sin modificaciones y por unanimidad por todos los socios de la empresa, para constancia de lo cual suscriben en unidad de acto. La Junta concluye a las 12:00 horas del mismo día.



Sra. Olga Jácome de Córdova
PRESIDENTA



Dr. Hugo Germán Córdova Calderón
SECRETARIO - GERENTE GENERAL
SOCIO



Sr. Hugo Fernando Córdova Guerra
SOCIO



Sra. María Salomé Córdova Guerra
SOCIA



Dr. Juan Carlos Córdova Guerra
SOCIO

CERTIFICADO

HUGO GERMAN CORDOVA CALDERON, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal y Secretario de la Junta General de Socios de la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA. debidamente facultado al efecto por dicho órgano de Administración y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía reunida el 14 de Octubre del 2014, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de los socios Hugo Germán Córdova Calderón; Hugo Fernando Córdova Guerra; María Salomé Córdova Guerra; y, Juan Carlos Córdova Guerra, dueños en su conjunto de las diez mil (10.000) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, por un valor total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 400.00) a favor de la Compañía DERMAMED CIA. LTDA; de los señores doctores Francisco Antonio Cruz Espinosa; José Rubén Bucheli Terán; Carlos Federico Remigio Jaramillo Jaramillo; Edwin Patricio Naranjo Ferro; Víctor Hugo Mejía Mera; Jorge Eduardo Aulestia Gaibor; Jaime Iván Moyano Aguilar; y, César Armando Arguello Montalvo, en la forma y proporciones indicas en la referida Junta General.

En esta cesión de participaciones autorizada por la Junta General, los socios cedentes han dejado expresa constancia de que no se reservan ningún derecho ni obligación de las emañadas de las participaciones sociales cedidas, de modo que todos y cada uno de los derechos y obligaciones que emanan de tales participaciones sociales quedan en beneficio de los socios cesionarios.

Se deja expresa constancia que los socios cedentes entre sí renunciaron a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales transferidas por ellos y de la aceptación de los cesionarios como nuevos socios de la compañía.

Como consecuencia de esta cesión y transferencia el capital de US \$ 400.00 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América de la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA. queda distribuido de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
	US \$		
DERMAMED CIA. LTDA.	200,00	5.000	50.00%
FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA	25,00	625	6.25%
JOSE RUBEN BUCHELI TERAN	25,00	625	6.25%
CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO	25,00	625	6.25%
EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO	25,00	625	6.25%
VICTOR HUGO MEJIA MERA	25,00	625	6.25%
JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR	25,00	625	6.25%
JAIME IVAN MOYANO AGUILLAR	25,00	625	6.25%
CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO	25,00	625	6.25%
TOTAL	400,00	10.000	100.00%

Me remito a los archivos de la Compañía y en especial al Libro de Actas de Junta General, a efectos de otorgar la presente certificación.

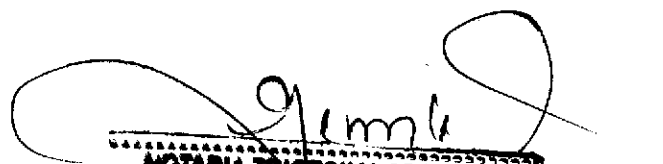
Quito, 14 de Octubre del 2014

H. M. cordova
Dr. Hugo Germán Córdova Calderón
GERENTE GENERAL – SECRETARIO



Se o

TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE ~~FARMACIA~~ AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR LOS SEÑORES HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN ; HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA, Y OTROS A FAVOR DE DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA Y DE LOS SEÑORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA; CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, Y OTROS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, EL CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Roberto Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

En fe





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FARMACIA AMERICANA No. 2 AMERIDOS CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 29 de Noviembre de 1996, de la CESION DE PARTICIPACIONES de la referida compañía, otorgada ante la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, Doctora María Gabriela Cadena Loza, el 04 de Noviembre de 2014, por el señor HUGO GERMAN CORDOVA CALDERON, FERNADO CORDOVA GUERRA Y OTROS, a favor de DERMAMED COMPAÑIA LIMITADA, y de los señores FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA, CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO Y OTROS, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 19 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

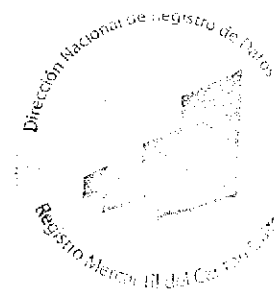
EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 83439

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	56284
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1240
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701616664	MEJIA MERA VICTOR HUGO	Quito	CESIONARIO	Casado
1702755685	AULESTIA GAIBOR JORGE EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1700916784	BUCHELI TERAN JOSE RUBEN	Quito	CESIONARIO	Casado
1792136121001	DERMAMED CIA. LTDA.	Quito	CESIONARIO	No Aplica
1701964775	CORDOVA CALDERON HUGO GERMAN	Quito	CEDENTE	Casado
1700500166	JARAMILLO JARAMILLO CARLOS FEDERICO REMIGIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1704495546	MOYANO AGUILAR JAIME IVAN	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1709666927	CORDOVA GUERRA MARIA SALOME	Quito	CEDENTE	Casado
1706553540	CORDOVA GUERRA HUGO FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1700630914	ARGÜELLO MONTALVO CESAR	Quito	CESIONARIO	Casado



	ARMANDO			
1702678184	CRUZ ESPINOSA FRANCISCO ANTONIO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1705302063	NARANJO FERRO EDWIN PATRICIO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1708049828	CORDOVA GUERRA JUAN CARLOS	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FARMACIA AMERICANA NO. DOS AMERIDOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA LA MARGEN DE LA INSCRIPCION N. 154 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20/01/1997.- B.C.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

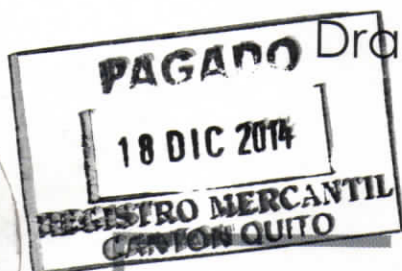
DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena Loza



83439

Copia:

PPV.
PRIMERA

De:

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE FARMACIA
AMERICANA NUMERO DOS AMERIDOS
COMPAÑÍA LIMITADA

Otorgado Por:

HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN,
HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA,
Y OTROS

A Favor De:

DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA Y DE
LOS SEÑORES FRANCISCO ANTONIO
CRUZ ESPINOSA, CESAR ARMANDO
ARGUELLO MONTALVO, Y OTROS

El:

Parroquia:

04 DE NOVIEMBRE DEL 2014

Cuántia:

USD\$ 400,00

QUITO, 04 DE NOVIEMBRE DEL 2014

Av. de Los Shyris N35-34 y Portugal Edif. Albatros Piso 2

Telefonos: 02 2266262, 02 2266291

correo electronico: notaria@notariaquito.com



RAZON:
FACTURA No.:002-001-0008995
LA NOTARIA:

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2014

OTORGADA POR:

1701964775
1706553540
1708049828
1709666927

HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN
HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA
JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA
MARÍA SALOME CÓRDOVA GUERRA

CEDENTE
CEDENTE
CEDENTE
CEDENTE

A FAVOR DE:

1792136121001
0500495825
1700630914
1702678184
1705302063
1704495546
1701616664
1700500166
1700916784
1702755685
1705859302
1709594046
1710025782
0400879128

DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA
EDWIN ANTONIO HERNANDEZ PROAÑO
CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO
FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA
EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO
JAIME IVÁN MOYANO AGUILAR
VÍCTOR HUGO MEJÍA MERA
CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO
JOSÉ RUBÉN BUCHELI TERÁN
JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR
OLGA REBECA JACOME OSORIO
GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS
GRACE MARGRETH LOZA ERAZO
RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ

CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO

OBJETO:

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

CUANTÍA:

USD\$ 400,00

DI: 04 COPIAS
PPV.



2014-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
DE FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS
COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADA POR LOS SEÑORES HUGO GERMÁN
CÓRDOVA CALDERÓN; HUGO FERNANDO
CÓRDOVA GUERRA, Y OTROS**

**A FAVOR DE DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA Y DE
LOS SEÑORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ
ESPINOSA; CESAR ARMANDO ARGUELLO
MONTALVO, Y OTROS**

CUANTÍA: US \$ 400,00

DI: 4..COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI

DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN POR UNA PARTE LOS SEÑORES HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION FARMACEUTICO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE OCUPACION EMPLEADO PRIVADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION ODONTOLOGO, DOMICLIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, LA SEÑORA MARÍA SALOMÉ CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE OCUPACION EMPLEADA PRIVADA; DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y DE PASO POR LA CIUDAD DE QUITO, TODOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN EN LAS SOCIEDADES CONYUGALES POR ELLOS FORMADAS; Y, POR OTRA PARTE LA COMPAÑÍA DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL EL SEÑOR EDWIN ANTONIO HERNANDEZ PROAÑO, CONFORME LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE SU NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE A ESTE INSTRUMENTO PUBLICO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION INGENIERO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; EL SEÑOR CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION MEDICO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, POR SUS PROPIOS

Y PERSONALES DERECHOS Y COMO APODERADO ESPECIAL DE LOS SEÑORES DOCTORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA; EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO; JAIME IVÁN MOYANO AGUILAR; VÍCTOR HUGO MEJÍA MERA; CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO; JOSÉ RUBÉN BUCHELI TERÁN; Y, JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR CONFORME CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE A ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. COMPARECEN ADEMÁS LAS SEÑORAS OLGA REBECA JACOME OSORIO, GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS; Y, GRACE MARGRETH LOZA ERAZO; Y, EL SEÑOR RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. LOS COMPARECIENTES SON LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** POR UNA

PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTES, LOS SEÑORES HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION FARMACEUTICO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE OCUPACION EMPLEADO PRIVADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION ODONTOLOGO, DOMICLIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, LA SEÑORA MARÍA SALOMÉ CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE OCUPACION EMPLEADA PRIVADA; DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y DE PASO POR LA CIUDAD DE QUITO, TODOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN EN LAS SOCIEDADES CONYUGALES POR ELLOS FORMADAS; Y, POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE CESIONARIOS LA COMPAÑÍA . DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL EL SEÑOR EDWIN ANTONIO HERNANDEZ PROAÑO, CONFORME LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE SU NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE A ESTE INSTRUMENTO PUBLICO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION INGENIERO, DOMICILIADO EN LA CIUAD DE QUITO; EL SEÑOR CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION MEDICO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y COMO APODERADO



ESPECIAL DE LOS SEÑORES DOCTORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA; EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO; JAIME IVÁN MOYANO AGUILAR; VÍCTOR HUGO MEJÍA MERA; CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO; JOSÉ RUBÉN BUCHELI TERÁN; Y, JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR CONFORME CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE A ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. COMPARECEN ADEMÁS LAS SEÑORAS OLGA REBECA JACOME OSORIO, GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS; Y, GRACE MARGRETH LOZA ERAZO; Y, EL SEÑOR RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: UNO.- FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, EL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, EL VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE; **DOS.-** FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, EL SEIS DE JUNIO DE DEL DOS MIL UNO, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, EL VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DOS, AUMENTO SU CAPITAL Y REFORMO SU ESTATUTO SOCIAL; **TRES.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA REUNIDA EL CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, RESOLVIÓ, POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR Y ACEPTAR QUE LOS SOCIOS HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN;

HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA; JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA; y, MARÍA SALOMÉ CÓRDOVA GUERRA PARA QUE CEDAN Y TRANSFIERAN CADA UNO DE ELLOS LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES Y QUE LAS POSEEN EN LA COMPAÑÍA FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA, CONFORME APARECE TANTO DEL ACTA DE JUNTA GENERAL REFERIDA COMO DEL CERTIFICADO EXTENDIDO POR EL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA COMPAÑÍA. EN LA MISMA JUNTA GENERAL SE DEJÓ EXPRESA CONSTANCIA DE QUE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA Y ENTRE SI, RENUNCIARON EXPRESAMENTE A HACER USO DE SU DERECHO PREFERENTE EN CUANTO A LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HAN SIDO CEDIDAS Y TRANSFERIDAS, ASÍ COMO A LA ACEPTACIÓN E INCORPORACIÓN DE LOS CESIONARIOS COMO NUEVOS SOCIOS DE LA EMPRESA.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS SEÑORES HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN; HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA; Y, JUAN CARLOS CORDOVA GUERRA; Y, LA SEÑORA MARÍA SALOMÉ CÓRDOVA GUERRA; EN LAS CALIDADES EN QUE COMPARECEN CEDEN CADA UNO DE ELLOS POR SU VALOR NOMINAL, LAS DIEZ MIL (10.000) PARTICIPACIONES SOCIALES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 0.04), DE VALOR CADA UNA Y QUE LAS POSEÍAN EN LA COMPAÑÍA FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA; Y DE LOS SEÑORES DOCTORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA; JOSÉ RUBÉN BUCHELI TERÁN; CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO; EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO; VÍCTOR HUGO MEJÍA MERA; JORGE

EDUARDO AULESTIA GAIBOR; JAIME IVÁN MOYANO AGUILAR; Y, CÉSAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, EN LA FORMA Y PROPORCIONES CONTENIDAS EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL ANTES INDICADA. EN VIRTUD DE ESTA CESIÓN, LOS CESIONARIOS QUEDAN SUBROGADOS EN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS CONDICIONES DE SOCIOS, POR LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS. EN ADELANTE Y EN VIRTUD DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA ESTARA DISTRIBUIDO ASI:-----

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
	US \$		
DERMAMED CIA. LTDA.	200,00	5.000	50.00%
FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA	25,00	625	6.25%
JOSE RUBEN BUCHELI TERAN	25,00	625	6.25%
CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO	25,00	625	6.25%
EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO	25,00	625	6.25%
VICTOR HUGO MEJIA MERA	25,00	625	6.25%
JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR	25,00	625	6.25%
JAIME IVAN MOYANO AGUILAR	25,00	625	6.25%
CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO	25,00	625	6.25%
TOTAL	400,00	10.000	100.00%

CUARTA.- CONSENTIMIENTO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y UNO (181) DE LA CODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL, LAS SEÑORAS OLGA REBECA JACOME OSORIO, GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS; Y, GRACE MARGRETH LOZA ERAZO; Y, EL SEÑOR RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ, OTORGAN A SUS CÓNYUGES SEÑORES HUGO GERMAN CORDOVA CALDERON; HUGO FERNANDO CORDOVA GUERRA; JUAN CARLOS CORDOVA GUERRA; Y, SEÑORA MARIA SALOME CORDOVA GUERRA, RESPECTIVAMENTE, SU EXPRESO CONSENTIMIENTO PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE CONSTA EN ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN:** EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA AUTORIZADO PARA SOLICITAR AL O LA NOTARIO O NOTARIA VIGESIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PARA QUE ANOTE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA, LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y SIENTE EN ESTE INSTRUMENTO LAS RAZONES CORRESPONDIENTES. DE IGUAL MANERA QUEDA AUTORIZADO PARA SOLICITAR AL REGISTRADOR MERCANTIL DE ESTE DISTRITO METROPOLITANO, LA MARGINACIÓN CORRESPONDIENTE CON LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN LA PERTINENTE RAZÓN EN ESTE INSTRUMENTO. USTED, SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES INDICADOS ASÍ COMO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y



CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VASQUEZ, AFILIADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NUMERO DOS MIL DOCIENTOS SETENTA Y SIETE. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

H. Germán Córdova

HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN

C.C. 170196 4775

C.V.

Hugo Fernando Córdova

HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA

C.C. 17065 535 40

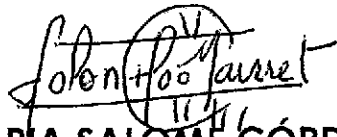
C.V. 012-0231

Dr. Juan C. Córdova

JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA

C.C. 17080 44828

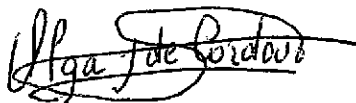
C.V. 012-0231



MARIA SALOME CORDOVA GUERRA

C.C. 170966692-7

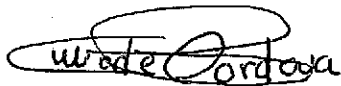
C.V. 013 - 0031



OLGA REBECA JACOME OSORIO

C.C. 170585930-2

C.V. 006 . 0184



GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS

C.C. 1709594046

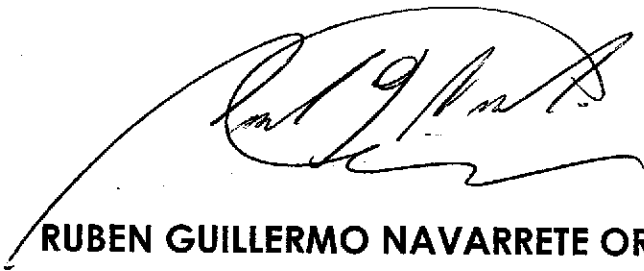
C.V. 005-0294



GRACE MARGRETH LOZA ERAZO

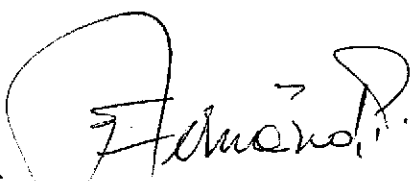
C.C. 171002578-2

C.V. 002 - 0070 .


RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ

C.C. 0400879129

C.V.


EDWIN ANTONIO HERNANDEZ PROAÑO

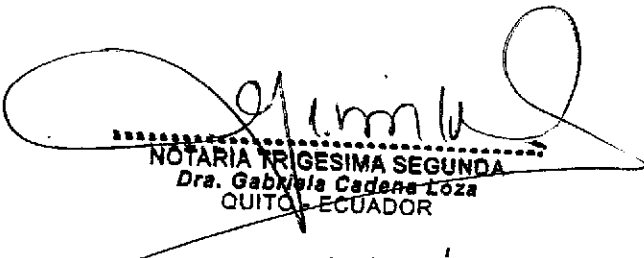
C.C. 050049582-5

C.V. 004-0048


CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO

C.C. 170063091-4

C.V. 006-0088


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CECULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170196477-5

CORDOVA CALDERON HUGO GERMAN
 CARCHI / MONTUFAR / GONZALEZ SUAREZ
 06 FEBRERO 1936
 REG. CIVIL 001-3 0016 00047 M
 CARCHI / MONTUFAR
 GONZALEZ SUAREZ 1936

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V1333V3222

CASADO OLGA REBECA JACOME OSORIO
 SUPERIOR FARMACEUTICO

ANGEL CORDOVA
 CARMELA CALDERON
 QUITO 16/03/2010
 16/03/2022

REN 2519116

FIRMA DEL CEDULADO



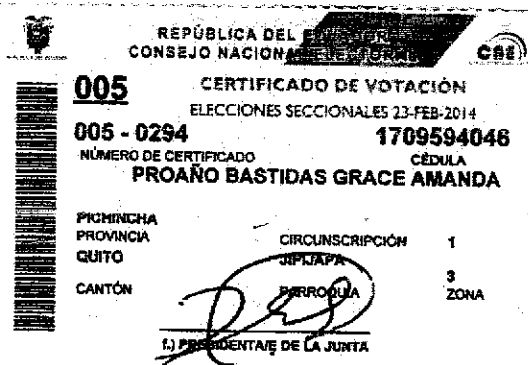
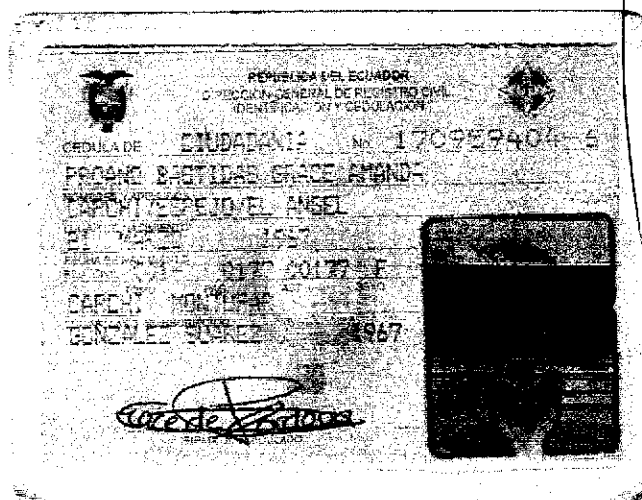
PULGAR DERECHO

H. H. Cordova



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
 NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
 DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
 FOJA(S) UTIL(ES):
 QUITO, 04 NOV. 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadena Loza
 QUITO - ECUADOR



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
 NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
 DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
 FOJA(S) UTIL(ES)
 QUITO, 04 NOV. 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadena Loza
 QUITO, ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ORDENACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° **171002578-2**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOZA ERAZO
GRACE MARGRETH
FECHA DE NACIMIENTO
PROVINCIA
QUITO
SANTA FÉ
FECHA DE NACIMIENTO 1972-07-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JUAN CARLOS
CORDOVA GUERRA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOZA MARCOS ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ERAZO SUSANA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-08-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-18

DIRIGENTE GENERAL

PRIMA DEL CÉDULA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
002 - 0070
NÚMERO DE CERTIFICADO

1710025782
CÉDULA

LOZA ERAZO GRACE MARGRETH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PUENGASI
PARROQUIA 3
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOJA(S) UTIL(ES)
QUITO, 04 NOV. 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170966692-7

CORDOVA GUERRA MARIA SALOME
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
22-ENERO 1976
REG. CIVIL 002- 0071 00937-5
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976

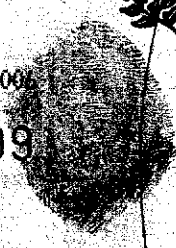
[Firma]



ECUATORIANA***** E333 Notaria 32

CASADO RUBEN GUILLERMO INTRIAGO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
HUGO GERMAN CORDOVA
LAURA MAGDALENA GUERRA
GUAYAQUIL EXPEDICION 11/11/2000
11/11/2018
FORMA REN 1671009
Gys

[Firma]



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
170966692-7 013 - 0031

CORDOVA GUERRA MARIA SALOME
PICHINCHA QUITO
SAN JUAN LA AMERICA
SANCION Multa: 34 CostRep: 8 TotUSD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 005.
3982265 29/09/2014 8:57:06
IMP. IOM. 44

[Firma]
Ing. Juan Carlos Intriago T.
DIRECTOR
DELEGACIÓN ELECTORAL DEL GUAYAS

[Firma]



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE *[Firma]*
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 04 NOV. 2014

[Firma]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN AUXILIAR V3343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JACOME ZAMBRANO SEGUNDO NICOLAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE OSORIO ZOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-07-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-07-08

[Firma] *[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170585930-2

APELLIDOS Y NOMBRES JACOME OSORIO OLGA REBECA

LUGAR DE NACIMIENTO COTORAXI PUNTA PUNTA

FECHA DE NACIMIENTO 1958-10-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

HUGO GERMAN CORDOVA CALDERON

[Firma] *[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

170585930-2 006 - 0134

JACOME OSORIO OLGA REBECA

PICHINCHA QUITO

BELISARIO OUEVEDO LA GASCA

DUPLICADO USD: 8

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00661

3793367 06/08/2014 11:34:05 IMP. NCM. 00

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE *[Firma]* FOJA(S) UTIL(ES).

04 NOV. 2014

QUITO, ...

[Firma]

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR

Thyridites



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOJA(S)
QUITO, ... 04 NOV. 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Juan C. Cordova



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA

1708049828

APellidos y Nombres: CORDOVA GUERRA JUAN CARLOS
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-12-02
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Casado
Gracia: LOZA BRAZO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012
012 - 0232
NÚMERO DE CERTIFICADO
CORDOVA GUERRA JUAN CARLOS

1708049828
CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
SAN JUAN
PAROQUIA

2
4
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 04 NOV. 2014

Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR

INSTITUCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ODONTOLOGO

V03031222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA HUGO GERMAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRA LARREA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2010-12-02

FECHA DE EXPIRACION
2020-12-02

Juan C. Cordova

ECUATORIANA***** V43441A Notaria 32
CASADO MARIA SALOME CORDOVA
SUPERIOR MILITAR PROFESOR
GUILLERMO NAVARRETE N
FANNY ALICIA OTIZ A
GUAYAQUIL 11/11/2018
11/11/2018
REN 1671008
Cys
PULGAR DERECHO

ESTA CREDENCIAL ES DE PROPIEDAD DE LA DIRECCION DE MOVILIZACION

09-03-06182 **DM431741**

FECHA DE EMISION **25-09-2013** FECHA DE CADUCIDAD **25-09-2020**

[Firma]

CODIGO ISFFA
3006116700

TIPO DE SANGRE
ORH+

CRM. EM. GUARDO CONSUMO REGALADO

DIRECTOR DE MOVILIZACION DEL CC. DE LAS FF.AA.





EN CASO DE ENCONTRAR ESTE DOCUMENTO, FAVOR ENTREGAR EN LA UNIDAD MILITAR
O CENTRO DE MOVILIZACION MAS CERCANO

QUITO, ... 04 NOV. 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. **050040582-5**

CIUDAD

APELLIDOS Y NOMBRES
HERNANDEZ PROANO EDWIN A

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO 1942-10-05

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
CASADO

LUCIA KIRINA DEL R. MALDONADO G.

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ELECTRICO

E3333V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERNANDEZ FEDERICO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PROANO PASTORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-02-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-25

DIRECTOR GENERAL

FRASE DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

004 0048 0500405825

HERNANDEZ PROANO EDWIN A

PROVINCIA
QUITO

CANTON
PARROQUIA

PRESENTE DE LA JUNTA

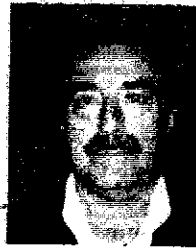
RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE ...
04 NOV. 2014
QUITO, ...

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadenas Loza
QUITO, ECUADOR

[Handwritten signature]

[Fingerprint]

CITADANIA 1700630914
 ARGUELLO MONTALVO CESAR ARMANDO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIARTASURU
 17 NOVIEMBRE 1938
 001-1 0338 10103 M
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIARTASURU 1938



EQUATORIANA*****
 CASADO LUZ BURBANO
 SUPERIOR MEDICO
 LUIS F ARGUELLO
 LUZ M MONTALVO
 QUITO 23/10/2002
 23/10/2014

REN 0310959



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006
 006 - 0088
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 ARGUELLO MONTALVO CESAR ARMANDO

1700630914
 CÉDULA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Cesar Arguello



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
 NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
 DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
 FOJA(S) UTIL(ES).
 QUITO 04 NOV. 2014

Gabriela Cadena Loza
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadena Loza
 QUITO, ECUADOR

77986

Quito, 13 de febrero de 2014

Señor Ingeniero
Edwin Antonio Hernández Proaño
Ciudad.

De mi consideración:

La Junta Extraordinaria y Universal de Socios de DERMAMED Cía. Ltda., celebrada el día 13 de febrero de 2014, acordó designarle como Gerente General de DERMAMED Cía. Ltda., con todas las atribuciones y facultades que le confiere el estatuto social, función que deberá desempeñar por un período de dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

Ejercerá, por lo tanto, la representación legal de la compañía tanto en forma judicial como extrajudicial y los demás deberes y atribuciones establecidos en el estatuto de la Compañía.

En caso de ausencia o impedimento temporal lo reemplazará el Presidente de la Compañía.

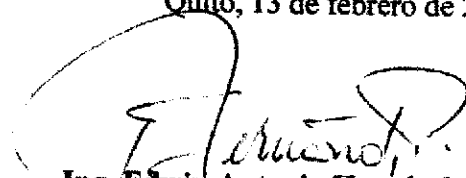
Usted se dignará hacer contar su aceptación al pie de presente documento.

Atentamente,



Dr. Francisco Antonio Cruz Espinosa
Presidente de DERMAMED Cía. Ltda.
C.C. 170267818-4

ACTA DE ACEPTACION: Acepto la designación de Gerente General de
DERMAMED Cía. Ltda.
Quito, 13 de febrero de 2014



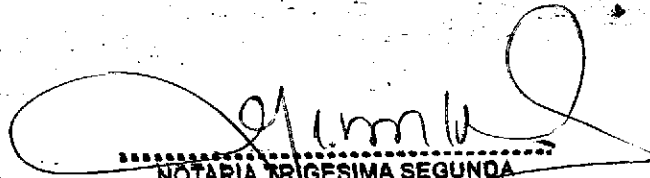
Ing. Edwin Antonio Hernández Proaño
CC 050049582-5

Fecha de Constitución: 25 de Octubre de 2007, Notaría Tercera
Fecha de Inscripción: 27 de Noviembre de 2007



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE.....
FOJA(S) UTIL(ES).....

QUITO, 04 NOV. 2014


.....
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	7032
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2673
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	13/02/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	13/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DERMAMED CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0500495825	HERNANDEZ PROAÑO EDWIN ANTONIO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 3493 DEL: 27/11/2007 NOT: TERCERA DEL: 25/10/2007 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE ...
FOJA(S) UTIL(ES):

QUITO,

04 NOV. 2014

Página 1 de 1

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR

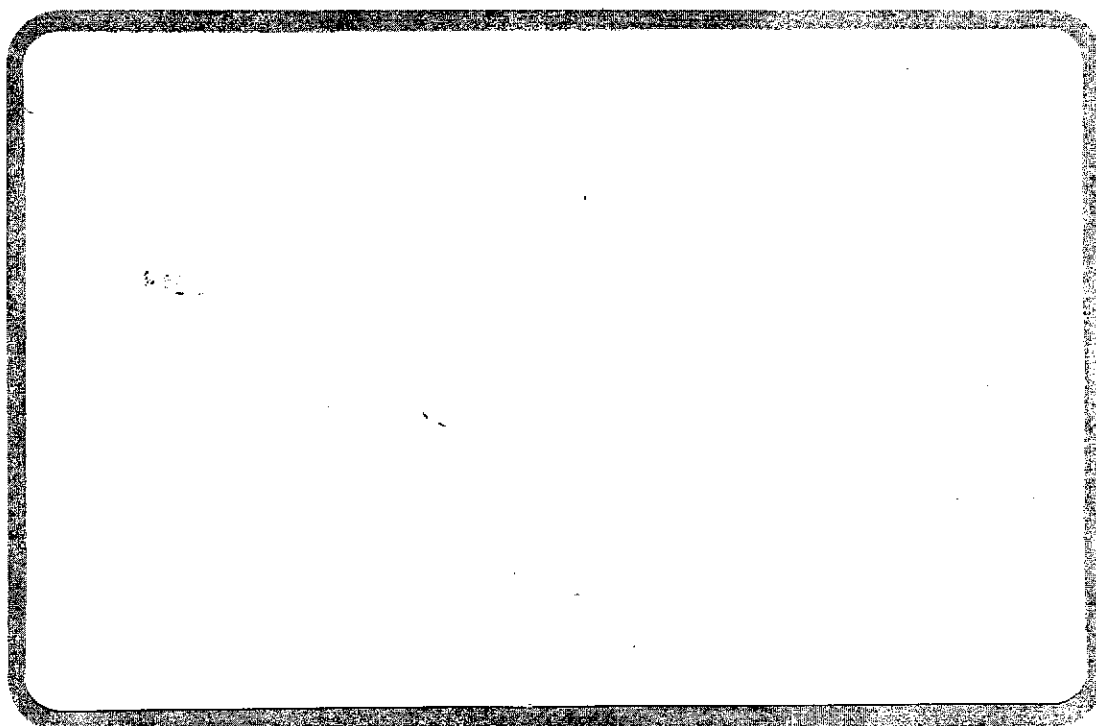
Nº 0485264

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano



Dr. Eulardo Villagomez Vargas



Av. 18 de Septiembre 1476 y Av. Río Amazonas
Edificio Alamo Piso 5 Oficinas 504 - 505

Notaría Quincuagesima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

VILLAGOMEZ VARGAS EDUARDO NAPOLEON NOTARIO

Escritura No	2014 - 17 - 01 - 59 - P002869	No Fojas	

ACTO O CONTRATO

POD Y REV PODERES OTOR PERS NAT

FECHA: 14/10/2014 14:38:33

OTORGANTES

OTORGADO POR

PERSONA	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No Identificación	NACIONALIDAD	CALIDAD	NOMBRE PERSONA QUE LE REPRESENTA
PERSONAL	BUCHELI TERÁN JOSÉ RUBEN	CEDULA IDEN	1700916784	ECUADOR	BENEFICIARIO	

OBJETO

UBICACION

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION
PICHINCHA	QUITO	QUITO	

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO

INDETERMINADA

VILLAGOMEZ VARGAS EDUARDO NAPOLEON
NOTARIO

Notaría Quincuagésima Novena
Quito, Distrito Metropolitano

Notaria 32

2014-17-01-59-P002869

PODER ESPECIAL

OTORGA:

SR. DR. VICTOR HUGO MEJIA MERA 3

SR. DR. EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO 1

SR. DR. JOSE RUBEN BUCHELI TERAN 5

SR. DR. JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR 6

SR. DR. FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA

SR. DR. CARLOS FEDERICO JARAMILLO JARAMILLO 4

SR. DR. JAIME IVAN MOYANO AGUILAR 2

A FAVOR DE:

SR. DR. CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

***** **A.O** *****

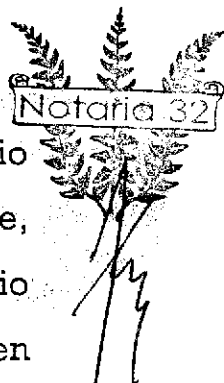
En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes catorce de octubre del año dos mil catorce, ante mí Doctor **EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS**, NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen los señores Doctores **VICTOR HUGO MEJIA MERA**, casado, médico; **EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO**, soltero, médico; **JOSE RUBEN BUCHELI TERAN**, casado, médico; **JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR**, casado, médico; **FRANCISCO**

ANTONIO CRUZ ESPINOSA, divorciado, médico; **CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO**, casado, médico; **JAIME IVAN MOYANO AGUILAR**, divorciado, médico.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de que me presentan sus documentos de identidad; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan, la misma que copiada literalmente es como sigue:

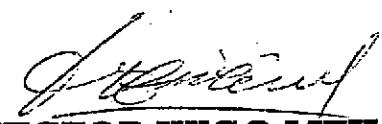
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Nosotros: Doctores, **VICTOR HUGO MEJIA MERA**, casado, médico; **EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO**, soltero, médico; **JOSE RUBEN BUCHELI TERAN**, casado, médico; **JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR**, casado, médico; **FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA**, divorciado, médico; **CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO**, casado, médico; **JAIME IVAN MOYANO AGUILAR**, casado, médico, todos ecuatorianos, radicados y domiciliados en esta ciudad de Quito, por nuestros personales derechos, legalmente capaces y por medio del presente instrumento conferimos PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor Doctor **CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO**, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cero seis tres cero nueve uno guion cuatro

(170063091-4); de estado civil casado, de profesión Médico, radicado y domiciliado en esta ciudad de Quito, para que a nuestro nombre y representación intervenga en lo siguiente: SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: a) Para que nuestro mandatario nos represente en todos los asuntos relacionados con la compra, cesión y transferencia de las acciones y participaciones de la compañía "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS CIA. LTDA." en lo pertinente a nuestros porcentajes individuales del seis punto veinte y cinco por ciento (6.25%), que corresponden a seiscientos veinte y cinco participaciones para cada uno; b) Para que a nuestro nombre y representación, pueda suscribir las escrituras de transferencia y cesión de acciones y participaciones, de manera conjunta con todos los socios cesionarios, que conformaremos el cien por ciento (100%) del capital social de la referida compañía; c) Para que a nuestro nombre y representación, pueda conocer y revisar el estado de situación de la compañía "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS CIA. LTDA." y ser parte de las resoluciones que puedan tomar los socios cesionarios; c) Para que juntamente con los otros posibles cesionarios, pueda coordinar con los potenciales cedentes, la entrega de la documentación pertinente, en la que aparezca la información de que la compañía cuyas acciones se ofrecen ceder, se encuentra en paz y salvo de sus obligaciones con la Superintendencia de Compañías y otros organismos de control; d) Para que el mandatario, a nuestro nombre pueda asistir a las reuniones que se convoquen para resolver los asuntos inherentes a la cesión de participaciones que haga la compañía "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS

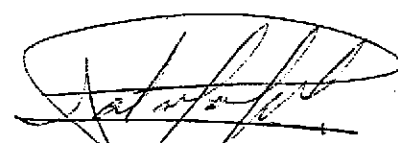
CIA. LTDA."; e) El mandatario a nuestro nombre y representación, se encargará del manejo y administración de la compañía "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS CIA. LTDA.", una vez que se legalice la cesión de participaciones de la misma a favor de los comparecientes como cesionarios; f) Nuestro mandatario, se encargará de todos los trámites pertinentes a la legalización de la transferencia y cesión de acciones y participaciones de la citada compañía; g) Para que así mismo, cuando se realice la transferencia y cesión de las acciones y participaciones de la compañía, se encargue de tramitar y cumplir con los requisitos que demande el funcionamiento, la administración y las actividades propias a cumplir por parte de "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS CIA. LTDA."; h) El mandatario se encargará de ser necesario, de realizar cualquier pago y diligencia que demande el cumplimiento del presente mandato y que esté relacionado con la citada cesión de acciones y participaciones; TERCERA.- En tal virtud, en momento alguno no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones que a nuestro nombre y representación pueda realizar el mandatario, por estar amparado en los artículos dos mil sesenta y dos y siguientes del Código Civil Vigente. Se le concede pues, al mandatario, las más amplias facultades, inclusive las del artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil y la de sustituir éste poder. CUARTA.- TERMINACION DEL PODER: Este poder terminará por las causas previstas en el Código Civil y en caso de revocatoria, se presentará ante el señor Notario escritura pública que deje sin efecto a la presente, debiendo marginarse



tal revocatoria. QUINTA.- DE LA ACEPTACION: El mandatario acepta expresamente el encargo que se le hace, comprometiéndose a cumplirlo. Declarando que para el ejercicio de sus funciones se somete a las reglas del mandato previstas en el Código Civil Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos. **HASTA AQUÍ** la minuta, firmada por el Doctor Fernando Patricio Vasconez Maldonado, con Matricula Profesional Número cuatrocientos uno (401) del Colegio de Abogados de Tungurahua. Los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.- ENMENDADO; ESPINOSA. VALE. 

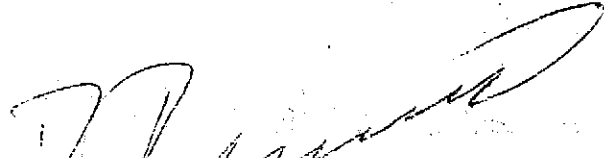

SR. DR. VICTOR HUGO MEJIA MERA
C.C. 12721646664




SR. DR. EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO
C.C. 1705302663

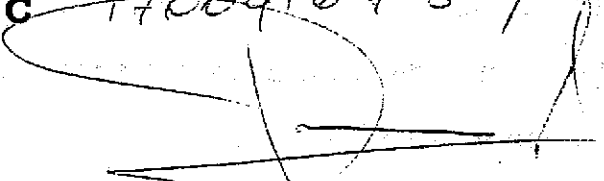


Los compa...
recientes.


SR. DR. JOSE RUBEN BUCHELI TERAN

C.C

1700916784


SR. DR. JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR

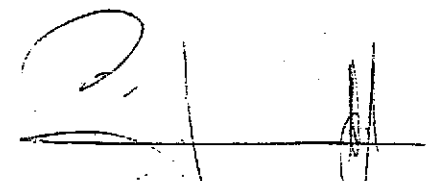
C.C

170275568-5


SR. DR. FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA

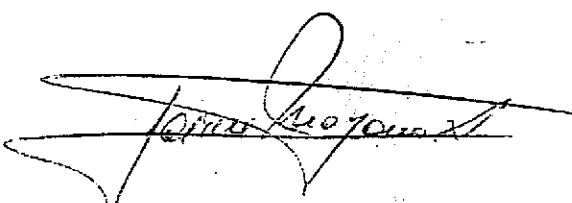
C.C

170267818-4


SR. DR. CARLOS FEDERICO JARAMILLO JARAMILLO

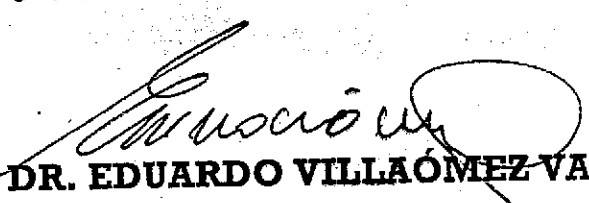
C.C

1700500166


SR. DR. JAIME IVAN MOYANO AGUILAR

C.C

1704495546


DR. EDUARDO VILLAÓMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 170161666-4
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA MERA
VICTOR HUGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1933-05-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
TANYA MERCEDES
NARANJO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEJIA VICTOR JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERA ELOISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-05-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-14

DIRECTOR GENERAL

FEJ M DEL CEJUSU CO



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo
dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado ante mí en ... folio(s) útiles
Quito, a 14 OCT 2014

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CÉDULA DE CIUDADANÍA 1705302063

NARANJO FERRO EDWIN PATRICIO

PICHINCHA QUITO BONZALEZ SUAREZ

02 OCTUBRE 1959

013-1 0369 10569 M

PICHINCHA QUITO

BONZALEZ SUAREZ

[Signature]

EXAMEN DE CONFORMIDAD

EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO

E333312222

DR. MEDICINA Y CIRUGIA

20/01/2003

REN 0461380

[Signature]

[Signature]

1705302063



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

026

026-0116 1705302063

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

NARANJO FERRO EDWIN PATRICIO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN RUMIPAMBA 1

PARTICULAR 1 ZONA

[Signature]

PRESENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

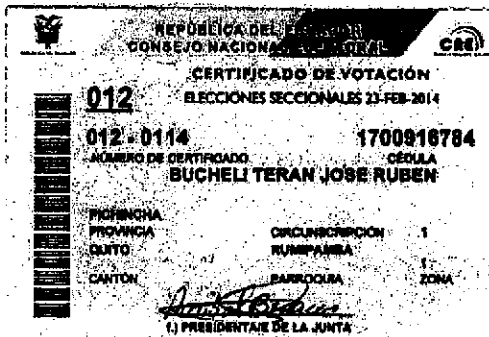
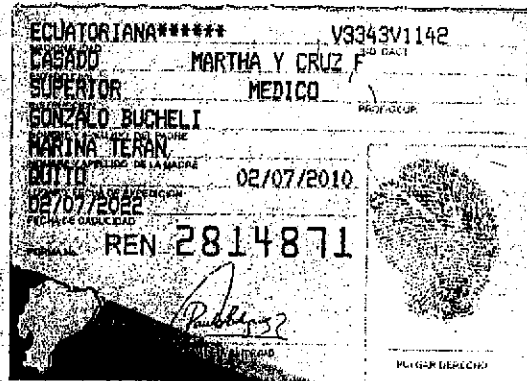
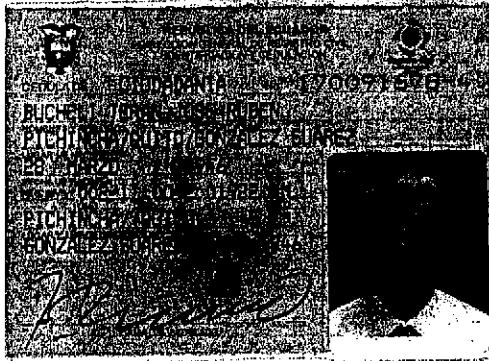
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... hoja(s) útiles

Quito, a 14 OCT 2014

[Signature]

Dr. Eduardo Villagómez Vargas

NOTARIO



Handwritten signature and number 1700916784.



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... foja(s) útiles
Quito, a 16 OCT 2014

Handwritten signature of Dr. Eduardo Villagómez Vargas
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. **170275568-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
AULESTIA GAIBOR JORGE EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR CHIMBO
SANTOJOSE DE CHIMBO
 FECHA DE NACIMIENTO **1942-03-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
NELITA MARIA DOS SANTOS




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN **MEDICO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **AULESTIA MENA LUIS HUMBERTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GAIBOR GEORGINA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-04-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-21

V4344V4442
 00027375

 DIRECTOR GENERAL
 OFICIAL DEL CÉDULO

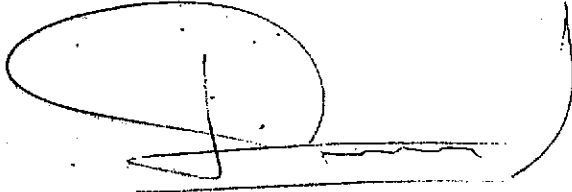
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0094 **1702755685**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AULESTIA GAIBOR JORGE EDUARDO

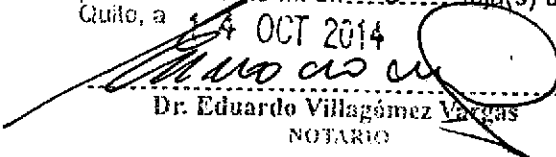
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA **MARISCAL SUCRE**
 QUITO PARRQUIA 1
 CANTÓN **ZONA**


 1º PRESIDENTE DE LA JUNTA


 170275568-5


NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo
 dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia
 que antecede es fiel copia del documento
 presentado ante mí en... foja(s) útiles
 Quito, a

4 OCT 2014

 Dr. Eduardo Villagómez Vargas
 NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA N° 170267818-4

CIUDADANO
APELLIDOS Y NOMBRES
CRUZ ESPINOSA
FRANCISCO ANTONIO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
2013-02-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-05
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Notaria 32

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRUZ FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-05

Director General

SWM ✓
170267818-4

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
002-0063
NÚMERO DE CERTIFICADO

1702678184
CEDULA

CRUZ ESPINOSA FRANCISCO ANTONIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUINSCRIPCIÓN
IÑAQUITO

1
3
ZONA

PARROQUIA

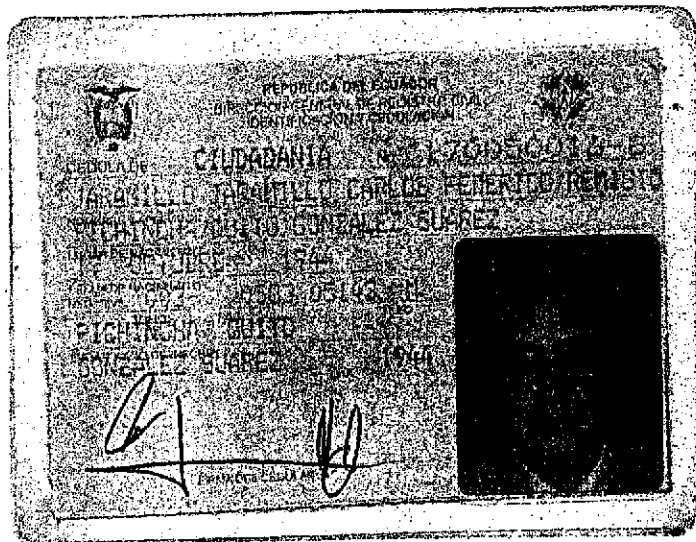
1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial D.O. 17-01-2012 que la copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en... foja(s) útiles

Quito, a 4 OCT 2014

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO



2 / 1700500166-



My

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ... foja(s) útiles
Quito, a 14 OCT 2014

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

Notario 32

REPUBLICA DEL ECUADOR
PRESIDENCIA DEL PUEBLO
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

CIUDADANÍA 170449554-6

MOYANO AGUILAR JAIME IVAN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 ENERO 1957
002-1 0093 01776 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957



[Signature]

1704495546



ECUATORIANOS***** E333311222

DIVORCADO
SUPERIOR MEDICO

MARCO MOYANO
FANNY AGUILAR
QUITO 24/12/2009
24/12/2009

REN 2124254

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 004-0015 1704495546

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOYANO AGUILAR JAIME IVAN

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN: CIRCUNSCRIPCIÓN 1
BARRIO: 3 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial COTAFE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... (s) útiles
Quito, a 14 OCT 2014

[Signature]
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

4

Se otorgó, ante mí y en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA firmada y sellada de la escritura pública DE PODER ESPECIAL OTORGA SR. DR. VICTOR HUGO MEJIA MERA, SR. DR. EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO, SR. DR. JOSE RUBEN BUCHELI TERAN, SR. DR. JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR SR. DR. FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA, SR. DR. CARLOS FEDERICO JARAMILLO JARAMILLO, SR. DR. JAIME IVAN MOYANO AGUILAR A FAVOR DE SR. DR. CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, Quito catorce de octubre del año dos mil catorce.



[Signature]
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO



Dr. Eduardo Villagómez

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE...*[illegible]*... FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 04 NOVIEMBRE 2014.

[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Notaria 32

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FARMACIA AMERICANA NO. DOS
AMERIDOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 14 días del mes de Octubre del 2014 en el inmueble ubicado en la Av. 10 de Agosto N48-68. siendo las 11:00 horas se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal los Socios de la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA. con la presencia de los socios Hugo Germán Córdova Calderón; Hugo Fernando Córdova Guerra; María Salomé Córdova Guerra; y Juan Carlos Córdova Guerra

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, representado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente punto.

PUNTO UNICO: AUTORIZACION PARA LA CESION DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS SOCIOS HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN; HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA; MARÍA SALOMÉ CÓRDOVA GUERRA; Y JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA

Preside la reunión la señora Olga Jácome de Córdova Presidenta de la Compañía y actúa como secretario el Dr. Hugo Córdova Calderón Gerente General de la empresa.

Leído que fue el único punto del orden del día, la totalidad de los socios manifiestan su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios queda aprobada por unanimidad. La Presidenta declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

Toma la palabra el Dr. Hugo Germán Córdova Calderón en su calidad de socio de la Compañía, e informa a los presentes su deseo de ceder y transferir las nueve mil cuatrocientas (9.400) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA íntegramente suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0,04), por un valor total de trecientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 376,00), de la siguiente manera: a la Compañía DERMAMED CIA. LTDA. cede cinco mil (5.000) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) cada una, por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 200,00), a los señores doctores Francisco Antonio Cruz Espinosa; José Rubén Buchell Terán; Carlos Federico Remigio Jaramillo Jaramillo; Edwin Patricio Naranjo Ferro; Víctor Hugo Mejía Mera; Jorge Eduardo Aulestia Gaibor; y Jaime Ivan Moyano Aguilar cede a cada uno de ellos seiscientos veinticinco (625) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) cada una, por un valor individual de veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 25,00) y por un valor total y en conjunto de ciento setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 175,00); y al señor doctor César Armando Arguello Montalvo cede veinticinco (25) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) cada una, por un valor total de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para si ninguno de tales derechos y obligaciones.

5000 ✓
4375 ✓
25 ✓

200

Solicita la palabra el señor Hugo Fernando Córdova Guerra en su calidad de socio de la Compañía, e informa a los presentes su deseo de ceder y transferir las doscientas (200) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA íntegramente suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0,04), por un valor total de ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 8,00) a favor del señor Doctor César Armando Arguello Montalvo junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para sí ninguno de tales derechos y obligaciones.

Solicita la palabra la señora María Salomé Córdova Guerra en su calidad de socia de la Compañía, e informa a los presentes su deseo de ceder y transferir las doscientas (200) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA íntegramente suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0,04), por un valor total de ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 8,00) a favor del señor Doctor César Armando Arguello Montalvo junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para sí ninguno de tales derechos y obligaciones.

Toma la palabra el señor Juan Carlos Córdova Guerra en su calidad de socio de la Compañía, e informa a los presentes su deseo de ceder y transferir las doscientas (200) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA íntegramente suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0,04), por un valor total de ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 8,00) a favor del señor Doctor César Armando Arguello Montalvo junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para sí ninguno de tales derechos y obligaciones.

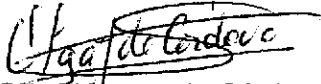
Sometida a consideración, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar a los socios Hugo Germán Córdova Calderón; Hugo Fernando Córdova Guerra; María Salomé Córdova Guerra; y, Juan Carlos Córdova Guerra para que cedan el total de las participaciones sociales que las poseen en la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA. de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0.04) cada una, en la forma como ha quedado expresado en los párrafos anteriores.

Se deja constancia de que los socios cedentes y entre sí renunciaron expresamente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales transferidas por cada uno de ellos, así como de la aceptación de la Compañía DERMAMED CIA. LTDA; de los señores doctores Francisco Antonio Cruz Espinosa; José Rubén Bucheli Terán; Carlos Federico Remigio Jaramillo Jaramillo; Edwin Patricio Naranjo Ferro; Víctor Hugo Mejía Mera; Jorge Eduardo Aulestia Gaibor; Jaime Iván Moyano Aguilar; y, César Armando Arguello Montalvo, como nuevos socios de la Compañía razón por la cual los nuevos socios cesionarios adquieren los mismos derechos y obligaciones que los socios cedentes tenían antes de la referida cesión.

La Junta General autoriza al Gerente General y representante legal de la Compañía para que extienda la certificación exigida por el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidenta concede un receso de 15 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente y

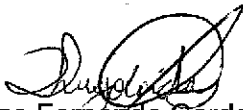
sin modificaciones y por unanimidad por todos los socios de la empresa, para constancia de lo cual suscriben en unidad de acto. La Junta concluye a las 12:00 horas del mismo día.



Sra. Olga Jácome de Córdova
PRESIDENTA



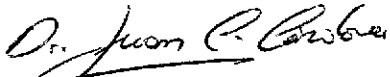
Dr. Hugo Germán Córdova Calderón
SECRETARIO - GERENTE GENERAL
SOCIO



Sr. Hugo Fernando Córdova Guerra
SOCIO



Sra. María Salomé Córdova Guerra
SOCIA



Dr. Juan Carlos Córdova Guerra
SOCIO

CERTIFICADO

HUGO GERMAN CORDOVA CALDERON, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal y Secretario de la Junta General de Socios de la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA. debidamente facultado al efecto por dicho órgano de Administración y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía reunida el 14 de Octubre del 2014, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de los socios Hugo Germán Córdova Calderón; Hugo Fernando Córdova Guerra; María Salomé Córdova Guerra; y, Juan Carlos Córdova Guerra, dueños en su conjunto de las diez mil (10.000) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, por un valor total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 400.00) a favor de la Compañía DERMAMED CIA. LTDA; de los señores doctores Francisco Antonio Cruz Espinosa; José Rubén Bucheli Terán; Carlos Federico Remigio Jaramillo Jaramillo; Edwin Patricio Naranjo Ferro; Víctor Hugo Mejía Mera; Jorge Eduardo Aulestia Gaibor; Jaime Iván Moyano Aguilar; y, César Armando Arguello Montalvo, en la forma y proporciones indicas en la referida Junta General.

En esta cesión de participaciones autorizada por la Junta General, los socios cedentes han dejado expresa constancia de que no se reservan ningún derecho ni obligación de las emañadas de las participaciones sociales cedidas, de modo que todos y cada uno de los derechos y obligaciones que emanan de tales participaciones sociales quedan en beneficio de los socios cesionarios.

Se deja expresa constancia que los socios cedentes entre sí renunciaron a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales transferidas por ellos y de la aceptación de los cesionarios como nuevos socios de la compañía.

Como consecuencia de esta cesión y transferencia el capital de US \$ 400.00 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América de la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA. queda distribuido de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
	US \$		
DERMAMED CIA. LTDA.	200,00	5.000	50.00%
FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA	25,00	625	6.25%
JOSE RUBEN BUCHELI TERAN	25,00	625	6.25%
CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO	25,00	625	6.25%
EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO	25,00	625	6.25%
VICTOR HUGO MEJIA MERA	25,00	625	6.25%
JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR	25,00	625	6.25%
JAIME IVAN MOYANO AGUILLAR	25,00	625	6.25%
CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO	25,00	625	6.25%
TOTAL	400,00	10.000	100.00%

Me remito a los archivos de la Compañía y en especial al Libro de Actas de Junta General, a efectos de otorgar la presente certificación.

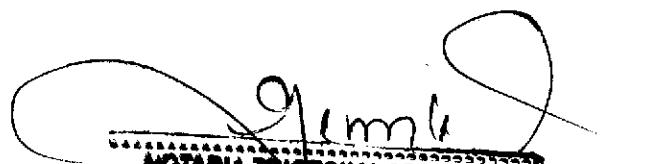
Quito, 14 de Octubre del 2014

H. M. cordova
Dr. Hugo Germán Córdova Calderón
GERENTE GENERAL – SECRETARIO



Se o

TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE ~~FARMACIA~~ AMERICANA **No.** DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR LOS SEÑORES HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN ; HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA, Y OTROS A FAVOR DE DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA Y DE LOS SEÑORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA; CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, Y OTROS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, EL CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Roberto Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

En fe





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FARMACIA AMERICANA No. 2 AMERIDOS CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 29 de Noviembre de 1996, de la CESION DE PARTICIPACIONES de la referida compañía, otorgada ante la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, Doctora María Gabriela Cadena Loza, el 04 de Noviembre de 2014, por el señor HUGO GERMAN CORDOVA CALDERON, FERNADO CORDOVA GUERRA Y OTROS, a favor de DERMAMED COMPAÑIA LIMITADA, y de los señores FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA, CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO Y OTROS, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 19 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

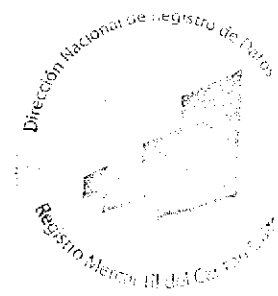
EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 83439

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	56284
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1240
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701616664	MEJIA MERA VICTOR HUGO	Quito	CESIONARIO	Casado
1702755685	AULESTIA GAIBOR JORGE EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1700916784	BUCHELI TERAN JOSE RUBEN	Quito	CESIONARIO	Casado
1792136121001	DERMAMED CIA. LTDA.	Quito	CESIONARIO	No Aplica
1701964775	CORDOVA CALDERON HUGO GERMAN	Quito	CEDENTE	Casado
1700500166	JARAMILLO JARAMILLO CARLOS FEDERICO REMIGIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1704495546	MOYANO AGUILAR JAIME IVAN	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1709666927	CORDOVA GUERRA MARIA SALOME	Quito	CEDENTE	Casado
1706553540	CORDOVA GUERRA HUGO FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1700630914	ARGÜELLO MONTALVO CESAR	Quito	CESIONARIO	Casado



	ARMANDO			
1702678184	CRUZ ESPINOSA FRANCISCO ANTONIO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1705302063	NARANJO FERRO EDWIN PATRICIO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1708049828	CORDOVA GUERRA JUAN CARLOS	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FARMACIA AMERICANA NO. DOS AMERIDOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA LA MARGEN DE LA INSCRIPCION N. 154 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20/01/1997.- B.C.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

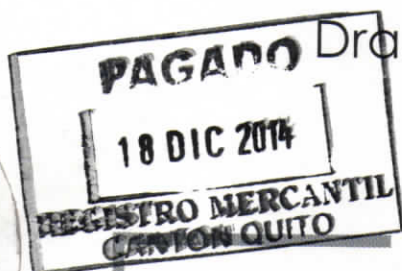
DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena Loza



83439

Copia:

PPV.
PRIMERA

De:

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE FARMACIA
AMERICANA NUMERO DOS AMERIDOS
COMPAÑÍA LIMITADA

Otorgado Por:

HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN,
HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA,
Y OTROS

A Favor De:

DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA Y DE
LOS SEÑORES FRANCISCO ANTONIO
CRUZ ESPINOSA, CESAR ARMANDO
ARGUELLO MONTALVO, Y OTROS

El:

Parroquia:

04 DE NOVIEMBRE DEL 2014

Cuántia:

USD\$ 400,00

QUITO, 04 DE NOVIEMBRE DEL 2014

Av. de Los Shyris N35-34 y Portugal Edif. Albatros Piso 2

Telefonos: 02 2266262, 02 2266291

correo electronico: notaria@notariaquito.com



RAZON:

FACTURA No.:002-001-0008995

LA NOTARIA:

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2014

OTORGADA POR:

1701964775
1706553540
1708049828
1709666927

HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN
HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA
JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA
MARÍA SALOME CÓRDOVA GUERRA

CEDENTE
CEDENTE
CEDENTE
CEDENTE

A FAVOR DE:

1792136121001
0500495825
1700630914
1702678184
1705302063
1704495546
1701616664
1700500166
1700916784
1702755685
1705859302
1709594046
1710025782
0400879128

DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA
EDWIN ANTONIO HERNANDEZ PROAÑO
CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO
FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA
EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO
JAIME IVÁN MOYANO AGUILAR
VÍCTOR HUGO MEJÍA MERA
CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO
JOSÉ RUBÉN BUCHELI TERÁN
JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR
OLGA REBECA JACOME OSORIO
GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS
GRACE MARGRETH LOZA ERAZO
RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ

CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO

OBJETO:

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

CUANTÍA:

USD\$ 400,00

DI: 04 COPIAS

PPV.



2014-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
DE FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS
COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADA POR LOS SEÑORES HUGO GERMÁN
CÓRDOVA CALDERÓN; HUGO FERNANDO
CÓRDOVA GUERRA, Y OTROS**

**A FAVOR DE DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA Y DE
LOS SEÑORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ
ESPINOSA; CESAR ARMANDO ARGUELLO
MONTALVO, Y OTROS**

CUANTÍA: US \$ 400,00

DI: 4..COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI

DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN POR UNA PARTE LOS SEÑORES HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION FARMACEUTICO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE OCUPACION EMPLEADO PRIVADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION ODONTOLOGO, DOMICLIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, LA SEÑORA MARÍA SALOMÉ CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE OCUPACION EMPLEADA PRIVADA; DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y DE PASO POR LA CIUDAD DE QUITO, TODOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN EN LAS SOCIEDADES CONYUGALES POR ELLOS FORMADAS; Y, POR OTRA PARTE LA COMPAÑÍA DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL EL SEÑOR EDWIN ANTONIO HERNANDEZ PROAÑO, CONFORME LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE SU NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE A ESTE INSTRUMENTO PUBLICO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION INGENIERO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; EL SEÑOR CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION MEDICO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, POR SUS PROPIOS

Y PERSONALES DERECHOS Y COMO APODERADO ESPECIAL DE LOS SEÑORES DOCTORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA; EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO; JAIME IVÁN MOYANO AGUILAR; VÍCTOR HUGO MEJÍA MERA; CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO; JOSÉ RUBÉN BUCHELI TERÁN; Y, JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR CONFORME CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE A ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. COMPARECEN ADEMÁS LAS SEÑORAS OLGA REBECA JACOME OSORIO, GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS; Y, GRACE MARGRETH LOZA ERAZO; Y, EL SEÑOR RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. LOS COMPARECIENTES SON LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** POR UNA

PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTES, LOS SEÑORES HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION FARMACEUTICO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE OCUPACION EMPLEADO PRIVADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION ODONTOLOGO, DOMICLIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, LA SEÑORA MARÍA SALOMÉ CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE OCUPACION EMPLEADA PRIVADA; DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y DE PASO POR LA CIUDAD DE QUITO, TODOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN EN LAS SOCIEDADES CONYUGALES POR ELLOS FORMADAS; Y, POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE CESIONARIOS LA COMPAÑÍA . DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL EL SEÑOR EDWIN ANTONIO HERNANDEZ PROAÑO, CONFORME LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE SU NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE A ESTE INSTRUMENTO PUBLICO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION INGENIERO, DOMICILIADO EN LA CIUAD DE QUITO; EL SEÑOR CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION MEDICO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y COMO APODERADO



ESPECIAL DE LOS SEÑORES DOCTORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA; EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO; JAIME IVÁN MOYANO AGUILAR; VÍCTOR HUGO MEJÍA MERA; CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO; JOSÉ RUBÉN BUCHELI TERÁN; Y, JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR CONFORME CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE A ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. COMPARECEN ADEMÁS LAS SEÑORAS OLGA REBECA JACOME OSORIO, GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS; Y, GRACE MARGRETH LOZA ERAZO; Y, EL SEÑOR RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: UNO.- FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, EL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, EL VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE; **DOS.-** FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, EL SEIS DE JUNIO DE DEL DOS MIL UNO, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, EL VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DOS, AUMENTO SU CAPITAL Y REFORMO SU ESTATUTO SOCIAL; **TRES.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA REUNIDA EL CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, RESOLVIÓ, POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR Y ACEPTAR QUE LOS SOCIOS HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN;

HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA; JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA; y, MARÍA SALOMÉ CÓRDOVA GUERRA PARA QUE CEDAN Y TRANSFIERAN CADA UNO DE ELLOS LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES Y QUE LAS POSEEN EN LA COMPAÑÍA FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA, CONFORME APARECE TANTO DEL ACTA DE JUNTA GENERAL REFERIDA COMO DEL CERTIFICADO EXTENDIDO POR EL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA COMPAÑÍA. EN LA MISMA JUNTA GENERAL SE DEJÓ EXPRESA CONSTANCIA DE QUE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA Y ENTRE SI, RENUNCIARON EXPRESAMENTE A HACER USO DE SU DERECHO PREFERENTE EN CUANTO A LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HAN SIDO CEDIDAS Y TRANSFERIDAS, ASÍ COMO A LA ACEPTACIÓN E INCORPORACIÓN DE LOS CESIONARIOS COMO NUEVOS SOCIOS DE LA EMPRESA.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS SEÑORES HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN; HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA; Y, JUAN CARLOS CORDOVA GUERRA; Y, LA SEÑORA MARÍA SALOMÉ CÓRDOVA GUERRA; EN LAS CALIDADES EN QUE COMPARECEN CEDEN CADA UNO DE ELLOS POR SU VALOR NOMINAL, LAS DIEZ MIL (10.000) PARTICIPACIONES SOCIALES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 0.04), DE VALOR CADA UNA Y QUE LAS POSEÍAN EN LA COMPAÑÍA FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA; Y DE LOS SEÑORES DOCTORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA; JOSÉ RUBÉN BUCHELI TERÁN; CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO; EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO; VÍCTOR HUGO MEJÍA MERA; JORGE

EDUARDO AULESTIA GAIBOR; JAIME IVÁN MOYANO AGUILAR; Y, CÉSAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, EN LA FORMA Y PROPORCIONES CONTENIDAS EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL ANTES INDICADA. EN VIRTUD DE ESTA CESIÓN, LOS CESIONARIOS QUEDAN SUBROGADOS EN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS CONDICIONES DE SOCIOS, POR LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS. EN ADELANTE Y EN VIRTUD DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA ESTARA DISTRIBUIDO ASI:-----

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
	US \$		
DERMAMED CIA. LTDA.	200,00	5.000	50.00%
FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA	25,00	625	6.25%
JOSE RUBEN BUCHELI TERAN	25,00	625	6.25%
CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO	25,00	625	6.25%
EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO	25,00	625	6.25%
VICTOR HUGO MEJIA MERA	25,00	625	6.25%
JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR	25,00	625	6.25%
JAIME IVAN MOYANO AGUILAR	25,00	625	6.25%
CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO	25,00	625	6.25%
TOTAL	400,00	10.000	100.00%

CUARTA.- CONSENTIMIENTO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y UNO (181) DE LA CODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL, LAS SEÑORAS OLGA REBECA JACOME OSORIO, GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS; Y, GRACE MARGRETH LOZA ERAZO; Y, EL SEÑOR RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ, OTORGAN A SUS CÓNYUGES SEÑORES HUGO GERMAN CORDOVA CALDERON; HUGO FERNANDO CORDOVA GUERRA; JUAN CARLOS CORDOVA GUERRA; Y, SEÑORA MARIA SALOME CORDOVA GUERRA, RESPECTIVAMENTE, SU EXPRESO CONSENTIMIENTO PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE CONSTA EN ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN:** EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA AUTORIZADO PARA SOLICITAR AL O LA NOTARIO O NOTARIA VIGESIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PARA QUE ANOTE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA, LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y SIENTE EN ESTE INSTRUMENTO LAS RAZONES CORRESPONDIENTES. DE IGUAL MANERA QUEDA AUTORIZADO PARA SOLICITAR AL REGISTRADOR MERCANTIL DE ESTE DISTRITO METROPOLITANO, LA MARGINACIÓN CORRESPONDIENTE CON LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN LA PERTINENTE RAZÓN EN ESTE INSTRUMENTO. USTED, SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES INDICADOS ASÍ COMO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y



CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VASQUEZ, AFILIADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NUMERO DOS MIL DOCIENTOS SETENTA Y SIETE. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

H. Germán Córdova

HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN

C.C. 170196 4775

C.V.

Hugo Fernando Córdova

HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA

C.C. 17065 535 40

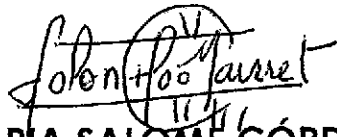
C.V. 012-0231

Dr. Juan C. Córdova

JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA

C.C. 17080 44828

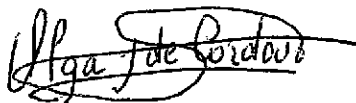
C.V. 012-0231



MARIA SALOME CORDOVA GUERRA

C.C. 170966692-7

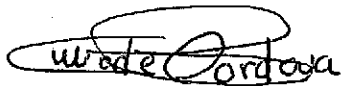
C.V. 013 - 0031



OLGA REBECA JACOME OSORIO

C.C. 170585930-2

C.V. 006 . 0184



GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS

C.C. 1709594046

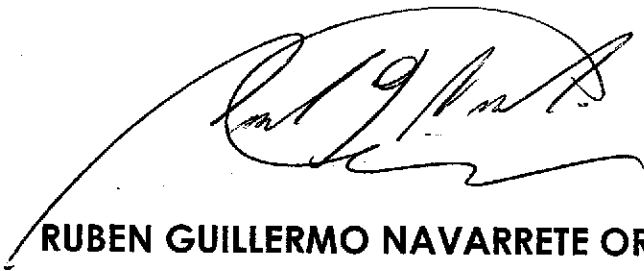
C.V. 005-0294



GRACE MARGRETH LOZA ERAZO

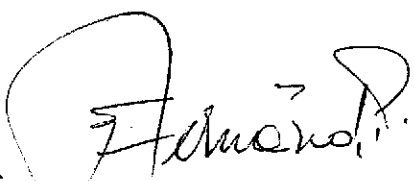
C.C. 171002578-2

C.V. 002 - 0070 .


RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ

C.C. 0400879129

C.V.


EDWIN ANTONIO HERNANDEZ PROAÑO

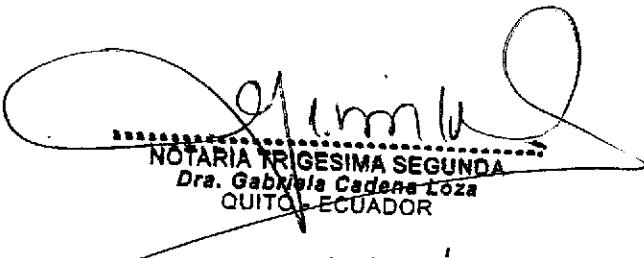
C.C. 050049582-5

C.V. 004-0048


CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO

C.C. 170063091-4

C.V. 006-0088


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CECULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170196477-5

CORDOVA CALDERON HUGO GERMAN
 CARCHI / MONTUFAR / GONZALEZ SUAREZ
 06 FEBRERO 1936
 REG. CIVIL 001-3 0016 00047 M
 CARCHI / MONTUFAR
 GONZALEZ SUAREZ 1936

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V1333V3222

CASADO OLGA REBECA JACOME OSORIO
 SUPERIOR FARMACEUTICO

ANGEL CORDOVA
 CARMELA CALDERON
 QUITO 16/03/2010
 16/03/2022

REN 2519116

FIRMA DEL CEDULADO

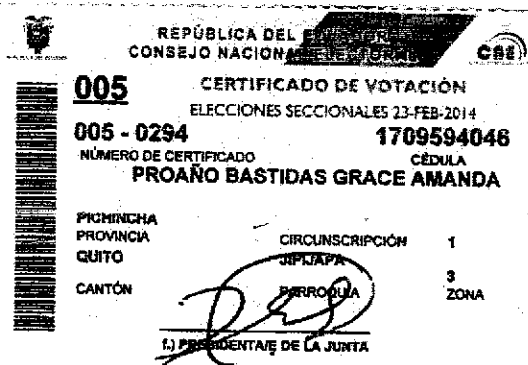
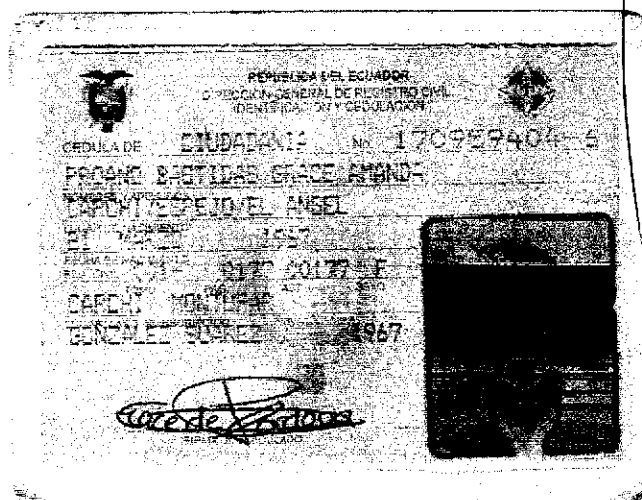


H. H. Cordova



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
 NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
 DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
 FOJA(S) UTIL(ES):
 QUITO, 04 NOV. 2016

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadena Loza
 QUITO - ECUADOR



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOJA(S) UTIL(ES)
QUITO, 04 NOV. 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR

[illegible]

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOJA(S) UTIL(ES).
QUITO, ... 04 NOV. 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170966692-7

CORDOVA GUERRA MARIA SALOME
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
22-ENERO 1976
REG. CIVIL 002- 0071 00937-5
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976

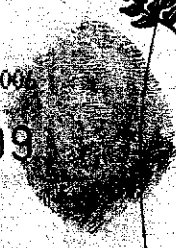
[Firma]



ECUATORIANA***** E333 Notaria 32

CASADO RUBEN GUILLERMO INTRIAGO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
HUGO GERMAN CORDOVA
LAURA MAGDALENA GUERRA
GUAYAQUIL EXPEDICION 11/11/2000
11/11/2018
FORMA REN 1671009
Gys

[Firma]



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
170966692-7 013 - 0031

CORDOVA GUERRA MARIA SALOME
PICHINCHA QUITO
SAN JUAN LA AMERICA
SANCION Multa: 34 CostRep: 8 TotUSD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 005.
3982265 29/09/2014 8:57:06
IMP. IOM. 44

[Firma]
Ing. Juan Carlos Intriago T.
DIRECTOR
DELEGACIÓN ELECTORAL DEL GUAYAS

[Firma]



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 04 NOV. 2014

[Firma]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN AUXILIAR V3343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JACOME ZAMBRANO SEGUNDO NICOLAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE OSORIO ZOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-07-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-07-08

[Firma] *[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170585930-2

APELLIDOS Y NOMBRES JACOME OSORIO OLGA REBECA

LUGAR DE NACIMIENTO COTORAXI PUNZI PUNZI

FECHA DE NACIMIENTO 1958-10-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

HUGO GERMAN CORDOVA CALDERON

[Firma] *[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

170585930-2 006 - 0134

JACOME OSORIO OLGA REBECA

PICHINCHA QUITO

BELISARIO OUEVEDO LA GASCA

DUPLICADO USD: 8

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00661

3793367 06/08/2014 11:34:05 IMP. NCM. 00

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE...
FOJA(S) UTIL(ES). 04 NOV. 2014

QUITO, ...

[Firma]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR

Thyridites



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOJA(S)
QUITO, ... 04 NOV. 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Juan C. Cordova



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA
1708049828

APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOVA GUERRA
JUAN CARLOS
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2010-01-01
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
CASADO
GRACIA
LOZA BRAZO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0232
NUMERO DE CERTIFICADO
CORDOVA GUERRA JUAN CARLOS

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
SAN JUAN
PAROQUIA

2
4
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 04 NOV. 2014

Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR

INSTITUCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ODONTOLOGO

V03031222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA RIBBO GERMAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRA LAMPA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2010-12-02

FECHA DE EXPIRACION
2020-12-02

Juan C. Cordova

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. **050040582-5**

CIUDAD

APELLIDOS Y NOMBRES
HERNANDEZ PROANO EDWIN

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO 1942-10-05

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
CASADO

LUCIA KIRINA DEL R. MALDONADO G.

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ELECTRICO

E3333V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERNANDEZ FEDERICO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PROANO PASTORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-02-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-25

DIRECTOR GENERAL

FRASE DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

004 0048 0500405825

HERNANDEZ PROANO EDWIN A.

PROVINCIA
QUITO

CANTON
PARROQUIA

PRESENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOIA(S) UTIL(ES)

04 NOV. 2014

QUITO, ...

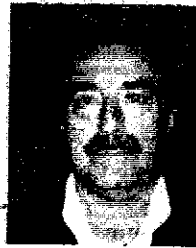
[Signature]

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadenas Loza
QUITO, ECUADOR

[Signature]

[Fingerprint]

CITADANIA 1700630914
 ARGUELLO MONTALVO CESAR ARMANDO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIARTASURU
 17 NOVIEMBRE 1938
 001-1 0338 10103 M
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIARTASURU 1938



EQUATORIANA*****
 CASADO LUZ BURGANO
 SUPERIOR MEDICO
 LUIS F ARGUELLO
 LUZ M MONTALVO
 QUITO 23/10/2002
 23/10/2014

REN 0310959



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006
006 - 0088
 NÚMERO DE CERTIFICADO
ARGUELLO MONTALVO CESAR ARMANDO

1700630914
 CÉDULA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Cesar Arguello



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
 NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
 DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
 FOJA(S) UTIL(ES).
 QUITO 04 NOV. 2014

Gabriela Cadena Loza
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadena Loza
 QUITO, ECUADOR

77986

Quito, 13 de febrero de 2014

Señor Ingeniero
Edwin Antonio Hernández Proaño
Ciudad.

De mi consideración:

La Junta Extraordinaria y Universal de Socios de DERMAMED Cía. Ltda., celebrada el día 13 de febrero de 2014, acordó designarle como Gerente General de DERMAMED Cía. Ltda., con todas las atribuciones y facultades que le confiere el estatuto social, función que deberá desempeñar por un período de dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

Ejercerá, por lo tanto, la representación legal de la compañía tanto en forma judicial como extrajudicial y los demás deberes y atribuciones establecidos en el estatuto de la Compañía.

En caso de ausencia o impedimento temporal lo reemplazará el Presidente de la Compañía.

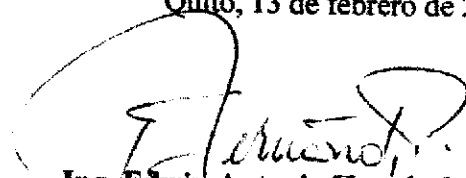
Usted se dignará hacer contar su aceptación al pie de presente documento.

Atentamente,



Dr. Francisco Antonio Cruz Espinosa
Presidente de DERMAMED Cía. Ltda.
C.C. 170267818-4

ACTA DE ACEPTACION: Acepto la designación de Gerente General de
DERMAMED Cía. Ltda.
Quito, 13 de febrero de 2014



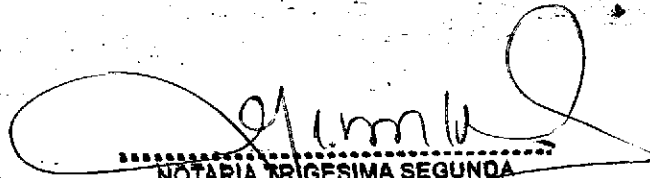
Ing. Edwin Antonio Hernández Proaño
CC 050049582-5

Fecha de Constitución: 25 de Octubre de 2007, Notaría Tercera
Fecha de Inscripción: 27 de Noviembre de 2007



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE.....
FOJA(S) UTIL(ES).....

QUITO, 04 NOV. 2014


.....
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	7032
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2673
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	13/02/2014
FECHA ACEPTACION:	13/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DERMAMED CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0500495825	HERNANDEZ PROAÑO EDWIN ANTONIO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 3493 DEL: 27/11/2007 NOT: TERCERA DEL: 25/10/2007 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE ...
FOJA(S) UTIL(ES):

QUITO,

04 NOV. 2014

Página 1 de 1

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR

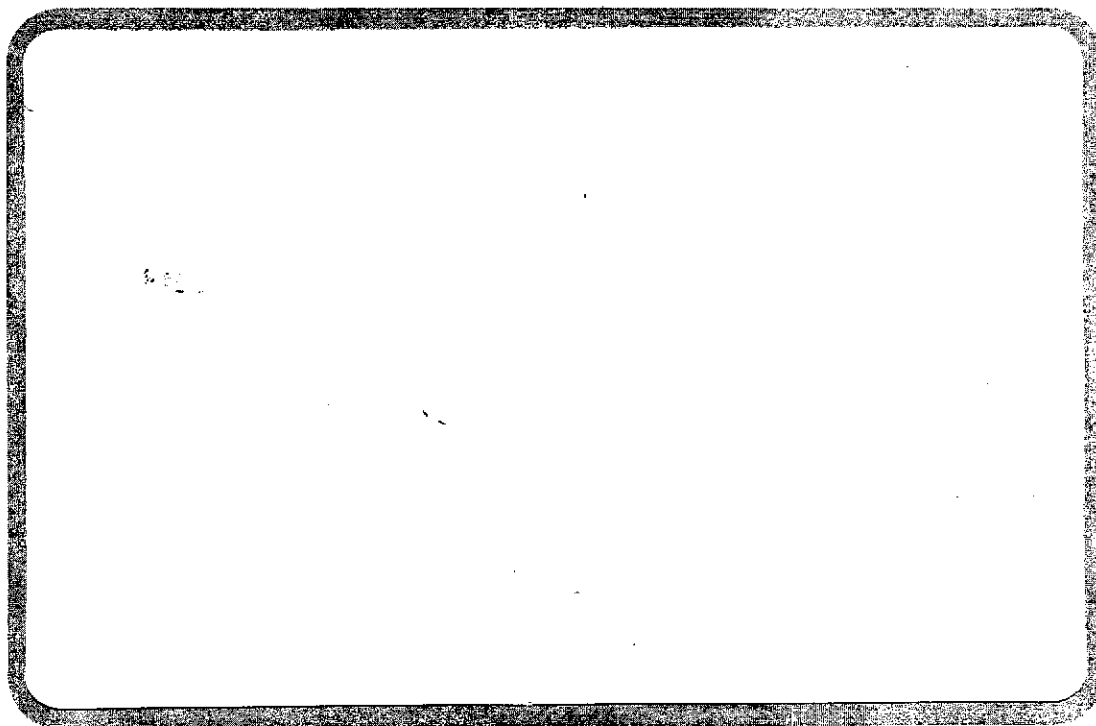
Nº 0485264

Notaría Quincuagésima Novena
Quito, Distrito Metropolitano

Notaria 32



Dr. Eulardo Villagomez Vargas



Av. 18 de Septiembre 1476 y Av. Río Amazonas
Edificio Alamo Piso 5 Oficinas 504 - 505

Notaría Quincuagesima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

VILLAGOMEZ VARGAS EDUARDO NAPOLEON NOTARIO

Escritura No	2014 - 17 - 01 - 59 - P002869	No Fojas	

ACTO O CONTRATO

POD Y REV PODERES OTOR PERS NAT

FECHA: 14/10/2014 14:38:33

OTORGANTES

OTORGADO POR

PERSONA	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No Identificación	NACIONALIDAD	CALIDAD	NOMBRE PERSONA QUE LE REPRESENTA
PERSONAL	BUCHELI TERÁN JOSÉ RUBEN	CEDULA IDEN	1700916784	ECUADOR	BENEFICIARIO	

OBJETO

UBICACION

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION
PICHINCHA	QUITO	QUITO	

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO

INDETERMINADA

VILLAGOMEZ VARGAS EDUARDO NAPOLEON
NOTARIO

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

Notaria 32

2014-17-01-59-P002869

PODER ESPECIAL

OTORGA:

SR. DR. VICTOR HUGO MEJIA MERA 3

SR. DR. EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO 1

SR. DR. JOSE RUBEN BUCHELI TERAN 5

SR. DR. JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR 6

SR. DR. FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA

SR. DR. CARLOS FEDERICO JARAMILLO JARAMILLO 4

SR. DR. JAIME IVAN MOYANO AGUILAR 2

A FAVOR DE:

SR. DR. CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

***** A.O *****

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes catorce de octubre del año dos mil catorce, ante mí Doctor **EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS**, NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen los señores Doctores **VICTOR HUGO MEJIA MERA**, casado, médico; **EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO**, soltero, médico; **JOSE RUBEN BUCHELI TERAN**, casado, médico; **JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR**, casado, médico; **FRANCISCO**

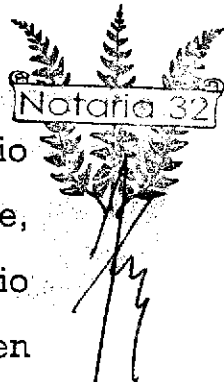
ANTONIO CRUZ ESPINOSA, divorciado, médico; **CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO**, casado, médico; **JAIME IVAN MOYANO AGUILAR**, divorciado, médico.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de que me presentan sus documentos de identidad; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan, la misma que copiada literalmente es como sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Nosotros: Doctores, **VICTOR HUGO MEJIA MERA**, casado, médico; **EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO**, soltero, médico; **JOSE RUBEN BUCHELI TERAN**, casado, médico; **JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR**, casado, médico; **FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA**, divorciado, médico; **CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO**, casado, médico; **JAIME IVAN MOYANO AGUILAR**, casado, médico, todos ecuatorianos, radicados y domiciliados en esta ciudad de Quito, por nuestros personales derechos, legalmente capaces y por medio del presente instrumento conferimos PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor Doctor **CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO**, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cero seis tres cero nueve uno guion cuatro

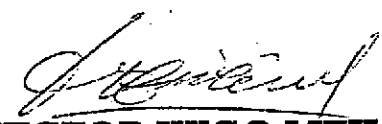
(170063091-4); de estado civil casado, de profesión Médico, radicado y domiciliado en esta ciudad de Quito, para que a nuestro nombre y representación intervenga en lo siguiente: SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: a) Para que nuestro mandatario nos represente en todos los asuntos relacionados con la compra, cesión y transferencia de las acciones y participaciones de la compañía "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS CIA. LTDA." en lo pertinente a nuestros porcentajes individuales del seis punto veinte y cinco por ciento (6.25%), que corresponden a seiscientos veinte y cinco participaciones para cada uno; b) Para que a nuestro nombre y representación, pueda suscribir las escrituras de transferencia y cesión de acciones y participaciones, de manera conjunta con todos los socios cesionarios, que conformaremos el cien por ciento (100%) del capital social de la referida compañía; c) Para que a nuestro nombre y representación, pueda conocer y revisar el estado de situación de la compañía "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS CIA. LTDA." y ser parte de las resoluciones que puedan tomar los socios cesionarios; c) Para que juntamente con los otros posibles cesionarios, pueda coordinar con los potenciales cedentes, la entrega de la documentación pertinente, en la que aparezca la información de que la compañía cuyas acciones se ofrecen ceder, se encuentra en paz y salvo de sus obligaciones con la Superintendencia de Compañías y otros organismos de control; d) Para que el mandatario, a nuestro nombre pueda asistir a las reuniones que se convoquen para resolver los asuntos inherentes a la cesión de participaciones que haga la compañía "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS

CIA. LTDA."; e) El mandatario a nuestro nombre y representación, se encargará del manejo y administración de la compañía "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS CIA. LTDA.", una vez que se legalice la cesión de participaciones de la misma a favor de los comparecientes como cesionarios; f) Nuestro mandatario, se encargará de todos los trámites pertinentes a la legalización de la transferencia y cesión de acciones y participaciones de la citada compañía; g) Para que así mismo, cuando se realice la transferencia y cesión de las acciones y participaciones de la compañía, se encargue de tramitar y cumplir con los requisitos que demande el funcionamiento, la administración y las actividades propias a cumplir por parte de "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS CIA. LTDA."; h) El mandatario se encargará de ser necesario, de realizar cualquier pago y diligencia que demande el cumplimiento del presente mandato y que esté relacionado con la citada cesión de acciones y participaciones; TERCERA.- En tal virtud, en momento alguno no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones que a nuestro nombre y representación pueda realizar el mandatario, por estar amparado en los artículos dos mil sesenta y dos y siguientes del Código Civil Vigente. Se le concede pues, al mandatario, las más amplias facultades, inclusive las del artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil y la de sustituir éste poder. CUARTA.- TERMINACION DEL PODER: Este poder terminará por las causas previstas en el Código Civil y en caso de revocatoria, se presentará ante el señor Notario escritura pública que deje sin efecto a la presente, debiendo marginarse

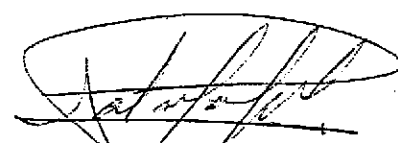
NOTARIA QUINCUAGESIMA NOVENA
Quito, Distrito Metropolitano



tal revocatoria. QUINTA.- DE LA ACEPTACION: El mandatario acepta expresamente el encargo que se le hace, comprometiéndose a cumplirlo. Declarando que para el ejercicio de sus funciones se somete a las reglas del mandato previstas en el Código Civil Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos. **HASTA AQUÍ** la minuta, firmada por el Doctor Fernando Patricio Vasconez Maldonado, con Matricula Profesional Número cuatrocientos uno (401) del Colegio de Abogados de Tungurahua. Los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.- ENMENDADO; ESPINOSA. VALE. 

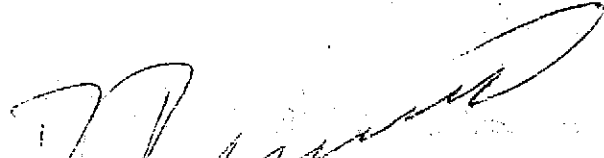

SR. DR. VICTOR HUGO MEJIA MERA
C.C. 12721646664




SR. DR. EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO
C.C. 1705302663

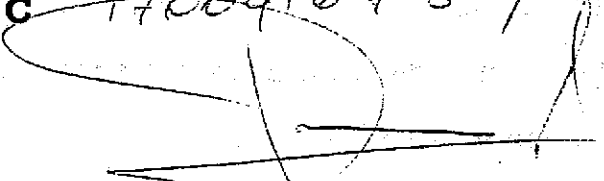


Los compa...
recientes.


SR. DR. JOSE RUBEN BUCHELI TERAN

C.C

1700916784


SR. DR. JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR

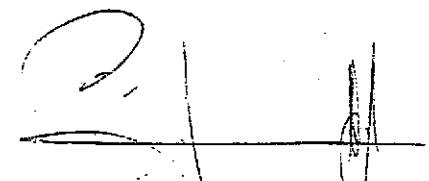
C.C

170275568-5


SR. DR. FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA

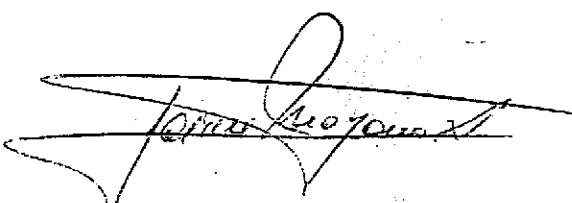
C.C

170267818-4


SR. DR. CARLOS FEDERICO JARAMILLO JARAMILLO

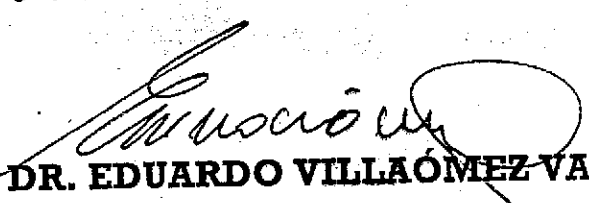
C.C

1700500166


SR. DR. JAIME IVAN MOYANO AGUILAR

C.C

1704495546


DR. EDUARDO VILLAÓMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 170161666-4
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA MERA
VICTOR HUGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1933-05-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
TANYA MERCEDES
NARANJO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEJIA VICTOR JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERA ELOISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-05-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-14

DIRECTOR GENERAL

FEJUM DEL CEJUM CO.



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo
dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado ante mí en ... foja(s) útiles
Quito, a 14 OCT 2014

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CÉDULA DE CIUDADANÍA 1705302063

NARANJO FERRO EDWIN PATRICIO

PICHINCHA QUITO BONZALEZ SUAREZ

02 OCTUBRE 1959

013-1 0539 10569 M

PICHINCHA QUITO

BONZALEZ SUAREZ

[Firma]

EXAMEN DE CONCIENCIA

EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO

E333312222

DR. MEDICINA Y CIRUG.

20/01/2003

REN 0461380

[Firma]

[Firma]

[Firma]

1705302063



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

026

026-0116 1705302063

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

NARANJO FERRO EDWIN PATRICIO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN RUMIPAMBA 1

PARTICULAR 1 ZONA

[Firma]

PRESENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

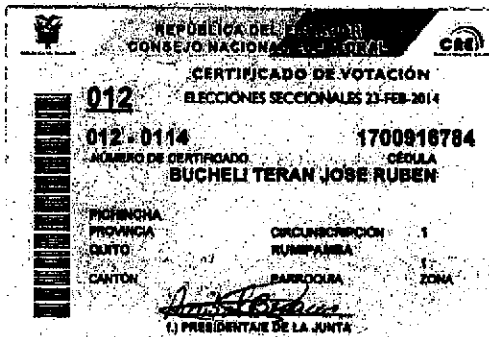
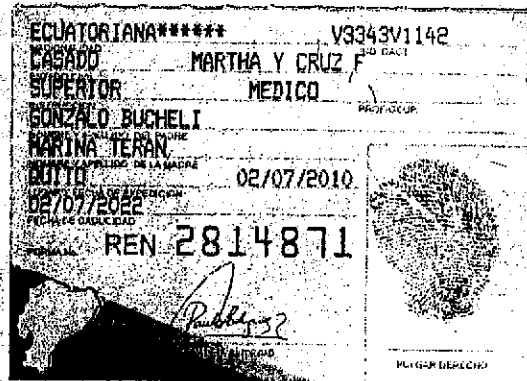
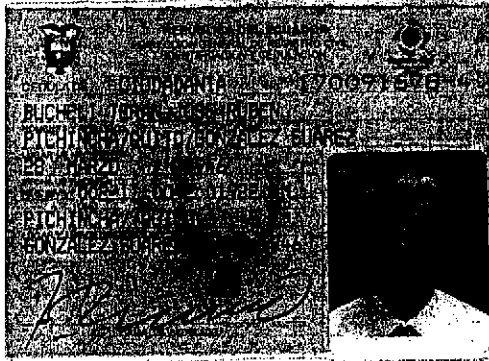
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... hoja(s) útiles

Quito, a 14 OCT 2014

[Firma]

Dr. Eduardo Villagómez Vargas

NOTARIO



Handwritten signature and number 1700916784.



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... foja(s) útiles Quito, a 16 OCT 2014

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. **170275568-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
AULESTIA GAIBOR JORGE EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR CHIMBO
SANTOJOSE DE CHIMBO
 FECHA DE NACIMIENTO **1942-03-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
NELITA MARIA DOS SANTOS




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN **MEDICO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **AULESTIA MENA LUIS HUMBERTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GAIBOR GEORGINA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-04-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-21

V4344V4442
 00027373

 DIRECTOR GENERAL
 OFICIAL DEL CÉDULO

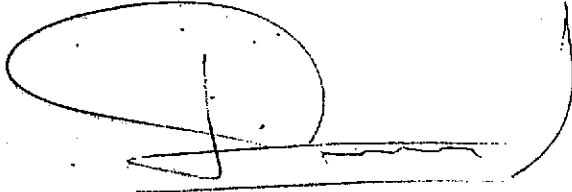
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0094 **1702755685**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AULESTIA GAIBOR JORGE EDUARDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA **MARISCAL SUCRE**
 QUITO PARRQUIA 1
 CANTÓN **ZONA**

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

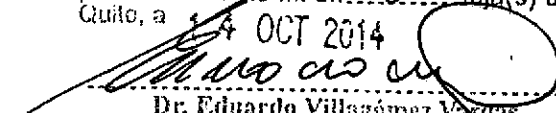


170275568-5



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo
 dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia
 que antecede es fiel copia del documento
 presentado ante mí en... foja(s) útiles
 Quito, a

4 OCT 2014

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
 NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA N° 170267818-4

CIUDADANO
APELLIDOS Y NOMBRES
CRUZ ESPINOSA
FRANCISCO ANTONIO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
2013-02-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-05

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Notaria 32

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRUZ FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-05

Director General

Notario

SWM ✓
170267818-4

SWM

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002-0063

1702678184

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

CRUZ ESPINOSA FRANCISCO ANTONIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUINSCRIPCIÓN
INAGUITO
PARROQUIA

1
3
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

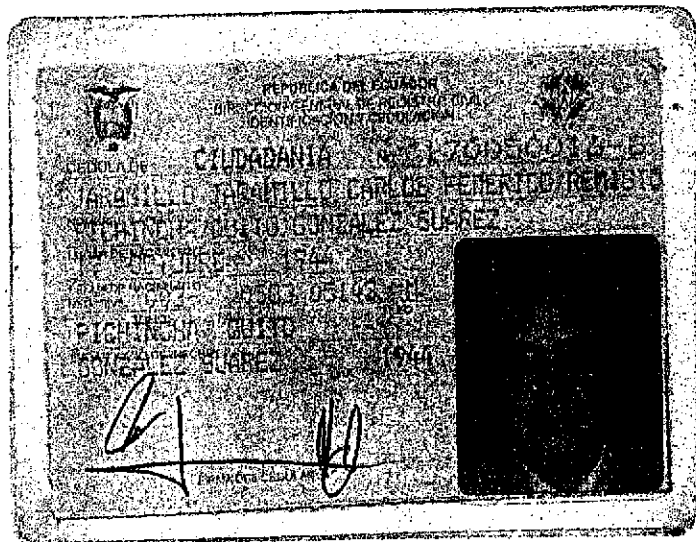
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial Dto. 177 que la copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en... foja(s) útiles

Quito, a 4 OCT 2014

Dr. Eduardo Villagómez Vargas

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO



2 / 1700500166-



My

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ... foja(s) útiles
Quito, a 14 OCT 2014

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

Notario 32

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA 170449554-6

MOYANO AGUILAR JAIME IVAN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 ENERO 1957
002-1 0093 01776 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957



[Signature]

1704495546



ECUATORIANOS***** E333311222

DIVORCADO
SUPERIOR MEDICO

MARCO MOYANO
FANNY AGUILAR
QUITO 24/12/2009
24/12/2009

REN 2124254

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 004-0015 1704495546

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOYANO AGUILAR JAIME IVAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
IÑAQUITO
BARRIOQUILA 3
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

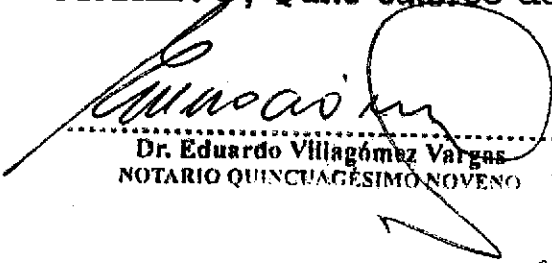
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial OCN-FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... (s) útiles
Quito, a 14 OCT 2014

[Signature]
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

4

Se otorgó, ante mí y en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA firmada y sellada de la escritura pública DE PODER ESPECIAL OTORGA SR. DR. VICTOR HUGO MEJIA MERA, SR. DR. EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO, SR. DR. JOSE RUBEN BUCHELI TERAN, SR. DR. JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR SR. DR. FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA, SR. DR. CARLOS FEDERICO JARAMILLO JARAMILLO, SR. DR. JAIME IVAN MOYANO AGUILAR A FAVOR DE SR. DR. CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, Quito catorce de octubre del año dos mil catorce.



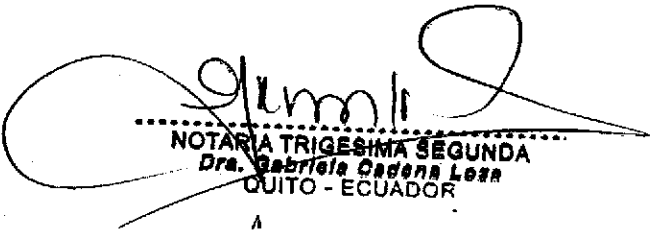

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUGÉSIMO NOVENO



Dr. Eduardo Villagómez

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE...
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 04 NOVIEMBRE 2014.


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena León
QUITO - ECUADOR

Notaria 32

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FARMACIA AMERICANA NO. DOS
AMERIDOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 14 días del mes de Octubre del 2014 en el inmueble ubicado en la Av. 10 de Agosto N48-68. siendo las 11:00 horas se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal los Socios de la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA. con la presencia de los socios Hugo Germán Córdova Calderón; Hugo Fernando Córdova Guerra; María Salomé Córdova Guerra; y Juan Carlos Córdova Guerra

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, representado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente punto.

PUNTO UNICO: AUTORIZACION PARA LA CESION DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS SOCIOS HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN; HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA; MARÍA SALOMÉ CÓRDOVA GUERRA; Y JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA

Preside la reunión la señora Olga Jácome de Córdova Presidenta de la Compañía y actúa como secretario el Dr. Hugo Córdova Calderón Gerente General de la empresa.

Leído que fue el único punto del orden del día, la totalidad de los socios manifiestan su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios queda aprobada por unanimidad. La Presidenta declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

Toma la palabra el Dr. Hugo Germán Córdova Calderón en su calidad de socio de la Compañía, e informa a los presentes su deseo de ceder y transferir las nueve mil cuatrocientas (9.400) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA íntegramente suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0,04), por un valor total de trecientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 376,00), de la siguiente manera: a la Compañía DERMAMED CIA. LTDA. cede cinco mil (5.000) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) cada una, por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 200,00), a los señores doctores Francisco Antonio Cruz Espinosa; José Rubén Buchell Terán; Carlos Federico Remigio Jaramillo Jaramillo; Edwin Patricio Naranjo Ferro; Víctor Hugo Mejía Mera; Jorge Eduardo Aulestia Gaibor; y Jaime Ivan Moyano Aguilar cede a cada uno de ellos seiscientos veinticinco (625) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) cada una, por un valor individual de veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 25,00) y por un valor total y en conjunto de ciento setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 175,00); y, al señor doctor César Armando Arguello Montalvo cede veinticinco (25) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) cada una, por un valor total de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para sí ninguno de tales derechos y obligaciones.

5000 ✓
4375 ✓
25 ✓

200

Solicita la palabra el señor Hugo Fernando Córdova Guerra en su calidad de socio de la Compañía, e informa a los presentes su deseo de ceder y transferir las doscientas (200) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA íntegramente suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0,04), por un valor total de ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 8,00) a favor del señor Doctor César Armando Arguello Montalvo junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para sí ninguno de tales derechos y obligaciones.

Solicita la palabra la señora María Salomé Córdova Guerra en su calidad de socia de la Compañía, e informa a los presentes su deseo de ceder y transferir las doscientas (200) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA íntegramente suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0,04), por un valor total de ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 8,00) a favor del señor Doctor César Armando Arguello Montalvo junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para sí ninguno de tales derechos y obligaciones.

Toma la palabra el señor Juan Carlos Córdova Guerra en su calidad de socio de la Compañía, e informa a los presentes su deseo de ceder y transferir las doscientas (200) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA íntegramente suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0,04), por un valor total de ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 8,00) a favor del señor Doctor César Armando Arguello Montalvo junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para sí ninguno de tales derechos y obligaciones.

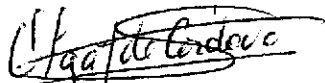
Sometida a consideración, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar a los socios Hugo Germán Córdova Calderón; Hugo Fernando Córdova Guerra; María Salomé Córdova Guerra; y, Juan Carlos Córdova Guerra para que cedan el total de las participaciones sociales que las poseen en la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA. de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0.04) cada una, en la forma como ha quedado expresado en los párrafos anteriores.

Se deja constancia de que los socios cedentes y entre sí renunciaron expresamente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales transferidas por cada uno de ellos, así como de la aceptación de la Compañía DERMAMED CIA. LTDA; de los señores doctores Francisco Antonio Cruz Espinosa; José Rubén Bucheli Terán; Carlos Federico Remigio Jaramillo Jaramillo; Edwin Patricio Naranjo Ferro; Víctor Hugo Mejía Mera; Jorge Eduardo Aulestia Gaibor; Jaime Iván Moyano Aguilar; y, César Armando Arguello Montalvo, como nuevos socios de la Compañía razón por la cual los nuevos socios cesionarios adquieren los mismos derechos y obligaciones que los socios cedentes tenían antes de la referida cesión.

La Junta General autoriza al Gerente General y representante legal de la Compañía para que extienda la certificación exigida por el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidenta concede un receso de 15 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente y

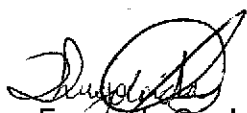
sin modificaciones y por unanimidad por todos los socios de la empresa, para constancia de lo cual suscriben en unidad de acto. La Junta concluye a las 12:00 horas del mismo día.



Sra. Olga Jácome de Córdova
PRESIDENTA



Dr. Hugo Germán Córdova Calderón
SECRETARIO - GERENTE GENERAL
SOCIO



Sr. Hugo Fernando Córdova Guerra
SOCIO



Sra. María Salomé Córdova Guerra
SOCIA



Dr. Juan Carlos Córdova Guerra
SOCIO

CERTIFICADO

HUGO GERMAN CORDOVA CALDERON, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal y Secretario de la Junta General de Socios de la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA. debidamente facultado al efecto por dicho órgano de Administración y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía reunida el 14 de Octubre del 2014, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de los socios Hugo Germán Córdova Calderón; Hugo Fernando Córdova Guerra; María Salomé Córdova Guerra; y, Juan Carlos Córdova Guerra, dueños en su conjunto de las diez mil (10.000) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, por un valor total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 400.00) a favor de la Compañía DERMAMED CIA. LTDA; de los señores doctores Francisco Antonio Cruz Espinosa; José Rubén Bucheli Terán; Carlos Federico Remigio Jaramillo Jaramillo; Edwin Patricio Naranjo Ferro; Víctor Hugo Mejía Mera; Jorge Eduardo Aulestia Gaibor; Jaime Iván Moyano Aguilar; y, César Armando Arguello Montalvo, en la forma y proporciones indicas en la referida Junta General.

En esta cesión de participaciones autorizada por la Junta General, los socios cedentes han dejado expresa constancia de que no se reservan ningún derecho ni obligación de las emañadas de las participaciones sociales cedidas, de modo que todos y cada uno de los derechos y obligaciones que emanan de tales participaciones sociales quedan en beneficio de los socios cesionarios.

Se deja expresa constancia que los socios cedentes entre sí renunciaron a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales transferidas por ellos y de la aceptación de los cesionarios como nuevos socios de la compañía.

Como consecuencia de esta cesión y transferencia el capital de US \$ 400.00 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América de la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA. queda distribuido de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
	US \$		
DERMAMED CIA. LTDA.	200,00	5.000	50.00%
FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA	25,00	625	6.25%
JOSE RUBEN BUCHELI TERAN	25,00	625	6.25%
CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO	25,00	625	6.25%
EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO	25,00	625	6.25%
VICTOR HUGO MEJIA MERA	25,00	625	6.25%
JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR	25,00	625	6.25%
JAIME IVAN MOYANO AGUILLAR	25,00	625	6.25%
CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO	25,00	625	6.25%
TOTAL	400,00	10.000	100.00%

Me remito a los archivos de la Compañía y en especial al Libro de Actas de Junta General, a efectos de otorgar la presente certificación.

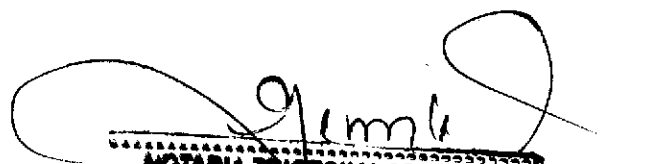
Quito, 14 de Octubre del 2014

H. M. cordova
Dr. Hugo Germán Córdova Calderón
GERENTE GENERAL – SECRETARIO



Se o

TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE ~~FARMACIA~~ AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR LOS SEÑORES HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN ; HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA, Y OTROS A FAVOR DE DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA Y DE LOS SEÑORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA; CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, Y OTROS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, EL CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Roberto Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

En fe
2014





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FARMACIA AMERICANA No. 2 AMERIDOS CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 29 de Noviembre de 1996, de la CESION DE PARTICIPACIONES de la referida compañía, otorgada ante la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, Doctora María Gabriela Cadena Loza, el 04 de Noviembre de 2014, por el señor HUGO GERMAN CORDOVA CALDERON, FERNADO CORDOVA GUERRA Y OTROS, a favor de DERMAMED COMPAÑIA LIMITADA, y de los señores FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA, CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO Y OTROS, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 19 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

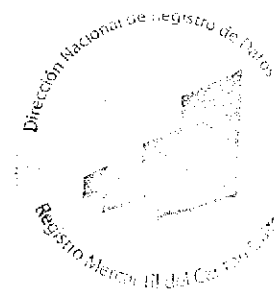
EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 83439

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	56284
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1240
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701616664	MEJIA MERA VICTOR HUGO	Quito	CESIONARIO	Casado
1702755685	AULESTIA GAIBOR JORGE EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1700916784	BUCHELI TERAN JOSE RUBEN	Quito	CESIONARIO	Casado
1792136121001	DERMAMED CIA. LTDA.	Quito	CESIONARIO	No Aplica
1701964775	CORDOVA CALDERON HUGO GERMAN	Quito	CEDENTE	Casado
1700500166	JARAMILLO JARAMILLO CARLOS FEDERICO REMIGIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1704495546	MOYANO AGUILAR JAIME IVAN	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1709666927	CORDOVA GUERRA MARIA SALOME	Quito	CEDENTE	Casado
1706553540	CORDOVA GUERRA HUGO FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1700630914	ARGÜELLO MONTALVO CESAR	Quito	CESIONARIO	Casado



	ARMANDO			
1702678184	CRUZ ESPINOSA FRANCISCO ANTONIO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1705302063	NARANJO FERRO EDWIN PATRICIO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1708049828	CORDOVA GUERRA JUAN CARLOS	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FARMACIA AMERICANA NO. DOS AMERIDOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA LA MARGEN DE LA INSCRIPCION N. 154 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20/01/1997.- B.C.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

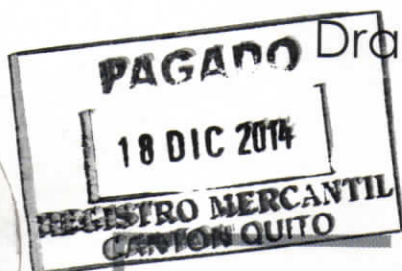
DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL



Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena Loza



83439

Copia:

PPV.
PRIMERA

De:

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE FARMACIA
AMERICANA NUMERO DOS AMERIDOS
COMPAÑÍA LIMITADA

Otorgado Por:

HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN,
HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA,
Y OTROS

A Favor De:

DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA Y DE
LOS SEÑORES FRANCISCO ANTONIO
CRUZ ESPINOSA, CESAR ARMANDO
ARGUELLO MONTALVO, Y OTROS

El:

Parroquia:

Cuántia:

04 DE NOVIEMBRE DEL 2014

USD\$ 400,00

QUITO, 04 DE NOVIEMBRE DEL 2014

Av. de Los Shyris N35-34 y Portugal Edif. Albatros Piso 2

Telefonos: 02 2266262, 02 2266291

correo electronico: notaria@notariaquito.com



RAZON:

FACTURA No.:002-001-0008995

LA NOTARIA:

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2014

OTORGADA POR:

1701964775
1706553540
1708049828
1709666927

HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN
HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA
JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA
MARÍA SALOME CÓRDOVA GUERRA

CEDENTE
CEDENTE
CEDENTE
CEDENTE

A FAVOR DE:

1792136121001
0500495825
1700630914
1702678184
1705302063
1704495546
1701616664
1700500166
1700916784
1702755685
1705859302
1709594046
1710025782
0400879128

DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA
EDWIN ANTONIO HERNANDEZ PROAÑO
CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO
FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA
EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO
JAIME IVÁN MOYANO AGUILAR
VÍCTOR HUGO MEJÍA MERA
CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO
JOSÉ RUBÉN BUCHELI TERÁN
JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR
OLGA REBECA JACOME OSORIO
GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS
GRACE MARGRETH LOZA ERAZO
RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ

CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO

OBJETO:

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

CUANTÍA:

USD\$ 400,00

DI: 04 COPIAS

PPV.



2014-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
DE FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS
COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADA POR LOS SEÑORES HUGO GERMÁN
CÓRDOVA CALDERÓN; HUGO FERNANDO
CÓRDOVA GUERRA, Y OTROS**

**A FAVOR DE DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA Y DE
LOS SEÑORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ
ESPINOSA; CESAR ARMANDO ARGUELLO
MONTALVO, Y OTROS**

CUANTÍA: US \$ 400,00

DI: 4..COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI

DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN POR UNA PARTE LOS SEÑORES HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION FARMACEUTICO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE OCUPACION EMPLEADO PRIVADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION ODONTOLOGO, DOMICLIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, LA SEÑORA MARÍA SALOMÉ CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE OCUPACION EMPLEADA PRIVADA; DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y DE PASO POR LA CIUDAD DE QUITO, TODOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN EN LAS SOCIEDADES CONYUGALES POR ELLOS FORMADAS; Y, POR OTRA PARTE LA COMPAÑÍA DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL EL SEÑOR EDWIN ANTONIO HERNANDEZ PROAÑO, CONFORME LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE SU NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE A ESTE INSTRUMENTO PUBLICO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION INGENIERO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; EL SEÑOR CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION MEDICO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, POR SUS PROPIOS

Y PERSONALES DERECHOS Y COMO APODERADO ESPECIAL DE LOS SEÑORES DOCTORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA; EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO; JAIME IVÁN MOYANO AGUILAR; VÍCTOR HUGO MEJÍA MERA; CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO; JOSÉ RUBÉN BUCHELI TERÁN; Y, JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR CONFORME CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE A ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. COMPARECEN ADEMÁS LAS SEÑORAS OLGA REBECA JACOME OSORIO, GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS; Y, GRACE MARGRETH LOZA ERAZO; Y, EL SEÑOR RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. LOS COMPARECIENTES SON LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** POR UNA

PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTES, LOS SEÑORES HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION FARMACEUTICO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE OCUPACION EMPLEADO PRIVADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION ODONTOLOGO, DOMICLIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, LA SEÑORA MARÍA SALOMÉ CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE OCUPACION EMPLEADA PRIVADA; DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y DE PASO POR LA CIUDAD DE QUITO, TODOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN EN LAS SOCIEDADES CONYUGALES POR ELLOS FORMADAS; Y, POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE CESIONARIOS LA COMPAÑÍA . DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL EL SEÑOR EDWIN ANTONIO HERNANDEZ PROAÑO, CONFORME LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE SU NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE A ESTE INSTRUMENTO PUBLICO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION INGENIERO, DOMICILIADO EN LA CIUAD DE QUITO; EL SEÑOR CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION MEDICO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y COMO APODERADO



ESPECIAL DE LOS SEÑORES DOCTORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA; EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO; JAIME IVÁN MOYANO AGUILAR; VÍCTOR HUGO MEJÍA MERA; CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO; JOSÉ RUBÉN BUCHELI TERÁN; Y, JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR CONFORME CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE A ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. COMPARECEN ADEMÁS LAS SEÑORAS OLGA REBECA JACOME OSORIO, GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS; Y, GRACE MARGRETH LOZA ERAZO; Y, EL SEÑOR RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: UNO.- FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, EL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, EL VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE; **DOS.-** FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, EL SEIS DE JUNIO DE DEL DOS MIL UNO, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, EL VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DOS, AUMENTO SU CAPITAL Y REFORMO SU ESTATUTO SOCIAL; **TRES.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA REUNIDA EL CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, RESOLVIÓ, POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR Y ACEPTAR QUE LOS SOCIOS HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN;

HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA; JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA; y, MARÍA SALOMÉ CÓRDOVA GUERRA PARA QUE CEDAN Y TRANSFIERAN CADA UNO DE ELLOS LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES Y QUE LAS POSEEN EN LA COMPAÑÍA FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA, CONFORME APARECE TANTO DEL ACTA DE JUNTA GENERAL REFERIDA COMO DEL CERTIFICADO EXTENDIDO POR EL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA COMPAÑÍA. EN LA MISMA JUNTA GENERAL SE DEJÓ EXPRESA CONSTANCIA DE QUE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA Y ENTRE SI, RENUNCIARON EXPRESAMENTE A HACER USO DE SU DERECHO PREFERENTE EN CUANTO A LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HAN SIDO CEDIDAS Y TRANSFERIDAS, ASÍ COMO A LA ACEPTACIÓN E INCORPORACIÓN DE LOS CESIONARIOS COMO NUEVOS SOCIOS DE LA EMPRESA.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS SEÑORES HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN; HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA; Y, JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA; Y, LA SEÑORA MARÍA SALOMÉ CÓRDOVA GUERRA; EN LAS CALIDADES EN QUE COMPARECEN CEDEN CADA UNO DE ELLOS POR SU VALOR NOMINAL, LAS DIEZ MIL (10.000) PARTICIPACIONES SOCIALES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 0.04), DE VALOR CADA UNA Y QUE LAS POSEÍAN EN LA COMPAÑÍA FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA; Y DE LOS SEÑORES DOCTORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA; JOSÉ RUBÉN BUCHELI TERÁN; CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO; EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO; VÍCTOR HUGO MEJÍA MERA; JORGE

EDUARDO AULESTIA GAIBOR; JAIME IVÁN MOYANO AGUILAR; Y, CÉSAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, EN LA FORMA Y PROPORCIONES CONTENIDAS EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL ANTES INDICADA. EN VIRTUD DE ESTA CESIÓN, LOS CESIONARIOS QUEDAN SUBROGADOS EN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS CONDICIONES DE SOCIOS, POR LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS. EN ADELANTE Y EN VIRTUD DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA ESTARA DISTRIBUIDO ASI:-----

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
	US \$		
DERMAMED CIA. LTDA.	200,00	5.000	50.00%
FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA	25,00	625	6.25%
JOSE RUBEN BUCHELI TERAN	25,00	625	6.25%
CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO	25,00	625	6.25%
EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO	25,00	625	6.25%
VICTOR HUGO MEJIA MERA	25,00	625	6.25%
JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR	25,00	625	6.25%
JAIME IVAN MOYANO AGUILAR	25,00	625	6.25%
CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO	25,00	625	6.25%
TOTAL	400,00	10.000	100.00%

CUARTA.- CONSENTIMIENTO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y UNO (181) DE LA CODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL, LAS SEÑORAS OLGA REBECA JACOME OSORIO, GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS; Y, GRACE MARGRETH LOZA ERAZO; Y, EL SEÑOR RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ, OTORGAN A SUS CÓNYUGES SEÑORES HUGO GERMAN CORDOVA CALDERON; HUGO FERNANDO CORDOVA GUERRA; JUAN CARLOS CORDOVA GUERRA; Y, SEÑORA MARIA SALOME CORDOVA GUERRA, RESPECTIVAMENTE, SU EXPRESO CONSENTIMIENTO PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE CONSTA EN ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN:** EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA AUTORIZADO PARA SOLICITAR AL O LA NOTARIO O NOTARIA VIGESIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PARA QUE ANOTE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA, LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y SIENTE EN ESTE INSTRUMENTO LAS RAZONES CORRESPONDIENTES. DE IGUAL MANERA QUEDA AUTORIZADO PARA SOLICITAR AL REGISTRADOR MERCANTIL DE ESTE DISTRITO METROPOLITANO, LA MARGINACIÓN CORRESPONDIENTE CON LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN LA PERTINENTE RAZÓN EN ESTE INSTRUMENTO. USTED, SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES INDICADOS ASÍ COMO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y



CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VASQUEZ, AFILIADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NUMERO DOS MIL DOCIENTOS SETENTA Y SIETE. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

H. Germán Córdova Calderón

HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN

C.C. 170196 4775

C.V.

Hugo Fernando Córdova Guerra

HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA

C.C. 17065 535 40

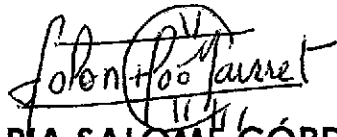
C.V. 012-0231

Juan C. Córdova Guerra

JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA

C.C. 17080 4482 P

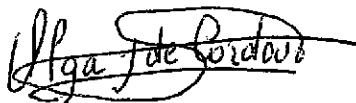
C.V. 012-0231



MARIA SALOME CORDOVA GUERRA

C.C. 170966692-7

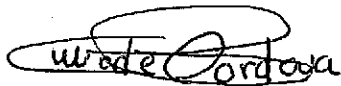
C.V. 013 - 0031



OLGA REBECA JACOME OSORIO

C.C. 170585930-2

C.V. 006 . 0184



GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS

C.C. 1709594046

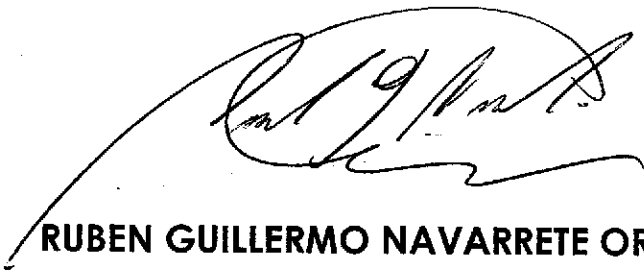
C.V. 005-0294



GRACE MARGRETH LOZA ERAZO

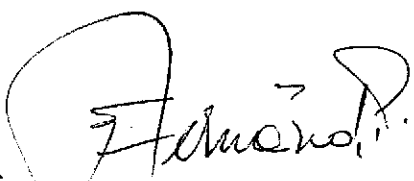
C.C. 171002578-2

C.V. 002 - 0070 .


RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ

C.C. 0400879129

C.V.


EDWIN ANTONIO HERNANDEZ PROAÑO

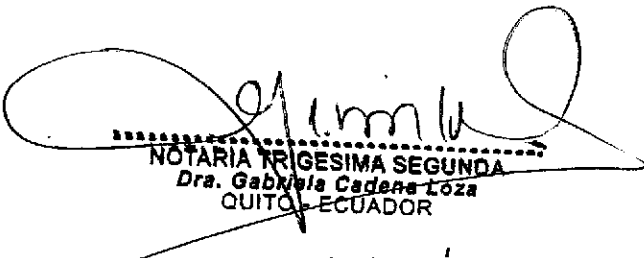
C.C. 050049582-5

C.V. 004-0048


CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO

C.C. 170063091-4

C.V. 006-0088


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CECULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170196477-5

CORDOVA CALDERON HUGO GERMAN
 CARCHI / MONTUFAR / GONZALEZ SUAREZ
 06 FEBRERO 1936
 REG. CIVIL 001-3 0016 00047 M
 CARCHI / MONTUFAR
 GONZALEZ SUAREZ 1936

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V1333V3222

CASADO OLGA REBECA JACOME OSORIO
 SUPERIOR FARMACEUTICO

ANGEL CORDOVA
 CARMELA CALDERON
 QUITO 16/03/2010
 16/03/2022

REN 2519116

FIRMA DEL CEDULADO



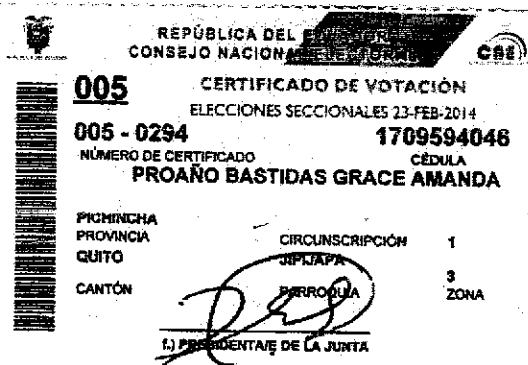
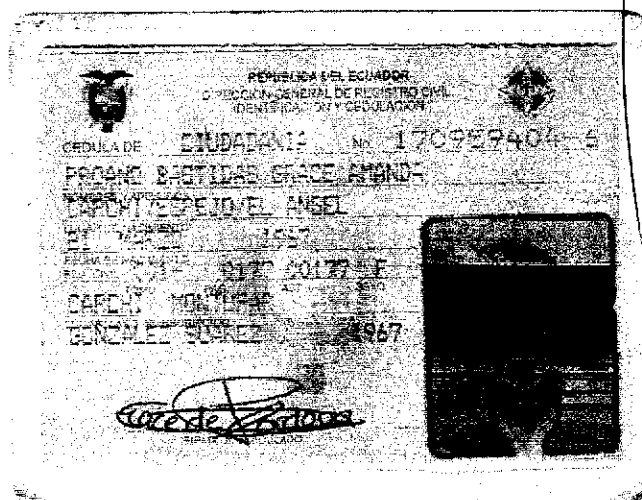
PULGAR DERECHO

H. H. Corda C



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
 NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
 DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
 FOJA(S) UTIL(ES)
 QUITO, 04 NOV. 2016

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadena Loza
 QUITO - ECUADOR



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOJA(S) UTIL(ES)
QUITO, 04 NOV. 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ORDENACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° **171002578-2**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOZA ERAZO
GRACE MARGRETH
FECHA DE NACIMIENTO
PROVINCIA
QUITO
SANTA FÉ
FECHA DE NACIMIENTO 1972-07-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JUAN CARLOS
CORDOVA GUERRA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOZA MARCOS ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ERAZO SUSANA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-08-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-18

DIRIGENTE GENERAL

FIRMA DEL CEE/ATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
002 - 0070
NÚMERO DE CERTIFICADO

1710025782
CÉDULA

LOZA ERAZO GRACE MARGRETH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PUENGASI
PARROQUIA 3
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOJA(S) UTIL(ES)
QUITO, 04 NOV. 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170966692-7

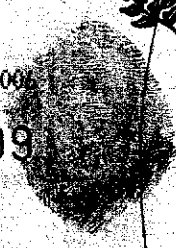
CORDOVA GUERRA MARIA SALOME
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
22-ENERO 1976
REG. CIVIL 002- 0071 00937-5
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976

Juan Carlos Intriago



ECUATORIANA***** E333 Notaria 32

CASADO RUBEN GUILLERMO INTRIAGO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
HUGO GERMAN CORDOVA
LAURA MAGDALENA GUERRA
GUAYAQUIL EXPEDICION 11/11/2001
11/11/2018
FORMA REN 1671009
Gys



Juan Carlos Intriago

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
170966692-7 013 - 0031

CORDOVA GUERRA MARIA SALOME
PICHINCHA QUITO
SAN JUAN LA AMERICA
SANCION Multa: 34 CostRep: 8 TotUSD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 005.
3982265 29/09/2014 8:57:06
IMP. IOM. 44

Juan Carlos Intriago T.
Ing. Juan Carlos Intriago T.
DIRECTOR
DELEGACIÓN ELECTORAL DEL GUAYAS

Juan Carlos Intriago



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE 1111
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 04 NOV. 2014

Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN AUXILIAR V3343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JACOME ZAMBRANO SEGUNDO NICOLAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE OSORIO ZOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-07-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-07-08

[Firma] *[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170585930-2

APELLIDOS Y NOMBRES JACOME OSORIO OLGA REBECA

LUGAR DE NACIMIENTO COTORAXI PUNTA PUNTA

FECHA DE NACIMIENTO 1958-10-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

HUGO GERMAN CORDOVA CALDERON

[Firma] *[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

170585930-2 006 - 0134

JACOME OSORIO OLGA REBECA

PICHINCHA QUITO

BELISARIO OUEVEDO LA GASCA

DUPLICADO USD: 8

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00661

3793367 06/08/2014 11:34:05 IMP. NCM. 00

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE...
FOJA(S) UTIL(ES). 04 NOV. 2014

QUITO, ...

[Firma]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR

Thyridites



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOJA(S)
QUITO, ... 04 NOV. 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Juan C. Cordova



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA
1708049828

APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOVA GUERRA
JUAN CARLOS
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2010-01-01
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
CASADO
GRACIA
LOZA BRAZO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0232
NUMERO DE CERTIFICADO
CORDOVA GUERRA JUAN CARLOS

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
SAN JUAN
PAROQUIA

2
4
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 04 NOV. 2014

Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR

INSTITUCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ODONTOLOGO

V03031222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA RUGO GERMAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRA LAMPA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2010-12-02

FECHA DE EXPIRACION
2020-12-02

Juan C. Cordova

ECUATORIANA***** V43441A Notaria 32
CASADO MARIA SALOME CORDOVA
SUPERIOR MILITAR PROFESOR
GUILLERMO NAVARRETE N
FANNY ALICIA OTIZ A
GUAYAQUIL 11/11/2018
11/11/2018
REN 1671008
Cys
PULGAR DERECHO

ESTA CREDENCIAL ES DE PROPIEDAD DE LA DIRECCION DE MOVILIZACION

09-03-06182 **DM431741**

FECHA DE EMISION **25-09-2013** FECHA DE CADUCIDAD **25-09-2020**

[Firma]

CODIGO ISFFA
3006116700

TIPO DE SANGRE
ORH+

CRM. EM. GUARDO CONSUMO REGALADO

DIRECTOR DE MOVILIZACION DEL CC. DE LAS FF.AA.





EN CASO DE ENCONTRAR ESTE DOCUMENTO, FAVOR ENTREGAR EN LA UNIDAD MILITAR
O CENTRO DE MOVILIZACION MAS CERCAÑO

QUITO, ... 04 NOV. 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. **050040582-5**

CIUDAD

APELLIDOS Y NOMBRES
HERNANDEZ PROANO EDWIN A

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO 1942-10-05

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
CASADO

LUCIA KIRINA DEL R MALDONADO G

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ELECTRICO

E3333V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERNANDEZ FEDERICO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PROANO PASTORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-02-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-25

DIRECTOR GENERAL

FRASE DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

004 0048 0500405825

HERNANDEZ PROANO EDWIN A

PROVINCIA
QUITO

CANTON
PARROQUIA

PRESENTE DE LA JUNTA

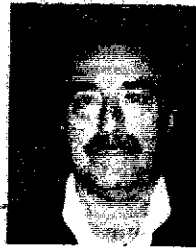
RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE ...
04 NOV. 2014
QUITO, ...

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadenas Loza
QUITO, ECUADOR

[Handwritten signature]

[Fingerprint]

CITADANIA 1700630914
 ARGUELLO MONTALVO CESAR ARMANDO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIARTASURU
 17 NOVIEMBRE 1938
 001-1 0338 10103 M
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIARTASURU 1938



EQUATORIANA*****
 CASADO LUZ BURGANO
 SUPERIOR MEDICO
 LUIS F ARGUELLO
 LUZ M MONTALVO
 QUITO 23/10/2002
 23/10/2014

REN 0310959



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006
006 - 0088
 NÚMERO DE CERTIFICADO
ARGUELLO MONTALVO CESAR ARMANDO

1700630914
 CÉDULA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Cesar Arguello



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
 NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
 DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
 FOJA(S) UTIL(ES).
 QUITO 04 NOV. 2014

Gabriela Cadena Loza
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadena Loza
 QUITO - ECUADOR

77986

Quito, 13 de febrero de 2014

Señor Ingeniero
Edwin Antonio Hernández Proaño
Ciudad.

De mi consideración:

La Junta Extraordinaria y Universal de Socios de DERMAMED Cía. Ltda., celebrada el día 13 de febrero de 2014, acordó designarle como Gerente General de DERMAMED Cía. Ltda., con todas las atribuciones y facultades que le confiere el estatuto social, función que deberá desempeñar por un período de dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

Ejercerá, por lo tanto, la representación legal de la compañía tanto en forma judicial como extrajudicial y los demás deberes y atribuciones establecidos en el estatuto de la Compañía.

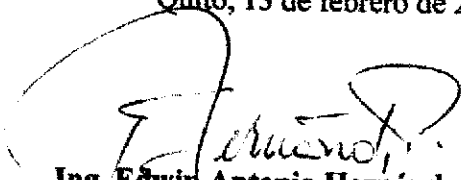
En caso de ausencia o impedimento temporal lo reemplazará el Presidente de la Compañía.

Usted se dignará hacer contar su aceptación al pie de presente documento.

Atentamente,


Dr. Francisco Antonio Cruz Espinosa
Presidente de DERMAMED Cía. Ltda.
C.C. 170267818-4

ACTA DE ACEPTACION: Acepto la designación de Gerente General de DERMAMED Cía. Ltda.
Quito, 13 de febrero de 2014

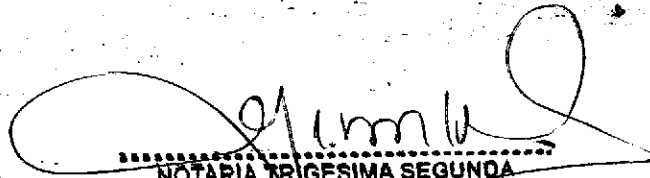

Ing. Edwin Antonio Hernández Proaño
CC 050049582-5

Fecha de Constitución: 25 de Octubre de 2007, Notaría Tercera
Fecha de Inscripción: 27 de Noviembre de 2007



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE.....
FOJA(S) UTIL(ES).....

QUITO, 04 NOV. 2014


.....
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	7032
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2673
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	13/02/2014
FECHA ACEPTACION:	13/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DERMAMED CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0500495825	HERNANDEZ PROAÑO EDWIN ANTONIO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 3493 DEL: 27/11/2007 NOT: TERCERA DEL: 25/10/2007 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE ...
FOJA(S) UTIL(ES):

QUITO,

04 NOV. 2014

Página 1 de 1

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR

Nº 0485264

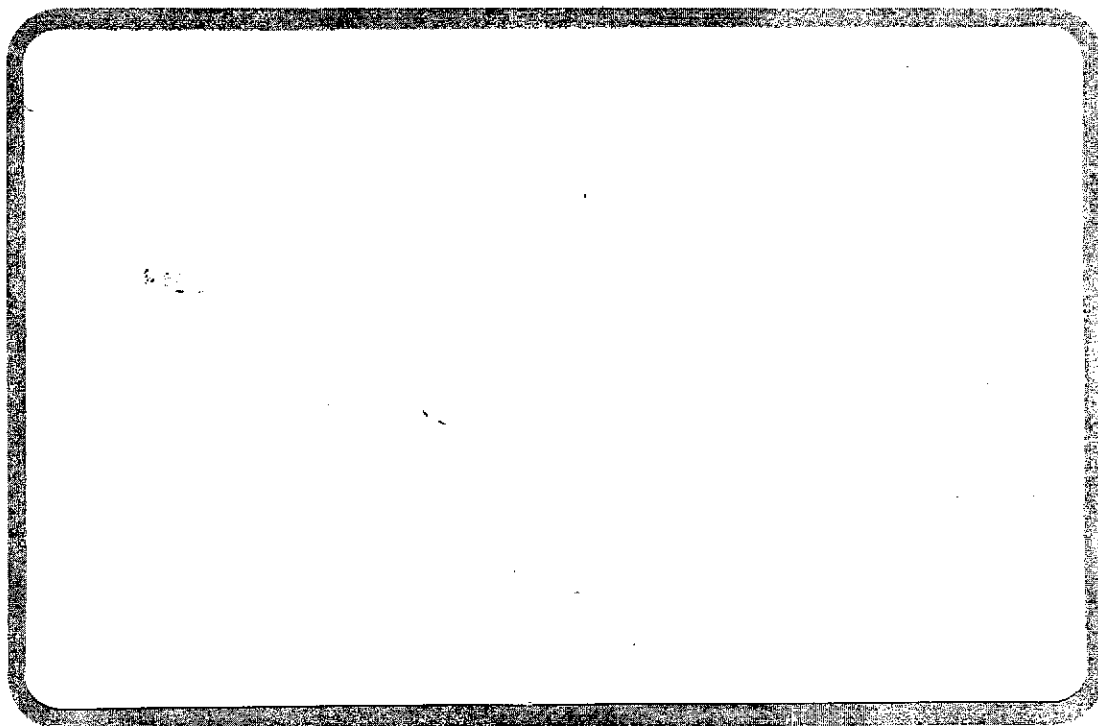
Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

Notaría 32



Dr. Eulardo Villagomez Vargas



Av. 18 de Septiembre 1476 y Av. Río Amazonas
Edificio Alamo Piso 5 Oficinas 504 - 505

Notaría Quincuagesima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

VILLAGOMEZ VARGAS EDUARDO NAPOLEON NOTARIO

Escritura No	2014 - 17 - 01 - 59 - P002869	No Fojas	

ACTO O CONTRATO

POD Y REV PODERES OTOR PERS NAT

FECHA: 14/10/2014 14:38:33

OTORGANTES

OTORGADO POR

PERSONA	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No Identificación	NACIONALIDAD	CALIDAD	NOMBRE PERSONA QUE LE REPRESENTA
PERSONAL	BUCHELI TERÁN JOSÉ RUBEN	CEDULA IDEN	1700916784	ECUADOR	BENEFICIARIO	

OBJETO

UBICACION

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION
PICHINCHA	QUITO	QUITO	

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO

INDETERMINADA

VILLAGOMEZ VARGAS EDUARDO NAPOLEON
NOTARIO

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

Notaria 32

2014-17-01-59-P002869

PODER ESPECIAL

OTORGA:

SR. DR. VICTOR HUGO MEJIA MERA 3

SR. DR. EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO 1

SR. DR. JOSE RUBEN BUCHELI TERAN 5

SR. DR. JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR 6

SR. DR. FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA

SR. DR. CARLOS FEDERICO JARAMILLO JARAMILLO 4

SR. DR. JAIME IVAN MOYANO AGUILAR 2

A FAVOR DE:

SR. DR. CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

***** A.O *****

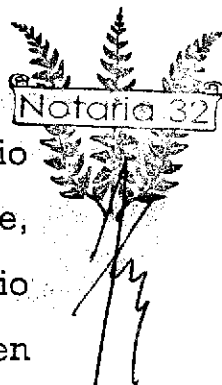
En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes catorce de octubre del año dos mil catorce, ante mí Doctor **EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS**, NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen los señores Doctores **VICTOR HUGO MEJIA MERA**, casado, médico; **EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO**, soltero, médico; **JOSE RUBEN BUCHELI TERAN**, casado, médico; **JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR**, casado, médico; **FRANCISCO**

ANTONIO CRUZ ESPINOSA, divorciado, médico; **CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO**, casado, médico; **JAIME IVAN MOYANO AGUILAR**, divorciado, médico.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de que me presentan sus documentos de identidad; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan, la misma que copiada literalmente es como sigue:

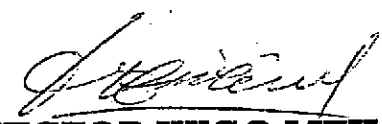
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Nosotros: Doctores, **VICTOR HUGO MEJIA MERA**, casado, médico; **EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO**, soltero, médico; **JOSE RUBEN BUCHELI TERAN**, casado, médico; **JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR**, casado, médico; **FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA**, divorciado, médico; **CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO**, casado, médico; **JAIME IVAN MOYANO AGUILAR**, casado, médico, todos ecuatorianos, radicados y domiciliados en esta ciudad de Quito, por nuestros personales derechos, legalmente capaces y por medio del presente instrumento conferimos PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor Doctor **CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO**, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cero seis tres cero nueve uno guion cuatro

(170063091-4); de estado civil casado, de profesión Médico, radicado y domiciliado en esta ciudad de Quito, para que a nuestro nombre y representación intervenga en lo siguiente: SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: a) Para que nuestro mandatario nos represente en todos los asuntos relacionados con la compra, cesión y transferencia de las acciones y participaciones de la compañía "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS CIA. LTDA." en lo pertinente a nuestros porcentajes individuales del seis punto veinte y cinco por ciento (6.25%), que corresponden a seiscientos veinte y cinco participaciones para cada uno; b) Para que a nuestro nombre y representación, pueda suscribir las escrituras de transferencia y cesión de acciones y participaciones, de manera conjunta con todos los socios cesionarios, que conformaremos el cien por ciento (100%) del capital social de la referida compañía; c) Para que a nuestro nombre y representación, pueda conocer y revisar el estado de situación de la compañía "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS CIA. LTDA." y ser parte de las resoluciones que puedan tomar los socios cesionarios; c) Para que juntamente con los otros posibles cesionarios, pueda coordinar con los potenciales cedentes, la entrega de la documentación pertinente, en la que aparezca la información de que la compañía cuyas acciones se ofrecen ceder, se encuentra en paz y salvo de sus obligaciones con la Superintendencia de Compañías y otros organismos de control; d) Para que el mandatario, a nuestro nombre pueda asistir a las reuniones que se convoquen para resolver los asuntos inherentes a la cesión de participaciones que haga la compañía "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS

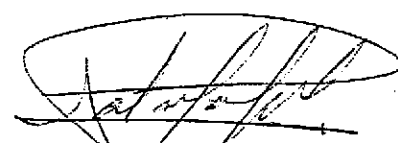
CIA. LTDA."; e) El mandatario a nuestro nombre y representación, se encargará del manejo y administración de la compañía "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS CIA. LTDA.", una vez que se legalice la cesión de participaciones de la misma a favor de los comparecientes como cesionarios; f) Nuestro mandatario, se encargará de todos los trámites pertinentes a la legalización de la transferencia y cesión de acciones y participaciones de la citada compañía; g) Para que así mismo, cuando se realice la transferencia y cesión de las acciones y participaciones de la compañía, se encargue de tramitar y cumplir con los requisitos que demande el funcionamiento, la administración y las actividades propias a cumplir por parte de "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS CIA. LTDA."; h) El mandatario se encargará de ser necesario, de realizar cualquier pago y diligencia que demande el cumplimiento del presente mandato y que esté relacionado con la citada cesión de acciones y participaciones; TERCERA.- En tal virtud, en momento alguno no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones que a nuestro nombre y representación pueda realizar el mandatario, por estar amparado en los artículos dos mil sesenta y dos y siguientes del Código Civil Vigente. Se le concede pues, al mandatario, las más amplias facultades, inclusive las del artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil y la de sustituir éste poder. CUARTA.- TERMINACION DEL PODER: Este poder terminará por las causas previstas en el Código Civil y en caso de revocatoria, se presentará ante el señor Notario escritura pública que deje sin efecto a la presente, debiendo marginarse



tal revocatoria. QUINTA.- DE LA ACEPTACION: El mandatario acepta expresamente el encargo que se le hace, comprometiéndose a cumplirlo. Declarando que para el ejercicio de sus funciones se somete a las reglas del mandato previstas en el Código Civil Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos. **HASTA AQUÍ** la minuta, firmada por el Doctor Fernando Patricio Vasconez Maldonado, con Matricula Profesional Número cuatrocientos uno (401) del Colegio de Abogados de Tungurahua. Los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.- ENMENDADO; ESPINOSA. VALE. 

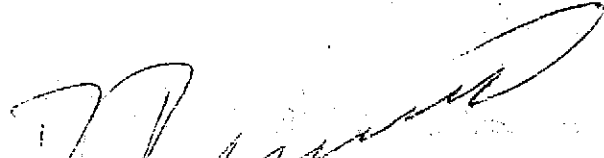

SR. DR. VICTOR HUGO MEJIA MERA
C.C. 12721646664




SR. DR. EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO
C.C. 1705302663

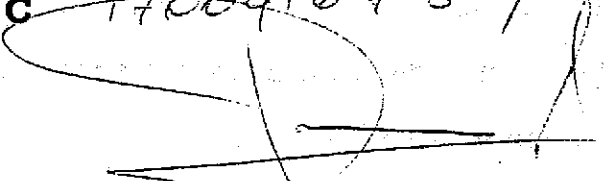


Los compa...
recientes.


SR. DR. JOSE RUBEN BUCHELI TERAN

C.C

1700916784


SR. DR. JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR

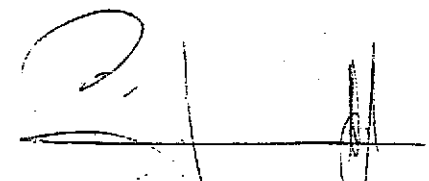
C.C

170275568-5


SR. DR. FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA

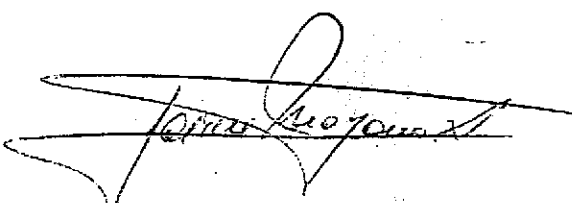
C.C

170267818-4


SR. DR. CARLOS FEDERICO JARAMILLO JARAMILLO

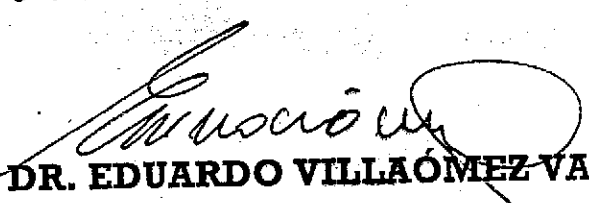
C.C

1700500166


SR. DR. JAIME IVAN MOYANO AGUILAR

C.C

1704495546


DR. EDUARDO VILLAÓMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 170161666-4
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA MERA
VICTOR HUGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1933-05-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
TANYA MERCEDES
NARANJO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEJIA VICTOR JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERA ELOISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-05-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-14

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FEJUM DEL CEJUM CO.



[Signature]



[Signature]

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en *[illegible]* folio(s) útiles Quito, a 14 OCT 2014

[Signature]
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CÉDULA DE CIUDADANÍA 1705302063

NARANJO FERRO EDWIN PATRICIO

PICHINCHA QUITO BONZALEZ SUAREZ

02 OCTUBRE 1959

013-1 0539 10569 M

PICHINCHA QUITO

BONZALEZ SUAREZ

[Firma]

EXAMEN DE CONCIENCIA

EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO

E333312222

DR. MEDICINA Y CIRUG.

20/01/2003

REN 0461380

[Firma]

[Firma]

[Firma]

1705302063



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

026

026-0116 1705302063

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

NARANJO FERRO EDWIN PATRICIO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN RUMIPAMBA 1

PARTICULAR 1 ZONA

[Firma]

PRESENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

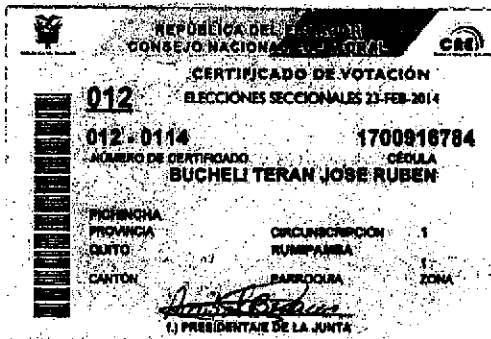
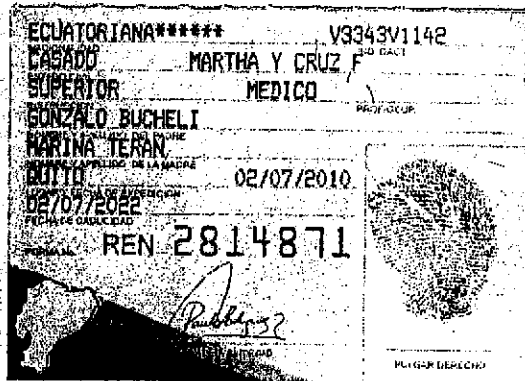
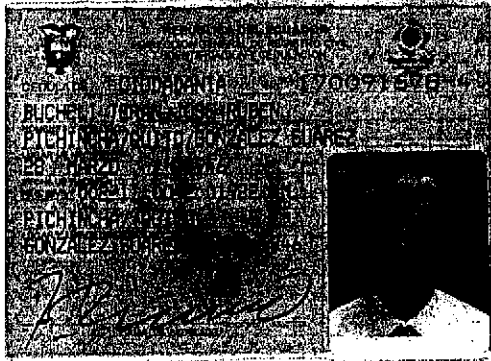
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... hoja(s) útiles

Quito, a 14 OCT 2014

[Firma]

Dr. Eduardo Villagómez Vargas

NOTARIO



Handwritten signature and number 1700916784.



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... foja(s) útiles
Quito, a 16 OCT 2014

Handwritten signature of Dr. Eduardo Villagómez Vargas
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. **170275568-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
AULESTIA GAIBOR JORGE EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR CHIMBO
SANTOJOSE DE CHIMBO
 FECHA DE NACIMIENTO **1942-03-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
NELITA MARIA DOS SANTOS




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN **MEDICO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **AULESTIA MENA LUIS HUMBERTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GAIBOR GEORGINA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2010-04-21**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2020-04-21**

V4344V4442
 00027375

 DIRECTOR GENERAL
 FIANZA DEL CEDULADO

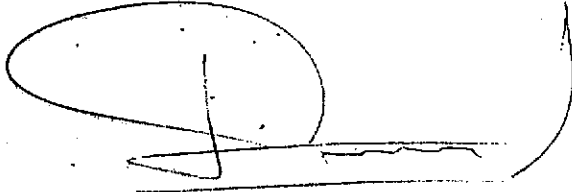
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0094 **1702755685**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AULESTIA GAIBOR JORGE EDUARDO

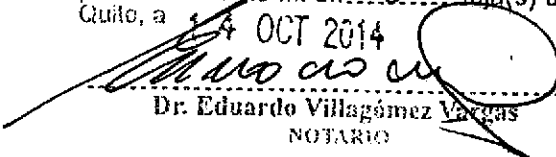
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA **MARISCAL SUCRE**
 QUITO PARRQUIA 1
 CANTÓN **ZONA**


 1º PRESIDENTE DE LA JUNTA


 170275568-5


NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... foja(s) útiles
 Quito, a

4 OCT 2014

 Dr. Eduardo Villagómez Vargas
 NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA N° 170267818-4

CIUDADANO
APELLIDOS Y NOMBRES
CRUZ ESPINOSA
FRANCISCO ANTONIO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
2013-02-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-05
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Notaria 32

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRUZ FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-05

Director General

SWM ✓
170267818-4

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
002-0063
NÚMERO DE CERTIFICADO

1702678184
CEDULA

CRUZ ESPINOSA FRANCISCO ANTONIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
IÑAQUITO

1
3
ZONA

PARROQUIA

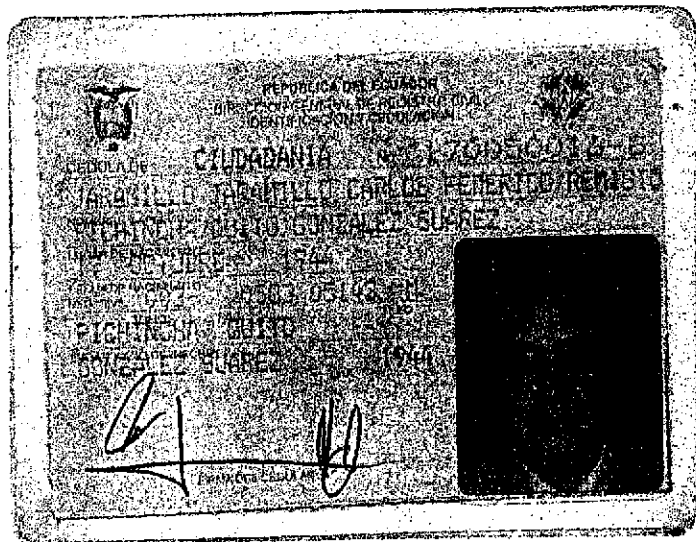
1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial D.O. 17-01-2012 que la copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en... foja(s) útiles

Quito, a 4 OCT 2014

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO



2 / 1700500166-



My

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ... foja(s) útiles Quito, a 14 OCT 2014.

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

Notario 32

REPUBLICA DEL ECUADOR
PRESIDENCIA DEL PUEBLO
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

CIUDADANIA 170449554-6

MOYANO AGUILAR JAIME IVAN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 ENERO 1957
002-1 0093 01776 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957



[Signature]

170449554-6

ECUATORIANOS***** E333311222

DIVORCADO
SUPERIOR MEDICO

MARCO MOYANO
FANNY AGUILAR
QUITO 24/12/2009
24/12/2009

REN 2124254

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 004-0015 1704495546

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOYANO AGUILAR JAIME IVAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN:

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
IÑAQUITO
BARRIOQUA 3
ZONA:

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial COTAFE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... (s) útiles
Quito, a 14 OCT 2014

[Signature]
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

4

Se otorgó, ante mí y en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA firmada y sellada de la escritura pública DE PODER ESPECIAL OTORGA SR. DR. VICTOR HUGO MEJIA MERA, SR. DR. EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO, SR. DR. JOSE RUBEN BUCHELI TERAN, SR. DR. JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR SR. DR. FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA, SR. DR. CARLOS FEDERICO JARAMILLO JARAMILLO, SR. DR. JAIME IVAN MOYANO AGUILAR A FAVOR DE SR. DR. CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, Quito catorce de octubre del año dos mil catorce.



[Signature]
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO



NOTARIA 59
QUITO
Dr. Eduardo Villagómez

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE...*[illegible]*... FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 04 NOVIEMBRE 2014.

[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Notaria 32

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FARMACIA AMERICANA NO. DOS
AMERIDOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 14 días del mes de Octubre del 2014 en el inmueble ubicado en la Av. 10 de Agosto N48-68. siendo las 11:00 horas se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal los Socios de la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA. con la presencia de los socios Hugo Germán Córdova Calderón; Hugo Fernando Córdova Guerra; María Salomé Córdova Guerra; y Juan Carlos Córdova Guerra

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, representado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente punto.

PUNTO UNICO: AUTORIZACION PARA LA CESION DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS SOCIOS HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN; HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA; MARÍA SALOMÉ CÓRDOVA GUERRA; Y JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA

Preside la reunión la señora Olga Jácome de Córdova Presidenta de la Compañía y actúa como secretario el Dr. Hugo Córdova Calderón Gerente General de la empresa.

Leído que fue el único punto del orden del día, la totalidad de los socios manifiestan su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios queda aprobada por unanimidad. La Presidenta declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

Toma la palabra el Dr. Hugo Germán Córdova Calderón en su calidad de socio de la Compañía, e informa a los presentes su deseo de ceder y transferir las nueve mil cuatrocientas (9.400) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA íntegramente suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0,04), por un valor total de trecientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 376,00), de la siguiente manera: a la Compañía DERMAMED CIA. LTDA. cede cinco mil (5.000) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) cada una, por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 200,00), a los señores doctores Francisco Antonio Cruz Espinosa; José Rubén Buchell Terán; Carlos Federico Remigio Jaramillo Jaramillo; Edwin Patricio Naranjo Ferro; Víctor Hugo Mejía Mera; Jorge Eduardo Aulestia Gaibor; y Jaime Ivan Moyano Aguilar cede a cada uno de ellos seiscientos veinticinco (625) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) cada una, por un valor individual de veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 25,00) y por un valor total y en conjunto de ciento setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 175,00); y, al señor doctor César Armando Arguello Montalvo cede veinticinco (25) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) cada una, por un valor total de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para sí ninguno de tales derechos y obligaciones.

5000 ✓
4375 ✓
25 ✓

200

Solicita la palabra el señor Hugo Fernando Córdova Guerra en su calidad de socio de la Compañía, e informa a los presentes su deseo de ceder y transferir las doscientas (200) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA íntegramente suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0,04), por un valor total de ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 8,00) a favor del señor Doctor César Armando Arguello Montalvo junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para sí ninguno de tales derechos y obligaciones.

Solicita la palabra la señora María Salomé Córdova Guerra en su calidad de socia de la Compañía, e informa a los presentes su deseo de ceder y transferir las doscientas (200) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA íntegramente suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0,04), por un valor total de ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 8,00) a favor del señor Doctor César Armando Arguello Montalvo junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para sí ninguno de tales derechos y obligaciones.

Toma la palabra el señor Juan Carlos Córdova Guerra en su calidad de socio de la Compañía, e informa a los presentes su deseo de ceder y transferir las doscientas (200) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA íntegramente suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0,04), por un valor total de ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 8,00) a favor del señor Doctor César Armando Arguello Montalvo junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para sí ninguno de tales derechos y obligaciones.

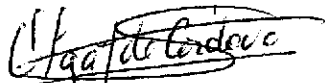
Sometida a consideración, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar a los socios Hugo Germán Córdova Calderón; Hugo Fernando Córdova Guerra; María Salomé Córdova Guerra; y, Juan Carlos Córdova Guerra para que cedan el total de las participaciones sociales que las poseen en la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA. de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0.04) cada una, en la forma como ha quedado expresado en los párrafos anteriores.

Se deja constancia de que los socios cedentes y entre sí renunciaron expresamente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales transferidas por cada uno de ellos, así como de la aceptación de la Compañía DERMAMED CIA. LTDA; de los señores doctores Francisco Antonio Cruz Espinosa; José Rubén Bucheli Terán; Carlos Federico Remigio Jaramillo Jaramillo; Edwin Patricio Naranjo Ferro; Víctor Hugo Mejía Mera; Jorge Eduardo Aulestia Gaibor; Jaime Iván Moyano Aguilar; y, César Armando Arguello Montalvo, como nuevos socios de la Compañía razón por la cual los nuevos socios cesionarios adquieren los mismos derechos y obligaciones que los socios cedentes tenían antes de la referida cesión.

La Junta General autoriza al Gerente General y representante legal de la Compañía para que extienda la certificación exigida por el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidenta concede un receso de 15 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente y

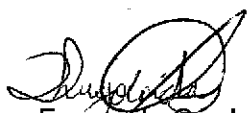
sin modificaciones y por unanimidad por todos los socios de la empresa, para constancia de lo cual suscriben en unidad de acto. La Junta concluye a las 12:00 horas del mismo día.



Sra. Olga Jácome de Córdova
PRESIDENTA



Dr. Hugo Germán Córdova Calderón
SECRETARIO - GERENTE GENERAL
SOCIO



Sr. Hugo Fernando Córdova Guerra
SOCIO



Sra. María Salomé Córdova Guerra
SOCIA



Dr. Juan Carlos Córdova Guerra
SOCIO

CERTIFICADO

HUGO GERMAN CORDOVA CALDERON, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal y Secretario de la Junta General de Socios de la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA. debidamente facultado al efecto por dicho órgano de Administración y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía reunida el 14 de Octubre del 2014, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de los socios Hugo Germán Córdova Calderón; Hugo Fernando Córdova Guerra; María Salomé Córdova Guerra; y, Juan Carlos Córdova Guerra, dueños en su conjunto de las diez mil (10.000) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, por un valor total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 400.00) a favor de la Compañía DERMAMED CIA. LTDA; de los señores doctores Francisco Antonio Cruz Espinosa; José Rubén Bucheli Terán; Carlos Federico Remigio Jaramillo Jaramillo; Edwin Patricio Naranjo Ferro; Víctor Hugo Mejía Mera; Jorge Eduardo Aulestia Gaibor; Jaime Iván Moyano Aguilar; y, César Armando Arguello Montalvo, en la forma y proporciones indicas en la referida Junta General.

En esta cesión de participaciones autorizada por la Junta General, los socios cedentes han dejado expresa constancia de que no se reservan ningún derecho ni obligación de las emañadas de las participaciones sociales cedidas, de modo que todos y cada uno de los derechos y obligaciones que emanan de tales participaciones sociales quedan en beneficio de los socios cesionarios.

Se deja expresa constancia que los socios cedentes entre sí renunciaron a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales transferidas por ellos y de la aceptación de los cesionarios como nuevos socios de la compañía.

Como consecuencia de esta cesión y transferencia el capital de US \$ 400.00 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América de la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA. queda distribuido de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
	US \$		
DERMAMED CIA. LTDA.	200,00	5.000	50.00%
FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA	25,00	625	6.25%
JOSE RUBEN BUCHELI TERAN	25,00	625	6.25%
CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO	25,00	625	6.25%
EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO	25,00	625	6.25%
VICTOR HUGO MEJIA MERA	25,00	625	6.25%
JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR	25,00	625	6.25%
JAIME IVAN MOYANO AGUILLAR	25,00	625	6.25%
CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO	25,00	625	6.25%
TOTAL	400,00	10.000	100.00%

Me remito a los archivos de la Compañía y en especial al Libro de Actas de Junta General, a efectos de otorgar la presente certificación.

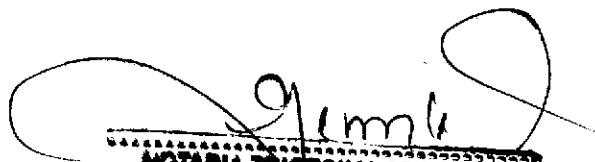
Quito, 14 de Octubre del 2014

H. M. cordova
Dr. Hugo Germán Córdova Calderón
GERENTE GENERAL – SECRETARIO



Se o

TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE ~~FARMACIA~~ AMERICANA **No.** DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR LOS SEÑORES HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN ; HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA, Y OTROS A FAVOR DE DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA Y DE LOS SEÑORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA; CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, Y OTROS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, EL CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Roberto Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

En fe
En 10/11/14





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FARMACIA AMERICANA No. 2 AMERIDOS CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 29 de Noviembre de 1996, de la CESION DE PARTICIPACIONES de la referida compañía, otorgada ante la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, Doctora María Gabriela Cadena Loza, el 04 de Noviembre de 2014, por el señor HUGO GERMAN CORDOVA CALDERON, FERNADO CORDOVA GUERRA Y OTROS, a favor de DERMAMED COMPAÑIA LIMITADA, y de los señores FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA, CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO Y OTROS, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 19 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

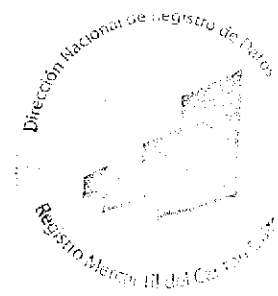
EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 83439

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	56284
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1240
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701616664	MEJIA MERA VICTOR HUGO	Quito	CESIONARIO	Casado
1702755685	AULESTIA GAIBOR JORGE EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1700916784	BUCHELI TERAN JOSE RUBEN	Quito	CESIONARIO	Casado
1792136121001	DERMAMED CIA. LTDA.	Quito	CESIONARIO	No Aplica
1701964775	CORDOVA CALDERON HUGO GERMAN	Quito	CEDENTE	Casado
1700500166	JARAMILLO JARAMILLO CARLOS FEDERICO REMIGIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1704495546	MOYANO AGUILAR JAIME IVAN	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1709666927	CORDOVA GUERRA MARIA SALOME	Quito	CEDENTE	Casado
1706553540	CORDOVA GUERRA HUGO FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1700630914	ARGÜELLO MONTALVO CESAR	Quito	CESIONARIO	Casado



	ARMANDO			
1702678184	CRUZ ESPINOSA FRANCISCO ANTONIO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1705302063	NARANJO FERRO EDWIN PATRICIO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1708049828	CORDOVA GUERRA JUAN CARLOS	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FARMACIA AMERICANA NO. DOS AMERIDOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA LA MARGEN DE LA INSCRIPCION N. 154 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20/01/1997.- B.C.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

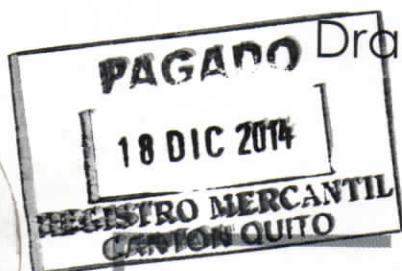
DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena Loza



83439

Copia:

PPV.
PRIMERA

De:

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE FARMACIA
AMERICANA NUMERO DOS AMERIDOS
COMPAÑÍA LIMITADA

Otorgado Por:

HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN,
HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA,
Y OTROS

A Favor De:

DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA Y DE
LOS SEÑORES FRANCISCO ANTONIO
CRUZ ESPINOSA, CESAR ARMANDO
ARGUELLO MONTALVO, Y OTROS

El:

Parroquia:

04 DE NOVIEMBRE DEL 2014

Cuántia:

USD\$ 400,00

QUITO, 04 DE NOVIEMBRE DEL 2014

Av. de Los Shyris N35-34 y Portugal Edif. Albatros Piso 2

Telefonos: 02 2266262, 02 2266291

correo electronico: notaria@notariaquito.com



RAZON:
FACTURA No.:002-001-0008995
LA NOTARIA:

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2014

OTORGADA POR:

1701964775
1706553540
1708049828
1709666927

HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN
HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA
JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA
MARÍA SALOME CÓRDOVA GUERRA

CEDENTE
CEDENTE
CEDENTE
CEDENTE

A FAVOR DE:

1792136121001
0500495825
1700630914
1702678184
1705302063
1704495546
1701616664
1700500166
1700916784
1702755685
1705859302
1709594046
1710025782
0400879128

DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA
EDWIN ANTONIO HERNANDEZ PROAÑO
CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO
FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA
EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO
JAIME IVÁN MOYANO AGUILAR
VÍCTOR HUGO MEJÍA MERA
CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO
JOSÉ RUBÉN BUCHELI TERÁN
JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR
OLGA REBECA JACOME OSORIO
GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS
GRACE MARGRETH LOZA ERAZO
RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ

CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO

OBJETO:

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

CUANTÍA:

USD\$ 400,00

DI: 04 COPIAS
PPV.



2014-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
DE FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS
COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADA POR LOS SEÑORES HUGO GERMÁN
CÓRDOVA CALDERÓN; HUGO FERNANDO
CÓRDOVA GUERRA, Y OTROS**

**A FAVOR DE DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA Y DE
LOS SEÑORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ
ESPINOSA; CESAR ARMANDO ARGUELLO
MONTALVO, Y OTROS**

CUANTÍA: US \$ 400,00

DI: 4..COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI

DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN POR UNA PARTE LOS SEÑORES HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION FARMACEUTICO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE OCUPACION EMPLEADO PRIVADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION ODONTOLOGO, DOMICLIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, LA SEÑORA MARÍA SALOMÉ CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE OCUPACION EMPLEADA PRIVADA; DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y DE PASO POR LA CIUDAD DE QUITO, TODOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN EN LAS SOCIEDADES CONYUGALES POR ELLOS FORMADAS; Y, POR OTRA PARTE LA COMPAÑÍA DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL EL SEÑOR EDWIN ANTONIO HERNANDEZ PROAÑO, CONFORME LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE SU NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE A ESTE INSTRUMENTO PUBLICO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION INGENIERO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; EL SEÑOR CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION MEDICO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, POR SUS PROPIOS

Y PERSONALES DERECHOS Y COMO APODERADO ESPECIAL DE LOS SEÑORES DOCTORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA; EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO; JAIME IVÁN MOYANO AGUILAR; VÍCTOR HUGO MEJÍA MERA; CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO; JOSÉ RUBÉN BUCHELI TERÁN; Y, JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR CONFORME CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE A ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. COMPARECEN ADEMÁS LAS SEÑORAS OLGA REBECA JACOME OSORIO, GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS; Y, GRACE MARGRETH LOZA ERAZO; Y, EL SEÑOR RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. LOS COMPARECIENTES SON LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** POR UNA

PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTES, LOS SEÑORES HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION FARMACEUTICO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE OCUPACION EMPLEADO PRIVADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION ODONTOLOGO, DOMICLIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, LA SEÑORA MARÍA SALOMÉ CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE OCUPACION EMPLEADA PRIVADA; DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y DE PASO POR LA CIUDAD DE QUITO, TODOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN EN LAS SOCIEDADES CONYUGALES POR ELLOS FORMADAS; Y, POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE CESIONARIOS LA COMPAÑÍA . DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL EL SEÑOR EDWIN ANTONIO HERNANDEZ PROAÑO, CONFORME LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE SU NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE A ESTE INSTRUMENTO PUBLICO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION INGENIERO, DOMICILIADO EN LA CIUAD DE QUITO; EL SEÑOR CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION MEDICO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y COMO APODERADO



ESPECIAL DE LOS SEÑORES DOCTORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA; EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO; JAIME IVÁN MOYANO AGUILAR; VÍCTOR HUGO MEJÍA MERA; CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO; JOSÉ RUBÉN BUCHELI TERÁN; Y, JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR CONFORME CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE A ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. COMPARECEN ADEMÁS LAS SEÑORAS OLGA REBECA JACOME OSORIO, GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS; Y, GRACE MARGRETH LOZA ERAZO; Y, EL SEÑOR RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: UNO.- FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, EL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, EL VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE; **DOS.-** FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, EL SEIS DE JUNIO DE DEL DOS MIL UNO, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, EL VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DOS, AUMENTO SU CAPITAL Y REFORMO SU ESTATUTO SOCIAL; **TRES.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA REUNIDA EL CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, RESOLVIÓ, POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR Y ACEPTAR QUE LOS SOCIOS HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN;

HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA; JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA; y, MARÍA SALOMÉ CÓRDOVA GUERRA PARA QUE CEDAN Y TRANSFIERAN CADA UNO DE ELLOS LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES Y QUE LAS POSEEN EN LA COMPAÑÍA FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA, CONFORME APARECE TANTO DEL ACTA DE JUNTA GENERAL REFERIDA COMO DEL CERTIFICADO EXTENDIDO POR EL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA COMPAÑÍA. EN LA MISMA JUNTA GENERAL SE DEJÓ EXPRESA CONSTANCIA DE QUE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA Y ENTRE SI, RENUNCIARON EXPRESAMENTE A HACER USO DE SU DERECHO PREFERENTE EN CUANTO A LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HAN SIDO CEDIDAS Y TRANSFERIDAS, ASÍ COMO A LA ACEPTACIÓN E INCORPORACIÓN DE LOS CESIONARIOS COMO NUEVOS SOCIOS DE LA EMPRESA.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS SEÑORES HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN; HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA; Y, JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA; Y, LA SEÑORA MARÍA SALOMÉ CÓRDOVA GUERRA; EN LAS CALIDADES EN QUE COMPARECEN CEDEN CADA UNO DE ELLOS POR SU VALOR NOMINAL, LAS DIEZ MIL (10.000) PARTICIPACIONES SOCIALES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 0.04), DE VALOR CADA UNA Y QUE LAS POSEÍAN EN LA COMPAÑÍA FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA; Y DE LOS SEÑORES DOCTORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA; JOSÉ RUBÉN BUCHELI TERÁN; CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO; EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO; VÍCTOR HUGO MEJÍA MERA; JORGE

EDUARDO AULESTIA GAIBOR; JAIME IVÁN MOYANO AGUILAR; Y, CÉSAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, EN LA FORMA Y PROPORCIONES CONTENIDAS EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL ANTES INDICADA. EN VIRTUD DE ESTA CESIÓN, LOS CESIONARIOS QUEDAN SUBROGADOS EN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS CONDICIONES DE SOCIOS, POR LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS. EN ADELANTE Y EN VIRTUD DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA ESTARA DISTRIBUIDO ASI:-----

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
	US \$		
DERMAMED CIA. LTDA.	200,00	5.000	50.00%
FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA	25,00	625	6.25%
JOSE RUBEN BUCHELI TERAN	25,00	625	6.25%
CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO	25,00	625	6.25%
EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO	25,00	625	6.25%
VICTOR HUGO MEJIA MERA	25,00	625	6.25%
JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR	25,00	625	6.25%
JAIME IVAN MOYANO AGUILAR	25,00	625	6.25%
CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO	25,00	625	6.25%
TOTAL	400,00	10.000	100.00%

CUARTA.- CONSENTIMIENTO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y UNO (181) DE LA CODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL, LAS SEÑORAS OLGA REBECA JACOME OSORIO, GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS; Y, GRACE MARGRETH LOZA ERAZO; Y, EL SEÑOR RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ, OTORGAN A SUS CÓNYUGES SEÑORES HUGO GERMAN CORDOVA CALDERON; HUGO FERNANDO CORDOVA GUERRA; JUAN CARLOS CORDOVA GUERRA; Y, SEÑORA MARIA SALOME CORDOVA GUERRA, RESPECTIVAMENTE, SU EXPRESO CONSENTIMIENTO PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE CONSTA EN ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN:** EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA AUTORIZADO PARA SOLICITAR AL O LA NOTARIO O NOTARIA VIGESIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PARA QUE ANOTE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA, LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y SIENTE EN ESTE INSTRUMENTO LAS RAZONES CORRESPONDIENTES. DE IGUAL MANERA QUEDA AUTORIZADO PARA SOLICITAR AL REGISTRADOR MERCANTIL DE ESTE DISTRITO METROPOLITANO, LA MARGINACIÓN CORRESPONDIENTE CON LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN LA PERTINENTE RAZÓN EN ESTE INSTRUMENTO. USTED, SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES INDICADOS ASÍ COMO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y



CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VASQUEZ, AFILIADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NUMERO DOS MIL DOCIENTOS SETENTA Y SIETE. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

H. Germán Córdova

HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN

C.C. 170196 4775

C.V.

Hugo Fernando Córdova

HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA

C.C. 17065 535 40

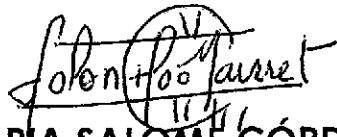
C.V. 012-0231

Dr. Juan C. Córdova

JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA

C.C. 17080 44828

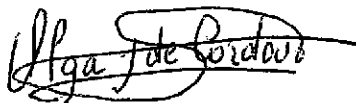
C.V. 012-0231



MARIA SALOME CORDOVA GUERRA

C.C. 170966692-7

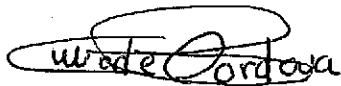
C.V. 013 - 0031



OLGA REBECA JACOME OSORIO

C.C. 170585930-2

C.V. 006 . 0184



GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS

C.C. 1709594046

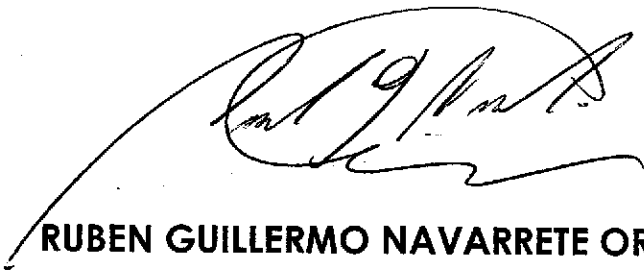
C.V. 005-0294



GRACE MARGRETH LOZA ERAZO

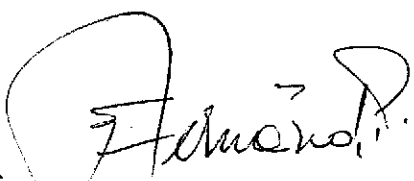
C.C. 171002578-2

C.V. 002 - 0070 .


RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ

C.C. 0400879129

C.V.


EDWIN ANTONIO HERNANDEZ PROAÑO

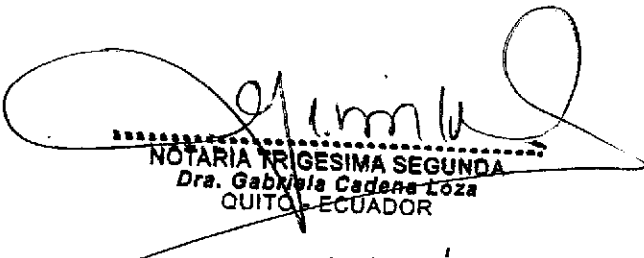
C.C. 050049582-5

C.V. 004-0048


CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO

C.C. 170063091-4

C.V. 006-0088


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CECULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170196477-5

CORDOVA CALDERON HUGO GERMAN
 CARCHI / MONTUFAR / GONZALEZ SUAREZ
 06 FEBRERO 1936
 REG. CIVIL 001-3 0016 00047 M
 CARCHI / MONTUFAR
 GONZALEZ SUAREZ 1936

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V1333V3222

CASADO OLGA REBECA JACOME OSORIO
 SUPERIOR FARMACEUTICO

ANGEL CORDOVA
 CARMELA CALDERON
 QUITO 16/03/2010
 16/03/2022

REN 2519116

FIRMA DEL CEDULADO



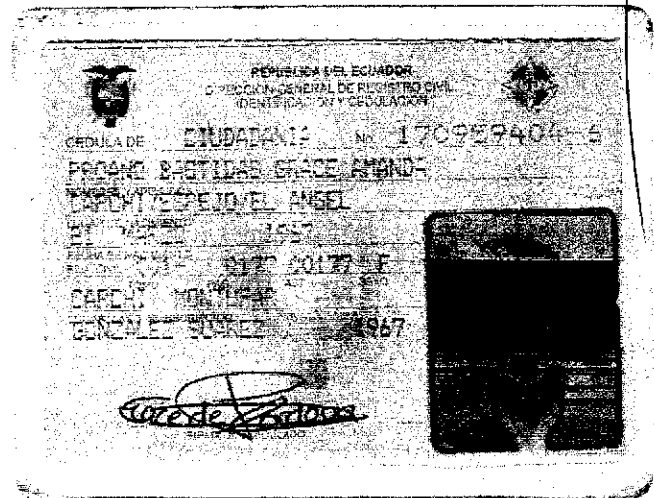
PULGAR DERECHO

H. H. Cordova



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
 NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
 DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
 FOJA(S) UTIL(ES)
 QUITO, 04 NOV. 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadena Loza
 QUITO - ECUADOR



QUITO, 04 NOV. 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MÉDICO

APellidos y Nombres del Padre
LOEA MARCOS ANTONIO

Apellidos y Nombres de la Madre
BRAZO SUSANA YOLANDA

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-06-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-18

0242211243

000011070

Director General

Firma del Director

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOJA(S) UTIL(ES).
QUITO, ... 04 NOV. 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170966692-7

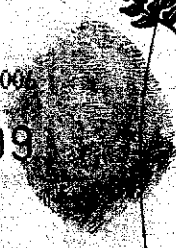
CORDOVA GUERRA MARIA SALOME
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
22-ENERO 1976
REG CIVIL 002- 0071 00937-5
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976

Juan Carlos Intriago



ECUATORIANA***** E333 Notaria 32

CASADO RUBEN GUILLERMO INTRIAGO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
HUGO GERMAN CORDOVA
LAURA MAGDALENA GUERRA
GUAYAQUIL EXPEDICION 11/11/2001
11/11/2018
FORMA REN 1671009
Gys



Juan Carlos Intriago

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
170966692-7 013 - 0031

CORDOVA GUERRA MARIA SALOME
PICHINCHA QUITO
SAN JUAN LA AMERICA
SANCION Multa: 34 CostRep: 8 TotUSD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 005.
3982265 29/09/2014 8:57:06
IMP. IOM. 44

Juan Carlos Intriago T.
Ing. Juan Carlos Intriago T.
DIRECTOR
DELEGACIÓN ELECTORAL DEL GUAYAS

Juan Carlos Intriago



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE 1111
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 04 NOV. 2014

Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN AUXILIAR V3343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JACOME ZAMBRANO SEGUNDO NICOLAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE OSORIO ZOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-07-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-07-08

[Firma] *[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170585930-2

APELLIDOS Y NOMBRES JACOME OSORIO OLGA REBECA

LUGAR DE NACIMIENTO COTORAXI PUNZI PUNZI

FECHA DE NACIMIENTO 1958-10-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

HUGO GERMAN CORDOVA CALDERON

[Firma] *[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

170585930-2 006 - 0134

JACOME OSORIO OLGA REBECA

PICHINCHA QUITO

BELISARIO OUEVEDO LA GASCA

DUPLICADO USD: 8

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00661

3793367 06/08/2014 11:34:05 IMP. NCM. 00

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE...
FOJA(S) UTIL(ES).

04 NOV. 2014

QUITO, ...

[Firma]

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR

Thyridites



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE *EXP*
FOJA(S) *UN* LIBRO *1* DE *1* DE *1*
QUITO, ... 04 NOV. 2014

QUITO, 04 NOV. 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Juan C. Cordova



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA

1708049828

APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOVA GUERRA
JUAN CARLOS

FECHA DE EMISION
1999-01-01

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
CASADO

GRACIA

LOZA BRAZO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0232

NÚMERO DE CERTIFICADO
CORDOVA GUERRA JUAN CARLOS

7708049828

CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
SAN JUAN
PAROQUIA

2
4
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 04 NOV. 2014

Gabriela Cadena Loza

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR

INSTITUCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ODONTÓLOGO

V03031222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA RUGO GERMAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRA LARREA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2010-12-02

FECHA DE EXPIRACION
2020-12-02

Juan C. Cordova

ECUATORIANA***** V43441A Notaria 32
CASADO MARIA SALOME CORDOVA
SUPERIOR MILITAR PROFESOR
GUILLERMO NAVARRETE N
FANNY ALICIA OTIZ A
GUAYAQUIL 11/11/2018
11/11/2018
REN 1671008
Cys
PULGAR DERECHO

ESTA CREDENCIAL ES DE PROPIEDAD DE LA DIRECCION DE MOVILIZACION

09-03-06182 **DM431741**

FECHA DE EMISION **25-09-2013** FECHA DE CADUCIDAD **25-09-2020**

[Firma]

CODIGO ISFFA
3006116700

TIPO DE SANGRE
ORH+

CRM. EM. GURO CONCLUYA REGALADO

DIRECTOR DE MOVILIZACION DEL CC. DE LAS FF.AA.





EN CASO DE ENCONTRAR ESTE DOCUMENTO, FAVOR ENTREGAR EN LA UNIDAD MILITAR
O CENTRO DE MOVILIZACION MAS CERCAÑO

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRÁ DE
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, ... 04 NOV. 2014.....

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. **050040582-5**

CIUDAD

APELLIDOS Y NOMBRES
HERNANDEZ PROANO EDWIN A

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO 1942-10-05

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
CASADO

LUCIA KIRINA DEL R. MALDONADO G.

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ELECTRICO

E3333V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERNANDEZ FEDERICO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PROANO PASTORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-02-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-25

DIRECTOR GENERAL

FRASE DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

004 0048 0500405825

HERNANDEZ PROANO EDWIN A

PROVINCIA
QUITO

CANTON
PARROQUIA

PRESENTE DE LA JUNTA

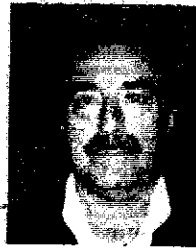
RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE ...
04 NOV. 2014
QUITO, ...

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadenas Loza
QUITO, ECUADOR

[Handwritten signature]

[Fingerprint]

CITADANIA 1700630914
 ARGUELLO MONTALVO CESAR ARMANDO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIARTASURU
 17 NOVIEMBRE 1938
 001-1 0338 10103 M
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIARTASURU 1938



EQUATORIANA*****
 CASADO LUZ BURGANO
 SUPERIOR MEDICO
 LUIS F ARGUELLO
 LUZ M MONTALVO
 QUITO 23/10/2002
 23/10/2014

REN 0310959



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006
006 - 0088
 NÚMERO DE CERTIFICADO
ARGUELLO MONTALVO CESAR ARMANDO

1700630914
 CÉDULA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Cesar Arguello



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
 NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
 DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
 FOJA(S) UTIL(ES).
 QUITO 04 NOV. 2014

Gabriela Cadena Loza
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadena Loza
 QUITO - ECUADOR

77986

Quito, 13 de febrero de 2014

Señor Ingeniero
Edwin Antonio Hernández Proaño
Ciudad.

De mi consideración:

La Junta Extraordinaria y Universal de Socios de DERMAMED Cía. Ltda., celebrada el día 13 de febrero de 2014, acordó designarle como Gerente General de DERMAMED Cía. Ltda., con todas las atribuciones y facultades que le confiere el estatuto social, función que deberá desempeñar por un período de dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

Ejercerá, por lo tanto, la representación legal de la compañía tanto en forma judicial como extrajudicial y los demás deberes y atribuciones establecidos en el estatuto de la Compañía.

En caso de ausencia o impedimento temporal lo reemplazará el Presidente de la Compañía.

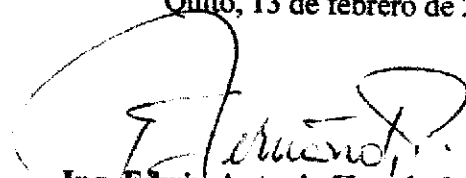
Usted se dignará hacer contar su aceptación al pie de presente documento.

Atentamente,



Dr. Francisco Antonio Cruz Espinosa
Presidente de DERMAMED Cía. Ltda.
C.C. 170267818-4

ACTA DE ACEPTACION: Acepto la designación de Gerente General de
DERMAMED Cía. Ltda.
Quito, 13 de febrero de 2014



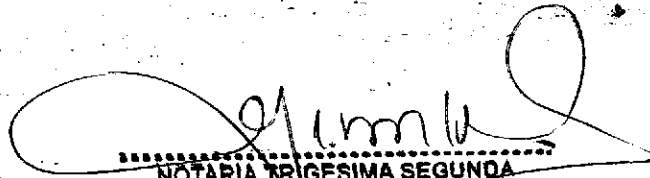
Ing. Edwin Antonio Hernández Proaño
CC 050049582-5

Fecha de Constitución: 25 de Octubre de 2007, Notaría Tercera
Fecha de Inscripción: 27 de Noviembre de 2007



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE.....
FOJA(S) UTIL(ES).....

QUITO, 04 NOV. 2014


.....
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	7032
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2673
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	13/02/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	13/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DERMAMED CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0500495825	HERNANDEZ PROAÑO EDWIN ANTONIO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 3493 DEL: 27/11/2007 NOT: TERCERA DEL: 25/10/2007 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE ...
FOJA(S) UTIL(ES):

QUITO,

04 NOV. 2014

Página 1 de 1

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR

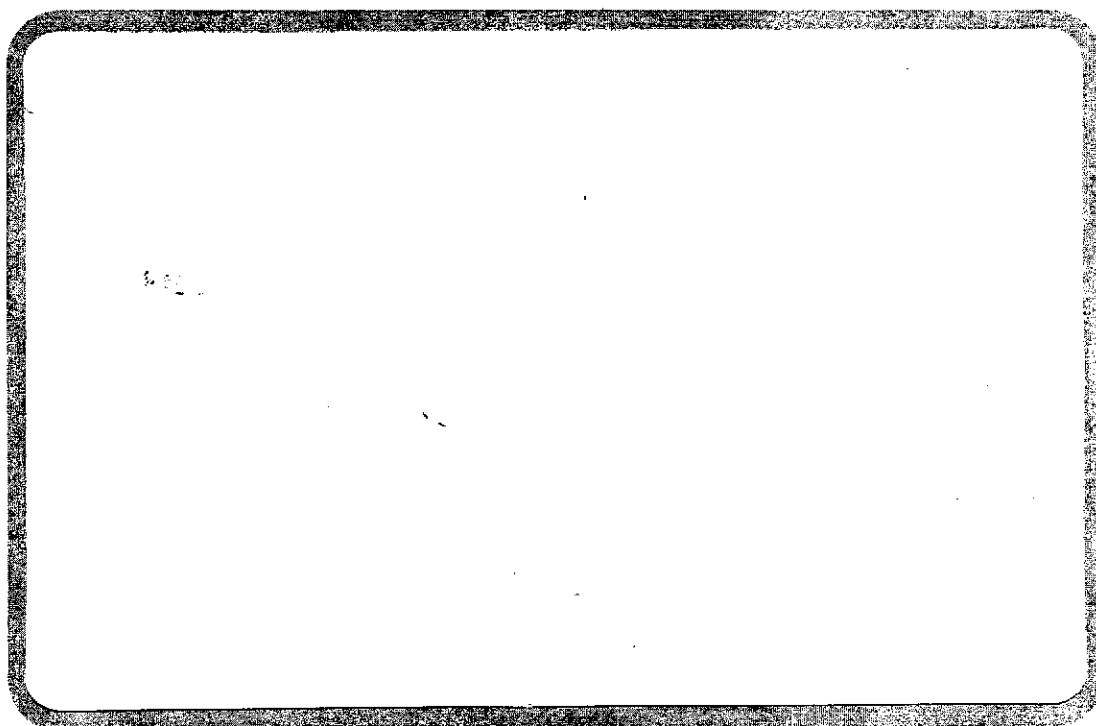
Nº 0485264

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano



Dr. Eulodoro Villagomez Vargas



Av. 18 de Septiembre 1476 y Av. Río Amazonas
Edificio Alamo Piso 5 Oficinas 504 - 505

Notaría Quincuagesima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

VILLAGOMEZ VARGAS EDUARDO NAPOLEON NOTARIO

Escritura No	2014 - 17 - 01 - 59 - P002869	No Fojas	

ACTO O CONTRATO

POD Y REV PODERES OTOR PERS NAT

FECHA: 14/10/2014 14:38:33

OTORGANTES

OTORGADO POR

PERSONA	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No Identificación	NACIONALIDAD	CALIDAD	NOMBRE PERSONA QUE LE REPRESENTA
PERSONAL	BUCHELI TERÁN JOSÉ RUBEN	CEDULA IDEN	1700916784	ECUADOR	BENEFICIARIO	

OBJETO

UBICACION

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION
PICHINCHA	QUITO	QUITO	

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO

INDETERMINADA

VILLAGOMEZ VARGAS EDUARDO NAPOLEON
NOTARIO

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

Notaria 32

2014-17-01-59-P002869

PODER ESPECIAL

OTORGA:

SR. DR. VICTOR HUGO MEJIA MERA 3

SR. DR. EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO 1

SR. DR. JOSE RUBEN BUCHELI TERAN 5

SR. DR. JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR 6

SR. DR. FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA

SR. DR. CARLOS FEDERICO JARAMILLO JARAMILLO 4

SR. DR. JAIME IVAN MOYANO AGUILAR 2

A FAVOR DE:

SR. DR. CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

***** A.O *****

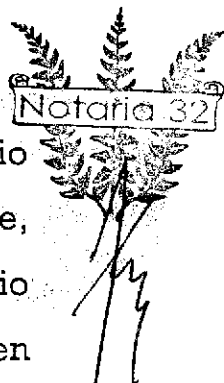
En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes catorce de octubre del año dos mil catorce, ante mí Doctor **EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS**, NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen los señores Doctores **VICTOR HUGO MEJIA MERA**, casado, médico; **EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO**, soltero, médico; **JOSE RUBEN BUCHELI TERAN**, casado, médico; **JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR**, casado, médico; **FRANCISCO**

ANTONIO CRUZ ESPINOSA, divorciado, médico; **CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO**, casado, médico; **JAIME IVAN MOYANO AGUILAR**, divorciado, médico.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de que me presentan sus documentos de identidad; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan, la misma que copiada literalmente es como sigue:

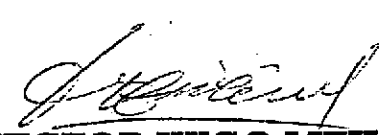
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Nosotros: Doctores, **VICTOR HUGO MEJIA MERA**, casado, médico; **EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO**, soltero, médico; **JOSE RUBEN BUCHELI TERAN**, casado, médico; **JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR**, casado, médico; **FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA**, divorciado, médico; **CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO**, casado, médico; **JAIME IVAN MOYANO AGUILAR**, casado, médico, todos ecuatorianos, radicados y domiciliados en esta ciudad de Quito, por nuestros personales derechos, legalmente capaces y por medio del presente instrumento conferimos PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor Doctor **CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO**, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cero seis tres cero nueve uno guion cuatro

(170063091-4); de estado civil casado, de profesión Médico, radicado y domiciliado en esta ciudad de Quito, para que a nuestro nombre y representación intervenga en lo siguiente: SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: a) Para que nuestro mandatario nos represente en todos los asuntos relacionados con la compra, cesión y transferencia de las acciones y participaciones de la compañía "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS CIA. LTDA." en lo pertinente a nuestros porcentajes individuales del seis punto veinte y cinco por ciento (6.25%), que corresponden a seiscientos veinte y cinco participaciones para cada uno; b) Para que a nuestro nombre y representación, pueda suscribir las escrituras de transferencia y cesión de acciones y participaciones, de manera conjunta con todos los socios cesionarios, que conformaremos el cien por ciento (100%) del capital social de la referida compañía; c) Para que a nuestro nombre y representación, pueda conocer y revisar el estado de situación de la compañía "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS CIA. LTDA." y ser parte de las resoluciones que puedan tomar los socios cesionarios; c) Para que juntamente con los otros posibles cesionarios, pueda coordinar con los potenciales cedentes, la entrega de la documentación pertinente, en la que aparezca la información de que la compañía cuyas acciones se ofrecen ceder, se encuentra en paz y salvo de sus obligaciones con la Superintendencia de Compañías y otros organismos de control; d) Para que el mandatario, a nuestro nombre pueda asistir a las reuniones que se convoquen para resolver los asuntos inherentes a la cesión de participaciones que haga la compañía "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS

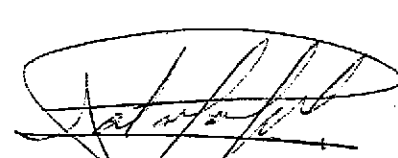
CIA. LTDA."; e) El mandatario a nuestro nombre y representación, se encargará del manejo y administración de la compañía "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS CIA. LTDA.", una vez que se legalice la cesión de participaciones de la misma a favor de los comparecientes como cesionarios; f) Nuestro mandatario, se encargará de todos los trámites pertinentes a la legalización de la transferencia y cesión de acciones y participaciones de la citada compañía; g) Para que así mismo, cuando se realice la transferencia y cesión de las acciones y participaciones de la compañía, se encargue de tramitar y cumplir con los requisitos que demande el funcionamiento, la administración y las actividades propias a cumplir por parte de "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS CIA. LTDA."; h) El mandatario se encargará de ser necesario, de realizar cualquier pago y diligencia que demande el cumplimiento del presente mandato y que esté relacionado con la citada cesión de acciones y participaciones; TERCERA.- En tal virtud, en momento alguno no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones que a nuestro nombre y representación pueda realizar el mandatario, por estar amparado en los artículos dos mil sesenta y dos y siguientes del Código Civil Vigente. Se le concede pues, al mandatario, las más amplias facultades, inclusive las del artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil y la de sustituir éste poder. CUARTA.- TERMINACION DEL PODER: Este poder terminará por las causas previstas en el Código Civil y en caso de revocatoria, se presentará ante el señor Notario escritura pública que deje sin efecto a la presente, debiendo marginarse



tal revocatoria. QUINTA.- DE LA ACEPTACION: El mandatario acepta expresamente el encargo que se le hace, comprometiéndose a cumplirlo. Declarando que para el ejercicio de sus funciones se somete a las reglas del mandato previstas en el Código Civil Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos. **HASTA AQUÍ** la minuta, firmada por el Doctor Fernando Patricio Vasconez Maldonado, con Matricula Profesional Número cuatrocientos uno (401) del Colegio de Abogados de Tungurahua. Los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.- ENMENDADO; ESPINOSA. VALE. 

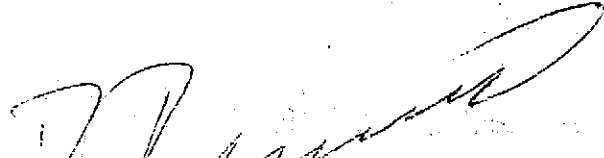

SR. DR. VICTOR HUGO MEJIA MERA
C.C. 12721646664




SR. DR. EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO
C.C. 1705302663

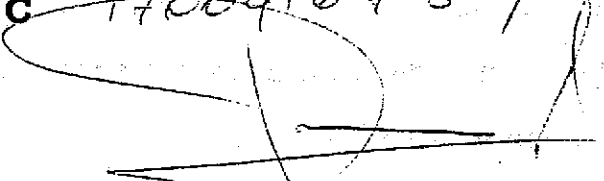


Los compa...
recientes.


SR. DR. JOSE RUBEN BUCHELI TERAN

C.C

1700916784


SR. DR. JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR

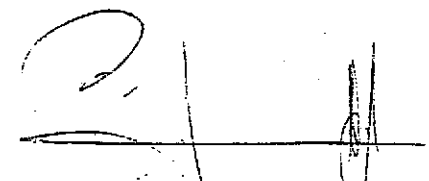
C.C

170275568-5


SR. DR. FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA

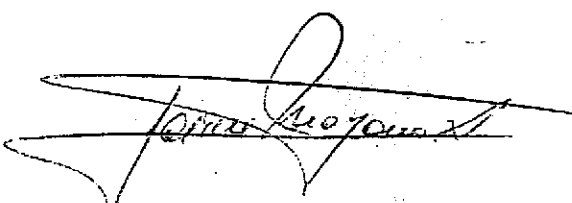
C.C

170267818-4


SR. DR. CARLOS FEDERICO JARAMILLO JARAMILLO

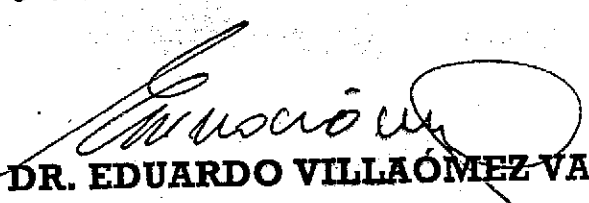
C.C

1700500166


SR. DR. JAIME IVAN MOYANO AGUILAR

C.C

1704495546


DR. EDUARDO VILLAÓMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 170161666-4
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA MERA
VICTOR HUGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1933-05-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
TANYA MERCEDES
NARANJO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEJIA VICTOR JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERA ELOISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-05-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-14

DIRECTOR GENERAL

FEJUM DEL CEJUM CO.



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ... folio(s) útiles
Quito, a 14 OCT 2014

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CÉDULA DE CIUDADANÍA 1705302063

NARANJO FERRO EDWIN PATRICIO

PICHINCHA QUITO BONZALEZ SUAREZ

02 OCTUBRE 1959

013-1 0389 10569 M

PICHINCHA QUITO

BONZALEZ SUAREZ

[Firma]

EXAMEN DE CONCIENCIA

EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO

E333312222

DR. MEDICINA Y CIRUG.

20/01/2003

REN 0461380

[Firma]

[Firma]

[Firma]

1705302063



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

026

026-0116 1705302063

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

NARANJO FERRO EDWIN PATRICIO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN RUMIPAMBA 1

PARTICULAR 1 ZONA

[Firma]

PRESENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

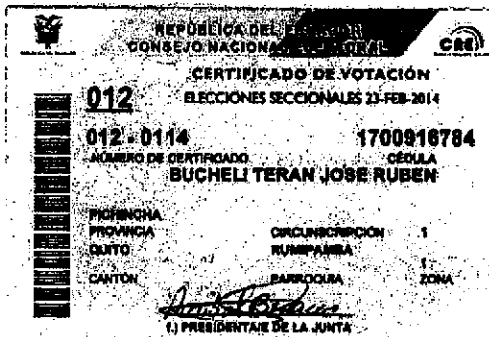
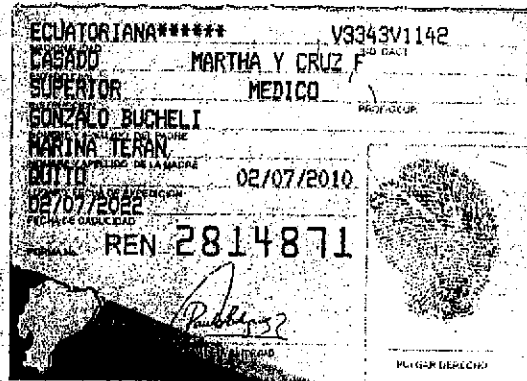
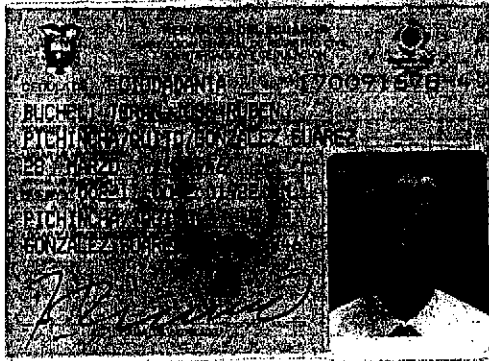
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... folio(s) útiles

Quito, a 14 OCT 2014

[Firma]

Dr. Eduardo Villagómez Vargas

NOTARIO



Handwritten signature and number 1700916784.



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... foja(s) útiles
Quito, a **16 OCT 2014**

Handwritten signature of Dr. Eduardo Villagómez Vargas
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. **170275568-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
AULESTIA GAIBOR JORGE EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR CHIMBO
SANTOJOSE DE CHIMBO
 FECHA DE NACIMIENTO **1942-03-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
NELITA MARIA DOS SANTOS




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN **MEDICO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **AULESTIA MENA LUIS HUMBERTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GAIBOR GEORGINA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-04-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-21

V4344V4442
 00027375

 DIRECTOR GENERAL
 JEFE DEL CÉDULARIO

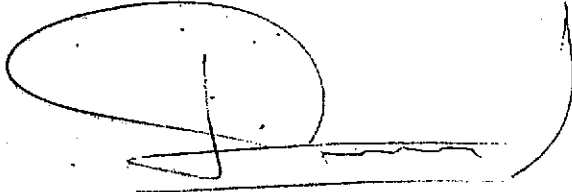
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0094 **1702755685**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AULESTIA GAIBOR JORGE EDUARDO

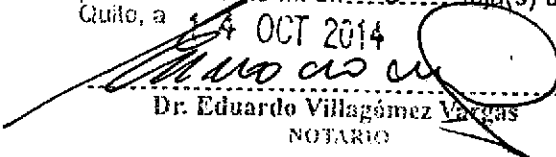
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA **MARISCAL SUCRE**
 QUITO PARRQUIA 1
 CANTÓN **ZONA**


 1º PRESIDENTE DE LA JUNTA


 170275568-5


NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo
 dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia
 que antecede es fiel copia del documento
 presentado ante mí en... foja(s) útiles
 Quito, a

4 OCT 2014

 Dr. Eduardo Villagómez Vargas
 NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA N° 170267818-4

CIUDADANO
APELLIDOS Y NOMBRES
CRUZ ESPINOSA
FRANCISCO ANTONIO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
2013-02-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-05

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Notaria 32

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRUZ FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-05

Director General

Notario

SWM ✓
170267818-4

SWM

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002-0063 1702678184

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

CRUZ ESPINOSA FRANCISCO ANTONIO

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO INAQUITO 3
CANTÓN PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

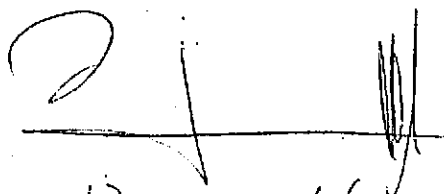
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial Dto. 177 que la copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en... foja(s) útiles

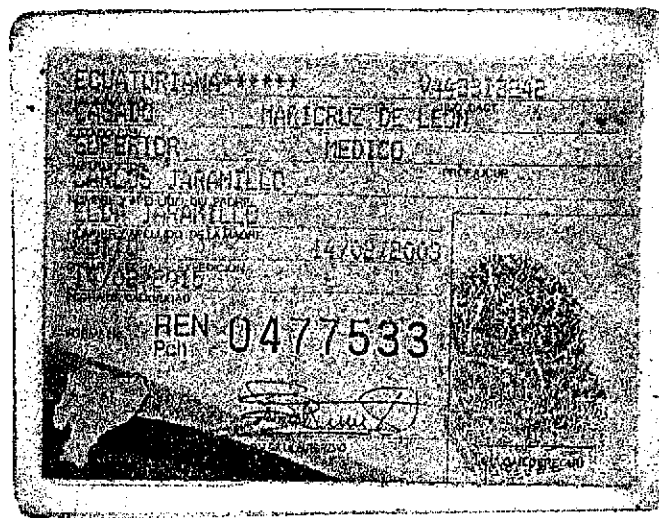
Quito, a 4 OCT 2014

Dr. Eduardo Villagómez Vargas

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO



1700500166-



NOTARIA QUINCAGESIMARIA ROVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ... foja(s) útiles

Quito, a 14 OCT 2014

Quito, a 14 OCT 2014

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

Notario 32

REPUBLICA DEL ECUADOR
PRESIDENCIA DEL PUEBLO
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

CIUDADANIA 170449554-6

MOYANO AGUILAR JAIME IVAN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 ENERO 1957
002-1 0093 01776 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957



Jaime Moyano

1704495546



ECUATORIANOS***** E333311222

DIVORCADO
SUPERIOR MEDICO

MARCO MOYANO
FANNY AGUILAR
QUITO 24/12/2009
24/12/2009

REN 2124254

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 004-0015 1704495546

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOYANO AGUILAR JAIME IVAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN:

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
MAQUITO
BARRIOQUILA 3
ZONA:

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial COTAFE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en la(s) útiles

Quito, a 14 OCT 2014

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

4

Se otorgó, ante mí y en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA firmada y sellada de la escritura pública DE PODER ESPECIAL OTORGA SR. DR. VICTOR HUGO MEJIA MERA, SR. DR. EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO, SR. DR. JOSE RUBEN BUCHELI TERAN, SR. DR. JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR SR. DR. FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA, SR. DR. CARLOS FEDERICO JARAMILLO JARAMILLO, SR. DR. JAIME IVAN MOYANO AGUILAR A FAVOR DE SR. DR. CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, Quito catorce de octubre del año dos mil catorce.



[Signature]
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUGÉSIMO NOVENO



Dr. Eduardo Villagómez

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE...*[illegible]*... FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 04 NOVIEMBRE 2014.

[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena León
QUITO - ECUADOR

Notaria 32

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FARMACIA AMERICANA NO. DOS
AMERIDOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 14 días del mes de Octubre del 2014 en el inmueble ubicado en la Av. 10 de Agosto N48-68. siendo las 11:00 horas se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal los Socios de la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA. con la presencia de los socios Hugo Germán Córdova Calderón; Hugo Fernando Córdova Guerra; María Salomé Córdova Guerra; y Juan Carlos Córdova Guerra

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, representado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente punto.

PUNTO UNICO: AUTORIZACION PARA LA CESION DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS SOCIOS HUGO GERMÁN CORDOVA CALDERÓN; HUGO FERNANDO CORDOVA GUERRA; MARÍA SALOMÉ CORDOVA GUERRA; Y JUAN CARLOS CORDOVA GUERRA

Preside la reunión la señora Olga Jácome de Córdova Presidenta de la Compañía y actúa como secretario el Dr. Hugo Córdova Calderón Gerente General de la empresa.

Leído que fue el único punto del orden del día, la totalidad de los socios manifiestan su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios queda aprobada por unanimidad. La Presidenta declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

Toma la palabra el Dr. Hugo Germán Córdova Calderón en su calidad de socio de la Compañía, e informa a los presentes su deseo de ceder y transferir las nueve mil cuatrocientas (9.400) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA íntegramente suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0,04), por un valor total de trecientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 376,00), de la siguiente manera: a la Compañía DERMAMED CIA. LTDA. cede cinco mil (5.000) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) cada una, por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 200,00), a los señores doctores Francisco Antonio Cruz Espinosa; José Rubén Buchell Terán; Carlos Federico Remigio Jaramillo Jaramillo; Edwin Patricio Naranjo Ferro; Víctor Hugo Mejía Mera; Jorge Eduardo Aulestia Gaibor; y Jaime Ivan Moyano Aguilar cede a cada uno de ellos seiscientos veinticinco (625) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) cada una, por un valor individual de veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 25,00) y por un valor total y en conjunto de ciento setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 175,00); y, al señor doctor César Armando Arguello Montalvo cede veinticinco (25) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) cada una, por un valor total de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para si ninguno de tales derechos y obligaciones.

5000 ✓
4375 ✓
25 ✓

200

Solicita la palabra el señor Hugo Fernando Córdova Guerra en su calidad de socio de la Compañía, e informa a los presentes su deseo de ceder y transferir las doscientas (200) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA íntegramente suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0,04), por un valor total de ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 8,00) a favor del señor Doctor César Armando Arguello Montalvo junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para sí ninguno de tales derechos y obligaciones.

Solicita la palabra la señora María Salomé Córdova Guerra en su calidad de socia de la Compañía, e informa a los presentes su deseo de ceder y transferir las doscientas (200) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA íntegramente suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0,04), por un valor total de ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 8,00) a favor del señor Doctor César Armando Arguello Montalvo junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para sí ninguno de tales derechos y obligaciones.

Toma la palabra el señor Juan Carlos Córdova Guerra en su calidad de socio de la Compañía, e informa a los presentes su deseo de ceder y transferir las doscientas (200) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA íntegramente suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0,04), por un valor total de ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 8,00) a favor del señor Doctor César Armando Arguello Montalvo junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para sí ninguno de tales derechos y obligaciones.

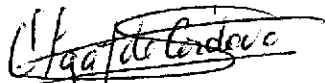
Sometida a consideración, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar a los socios Hugo Germán Córdova Calderón; Hugo Fernando Córdova Guerra; María Salomé Córdova Guerra; y, Juan Carlos Córdova Guerra para que cedan el total de las participaciones sociales que las poseen en la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA. de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0.04) cada una, en la forma como ha quedado expresado en los párrafos anteriores.

Se deja constancia de que los socios cedentes y entre sí renunciaron expresamente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales transferidas por cada uno de ellos, así como de la aceptación de la Compañía DERMAMED CIA. LTDA; de los señores doctores Francisco Antonio Cruz Espinosa; José Rubén Bucheli Terán; Carlos Federico Remigio Jaramillo Jaramillo; Edwin Patricio Naranjo Ferro; Víctor Hugo Mejía Mera; Jorge Eduardo Aulestia Gaibor; Jaime Iván Moyano Aguilar; y, César Armando Arguello Montalvo, como nuevos socios de la Compañía razón por la cual los nuevos socios cesionarios adquieren los mismos derechos y obligaciones que los socios cedentes tenían antes de la referida cesión.

La Junta General autoriza al Gerente General y representante legal de la Compañía para que extienda la certificación exigida por el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidenta concede un receso de 15 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente y

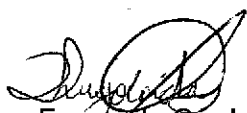
sin modificaciones y por unanimidad por todos los socios de la empresa, para constancia de lo cual suscriben en unidad de acto. La Junta concluye a las 12:00 horas del mismo día.



Sra. Olga Jácome de Córdova
PRESIDENTA



Dr. Hugo Germán Córdova Calderón
SECRETARIO - GERENTE GENERAL
SOCIO



Sr. Hugo Fernando Córdova Guerra
SOCIO



Sra. María Salomé Córdova Guerra
SOCIA



Dr. Juan Carlos Córdova Guerra
SOCIO

CERTIFICADO

HUGO GERMAN CORDOVA CALDERON, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal y Secretario de la Junta General de Socios de la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA. debidamente facultado al efecto por dicho órgano de Administración y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía reunida el 14 de Octubre del 2014, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de los socios Hugo Germán Córdova Calderón; Hugo Fernando Córdova Guerra; María Salomé Córdova Guerra; y, Juan Carlos Córdova Guerra, dueños en su conjunto de las diez mil (10.000) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, por un valor total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 400.00) a favor de la Compañía DERMAMED CIA. LTDA; de los señores doctores Francisco Antonio Cruz Espinosa; José Rubén Bucheli Terán; Carlos Federico Remigio Jaramillo Jaramillo; Edwin Patricio Naranjo Ferro; Víctor Hugo Mejía Mera; Jorge Eduardo Aulestia Gaibor; Jaime Iván Moyano Aguilar; y, César Armando Arguello Montalvo, en la forma y proporciones indicas en la referida Junta General.

En esta cesión de participaciones autorizada por la Junta General, los socios cedentes han dejado expresa constancia de que no se reservan ningún derecho ni obligación de las emañadas de las participaciones sociales cedidas, de modo que todos y cada uno de los derechos y obligaciones que emanan de tales participaciones sociales quedan en beneficio de los socios cesionarios.

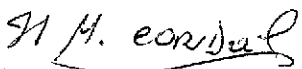
Se deja expresa constancia que los socios cedentes entre sí renunciaron a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales transferidas por ellos y de la aceptación de los cesionarios como nuevos socios de la compañía.

Como consecuencia de esta cesión y transferencia el capital de US \$ 400.00 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América de la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA. queda distribuido de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
	US \$		
DERMAMED CIA. LTDA.	200,00	5.000	50.00%
FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA	25,00	625	6.25%
JOSE RUBEN BUCHELI TERAN	25,00	625	6.25%
CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO	25,00	625	6.25%
EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO	25,00	625	6.25%
VICTOR HUGO MEJIA MERA	25,00	625	6.25%
JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR	25,00	625	6.25%
JAIME IVAN MOYANO AGUILLAR	25,00	625	6.25%
CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO	25,00	625	6.25%
TOTAL	400,00	10.000	100.00%

Me remito a los archivos de la Compañía y en especial al Libro de Actas de Junta General, a efectos de otorgar la presente certificación.

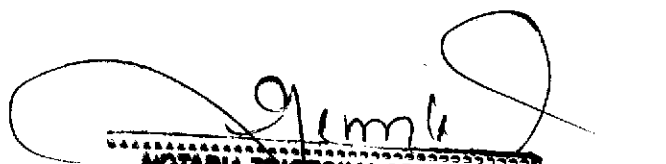
Quito, 14 de Octubre del 2014


Dr. Hugo Germán Córdova Calderón
GERENTE GENERAL – SECRETARIO



Se 0

TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE ~~FARMACIA~~ AMERICANA **No.** DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR LOS SEÑORES HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN ; HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA, Y OTROS A FAVOR DE DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA Y DE LOS SEÑORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA; CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, Y OTROS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, EL CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Roberto Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

En fe





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FARMACIA AMERICANA No. 2 AMERIDOS CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 29 de Noviembre de 1996, de la CESION DE PARTICIPACIONES de la referida compañía, otorgada ante la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, Doctora María Gabriela Cadena Loza, el 04 de Noviembre de 2014, por el señor HUGO GERMAN CORDOVA CALDERON, FERNADO CORDOVA GUERRA Y OTROS, a favor de DERMAMED COMPAÑIA LIMITADA, y de los señores FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA, CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO Y OTROS, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 19 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

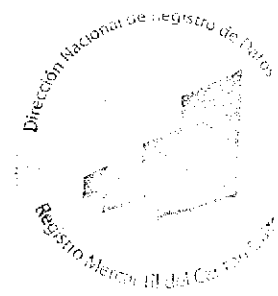
EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 83439

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	56284
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1240
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701616664	MEJIA MERA VICTOR HUGO	Quito	CESIONARIO	Casado
1702755685	AULESTIA GAIBOR JORGE EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1700916784	BUCHELI TERAN JOSE RUBEN	Quito	CESIONARIO	Casado
1792136121001	DERMAMED CIA. LTDA.	Quito	CESIONARIO	No Aplica
1701964775	CORDOVA CALDERON HUGO GERMAN	Quito	CEDENTE	Casado
1700500166	JARAMILLO JARAMILLO CARLOS FEDERICO REMIGIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1704495546	MOYANO AGUILAR JAIME IVAN	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1709666927	CORDOVA GUERRA MARIA SALOME	Quito	CEDENTE	Casado
1706553540	CORDOVA GUERRA HUGO FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1700630914	ARGÜELLO MONTALVO CESAR	Quito	CESIONARIO	Casado



	ARMANDO			
1702678184	CRUZ ESPINOSA FRANCISCO ANTONIO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1705302063	NARANJO FERRO EDWIN PATRICIO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1708049828	CORDOVA GUERRA JUAN CARLOS	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FARMACIA AMERICANA NO. DOS AMERIDOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA LA MARGEN DE LA INSCRIPCION N. 154 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20/01/1997.- B.C.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

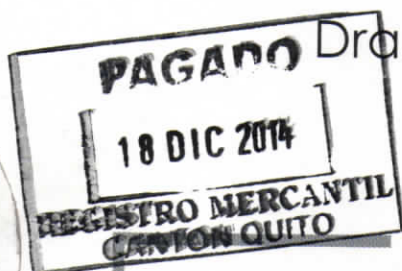
DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena Loza



83439

Copia:

PPV.
PRIMERA

De:

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE FARMACIA AMERICANA NUMERO DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA

Otorgado Por:

HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN,
HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA,
Y OTROS

A Favor De:

DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA Y DE
LOS SEÑORES FRANCISCO ANTONIO
CRUZ ESPINOSA, CESAR ARMANDO
ARGUELLO MONTALVO, Y OTROS

El:

Parroquia:

Cuántia:

04 DE NOVIEMBRE DEL 2014

USD\$ 400,00

QUITO, 04 DE NOVIEMBRE DEL 2014

Av. de Los Shyris N35-34 y Portugal Edif. Albatros Piso 2

Telefonos: 02 2266262, 02 2266291

correo electronico: notaria@notariaquito.com



RAZON:

FACTURA No.:002-001-0008995

LA NOTARIA:

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2014

OTORGADA POR:

1701964775
1706553540
1708049828
1709666927

HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN
HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA
JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA
MARÍA SALOME CÓRDOVA GUERRA

CEDENTE
CEDENTE
CEDENTE
CEDENTE

A FAVOR DE:

1792136121001
0500495825
1700630914
1702678184
1705302063
1704495546
1701616664
1700500166
1700916784
1702755685
1705859302
1709594046
1710025782
0400879128

DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA
EDWIN ANTONIO HERNANDEZ PROAÑO
CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO
FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA
EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO
JAIME IVÁN MOYANO AGUILAR
VÍCTOR HUGO MEJÍA MERA
CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO
JOSÉ RUBÉN BUCHELI TERÁN
JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR
OLGA REBECA JACOME OSORIO
GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS
GRACE MARGRETH LOZA ERAZO
RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ

CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO
CESIONARIO

OBJETO:

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

CUANTÍA:

USD\$ 400,00

DI: 04 COPIAS

PPV.



2014-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
DE FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS
COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADA POR LOS SEÑORES HUGO GERMÁN
CÓRDOVA CALDERÓN; HUGO FERNANDO
CÓRDOVA GUERRA, Y OTROS**

**A FAVOR DE DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA Y DE
LOS SEÑORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ
ESPINOSA; CESAR ARMANDO ARGUELLO
MONTALVO, Y OTROS**

CUANTÍA: US \$ 400,00

DI: 4..COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI

DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN POR UNA PARTE LOS SEÑORES HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION FARMACEUTICO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE OCUPACION EMPLEADO PRIVADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION ODONTOLOGO, DOMICLIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, LA SEÑORA MARÍA SALOMÉ CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE OCUPACION EMPLEADA PRIVADA; DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y DE PASO POR LA CIUDAD DE QUITO, TODOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN EN LAS SOCIEDADES CONYUGALES POR ELLOS FORMADAS; Y, POR OTRA PARTE LA COMPAÑÍA DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL EL SEÑOR EDWIN ANTONIO HERNANDEZ PROAÑO, CONFORME LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE SU NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE A ESTE INSTRUMENTO PUBLICO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION INGENIERO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; EL SEÑOR CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION MEDICO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, POR SUS PROPIOS

Y PERSONALES DERECHOS Y COMO APODERADO ESPECIAL DE LOS SEÑORES DOCTORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA; EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO; JAIME IVÁN MOYANO AGUILAR; VÍCTOR HUGO MEJÍA MERA; CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO; JOSÉ RUBÉN BUCHELI TERÁN; Y, JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR CONFORME CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE A ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. COMPARECEN ADEMÁS LAS SEÑORAS OLGA REBECA JACOME OSORIO, GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS; Y, GRACE MARGRETH LOZA ERAZO; Y, EL SEÑOR RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. LOS COMPARECIENTES SON LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** POR UNA

PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTES, LOS SEÑORES HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION FARMACEUTICO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE OCUPACION EMPLEADO PRIVADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION ODONTOLOGO, DOMICLIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, LA SEÑORA MARÍA SALOMÉ CÓRDOVA GUERRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE OCUPACION EMPLEADA PRIVADA; DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y DE PASO POR LA CIUDAD DE QUITO, TODOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN EN LAS SOCIEDADES CONYUGALES POR ELLOS FORMADAS; Y, POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE CESIONARIOS LA COMPAÑÍA . DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL EL SEÑOR EDWIN ANTONIO HERNANDEZ PROAÑO, CONFORME LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE SU NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE A ESTE INSTRUMENTO PUBLICO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION INGENIERO, DOMICILIADO EN LA CIUAD DE QUITO; EL SEÑOR CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESION MEDICO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y COMO APODERADO



ESPECIAL DE LOS SEÑORES DOCTORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA; EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO; JAIME IVÁN MOYANO AGUILAR; VÍCTOR HUGO MEJÍA MERA; CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO; JOSÉ RUBÉN BUCHELI TERÁN; Y, JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR CONFORME CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE A ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. COMPARECEN ADEMÁS LAS SEÑORAS OLGA REBECA JACOME OSORIO, GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS; Y, GRACE MARGRETH LOZA ERAZO; Y, EL SEÑOR RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: UNO.- FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, EL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, EL VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE; **DOS.-** FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, EL SEIS DE JUNIO DE DEL DOS MIL UNO, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, EL VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DOS, AUMENTO SU CAPITAL Y REFORMO SU ESTATUTO SOCIAL; **TRES.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA REUNIDA EL CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, RESOLVIÓ, POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR Y ACEPTAR QUE LOS SOCIOS HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN;

HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA; JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA; y, MARÍA SALOMÉ CÓRDOVA GUERRA PARA QUE CEDAN Y TRANSFIERAN CADA UNO DE ELLOS LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES Y QUE LAS POSEEN EN LA COMPAÑÍA FAMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA, CONFORME APARECE TANTO DEL ACTA DE JUNTA GENERAL REFERIDA COMO DEL CERTIFICADO EXTENDIDO POR EL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA COMPAÑÍA. EN LA MISMA JUNTA GENERAL SE DEJÓ EXPRESA CONSTANCIA DE QUE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA Y ENTRE SI, RENUNCIARON EXPRESAMENTE A HACER USO DE SU DERECHO PREFERENTE EN CUANTO A LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HAN SIDO CEDIDAS Y TRANSFERIDAS, ASÍ COMO A LA ACEPTACIÓN E INCORPORACIÓN DE LOS CESIONARIOS COMO NUEVOS SOCIOS DE LA EMPRESA.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS SEÑORES HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN; HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA; Y, JUAN CARLOS CORDOVA GUERRA; Y, LA SEÑORA MARÍA SALOMÉ CÓRDOVA GUERRA; EN LAS CALIDADES EN QUE COMPARECEN CEDEN CADA UNO DE ELLOS POR SU VALOR NOMINAL, LAS DIEZ MIL (10.000) PARTICIPACIONES SOCIALES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 0.04), DE VALOR CADA UNA Y QUE LAS POSEÍAN EN LA COMPAÑÍA FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA; Y DE LOS SEÑORES DOCTORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA; JOSÉ RUBÉN BUCHELI TERÁN; CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO; EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO; VÍCTOR HUGO MEJÍA MERA; JORGE

EDUARDO AULESTIA GAIBOR; JAIME IVÁN MOYANO AGUILAR; Y, CÉSAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, EN LA FORMA Y PROPORCIONES CONTENIDAS EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL ANTES INDICADA. EN VIRTUD DE ESTA CESIÓN, LOS CESIONARIOS QUEDAN SUBROGADOS EN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS CONDICIONES DE SOCIOS, POR LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS. EN ADELANTE Y EN VIRTUD DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA ESTARA DISTRIBUIDO ASI:-----

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
	US \$		
DERMAMED CIA. LTDA.	200,00	5.000	50.00%
FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA	25,00	625	6.25%
JOSE RUBEN BUCHELI TERAN	25,00	625	6.25%
CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO	25,00	625	6.25%
EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO	25,00	625	6.25%
VICTOR HUGO MEJIA MERA	25,00	625	6.25%
JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR	25,00	625	6.25%
JAIME IVAN MOYANO AGUILAR	25,00	625	6.25%
CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO	25,00	625	6.25%
TOTAL	400,00	10.000	100.00%

CUARTA.- CONSENTIMIENTO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y UNO (181) DE LA CODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL, LAS SEÑORAS OLGA REBECA JACOME OSORIO, GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS; Y, GRACE MARGRETH LOZA ERAZO; Y, EL SEÑOR RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ, OTORGAN A SUS CÓNYUGES SEÑORES HUGO GERMAN CORDOVA CALDERON; HUGO FERNANDO CORDOVA GUERRA; JUAN CARLOS CORDOVA GUERRA; Y, SEÑORA MARIA SALOME CORDOVA GUERRA, RESPECTIVAMENTE, SU EXPRESO CONSENTIMIENTO PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE CONSTA EN ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN:** EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA AUTORIZADO PARA SOLICITAR AL O LA NOTARIO O NOTARIA VIGESIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PARA QUE ANOTE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA, LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y SIENTE EN ESTE INSTRUMENTO LAS RAZONES CORRESPONDIENTES. DE IGUAL MANERA QUEDA AUTORIZADO PARA SOLICITAR AL REGISTRADOR MERCANTIL DE ESTE DISTRITO METROPOLITANO, LA MARGINACIÓN CORRESPONDIENTE CON LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN LA PERTINENTE RAZÓN EN ESTE INSTRUMENTO. USTED, SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES INDICADOS ASÍ COMO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y



CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VASQUEZ, AFILIADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NUMERO DOS MIL DOCIENTOS SETENTA Y SIETE. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

H. Germán Córdova

HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN

C.C. 170196 4775

C.V.

Hugo Fernando Córdova

HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA

C.C. 17065 535 40

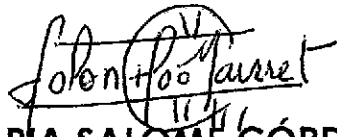
C.V. 012-0231

Dr. Juan C. Córdova

JUAN CARLOS CÓRDOVA GUERRA

C.C. 17080 44828

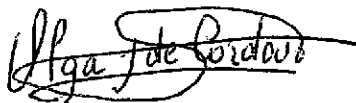
C.V. 012-0231



MARIA SALOME CORDOVA GUERRA

C.C. 170966692-7

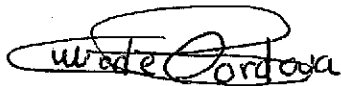
C.V. 013 - 0031



OLGA REBECA JACOME OSORIO

C.C. 170585930-2

C.V. 006 . 0184



GRACE AMANDA PROAÑO BASTIDAS

C.C. 1709594046

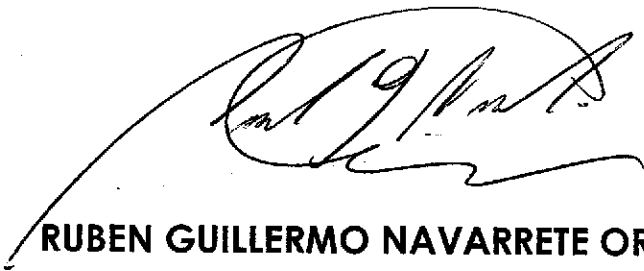
C.V. 005-0294



GRACE MARGRETH LOZA ERAZO

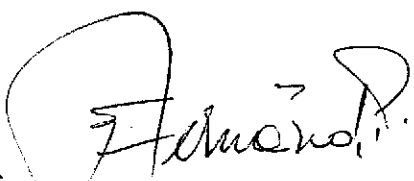
C.C. 171002578-2

C.V. 002 - 0070 .


RUBEN GUILLERMO NAVARRETE ORTIZ

C.C. 0400879129

C.V.


EDWIN ANTONIO HERNANDEZ PROAÑO

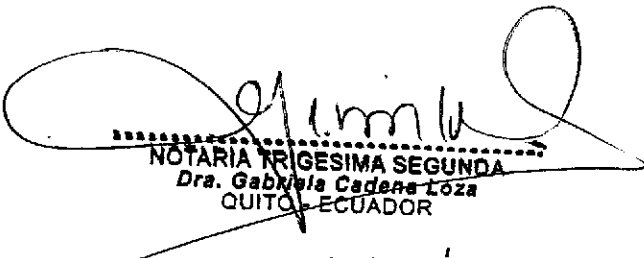
C.C. 050049582-5

C.V. 004-0048


CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO

C.C. 170063091-4

C.V. 006-0088


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CECULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170196477-5

CORDOVA CALDERON HUGO GERMAN
 CARCHI / MONTUFAR / GONZALEZ SUAREZ
 06 FEBRERO 1936
 REG. CIVIL 001-3 0016 00047 M
 CARCHI / MONTUFAR
 GONZALEZ SUAREZ 1936

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V1333V3222

CASADO OLGA REBECA JACOME OSORIO
 SUPERIOR FARMACEUTICO

ANGEL CORDOVA
 CARMELA CALDERON
 QUITO 16/03/2010
 16/03/2022

REN 2519116

FIRMA DEL CEDULADO



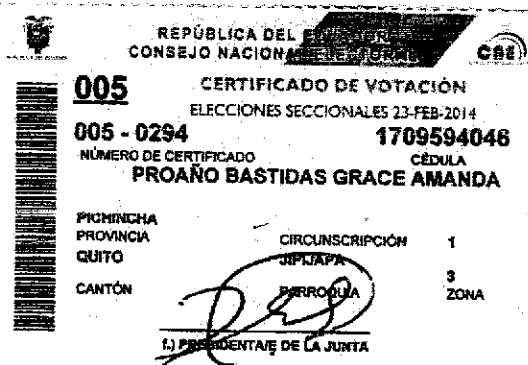
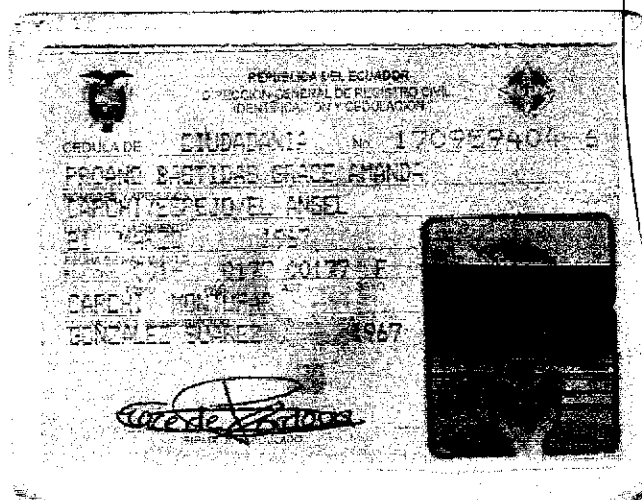
PULGAR DERECHO

H. H. Cordova



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
 NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
 DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
 FOJA(S) UTIL(ES)
 QUITO, 04 NOV. 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadena Loza
 QUITO - ECUADOR



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
 NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
 DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
 FOJA(S) UTIL(ES)
 QUITO, 04 NOV. 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadena Loza
 QUITO, ECUADOR

**INSTRUCCIÓN
SUPERIOR**

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO**

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOEA MARCOS ANTONIO**

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRAZO SUSANA YOLANDA**

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-06-18**

**FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-18**

0242211243

CODIFICADO

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL DIRECTOR

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOJA(S) UTIL(ES).
QUITO, ... 04 NOV. 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170966692-7

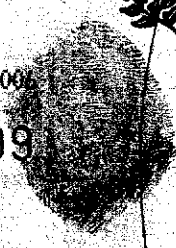
CORDOVA GUERRA MARIA SALOME
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
22-ENERO 1976
REG. CIVIL 002- 0071 00937-5
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976

Juan Carlos Intriago



ECUATORIANA***** E333 Notaria 32

CASADO RUBEN GUILLERMO INTRIAGO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
HUGO GERMAN CORDOVA
LAURA MAGDALENA GUERRA
GUAYAQUIL EXPEDICION 11/11/2001
11/11/2018
FORMA REN 1671009
Gys



Juan Carlos Intriago

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
170966692-7 013 - 0031

CORDOVA GUERRA MARIA SALOME
PICHINCHA QUITO
SAN JUAN LA AMERICA
SANCION Multa: 34 CostRep: 8 TotUSD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 005.
3982265 29/09/2014 8:57:06
IMP. IOM. 44

Juan Carlos Intriago T.
Ing. Juan Carlos Intriago T.
DIRECTOR
DELEGACIÓN ELECTORAL DEL GUAYAS

Juan Carlos Intriago



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 04 NOV. 2014

Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN AUXILIAR V3343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JACOME ZAMBRANO SEGUNDO NICOLAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE OSORIO ZOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-07-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-07-08

[Firma] *[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170585930-2

APELLIDOS Y NOMBRES JACOME OSORIO OLGA REBECA

LUGAR DE NACIMIENTO COTORAXI PUNTA PUNTA

FECHA DE NACIMIENTO 1958-10-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

HUGO GERMAN CORDOVA CALDERON

[Firma] *[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

170585930-2 006 - 0134

JACOME OSORIO OLGA REBECA

PICHINCHA QUITO

BELISARIO OUEVEDO LA GASCA

DUPLICADO USD: 8

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00661

3793367 06/08/2014 11:34:05 IMP. NCM. 00

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE...
FOJA(S) UTIL(ES). 04 NOV. 2014

QUITO, ...

[Firma]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR

Thyridites



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOJA(S)
QUITO, ... 04 NOV. 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Juan C. Cordova



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA
1708049828

APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOVA GUERRA
JUAN CARLOS
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2010-01-01
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
CASADO
GRACIA
LOZA BRAZO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0232
NÚMERO DE CERTIFICADO
CORDOVA GUERRA JUAN CARLOS

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN JUAN
PAROQUIA

2
4
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 04 NOV. 2014

Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR

INSTITUCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ODONTÓLOGO

V03031222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA HUGO GERMAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRA LARREA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2010-12-02

FECHA DE EXPIRACION
2020-12-02

Juan C. Cordova

ECUATORIANA***** V43441A Notaria 32
CASADO MARIA SALOME CORDOVA
SUPERIOR MILITAR PROFESOR
GUILLERMO NAVARRETE N
FANNY ALICIA OTIZ A
GUAYAQUIL 11/11/2018
11/11/2018
REN 1671008
Cys
PULGAR DERECHO

ESTA CREDENCIAL ES DE PROPIEDAD DE LA DIRECCION DE MOVILIZACION

09-03-06182 **DM431741**

FECHA DE EMISION **25-09-2013** FECHA DE CADUCIDAD **25-09-2020**

[Firma]

CODIGO ISFA **3006116700**

TIPO DE SANGRE **ORH+**

CRM. EM. GURO CONCLUYA REGALADO

DIRECTOR DE MOVILIZACION DEL CC. DE LAS FF.AA.

EN CASO DE ENCONTRAR ESTE DOCUMENTO, FAVOR ENTREGAR EN LA UNIDAD MILITAR
O CENTRO DE MOVILIZACION MAS CERCAÑO

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRÁ DE
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, ... 04 NOV. 2014.....

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. **050040582-5**

CIUDAD

APELLIDOS Y NOMBRES
HERNANDEZ PROANO EDWIN

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO 1942-10-05

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
CASADO

LUCIA KIRINA DEL R. MALDONADO G.

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ELECTRICO

E3333V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERNANDEZ FEDERICO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PROANO PASTORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-02-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-25

DIRECTOR GENERAL

FRASE DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

004 0048 0500405825

HERNANDEZ PROANO EDWIN A.

PROVINCIA
QUITO

CANTON
PARROQUIA

PRESENTE DE LA JUNTA

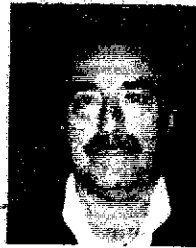
RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE ...
04 NOV. 2014
QUITO, ...

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadenas Loza
QUITO, ECUADOR

[Handwritten signature]

[Fingerprint]

CITADANIA 1700630914
 ARGUELLO MONTALVO CESAR ARMANDO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIARTASURU
 17 NOVIEMBRE 1938
 001-1 0338 10103 M
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIARTASURU 1938



EQUATORIANA*****
 CASADO LUZ BURBANO
 SUPERIOR MEDICO
 LUIS F ARGUELLO
 LUZ M MONTALVO
 QUITO 23/10/2002
 23/10/2014

REN 0310959



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006
006 - 0088
 NÚMERO DE CERTIFICADO
ARGUELLO MONTALVO CESAR ARMANDO

1700630914
 CÉDULA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Cesar Arguello



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
 NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
 DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
 FOJA(S) UTIL(ES).
 QUITO 04 NOV. 2014

Gabriela Cadena Loza
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadena Loza
 QUITO, ECUADOR

77986

Quito, 13 de febrero de 2014

Señor Ingeniero
Edwin Antonio Hernández Proaño
Ciudad.

De mi consideración:

La Junta Extraordinaria y Universal de Socios de DERMAMED Cía. Ltda., celebrada el día 13 de febrero de 2014, acordó designarle como Gerente General de DERMAMED Cía. Ltda., con todas las atribuciones y facultades que le confiere el estatuto social, función que deberá desempeñar por un período de dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

Ejercerá, por lo tanto, la representación legal de la compañía tanto en forma judicial como extrajudicial y los demás deberes y atribuciones establecidos en el estatuto de la Compañía.

En caso de ausencia o impedimento temporal lo reemplazará el Presidente de la Compañía.

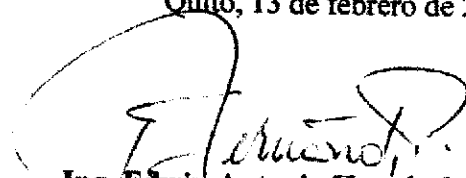
Usted se dignará hacer contar su aceptación al pie de presente documento.

Atentamente,



Dr. Francisco Antonio Cruz Espinosa
Presidente de DERMAMED Cía. Ltda.
C.C. 170267818-4

ACTA DE ACEPTACION: Acepto la designación de Gerente General de DERMAMED Cía. Ltda.
Quito, 13 de febrero de 2014



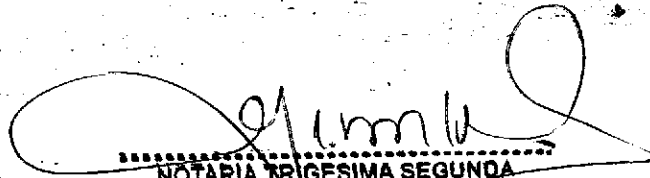
Ing. Edwin Antonio Hernández Proaño
CC 050049582-5

Fecha de Constitución: 25 de Octubre de 2007, Notaría Tercera
Fecha de Inscripción: 27 de Noviembre de 2007



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE.....
FOJA(S) UTIL(ES).....

QUITO, 04 NOV. 2014


.....
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	7032
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2673
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	13/02/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	13/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DERMAMED CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0500495825	HERNANDEZ PROAÑO EDWIN ANTONIO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 3493 DEL: 27/11/2007 NOT: TERCERA DEL: 25/10/2007 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE ...
FOJA(S) UTIL(ES):

QUITO,

04 NOV. 2014

Página 1 de 1

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR

Nº 0485264

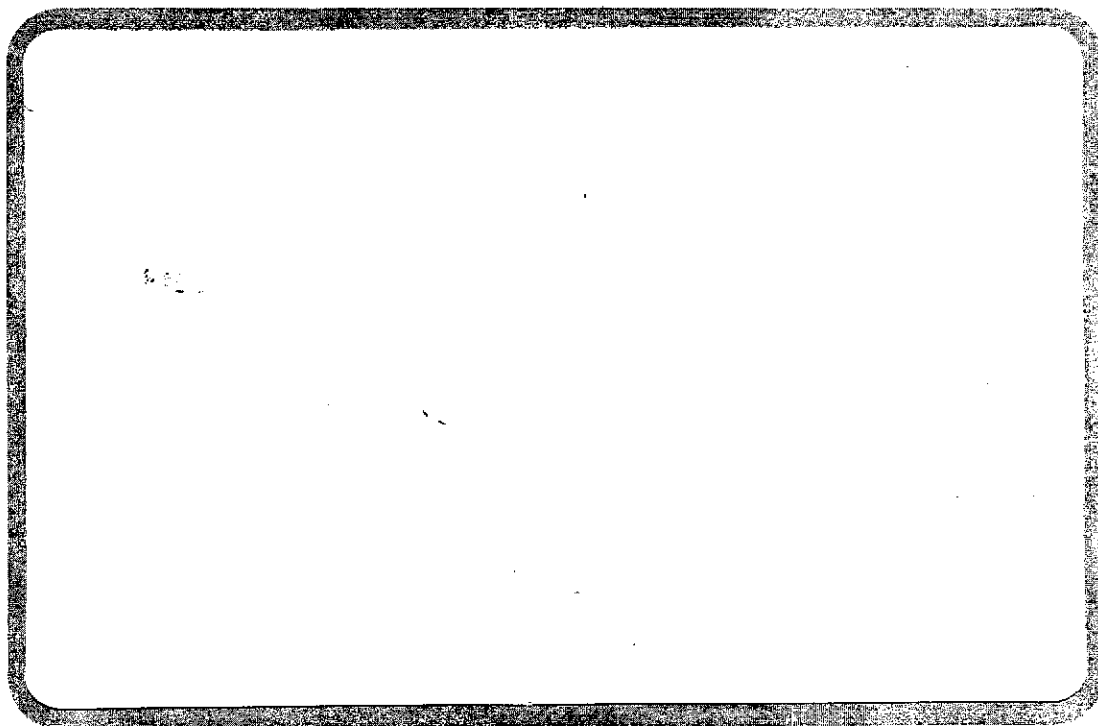
Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

Notaría 32



Dr. Eulardo Villagomez Vargas



Av. 18 de Septiembre 1476 y Av. Río Amazonas
Edificio Alamo Piso 5 Oficinas 504 - 505

Notaría Quincuagesima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

VILLAGOMEZ VARGAS EDUARDO NAPOLEON NOTARIO

Escritura No	2014 - 17 - 01 - 59 - P002869	No Fojas	

ACTO O CONTRATO

POD Y REV PODERES OTOR PERS NAT

FECHA: 14/10/2014 14:38:33

OTORGANTES

OTORGADO POR

PERSONA	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No Identificación	NACIONALIDAD	CALIDAD	NOMBRE PERSONA QUE LE REPRESENTA
PERSONAL	BUCHELI TERÁN JOSÉ RUBEN	CEDULA IDEN	1700916784	ECUADOR	BENEFICIARIO	

OBJETO

UBICACION

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION
PICHINCHA	QUITO	QUITO	

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO

INDETERMINADA

VILLAGOMEZ VARGAS EDUARDO NAPOLEON
NOTARIO

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

Notaria 32

2014-17-01-59-P002869

PODER ESPECIAL

OTORGA:

SR. DR. VICTOR HUGO MEJIA MERA 3

SR. DR. EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO 1

SR. DR. JOSE RUBEN BUCHELI TERAN 5

SR. DR. JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR 6

SR. DR. FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA

SR. DR. CARLOS FEDERICO JARAMILLO JARAMILLO 4

SR. DR. JAIME IVAN MOYANO AGUILAR 2

A FAVOR DE:

SR. DR. CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

***** A.O *****

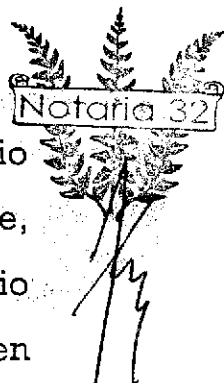
En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes catorce de octubre del año dos mil catorce, ante mí Doctor **EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS**, NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen los señores Doctores **VICTOR HUGO MEJIA MERA**, casado, médico; **EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO**, soltero, médico; **JOSE RUBEN BUCHELI TERAN**, casado, médico; **JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR**, casado, médico; **FRANCISCO**

ANTONIO CRUZ ESPINOSA, divorciado, médico; **CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO**, casado, médico; **JAIME IVAN MOYANO AGUILAR**, divorciado, médico.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de que me presentan sus documentos de identidad; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan, la misma que copiada literalmente es como sigue:

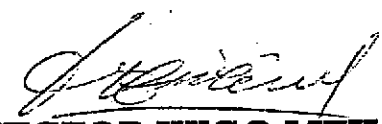
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Nosotros: Doctores, **VICTOR HUGO MEJIA MERA**, casado, médico; **EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO**, soltero, médico; **JOSE RUBEN BUCHELI TERAN**, casado, médico; **JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR**, casado, médico; **FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA**, divorciado, médico; **CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO**, casado, médico; **JAIME IVAN MOYANO AGUILAR**, casado, médico, todos ecuatorianos, radicados y domiciliados en esta ciudad de Quito, por nuestros personales derechos, legalmente capaces y por medio del presente instrumento conferimos PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor Doctor **CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO**, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cero seis tres cero nueve uno guion cuatro

(170063091-4); de estado civil casado, de profesión Médico, radicado y domiciliado en esta ciudad de Quito, para que a nuestro nombre y representación intervenga en lo siguiente: SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: a) Para que nuestro mandatario nos represente en todos los asuntos relacionados con la compra, cesión y transferencia de las acciones y participaciones de la compañía "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS CIA. LTDA." en lo pertinente a nuestros porcentajes individuales del seis punto veinte y cinco por ciento (6.25%), que corresponden a seiscientos veinte y cinco participaciones para cada uno; b) Para que a nuestro nombre y representación, pueda suscribir las escrituras de transferencia y cesión de acciones y participaciones, de manera conjunta con todos los socios cesionarios, que conformaremos el cien por ciento (100%) del capital social de la referida compañía; c) Para que a nuestro nombre y representación, pueda conocer y revisar el estado de situación de la compañía "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS CIA. LTDA." y ser parte de las resoluciones que puedan tomar los socios cesionarios; c) Para que juntamente con los otros posibles cesionarios, pueda coordinar con los potenciales cedentes, la entrega de la documentación pertinente, en la que aparezca la información de que la compañía cuyas acciones se ofrecen ceder, se encuentra en paz y salvo de sus obligaciones con la Superintendencia de Compañías y otros organismos de control; d) Para que el mandatario, a nuestro nombre pueda asistir a las reuniones que se convoquen para resolver los asuntos inherentes a la cesión de participaciones que haga la compañía "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS

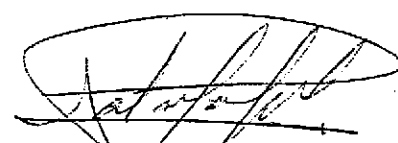
CIA. LTDA."; e) El mandatario a nuestro nombre y representación, se encargará del manejo y administración de la compañía "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS CIA. LTDA.", una vez que se legalice la cesión de participaciones de la misma a favor de los comparecientes como cesionarios; f) Nuestro mandatario, se encargará de todos los trámites pertinentes a la legalización de la transferencia y cesión de acciones y participaciones de la citada compañía; g) Para que así mismo, cuando se realice la transferencia y cesión de las acciones y participaciones de la compañía, se encargue de tramitar y cumplir con los requisitos que demande el funcionamiento, la administración y las actividades propias a cumplir por parte de "FARMACIA AMERICANA N°. DOS AMERIDOS CIA. LTDA."; h) El mandatario se encargará de ser necesario, de realizar cualquier pago y diligencia que demande el cumplimiento del presente mandato y que esté relacionado con la citada cesión de acciones y participaciones; TERCERA.- En tal virtud, en momento alguno no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones que a nuestro nombre y representación pueda realizar el mandatario, por estar amparado en los artículos dos mil sesenta y dos y siguientes del Código Civil Vigente. Se le concede pues, al mandatario, las más amplias facultades, inclusive las del artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil y la de sustituir éste poder. CUARTA.- TERMINACION DEL PODER: Este poder terminará por las causas previstas en el Código Civil y en caso de revocatoria, se presentará ante el señor Notario escritura pública que deje sin efecto a la presente, debiendo marginarse



tal revocatoria. QUINTA.- DE LA ACEPTACION: El mandatario acepta expresamente el encargo que se le hace, comprometiéndose a cumplirlo. Declarando que para el ejercicio de sus funciones se somete a las reglas del mandato previstas en el Código Civil Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos. **HASTA AQUÍ** la minuta, firmada por el Doctor Fernando Patricio Vasconez Maldonado, con Matricula Profesional Número cuatrocientos uno (401) del Colegio de Abogados de Tungurahua. Los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.- ENMENDADO; ESPINOSA. VALE. 

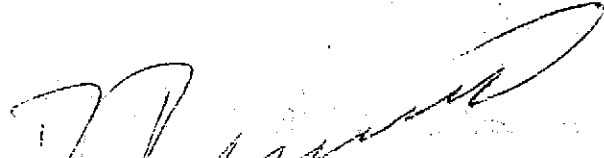

SR. DR. VICTOR HUGO MEJIA MERA
C.C. 12721646664




SR. DR. EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO
C.C. 1705302663

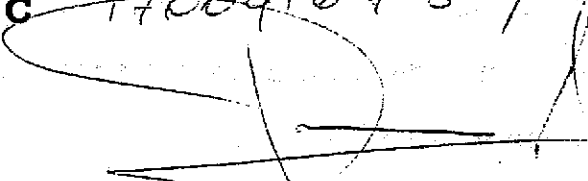


Los compa...
recientes.


SR. DR. JOSE RUBEN BUCHELI TERAN

C.C

1700916784


SR. DR. JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR

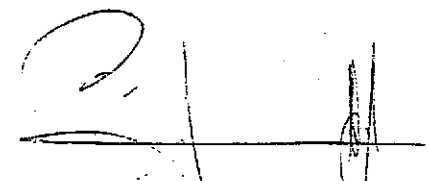
C.C

170275568-5


SR. DR. FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA

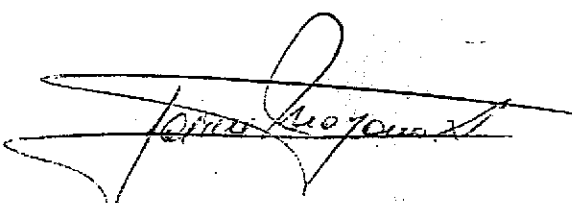
C.C

170267818-4


SR. DR. CARLOS FEDERICO JARAMILLO JARAMILLO

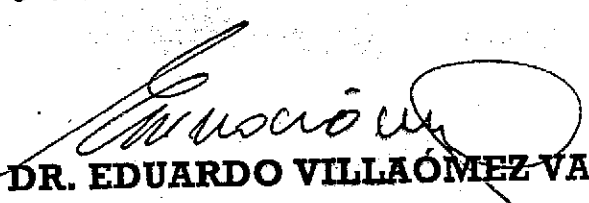
C.C

1700500166


SR. DR. JAIME IVAN MOYANO AGUILAR

C.C

1704495546


DR. EDUARDO VILLAÓMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 170161666-4
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA MERA
VICTOR HUGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1933-05-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
TANYA MERCEDES
NARANJO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEJIA VICTOR JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERA ELOISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-05-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-14

DIRECTOR GENERAL

FEJIM DEL CEJUNCO



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo
dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado ante mí en ... folio(s) útiles
Quito, a 14 OCT 2014

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CÉDULA DE CIUDADANÍA 1705302063

NARANJO FERRO EDWIN PATRICIO

PICHINCHA QUITO BONZALEZ SUAREZ

02 OCTUBRE 1959

013-1 0369 10569 M

PICHINCHA QUITO

BONZALEZ SUAREZ

[Firma]

EXAMEN DE CONCIENCIA

EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO

E333312222

DR. MEDICINA Y CIRUG.

20/01/2003

REN 0461380

[Firma]

[Firma]

[Firma]

1705302063



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

026

026-0116 1705302063

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

NARANJO FERRO EDWIN PATRICIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA RIMIPAMBA 1

QUITO PARROQUIA ZONA

CANTÓN

[Firma]

PRESENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA

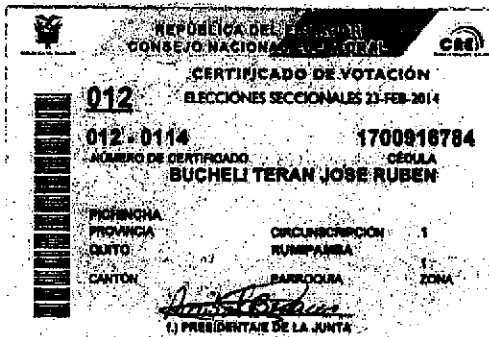
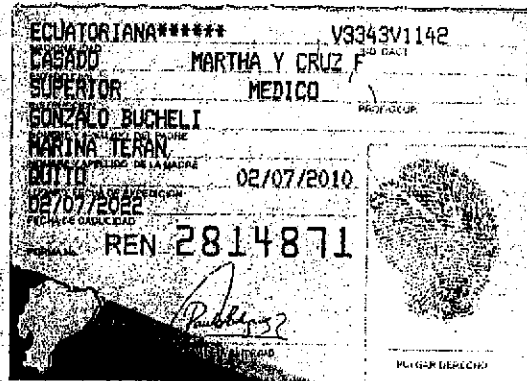
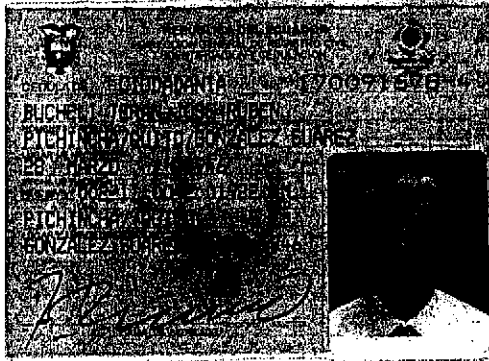
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... hoja(s) útiles

Quito, a 14 OCT 2014

[Firma]

Dr. Eduardo Villagómez Vargas

NOTARIO



Handwritten signature and number 1700916784.



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... foja(s) útiles
Quito, a 16 OCT 2014

Handwritten signature of Dr. Eduardo Villagómez Vargas
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. **170275568-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
AULESTIA GAIBOR JORGE EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR CHIMBO
SANTOJOSE DE CHIMBO
 FECHA DE NACIMIENTO **1942-03-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
NELITA MARIA DOS SANTOS




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN **MEDICO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **AULESTIA MENA LUIS HUMBERTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GAIBOR GEORGINA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-04-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-21

V4344V4442
 00027373

 DIRECTOR GENERAL
 JEFE DEL CÉDULARO

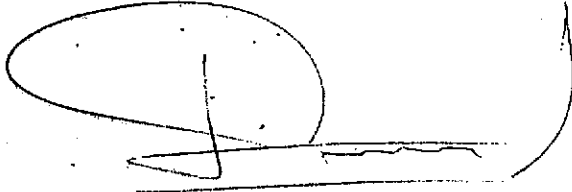
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0094 **1702755685**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AULESTIA GAIBOR JORGE EDUARDO

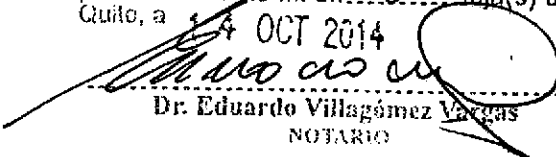
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA **MARISCAL SUCRE**
 QUITO PARRQUIA 1
 CANTÓN **ZONA**


 1º PRESIDENTE DE LA JUNTA


 170275568-5


NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo
 dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia
 que antecede es fiel copia del documento
 presentado ante mí en... foja(s) útiles
 Quito, a

4 OCT 2014

 Dr. Eduardo Villagómez Vargas
 NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA N° 170267818-4

CIUDADANO
APELLIDOS Y NOMBRES
CRUZ ESPINOSA
FRANCISCO ANTONIO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
2013-02-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-05
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Notaria 32

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRUZ FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-05

Director General

SWM ✓
170267818-4

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
002-0063
NÚMERO DE CERTIFICADO

1702678184
CEDULA

CRUZ ESPINOSA FRANCISCO ANTONIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUINSCRIPCIÓN
IÑAQUITO

1
3
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

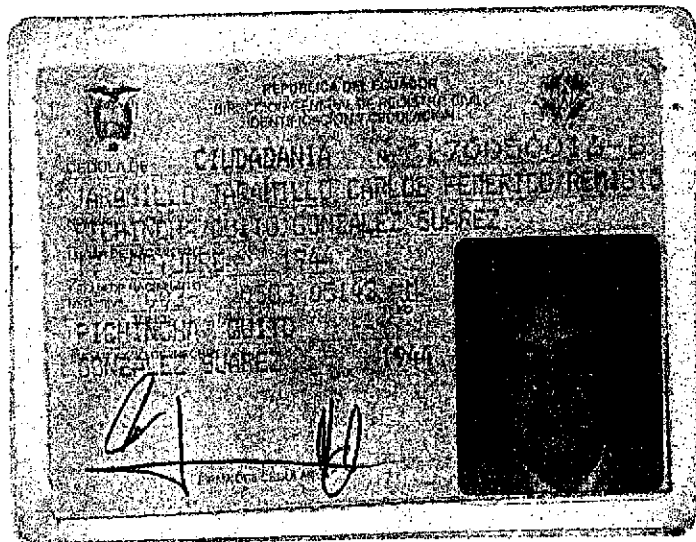
NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial D.O. 17-01-2012 que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en... foja(s) útiles

Quito, a 4 OCT 2014

Dr. Eduardo Villagómez Vargas

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO



2 / 1700500166-



My

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ... foja(s) útiles
Quito, a 14 OCT 2014

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

Notario 32

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANÍA 170449554-6

MOYANO AGUILAR JAIME IVAN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 ENERO 1957
002-1 0093 01776 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957



[Handwritten signature]

170449554-6



ECUATORIANOS***** E333311222

DIVORCADO
SUPERIOR MEDICO

MARCO MOYANO
FANNY AGUILAR
QUITO 24/12/2009
24/12/2009

REN 2124254

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 004-0015 1704495546

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOYANO AGUILAR JAIME IVAN

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN: CIRCUNSCRIPCIÓN 1
BARRIOQUILA 3 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial COTAFE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... (s) útiles
Quito, a 14 OCT 2014

[Handwritten signature]
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

4

Se otorgó, ante mí y en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA firmada y sellada de la escritura pública DE PODER ESPECIAL OTORGA SR. DR. VICTOR HUGO MEJIA MERA, SR. DR. EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO, SR. DR. JOSE RUBEN BUCHELI TERAN, SR. DR. JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR SR. DR. FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA, SR. DR. CARLOS FEDERICO JARAMILLO JARAMILLO, SR. DR. JAIME IVAN MOYANO AGUILAR A FAVOR DE SR. DR. CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, Quito catorce de octubre del año dos mil catorce.



[Signature]
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUGÉSIMO NOVENO



NOTARIA 59
QUITO

Dr. Eduardo Villagómez

NOTARIA 59
QUITO

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE...*[illegible]*... FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 04 NOVIEMBRE 2014.

[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena León
QUITO - ECUADOR

Notaria 32

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FARMACIA AMERICANA NO. DOS
AMERIDOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 14 días del mes de Octubre del 2014 en el inmueble ubicado en la Av. 10 de Agosto N48-68. siendo las 11:00 horas se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal los Socios de la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA. con la presencia de los socios Hugo Germán Córdova Calderón; Hugo Fernando Córdova Guerra; María Salomé Córdova Guerra; y Juan Carlos Córdova Guerra

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, representado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente punto.

PUNTO UNICO: AUTORIZACION PARA LA CESION DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS SOCIOS HUGO GERMÁN CORDOVA CALDERÓN; HUGO FERNANDO CORDOVA GUERRA; MARÍA SALOMÉ CORDOVA GUERRA; Y JUAN CARLOS CORDOVA GUERRA

Preside la reunión la señora Olga Jácome de Córdova Presidenta de la Compañía y actúa como secretario el Dr. Hugo Córdova Calderón Gerente General de la empresa.

Leído que fue el único punto del orden del día, la totalidad de los socios manifiestan su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios queda aprobada por unanimidad. La Presidenta declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

Toma la palabra el Dr. Hugo Germán Córdova Calderón en su calidad de socio de la Compañía, e informa a los presentes su deseo de ceder y transferir las nueve mil cuatrocientas (9.400) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA íntegramente suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0,04), por un valor total de trecientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 376,00), de la siguiente manera: a la Compañía DERMAMED CIA. LTDA. cede cinco mil (5.000) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) cada una, por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 200,00), a los señores doctores Francisco Antonio Cruz Espinosa; José Rubén Buchell Terán; Carlos Federico Remigio Jaramillo Jaramillo; Edwin Patricio Naranjo Ferro; Víctor Hugo Mejía Mera; Jorge Eduardo Aulestia Gaibor; y Jaime Ivan Moyano Aguilar cede a cada uno de ellos seiscientos veinticinco (625) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) cada una, por un valor individual de veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 25,00) y por un valor total y en conjunto de ciento setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 175,00); y al señor doctor César Armando Arguello Montalvo cede veinticinco (25) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) cada una, por un valor total de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para sí ninguno de tales derechos y obligaciones.

5000 ✓
4375 ✓
25 ✓

200

Solicita la palabra el señor Hugo Fernando Córdova Guerra en su calidad de socio de la Compañía, e informa a los presentes su deseo de ceder y transferir las doscientas (200) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA íntegramente suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0,04), por un valor total de ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 8,00) a favor del señor Doctor César Armando Arguello Montalvo junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para sí ninguno de tales derechos y obligaciones.

Solicita la palabra la señora María Salomé Córdova Guerra en su calidad de socia de la Compañía, e informa a los presentes su deseo de ceder y transferir las doscientas (200) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA íntegramente suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0,04), por un valor total de ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 8,00) a favor del señor Doctor César Armando Arguello Montalvo junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para sí ninguno de tales derechos y obligaciones.

Toma la palabra el señor Juan Carlos Córdova Guerra en su calidad de socio de la Compañía, e informa a los presentes su deseo de ceder y transferir las doscientas (200) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA íntegramente suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0,04), por un valor total de ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 8,00) a favor del señor Doctor César Armando Arguello Montalvo junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para sí ninguno de tales derechos y obligaciones.

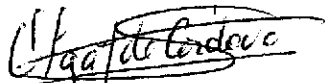
Sometida a consideración, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar a los socios Hugo Germán Córdova Calderón; Hugo Fernando Córdova Guerra; María Salomé Córdova Guerra; y, Juan Carlos Córdova Guerra para que cedan el total de las participaciones sociales que las poseen en la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA. de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0.04) cada una, en la forma como ha quedado expresado en los párrafos anteriores.

Se deja constancia de que los socios cedentes y entre sí renunciaron expresamente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales transferidas por cada uno de ellos, así como de la aceptación de la Compañía DERMAMED CIA. LTDA; de los señores doctores Francisco Antonio Cruz Espinosa; José Rubén Bucheli Terán; Carlos Federico Remigio Jaramillo Jaramillo; Edwin Patricio Naranjo Ferro; Víctor Hugo Mejía Mera; Jorge Eduardo Aulestia Gaibor; Jaime Iván Moyano Aguilar; y, César Armando Arguello Montalvo, como nuevos socios de la Compañía razón por la cual los nuevos socios cesionarios adquieren los mismos derechos y obligaciones que los socios cedentes tenían antes de la referida cesión.

La Junta General autoriza al Gerente General y representante legal de la Compañía para que extienda la certificación exigida por el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidenta concede un receso de 15 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente y

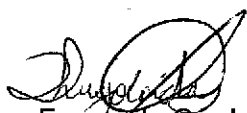
sin modificaciones y por unanimidad por todos los socios de la empresa, para constancia de lo cual suscriben en unidad de acto. La Junta concluye a las 12:00 horas del mismo día.



Sra. Olga Jácome de Córdova
PRESIDENTA



Dr. Hugo Germán Córdova Calderón
SECRETARIO - GERENTE GENERAL
SOCIO



Sr. Hugo Fernando Córdova Guerra
SOCIO



Sra. María Salomé Córdova Guerra
SOCIA



Dr. Juan Carlos Córdova Guerra
SOCIO

C E R T I F I C A D O

HUGO GERMAN CORDOVA CALDERON, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal y Secretario de la Junta General de Socios de la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA. debidamente facultado al efecto por dicho órgano de Administración y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía reunida el 14 de Octubre del 2014, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de los socios Hugo Germán Córdova Calderón; Hugo Fernando Córdova Guerra; María Salomé Córdova Guerra; y, Juan Carlos Córdova Guerra, dueños en su conjunto de las diez mil (10.000) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, por un valor total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 400.00) a favor de la Compañía DERMAMED CIA. LTDA; de los señores doctores Francisco Antonio Cruz Espinosa; José Rubén Bucheli Terán; Carlos Federico Remigio Jaramillo Jaramillo; Edwin Patricio Naranjo Ferro; Víctor Hugo Mejía Mera; Jorge Eduardo Aulestia Gaibor; Jaime Iván Moyano Aguilar; y, César Armando Arguello Montalvo, en la forma y proporciones indicas en la referida Junta General.

En esta cesión de participaciones autorizada por la Junta General, los socios cedentes han dejado expresa constancia de que no se reservan ningún derecho ni obligación de las emañadas de las participaciones sociales cedidas, de modo que todos y cada uno de los derechos y obligaciones que emanan de tales participaciones sociales quedan en beneficio de los socios cesionarios.

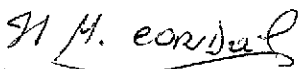
Se deja expresa constancia que los socios cedentes entre sí renunciaron a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales transferidas por ellos y de la aceptación de los cesionarios como nuevos socios de la compañía.

Como consecuencia de esta cesión y transferencia el capital de US \$ 400.00 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América de la Compañía FARMACIA AMERICANA No. DOS AMERIDOS CIA. LTDA. queda distribuido de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
	US \$		
DERMAMED CIA. LTDA.	200,00	5.000	50.00%
FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA	25,00	625	6.25%
JOSE RUBEN BUCHELI TERAN	25,00	625	6.25%
CARLOS FEDERICO REMIGIO JARAMILLO JARAMILLO	25,00	625	6.25%
EDWIN PATRICIO NARANJO FERRO	25,00	625	6.25%
VICTOR HUGO MEJIA MERA	25,00	625	6.25%
JORGE EDUARDO AULESTIA GAIBOR	25,00	625	6.25%
JAIME IVAN MOYANO AGUILLAR	25,00	625	6.25%
CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO	25,00	625	6.25%
TOTAL	400,00	10.000	100.00%

Me remito a los archivos de la Compañía y en especial al Libro de Actas de Junta General, a efectos de otorgar la presente certificación.

Quito, 14 de Octubre del 2014


Dr. Hugo Germán Córdova Calderón
GERENTE GENERAL – SECRETARIO



Se 0



TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE ~~FARMACIA~~ AMERICANA **No.** DOS AMERIDOS COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR LOS SEÑORES HUGO GERMÁN CÓRDOVA CALDERÓN ; HUGO FERNANDO CÓRDOVA GUERRA, Y OTROS A FAVOR DE DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA Y DE LOS SEÑORES FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA; CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO, Y OTROS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, EL CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Roberto Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

En fe
En fe





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FARMACIA AMERICANA No. 2 AMERIDOS CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 29 de Noviembre de 1996, de la CESION DE PARTICIPACIONES de la referida compañía, otorgada ante la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, Doctora María Gabriela Cadena Loza, el 04 de Noviembre de 2014, por el señor HUGO GERMAN CORDOVA CALDERON, FERNADO CORDOVA GUERRA Y OTROS, a favor de DERMAMED COMPAÑIA LIMITADA, y de los señores FRANCISCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA, CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO Y OTROS, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 19 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

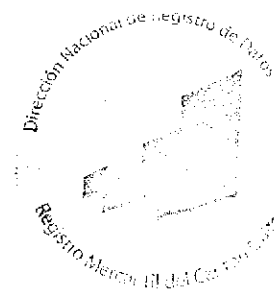
EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 83439

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	56284
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1240
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701616664	MEJIA MERA VICTOR HUGO	Quito	CESIONARIO	Casado
1702755685	AULESTIA GAIBOR JORGE EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1700916784	BUCHELI TERAN JOSE RUBEN	Quito	CESIONARIO	Casado
1792136121001	DERMAMED CIA. LTDA.	Quito	CESIONARIO	No Aplica
1701964775	CORDOVA CALDERON HUGO GERMAN	Quito	CEDENTE	Casado
1700500166	JARAMILLO JARAMILLO CARLOS FEDERICO REMIGIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1704495546	MOYANO AGUILAR JAIME IVAN	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1709666927	CORDOVA GUERRA MARIA SALOME	Quito	CEDENTE	Casado
1706553540	CORDOVA GUERRA HUGO FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1700630914	ARGÜELLO MONTALVO CESAR	Quito	CESIONARIO	Casado



	ARMANDO			
1702678184	CRUZ ESPINOSA FRANCISCO ANTONIO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1705302063	NARANJO FERRO EDWIN PATRICIO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1708049828	CORDOVA GUERRA JUAN CARLOS	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FARMACIA AMERICANA NO. DOS AMERIDOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA LA MARGEN DE LA INSCRIPCION N. 154 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20/01/1997.- B.C.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

